

LUIS RAMÍREZ PALMA,
ALCALDE DE LA II REPÚBLICA EN CORIA DEL RÍO:
SU VIDA Y SU MUERTE (1.901-1.936).

Matías Rodríguez Cárdenas.

“Despertaba al salir el sol, ahora”.

Juan Rulfo: El llano en llamas.

“Mañana no será otro día”.

Benjamín Prado: Mala gente que camina.

“Nadie sabe nada, nadie conoce o recuerda nada ...”

Isaac Rosa: La Malamemoria.

A la memoria de Rafael Jiménez Peñalosa, periodista de Arahal, abuelo de todos.

Por mis padres que fueron niños -sin la niñez de ahora-, que se hicieron jóvenes -sin la juventud de ahora-, que tuvieron que sufrir su guerra y silenciar la mía; y esperar, y aguantar, una cuarentena contada en años, para poder alumbrar nuestro pasado recluido entre pavorosas sombras.

A Virginio Carvajal Japón, in memoriam.

PROLOGO

Juan Manuel Suárez Japón

Rector de la Universidad Internacional de Andalucía.

Envuelto en las sombras de la celda, bajo los flecos de luz que se filtraban por la ventana de los barrotes, sentado en el borde del petate, Luis Ramírez Palma debió dedicar mucho rato a reflexionar acerca del mudable destino de los hombres y los pueblos. Se vio a sí mismo llegando triunfal al Ayuntamiento de Coria del Río, aquel luminoso día 14 de abril en el que parecía estar naciendo un nuevo tiempo, y se sorprendió al constatar cuántas cosas habían sucedido en su vida en aquellos escasos cinco años que mediaron entre su ilusionante victoria electoral y aquella indignante postración carcelaria en la que se hallaba recluido. Luis Ramírez Palma sufría en silencio aquella vejatoria privación de libertad y le costaba reconocerse así, enclaustrado por la fuerza del nuevo poder, apresado por la fuerza y la sinrazón que ahora se asentaban allí donde antes había reinado la voz soberana y legítima del pueblo.

No podemos saber si Luis Ramírez se sintió entonces en la antecámara de la muerte, porque en la correspondencia que sostuvo con su mujer, -que Matías Rodríguez Cárdenas nos revela en las páginas de este libro-, se advierte con claridad la huella del miedo, la convicción de los controles y, por ello, la evidencia de la autocensura, porque cualquier frase inserta en aquellos textos podía ser fatal. No lo sabemos, pues, pero podemos intuirlo. Rodríguez Cárdenas ha manejado bibliografía y testimonios de otros presos, -en aquella o en otras similares cárceles-, en los que se nos habla de las noches infinitas, de los ruidos de pasos y de llaves, de las voces al fondo, sonando como una pesadilla, recitando los nombres de los elegidos para un paseo sin retorno. Nada de ello debió ser ajeno a las noches de Luis Ramírez, a sus meses en prisión, a sus desvelos, a sus ansias de libertad, a sus deseos de retornar junto a los suyos, de abrazarse libre con otros amigos y seres queridos libres, pasada al fin la tormentosa realidad de aquellos días.

El se sabía libre de otra culpa que no fuera la de la leal defensa de sus ideas, pero era un hecho cierto, de diaria constatación, que para los nuevos detentadores del poder ésa llegaba a ser la más dolosa. Porque al fin, sólo quienes no han sentido jamás el acicate movilizador de una idea

noble pueden mostrarse tan incapaces de entender el valor del pensamiento libre, de las ideologías y de su puesta al servicio de los intereses globales de la comunidad de sus iguales. No lo entendieron ni lo entienden, porque se hallaban muy lejos de aquellos principios, -pocos pero esenciales-, en los que Luis Ramírez Palma y sus compañeros republicanos sostenían su acción y sus proyectos: libertad, soberanía popular, tolerancia, sociedad laica, educación pública para todos, revalorización del saber y el conocimiento, justicia social... A partir de estos y de otros valores fue creciendo en la población española y en la coriana la pujanza de un sentimiento republicano, modernizador del país y de sus hombres y mujeres, que en abril de 1931 eclosionó como una muestra más de la capacidad revitalizadora de todas las primaveras. Nadie esperaba entonces que, como ellas, fuese a tener vida tan efímera.

No debía pensarlo Luis Ramírez Palma cuando accedía a la alcaldía coriana, aunque su formación y su completa y compleja visión de las cosas no le ocultaban las dificultades que habrían de enfrentársele en cuanto comenzara a intentar desarrollar sus proyectos y con ellos se pudieran resquebrajar siquiera la sólida estructura del inmovilismo monárquico y del absolutismo dictatorial que durante siglos había ejercido la gobernación de un pueblo y de unos hombres como si ambos fueran de su exclusiva propiedad. No era tan ingenuo como para no saber que a ello habría de enfrentarse. En cambio, tal vez le sorprendiese hallarse con la oposición de aquellos a quienes con más ahínco quería servir, los proletarios, las masas obreras. Desde un sector de ellos, los vinculados al anarquismo, surgieron los golpes más cruentos, aquellos que más desestabilizaron la acción de gobierno de Ramírez Palma y de sus equipos. Quizás en aquellas interminables jornadas de esperas angustiosas, retenido sin causa ni explicación alguna en la cárcel provincial sevillana, el político coriano no llegase a entender cómo era posible que aquello sucediese, que algunos proletarios, víctimas primeras del régimen contra el que Ramírez Palma trabajaba con denuedo, llevados por las prisas de querer obtener cuanto antes la parte, no tuvieran el menor reparo en romper el todo, en quebrar su única esperanza para no retornar al viejo tiempo de las opresiones sin respuestas.

Luis Ramírez se vería también en su tiempo joven, estudiante de magisterio, precoz maestro en las sierras gaditanas, su vuelta a Sevilla, a las escuelas Anejas y su decisión de comenzar los estudios de derecho;

recordaría sus impulsos vocaciones por escribir, por la literatura, por el teatro, por la cultura como liberadora y dignificadora del ser humano. Se veía paseando por las calles corianas con su novia, a la que hizo su mujer justamente durante esos años de su activismo político y se entristecería recordando a su hija, una niña recién nacida a la que temía no volver a ver jamás. Nada le haría suponer entonces, en aquellas vísperas de su triunfo electoral de 1931, que su vida entraría por vericuetos tan intensos y tan trágicos. Como a tantos otros, a Luis Ramírez Palma la vida apenas le dio la posibilidad de elegir, porque cuando los hombres cabales escuchan con atención sus voces interiores ya no caben otras salidas que el irse tras ellas. Eso fue lo que hizo nuestro alcalde. Eso es lo que hicieron otros muchos de sus compañeros, viajeros del mismo tiempo, de los mismos afanes, de los mismos sueños; y también desconcertados espectadores del desastre, de la derrota, de las muertes, de la sangre injustamente vertida.

De todo ello, -y de muchas cosas más-, nos habla aquí Matías Rodríguez Cárdenas, que ha acometido la valiente y necesaria tarea de biografiar al hombre y a su tiempo. Era un trabajo difícil, pues la vida de Luis Ramírez Palma, como la de los otros muchos republicanos derrotados y muertos “por bandos de guerra”, es una vida interesadamente ignorada, oculta. El paso de estos hombres por la vida, su protagonismo esencial en momentos tan trascendentes, ha sido convertido, durante decenios, en “una memoria silenciada”. Y era inevitable que estas voces salieran de su silencio, que fueran oídas, que sus trayectorias fuesen recuperadas y conocidas. Más el peso de la losa de silencio ha sido tan fuerte que ahora los historiadores que, como Matías Rodríguez Cárdenas, se atreven a adentrarse para poner luz en ese oscuro túnel de la ocultación se hallan ante una desesperante carencia de fuentes, de datos, de referencias. El tiempo ha ido haciendo fielmente su trabajo y se ha llevado a infinidad de testimonios posibles. El tiempo ha colaborado también en acallar la memoria de quienes podrían habernos ilustrado más exactamente acerca de lo sucedido. Pero no ha sido posible, porque cuando los dueños de los testimonios estaban todavía aquí primó el silencio del miedo, porque nadie ignora que gran parte de este tiempo transcurrido desde entonces ha sido un tiempo de temores, de no querer hablar. Por ello tienen más valor estas páginas, este esfuerzo ímprobo que Matías Rodríguez Cárdenas ha realizado para enhebrar un relato biográfico, que trascendiera la persona concreta de Luis Ramírez Palma y nos hiciera entender también como era aquella Coria, cómo era su latir cotidiano, quiénes eran sus líderes, cómo

se vivieron aquellas jornadas de la época republicana. Y Matías lo ha realizado con éxito, dejándonos esta historia cercana, bien escrita, que será ya, por sí misma, un testimonio para quienes no lo han tenido y una voz esclarecedora sobre los sucesos de un tiempo atrozmente desvirtuado por los vencedores.

La obra que ahora tengo el honor de prologar no sólo tiene el valor de lo que cuenta, sino también la fiabilidad de quien lo cuenta. Porque no es la primera vez que el profesor Rodríguez Cárdenas se enfrenta a una investigación testimonial. Por el contrario, de su agudeza investigadora, -siempre promovida por un primer impulso sentimental, de vinculación afectiva con los temas que estudia-, es fruto un trabajo excelente, “La Isla Mayor del Guadalquivir a través de sus personajes” (1991) que ha devenido en fuente indispensable para quienes hoy queremos investigar al pasado de esas marismas nuestras. Así mismo, ha dado muestras de una gran capacidad indagadora en su libro sobre la “Historia de la Isla Mayor del Guadalquivir (desde su formación hasta nuestros días)” (1994), igualmente convertida en una información valiosísima para el conocimiento de aquellas realidades.

Este es, sin embargo, su primer acercamiento a un tema en clave biográfica, más como en los anteriores, se ha movido guiado por un previo compromiso ideológico con la cuestión a investigar. Por lo que la figura del alcalde Ramírez Palma tiene de hombre de estudios, de maestro, -en el pleno sentido que siempre dimos a este término-, de hombre comprometido con la cultura, con la educación, con las libertades y con su pueblo, era inevitable que alguien como Matías Rodríguez Cárdenas, que hace con esos mismos valores su equipaje cotidiano y su modo de ser y de vivir, se confrontaría con la difícil tarea de estudiarlo con el entusiasmo y con el acierto de los que son muestra clara las páginas de esta obra que ahora, lector, tienes en tus manos.

Matías ha historiado al hombre y a su época. No creo que lo haya hecho de un modo aséptico. Al contrario, se advierte en toda la obra una proclividad del autor hacia el personaje, del autor hacia todo cuanto le rodeó. Por eso la lectura nos acaba dejando un lejano sabor de tristeza, nos confiere un halo de nostalgia, porque no podemos evitar pensar en “lo que pudo haber sido y no fue”, no podemos dejar de irritarnos porque aquella oportunidad para haber hecho arrancar a nuestro país y a nuestro pueblo de las ataduras seculares del absolutismo y la dictadura acabase de aquel

modo; no podemos dejar de repudiar que hombres libres, limpios de delitos, encontraran la muerte de ese modo y que sus inteligencias, sus capacidades y sus valores nos fueran hurtados para siempre a las generaciones posteriores. Luis Ramírez Palma, -este libro nos lo deja ver a las claras-, era un hombre bondadoso, trabajador, que creía en su pueblo. Como otros muchos que con él se empeñaron, como muchos otros que con él fueron condenados a prisión y muerte, sus vidas silenciadas reclaman ahora su lugar en la memoria común de todos. Por ello es tan importante este estudio de Matías, porque responde a esa reclamación justa. Y porque con ello no se hace ningún acto de revancha ni de venganza, sino que tan solo se obra a favor de la reposición, en todos sus términos, de la verdad histórica.

Deseo, pues, felicitar a Matías Rodríguez Cárdenas por la culminación de este magnífico estudio. Felicitar y agradecer a todos los que le ayudaron a realizarlo. A la Diputación Provincial de Sevilla, por su fundamental aportación editora. Y muy especialmente, quiero expresar mi gratitud a Matías por haberme ofrecido el honor de prologarlo.

Coria del Río. 15 de junio, 2007

(30º aniversario de la primeras elecciones democráticas)

La cosita aquella que le entraba de seguida y que ella misma no se podía explicar ni remediar, le vendría de su otra vida, de cuando niña, que vivía en su pueblo y desatracaron la puerta de la calle, ¡ellos mismos con sus manos propias de faenar!, antes de que los porrazos desquiciaran el sueño y cogiera holgura la madera vencida (y lo que no era madera) y no tuviera arreglo; sin imaginarse nadie que fuera abrir, de sopetón la puertecita, al infierno desatado, que eso estaba claro, y se llevara a padre con la camisa abierta y los brazos así puestos en alto, sin lugar para el sombrero; y madre cayera traspuesta, herida en el vuelo, aplomada allí en medio, la locura entre ojos por no poder, tirada a todo lo largo, de no saber; con un ayayay desencajado de dolor que les dio a entender en dónde estaban. Elafoto echado a perder, eso quedó de él, en el cajón hinchado que no lo despega un dios de la cómoda, sin lugar para otra cosa tanto hueco; unos ojos verdes que ahí salen oscuros, serios como del espanto, en verdad eran verdejverde y ¡tenían que ver! El sitio donde lo quitaron denmedio, también queda para nosotros, frente a lo que hoy es acordarse sin esperar que te lo devuelvan. Así hemos vivido averiguando y sin poder preguntar desde dónde nos llega nuestra sangre manchada que despide. Ahora vienen con otras manos a remover la tierra, a escarbar en nuestro sitio, cuando la vida reverdece porque tiene esa necesidad.

(Fragmento).

AGRADECIMIENTOS.

Fernando Rodríguez Martínez.

Familia de Luis Ramírez Palma: Mari Loli Ramírez Japón (hija) y su marido, Tomás Asián.

ASREMEHCO: Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de la II República, la Guerra y Posguerra Civil Española en Coria del Río (Sevilla).

María Teresa Henares Guerra, “Maite”.

Elisa Isabel García López “Eli”.

David Mendoza Herrera.

Isabel y Loli Verdugo Morón.

Gabriel García Guerrero.

Juani Gómez Macías.

Víctor Valencia Japón.

Vicente Rodríguez Sosa.

José Luis Gutiérrez Molina.

José María García Márquez.

PRESENTACIÓN.

En el Municipio de Coria del Río, hablar de República es traer a la memoria, entre muchos otros nombres, el recuerdo de Luis Ramírez Palma. Si en la capital sobresale la figura de Martínez Barrio o en el país lo hace Manuel Azaña, para nuestra localidad, el protagonismo lo retiene, dignamente, este Maestro Nacional, Alcalde y Licenciado en Derecho, hombre culto, polifacético y autodidacta. Fundador de una sociedad alfabizadora, “Centro Popular Instructivo”, con una activa participación en la formación cultural de las clases más desheredadas, situándose a la vanguardia del progreso, sin medios económicos, sin infraestructura adecuada, a veces sólo con entusiasmo y sacrificio -representado en Coria por el ideario liberal republicano, durante la edad de oro de la ilustración local. Articulista elocuente y comprometido con el avance de su pueblo, dirigió el “Semanario Coria”, donde expresaba un profundo apego por su tierra. También fundó y regentó una institución teatral y musical, “Agrupación Artística Coriana”. Pero sobre todo empezó a formar parte de nuestra historia, por su actuación como primer Alcalde de la Segunda República (1.931-1.934), y líder del Partido Republicano Radical, elegido mayoritariamente en las urnas.

A uno le queda la culpable sensación de no haber sabido llegar a tiempo de recoger las verdades más profundas de boca de las personas que lo conocieron, de los auténticos protagonistas de esta historia (la inquietante sensación de siempre llegar tarde), personas que hoy cumplen ochenta y seis o noventa y seis años y eran, en 1.931, recién estrenada la Segunda República, los niños de diez años, los jovencitos de veinte. Pero ahora que renace la confianza de poder hablar y que lo “revolucionario” se ha convertido en norma y costumbre, nos traiciona el recuerdo, con muchas versiones desdibujadas y fragmentarias de un mismo suceso, muchas versiones o ninguna -a fuerza de “no recordar para seguir sobreviviendo”(1)-, silencios y lagunas imperdonables para nuestra memoria en común. Quiero aprovechar el privilegio histórico de poder contar las cosas sin censuras previas, o al menos, sólo con las que uno mismo se impone, porque hay momentos de nuestro pasado reciente, que todavía arrancan pasiones encendidas y duelen profundamente, que se encuentran en el límite entre lo que es historia y lo que sigue siendo memoria en carne viva.

Afortunadamente, nos quedan “los papeles”, que pueden llegar a demostrar mejor memoria que las personas y a eso nos hemos agarrado,

aunque sigamos convencidos de que donde hable una persona -testigo presencial: estallido de sensaciones- que se quiten los expedientes y manuscritos (sólo es una manera coloquial de subrayar la relevancia de los testimonios residuales de posguerra, tan dados al borrón y cuenta nueva, nunca de infravalorar las fuentes escritas que nos sustentan). Y como con las personas, también podemos hablar de documentos milagrosamente conservados, supervivientes del desgaste imparable del tiempo; el resto, todo lo desaparecido, es memoria borrada, o leyenda especulativa. Este humilde trabajo está desarrollado principalmente a partir de la documentación que se encuentra en los Archivos Municipales de Coria del Río, nuestra principal fuente de conocimiento histórico local. Y si hay muchos malintencionados agujeros negros en toda historia y momento, cuando nos referimos al periodo de la República y la Guerra Civil aparece un descalabro descomunal: son los archivos que más han sufrido mutilaciones o la desaparición de expedientes enteros, eliminación de pruebas vitalmente comprometedoras, por represalia, desconocimiento, desidia o simplemente “ganans de hacer daño” a todos por igual. Desde comienzos de la Democracia y sobre todo, en “una segunda oleada de destrucción”, con las primeras elecciones municipales libres (1.979), los archivos de los pueblos de la provincia fueron limpiados con mayor o menor presteza, dejando entrever de cada historia “una mínima parte de su dimensión real”, lo que se podría considerar a simple vista como el efecto “iceberg”. (2)

Es éste, un proyecto en plena investigación, con algunos apartados ligeramente esbozados y otros, apegándose en exceso a algún que otro documento orientador; expuesto a la reconsideración y el análisis local de viejos restos de naufragio o ascuas de humeante incendio. Pero quiere ser reflejo de una etapa compleja; difícil, no desorganizada; a veces, un laberinto pero no un caos, nunca el infierno -oscurecimiento y confusión- que nos legaba generosamente una gran mayoría de nuestros ofuscados cronistas y convencidos educadores de posguerra; “la ruina”, no. Comparable en sus principios, tal vez sólo en algunas apariencias, a nuestra transición; con dificultades parecidas, aumentadas al límite de lo posible, radicalizadas; con una configuración monárquica de dictadura, una aristocracia y burguesía, unos círculos financieros, un ejército, una iglesia, unas derechas, todos conspirando desde un primer momento contra la República y para mayor infortunio, con unos extremos por la izquierda plenamente revolucionarios, intentando dar un vuelco al orden establecido. (3)

Debemos esforzarnos por imaginar y comprender la Coria de la época (abril 1.931- julio 36: breve, pero intensísimo periodo), tan distinta a la de ahora, porque lo que nos va a importar en este ensayo biográfico, es su forma de vida cotidiana: los principales problemas de convivencia y la manera de afrontarlos (paro obrero, higiene y salud, enseñanza, vivienda, proyectos municipales, conflictos sociales, religiosidad, ...); y pretender abarcar la abundante diversidad de paisaje representada por la conexión de tres ámbitos comarcales diferentes: el Aljarafe, con sus altitudes moderadas abalconándose sobre río; la Ribera, donde el Guadalquivir toma anchura lacustre (265 m2) -transformado en ría- y el horizonte limpio y espejado de la Marisma, con sus pastizales y encharcamientos. Un espacio límite que configura y condiciona el reducido término municipal de Coria del Río (58.492'87 m2), extendiéndose por entre las dos orillas del río: su margen derecha, de topografía algo accidentada, donde se alza el casco urbano (350 m2) y su margen izquierda, la llanura más amplia de las tierras de labor corianas: trasiego diario de lugareños al encuentro del acostumbrado pasaje de barcas. Una población que desde época remota convivió en estrecha vecindad -viviendo a la par-, y a veces en difícil armonía (arriadas), pero volcada en su río (cuando el Guadalquivir no era Naturaleza muerta) y en sus inmediaciones, con diferentes usos de la tierra (cereal, cultivos herbáceos, pastos y dehesas). Situada a poco más de diez kilómetros de una Sevilla rumbo al mar y compartiendo vecindad con los municipios de Puebla del Río (S-SO), Almensilla (O), Palomares (N) y Dos Hermanas (E). Será en estos confines donde sobresalga nítidamente la humilde y digna presencia de Luis Ramírez Palma. (4)

Estamos convencidos de que la mejor manera de presentar la memoria rediviva de Luis Ramírez Palma no es otra que la de intentar describir, con mayor o menor acierto, el entramado social en el que se enmarca, las bondades y contrariedades de su época, las posibilidades y las limitaciones de un entorno geográfico y vivencial muy característico; para que surja ante nosotros la imagen clara de su actuación y su protagonismo se vea colmado de todos los elogios -que las reprobaciones las recibió en su momento-, sin necesidad de enumerarlos, o al menos, quede revestida su figura de humana comprensión, evitando ser reiterativo. Así, lo descubriremos débilmente en la burocracia oficial de cualquier persona integrada en el seno de una comunidad (nación), en su brillante expediente académico, en su temprana vocación literaria (conservamos dos obras teatrales de su juventud), o en su profusa labor cultural. Pero, con mayor intensidad

y atractivo, se dejará entrever, incorporado a los episodios más relevantes de la República en este Municipio: la elección popular del 14 de abril, los principales proyectos y realizaciones, las mayores dificultades (Paro obrero y escasez de recursos económicos)... Sumido en la conflictividad social y política de la época, unas veces saliendo airoso (“Militarada” de Sanjurjo) y otras, rumiando una mezcla de impotencia y de decepción, individual o colectiva (Asalto a las iglesias, huelga de Telefónica, dimisión de su Corporación). Y cuando su proyecto político, su incondicional apuesta por el régimen democrático de una República trastabillada y acosada, parece venirse decididamente abajo, resurgirá esperanzado a la par que lo hizo el Frente Popular. Finalmente, el alzamiento del 36, traerá unos primeros momentos de revolución proletaria, la posterior conquista militar de Coria (Sucesos del Mogador, la avioneta y desbandada, la ocupación militar) y la constitución del nuevo orden estrenando trágicas situaciones de represión y muerte -cercenado el protagonismo de Luis Ramírez Palma.

Nadie sabría contestar, llegados a este punto, ¿por qué mataron a Luis Ramírez Palma? Los supuestos son muchos y podría ser que, para la época, fuesen causas sobradamente justificadas -incluso la ausencia de motivo nos tapanía la boca. ¿Fue asesinado por envidias acumuladas o por viejas y poderosas rencillas locales? ¿Lo fue por la propia inercia de los acontecimientos, porque había que matar, eliminar a esa media España, para salvar “la otra”? ¿Fue incluido en “el lote” del Frente Popular, intentando represaliar la labor municipal republicana y usurpar sus propiedades particulares? ¿Fue muerto porque las autoridades no tenían ni tiempo para juzgar a tantos ni espacio físico para encarcelarlos, hasta que descubrieran -ya tarde para Luis Ramírez Palma- que podían ser carne de trabajo forzado? ¿Carecieron de efectividad las diligencias y contactos con personas influyentes del nuevo régimen? ¿Fue el propio Queipo quien dio la orden definitiva, desoyendo los supuestos informes favorables de las autoridades corianas -si los hubo en realidad: entre julio y noviembre del 36 no hay referencia alguna en los libros municipales de registro de entrada o salida documental-, o lo hizo su igualmente cruel y sanguinario subalterno, el capital Díaz Criado? ¿Cómo y por qué se rompía ese frágil equilibrio, esa pequeñísima fracción de aliento, que separaba en ese momento trágico de desconcierto humano, la vida de la muerte? ... ¡Parece mentira, pero de todo hubo en este cruel desenlace por resolver y ni siquiera estamos hoy, en condiciones de poder asegurar dónde reposan sus restos! ¡En qué inma-

culada tapia de cementerio, sendero sin retorno o cuneta moralizante, troncharon su destino junto con el de los suyos -el de todos-, “espontáneos fusileros, asesinos de noche y caballeros por el día, apacibles burgueses, padres de familia, hombres de universidad, frequentadores de iglesias, incluso hombres de leyes que así abogaban por el cumplimiento de ellas”!. (5)

“Había ido en el tranvía a verlo y ya cuando no lo vio - confiesa la hija de Luis Ramírez Palma, rememorando el momento en que su madre conoció la noticia de su asesinato y se resignó a cargar con la pena esa, hasta sus 96 años-, me lo imagino cómo vendría. Medio loca o no sé, si perdería hasta el conocimiento, no sé... No me explico cómo mi madre pudo llegar a Coria y no se tiró al río. Si no hubiera sido por ti me hubiera ya ido, pero he tenido que luchar por ti porque tu padre me había dicho que mirara por ti”. (6)

Pretendemos rescatar del peor intencionado, del más inexcusable olvido, a Luis Ramírez Palma, devolverle sus páginas arrancadas y cambiadas, en apenas seis años de historia coriana, aunque buena parte de su recuerdo -su constancia, su honradez, su bondad, su mirada limpia detrás de unas lentes anticuadas- se haya perdido para siempre, entre las dos orillas del miedo; y que tantos proyectos de vida truncada, que nos reclaman (demasiados muertos que tiran de nosotros, de la conciencia particular), no merezcan un hermoso y despiadado punto y aparte en la nuca de nuestra memoria colectiva.

“Con un tiro en la nuca -comenta el depuesto Gobernador republicano, Varela Rendueles- los nocturnos fusileros habían acabado ... con hombres que no tenían otro delito que el de ocupar legítimamente puestos que merecían por su inteligencia, por su laboriosidad y por ser leales servidores de una limpia, lícita y noble idea”. (7)

NOTAS.

(1) ACOSTA BONO, G. Y OTROS: *El Canal de los Presos (1.940 - 1.962). Trabajos forzados: de la represión política a la explotación económica*. Ed. Crítica. Barcelona, 2.004.

(2) Comenta Alfonso Lazo, que a pesar de que “las estanterías polvorientas de los ayuntamientos pueblerinos fueron limpiadas; no de polvo, sino de papeles. No obstante, se produjo un golpe de suerte para el historiador. El estado de deterioro en el que, en 1.979,

se encontraban los archivos municipales de los pueblos andaluces era inenarrable: estantes desvencijados, legajos en montón sin orden ni concierto, ninguna clasificación; buscar ahí era buscar una aguja en un pajar. Precisamente, gracias a eso, muchos documentos no fueron encontrados por los destructores, y hoy, por fin, con los archivos ordenados y clasificados, los estudiosos pueden reconstruir con bastante precisión el retrato de la militancia falangista andaluza ...”

BAHAMONDE Y SÁNCHEZ DE CASTRO: Un año con Queipo de Llano. Memorias de un nacionalista. Nuestro Tiempo. Ediciones Espuela de Plata. Sevilla, 2.005. Edición y prólogo de Alfonso Lazo.

ESPINOSA, Francisco: La Justicia de Queipo: Violencia selectiva y terror fascista en la II División en 1.936: Sevilla, Huelva, Cádiz, Córdoba, Málaga y Badajoz. Crítica. Barcelona, 2.005.

(3) GARCÍA DE CORTÁZAR, Fernando: Biografía de España. Círculo de Lectores. Barcelona, 1.998.

Define a la República, de forma caricaturesca, como “un recién nacido en una familia donde nadie se llevaba bien”.

(4) SUÁREZ JAPÓN, J. Manuel: “Los caracteres generales del espacio municipal coriano: un área de contactos”. Del libro: VV.AA.: Coria del Río. Aproximación a su realidad geohistórica. Ayto. de Coria del Río. Sevilla, 1.987.

(5) VARELA RENDUELES, J. M.: Rebelión en Sevilla. Memorias de un Gobernador rebelde. Sevilla, 1.982.

(6) FAMILIA RAMÍREZ PALMA: Entrevista con su hija, Mari Loli Ramírez Japón y con su marido, Tomás Asián. Agosto de 2.006.

(7) VARELA RENDUELES, J. M.: Op. cit.

CAPÍTULO I: BÚSQUEDA DE DOCUMENTOS QUE JUSTIFICAN UNA MEMORIA DESATENDIDA (1.901-1.936).

Rastreando la documentación oficial, estatal o eclesiástica, acreedoras ambas, en igual medida para la época que describimos, del aliento y desaliento de las personas: actas de nacimiento, partidas o membretes bautismales, listados de quintas, actas y partidas de matrimonio, registros civiles o actas de defunciones; podemos vislumbrar a grandes rasgos, dificultosamente a veces o de manera imprecisa, pero con la oculta evidencia de un golpe mal encajado, la figura de una persona que demostró ampliamente su existencia. Luis Ramírez Palma, sí vivió y su memoria, como la de tantos españoles de su época -numerosos corianos-, fue relegada al silencio de los desaparecidos, aquella “nueva forma de invisibilidad” (1) llevada a cabo por la dictadura, a pesar de la ardua actividad y la abnegada dedicación desplegada en favor de su pueblo. Con la Democracia arraigó el olvido.



El día veinticuatro de junio de 1.901, a las nueve de la noche, el labrador coriano de veintisiete años de edad, José Ramírez Japón, casado en 1.896 con Rosario Palma Sampedro, de treinta y cuatro años y “dedicada a las ocupaciones propias de su sexo”, ins-

cribió en el registro civil del juzgado municipal de la Villa, a su primer y único hijo, nacido dos horas antes en el domicilio de la calle Mendizábal, número catorce -actual calle Rosales. (2)

Fue bautizado con el nombre de Luis (“Juan Bautista de la Santísima Trinidad”) (3), al siguiente día en la parroquia de Ntra. Sra. de la Estrella. Ese mismo año serían alcaldes del Municipio, Manuel Pérez Tino y José Alfaro Blanco (4), representantes del tradicional conglomerado político conservador y reaccionario.

Nacía en el seno de una familia dependiente de los recursos agrarios, a primera vista sin excesivas dificultades en su economía doméstica y aunque José Ramírez Japón, padre de Luis Ramírez Palma, apareciera

en 1.931 inscrito como vocal de la Asociación de Propietarios, Agricultores y Ganaderos, sociedad constituida desde 1.914, cuyos fines eran de “administración y defensa de los intereses agrícolas de sus asociados” (5); una institución de cerca del centenar de socios, que representaba los intereses de la clase dominante formada por la burguesía agraria local; al final de sus días lo vemos depender, a través de la correspondencia mantenida con su hijo desde la cárcel, de las previsiones económicas de Luis Ramírez y de Pepita Japón, su mujer.

A principios de siglo, Coria tenía una población de 6.148 habitantes, que mantenía una arcaica estructura económica y social heredada de finales del siglo XIX, dominada por una poderosa burguesía agraria y basada en la explotación tradicional de sus recursos agrícolas, ganaderos y pesqueros. Además era una población en pleno subdesarrollo cultural, con elevado índice de analfabetismo (superior al 70%), aunque contara con escuela estatal de niños y de niñas, una Sociedad Filarmónica (1.860) y un teatro -Quevedo (1.890). Destaca también por el auge creciente del republicanismo coriano, que difunde su ideario político y social a través del casino “La Fraternidad”, sus clases de adultos, sus periódicas conferencias pedagógicas y su semanario, El Coriano (1.899-1.901). (6)

Luis Ramírez Palma nace y reside, siempre que no se vea desplazado fuera de la localidad por razones instructivas o laborales, en la calle Mendizábal, perpendicular a la principal vía de la localidad -calle Larga o Cervantes- por su banda derecha (dirección N-S), compartiendo con ésta, su carácter céntrico de calle concurrida y activa. En el siglo XVIII aparece con el nombre de Rosales que vuelve a recobrar después de la República (notemos el simbolismo perverso, para el clero, de este hereje “desamortizador de bienes eclesiásticos”). En 1.932, la calle Mendizábal tenía 349 vecinos -3’42% de una población que superaba los diez mil habitantes- (185 hombres y 164 mujeres) mientras que la calle Cervantes albergaba a 817 pobladores -8% de la población- (417 hombres y 400 mujeres). (7) “Actualmente nos cuesta rememorar la enorme expectación y efervescencia social de este espacio vital, con función de plaza mayor, - la calle Larga, comprendiendo los kilómetros 10 al 13 de la carretera de Sevilla a Puebla del Río- que además de acumular los sectores económico y administrativo, también ejercía de lugar de esparcimiento” (8). Desde 1.912 a 1.931, había recibido once proyectos de obras de urbanización por un valor absoluto de 41.976’98 pesetas.



Luis Ramírez Palma, paseando entre el gentío, junto a su mujer, Josefa Japón Alfaro, por una amplia avenida madrileña en su viaje de bodas. Él dispuesto a fumarse un pitillo; ella, muy observadora. La ceremonia, en domingo 7 de enero, fue un importante acontecimiento social en su villa natal de Coria del Río.

Luis Ramírez Palma perteneció al reemplazo de 1.922. Contaba veintiún años al ser “declarado soldado”, sin ningún impedimento para la milicia y asignársele en la ceremonia de “talla”, una altura de 1’56 metros y un perímetro torácico de 82 centímetros. (9)

Contrajo matrimonio con Josefa Japón Alfaro (1.905 - 2.000), que había nacido “a las tres de la mañana” del 14 de diciembre de 1.905, en el domicilio de la calle Cervantes, número 66; tenía cuatro años menos que Luis Ramírez Palma. Fue bautizada a los siete días de haber nacido, en la parroquia de Ntra. Sra. de la Estrella. Su padre, Diego Japón Díaz, era importante industrial local -aparece entre los principales contribuyentes corianos; casado con Josefa Alfaro Pérez, “de profesión su sexo”, en 1.896. Fueron testigos directos de su nacimiento, los propios padres de Luis Ramírez Palma, que actuaron como padrinos en su ceremonia bautismal. (10)

El “Protocolo” de matrimonio se inició el 22 de octubre de 1.933, siendo cura párroco, Esteban Rodríguez Núñez, que señaló en su libro un impedimento de “tercer grado de consanguinidad en línea colateral”. (11) El Alcalde Luis Ramírez Palma había solicitado, con acuerdo unánime de la Corporación, dos meses de licencia “por asuntos particulares”, el 13 de diciembre de 1.933. (12) Posteriormente, contrajo matrimonio el domingo 7 de enero de 1.934 -contaba 32 años-, apadrinado por el propietario y ganadero local Juan Curiel Sosa y el funcionario municipal, José Lobato Palacios, hermano del destacado Maestro Nacional, “D. Hipólito”. Actuaron como “insignes testigos” en la ceremonia civil, los renombrados Diputados a Cortes por el Partido Republicano Radical, Ramón González Sicilia -Gobernador Civil de Sevilla (1.931) y Granada (hasta 1.936)- y José González Fernández de la Bandera -Gobernador Civil de Cádiz (1.931) y Alcalde de Sevilla (1.931-33)-, con quienes le uniría estrecha amistad. (13)

El enlace matrimonial entre el “querido” y “particular amigo”, el Alcalde Luis Ramírez Palma, y la “simpática” y “distinguida señorita”, Josefa Japón Alfaro, fue sin duda un importante y “verdadero acontecimiento” en esta localidad ribereña, propagado hasta la capital y ocupando un minucioso artículo en las páginas centrales de El Liberal. El reportero, siguiendo la costumbre de estos actos sociales, se complacía detallando “las numerosas amistades de que (gozaban) los contrayentes”, agradecido por la abundante belleza femenina, la selecta distinción de los invitados y las atenciones recibidas:

“La extraordinaria concurrencia fue espléndidamente obsequiada en el domicilio de los padres de la desposada, siendo tarea harto difícil enumerar la cantidad de caras bonitas que allí vimos, entre las que recordamos a las señoritas: Francisca y Ángeles Curiel Peña, Natalia Asián, Pepita Japón, María Bradley, Encarnación Nieto, Carmelia, Francisca y Herminia Ruiz, Manolita Asián, Francisca y Ana Curiel Japón, Josefa y Ángeles Gutiérrez, Isabel y Evelina Delmás, Manuela y Pilar Olivera, Dolores Álvarez Pérez, Mariquita Romero, Julia Pérez Iglesia y Pepita y Rosita Mellado.

También notamos la presencia de las señoras de Puerta, de Japón (D. Diego, D. Sebastián, D. José y D. Manuel), de Ramírez, de Nieto, de Asián (D. Rogelio y D. Manuel) y de Calleja. Figurando también entre los del sexo feo, los señores Revilla, González Taltabull, Villalobos, Romero, Asián, Mellado, Ramírez, Delgado, Yánez, Nieto, Palma, Salas, Pierrot, Rodríguez, Rebollo, Delmás y Álvarez, no pudiendo expresar más nombres por ser imposible poderlos recordar.

Los nuevos esposos marcharon a Madrid, Barcelona y otras capitales de España en viaje de luna de miel que les deseamos eterna.

No cerraremos estas líneas sin expresar nuestro agradecimiento más sincero a los hermanos de la novia, D. Diego, D. Sebastián, D. José, D. Manuel y D. Francisco quienes en unión de la simpática y hermosa madrina, D^a Pastora Asián de Japón, se desvelaban por atender a todos los concurrentes, procurando hacerles pasar el rato lo más agradable posible.”
(14)

El 24 de noviembre de 1.934, a los diez meses de casado, nace su única hija, María de los Dolores Ramírez Japón -Mari Loli-, inscrita entre un total de veinticuatro niños habidos durante ese mismo mes. Cumplirá dos años de edad, diez días más tarde de la trágica desaparición de su padre -si admitimos el día 14 de noviembre, como fecha oficial de su asesinato. (15)

Luis Ramírez Palma fue inscrito en el Registro Civil de su localidad, siendo Juez Municipal su amigo y compañero, Antonio Rodríguez Mateo, en 10 de mayo de 1.938, casi dos años después de haber sido ejecutado “en la capital de Sevilla, el día catorce de noviembre de mil novecientos treinta y seis, a consecuencia de habersele aplicado el Bando de Guerra”. Su nombre es el único en aparecer marcado con tinta roja, en el

índice de dicho libro (16). El motivo de su inscripción fue la solicitud por parte de su viuda, Pepita Japón Alfaro, de la correspondiente “pensión de viudedad”, que el Estado concedía y le correspondía por los años de servicio que su marido había prestado como funcionario. Pero en aquellos momentos la atención social preferente del “Gobierno de Burgos” la ocupaban los “mutilados de guerra” y los familiares de los caídos por la patria, “afectos al movimiento salvador de España”, por lo que la petición volvió a ser reiterada en abril de 1.943. (17)

A los cuatro meses del asesinato de Luis Ramírez Palma, un 8 de marzo de 1.936, fallecía en la calle Calvo Sotelo, número catorce, su padre, José Ramírez Japón, a la edad de 73 años. Según el facultativo que lo atendía, la causa fue una “hernia estrangulada”. Recibió “funeral de tercera”. (18)

Hay documentos que no aparecen por mucho que uno se desvele en el empeño y trate de revolver cielo y tierra -mundo gráfico y virtual sobre papel-, porque no se redactaron, porque desaparecieron o porque se nos presentan como inalcanzables (por falta de oficio, ciertamente (19)). Aunque otros nos dan la luz. Que días o meses antes de julio del 36, Luis Ramírez Palma andara preparando sus maletas y desempolvando su destino, a la espera de su nombramiento oficial como Gobernador Civil de Cádiz, es sólo un recuerdo celosamente guardado por su hija y recogido de su madre, Pepita Japón. El Frente Popular había llevado al turbulento panorama político del Gobierno Civil en Cádiz a tres gobernadores en un breve espacio de tiempo, el último de ellos, un comandante de artillería retirado, Mariano Zapico (20). Su condición de militar o su avanzada edad tal vez motivaran una más que probable sustitución por Luis Ramírez Palma, hombre ilustrado y perspicaz; republicano convencido y adiestrado, con profundas convicciones democráticas; además de ser cabeza visible en el gran feudo rural de Diego Martínez Barrio.

1. NOTAS.

(1) ACOSTA BONO, G. Y OTROS: *El Canal de los Presos (1.940 - 1.962). Trabajos forzados: de la represión política a la explotación económica*. Ed. Crítica. Barcelona, 2.004.

(2) JUZGADO CIVIL DE CORIA DEL RÍO: *Sección de Nacimientos del Registro Civil. Acta de Nacimiento, folio 270 del libro 34. Coria del Río.*

“Que es nieto, por línea paterna de D. José Ramírez Rodríguez (difunto) y de Dña

Leonina Japón Rodríguez (difunta)... y por línea materna de D. Luis Palma Pineda (difunto) y Dña Josefa Sanpedro Barrera... y queda expresado al niño se le pone el nombre de Luis."

(3) ARCHIVO PARROQUIAL DE NTRA. SRA. DE LA ESTRELLA: *Membrete de Bautismo. Años 1.901- 1.903. Coria del Río. Los Libros Bautismales correspondientes a estos años desaparecieron en el asalto que sufrieron los archivos parroquiales en 1.931. Los padrinos de Luis Ramírez fueron "Calixto Pastor Martín y Soledad Ávila Luque, - naturales de Coria y casados."*

(4) NIETO CORTÉS, J. Manuel: "IV: Los tiempos modernos y contemporáneos" (pp. 65-121). Del libro: VV.AA.: *Coria del Río. Aproximación a su realidad geohistórica. Ayto. Coria del Río. Sevilla, 1.987.*

(5) ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: *Libro de Sociedades.*

(6) RODRÍGUEZ CÁRDENAS, Matías: "Alfabetización y difusión de la Cultura en el municipio de Coria del Río: El Centro Popular Instructivo (1.927-1.936)". AZOTEA: *Revista Cultural del Ayuntamiento de Coria del Río. Año 2.006, número 16.*

(7) ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: *Padrón de habitantes, 1.932.*

(8) RODRÍGUEZ CÁRDENAS, Matías: *Op. cit.*

(9) ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: *Quintas. Carpeta 47, núm. 80. Caja de Reclutas Carmona, número 18.*

(10) ARCHIVO PARROQUIAL DE NTRA. SRA. DE LA ESTRELLA: *Partida de Bautismo. Coria del Río.*

"Abuelos paternos: Diego Japón Rodríguez y Antonia Díaz Palma. Abuelos maternos: Sebastián Alfaro Sosa y Dolores Pérez Gómez. Padrinos: José Ramírez Japón y Rosario Palma Sampredo. - naturales de Coria y casados" (padres de Luis Ramírez Palma).

(11) ARCHIVO PARROQUIAL DE NTRA. SRA. DE LA ESTRELLA: *Partida de Matrimonio. Coria del Río.*

Fueron "testigos: Juan Curiel Lara, de 67 años y Diego Japón Sosa, de 46 años".

(12) JUZGADO CIVIL DE CORIA DEL RÍO: *Sección de Matrimonios del Registro Civil. Acta de Matrimonio. 7 de enero de 1.934. Coria del Río.*

PONCE ALBERCA, Julio: *Política. Instituciones y Provincias. La Diputación de Sevilla durante la Dictadura de Primo de Rivera y la II República (1.923-1.936). Diputación de Sevilla, 1.999. (Pp. 662 y 655).*

VV.AA.: *Los parlamentarios andaluces en la II República. Parlamento de Andalucía, Informes y Jornadas 5. Sevilla, 2.002.*

(13) ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: *Actas Capitulares, diciembre de 1.933.*

Boletín Municipal: En el apartado de “Movimiento de Población” del mes de enero de 1.934 (página 5), aparece el matrimonio de “Luis Ramírez Palma con Josefa Japón Alfaro” (día 7). Ese mes hubo cuatro enlaces: Manuel Cháves Pérez con Evelina Asián Peña (día 1), José Sosa Pineda con Victoria Mellado Barón (día 2) y José Romero Llano con Isabel de la Rosa Parra (día 14).

(14) EL LIBERAL: “Una Boda”, 14 de enero de 1.934.

El Liberal del día 4 de enero adelantaba la noticia del acontecimiento: “Para el próximo día 7 ha sido fijada la boda de nuestro querido amigo y alcalde de esta población Don Luis Ramírez Palma, con la simpática señorita Pepita Japón Alfaro”.

(15) ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Boletín Municipal: Año 1.934, página 4).

(16) JUZGADO CIVIL DE CORIA DEL RÍO: Sección de Defunciones del Registro Civil. Acta de defunción, libro 45, folio 186, número 419. Fecha de 10 de mayo de 1.938.

(17) SOLICITUD DE VIUDEDAD: Coria del Río, 27 de agosto de 1.938.

(18) ARCHIVO PARROQUIAL DE NTRA. SRA. DE LA ESTRELLA: Partida de Defunción. Coria del Río. Número 32. 8 de marzo de 1.937.

(19) Aunque sirva algo de consuelo conocer las dificultades encontradas en diferentes archivos, siempre relacionados con esta temática, por historiadores tan admirados por nosotros, como Francisco Espinosa, Juan Ortiz Villalba, Jose María García Márquez o Jose Luis Gutiérrez Molina, no libera a veces de su frustración a quien sólo puede situarse en el grado de “aprendiz” y así presentarse, sumiso y solícito en el deseo de obtener una fotocopia o una fotografía de su propia cámara digital y desaparecer, porque el tiempo no es su aliado. Así, sólo me queda liberar, entre algunos declives, mi insatisfacción personal por no haber sabido conseguir una simple -y valiosísima- copia, guardada celosamente por quien custodia el Archivo de la Prisión de Sevilla. A la vez que agradezco la información remitida telefónicamente, en la que, pacientemente, me transcribió el único documento del expediente de Luis Ramírez Palma que, según esta persona, contiene la misteriosa caja número 70.

(20) GUILLOTO Y GONZÁLEZ, Fernando: “Cinco Años de la Historia de Cádiz (1.936-1.940)”. Cuadernos de la Cátedra, número 4. Cádiz, 1.988.

NUÑEZ CALVO, Jesús N.: Francisco Cossi Ochoa (1.898-1.936). El último Presidente de la Diputación Provincial de Cádiz en la Segunda República. Una muerte sin esclarecer. Diputación de Cádiz, 2.005.



Posando del brazo de su mujer, en su viaje de bodas por Madrid, Barcelona y otras capitales españolas. El reportero del diario *El Liberal* les deseó, paradójicamente, que su luna de miel fuera eterna. Advertimos la crudeza del invierno madrileño de 1.934.

ACTA DE NACIMIENTO

NÚMERO 270
Luis Ramirez
Palma

EN Consejo de Pleno la noche del día veinticuatro de junio de mil noventa y uno años, ante D. Manuel Olivero Olvera Juez municipal, y D. Mariano Olvera Navarro Secretario, compareció D. Luis Ramirez Palma natural de San Pedro término municipal de San Pedro provincia de Sevilla casado con de edad veinticuatro años, con domicilio en Calle de los Capataces manifiesta con fe presentando con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en su domicilio el día veinticuatro actual mes, á las veinte de la noche

Que era hijo legítimo del casado ciento

y de D. Manuel Olvera Olvera natural de San Pedro término municipal de San Pedro provincia de Sevilla

dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido. veinticuatro años

Que es nieto, por línea paterna de D. Luis Ramirez Palma natural de San Pedro

y de D. Leonor Ramirez Palma natural de San Pedro

y por línea materna de D. Luis Palma Peña natural de San Pedro

y de D. Luis Ramirez Palma natural de

ACTA DE NACIMIENTO EN EL REGISTRO CIVIL DE SAN PEDRO DE NAVARRA

Acta de Nacimiento de Luis Ramirez Palma: nació a las siete de la noche del día veinticuatro de junio de 1.901, en su domicilio de la calle Mendizábal, número catorce. Sus padres: José Ramirez Japon (agricultor) y Rosario Palma Sanpedro. Era Juez Municipal, Mariano Olvera Navarro. En 1.938, la viuda de Luis Ramirez Palma, solicitó registro de nacimiento de su marido, "deseando acogerse a los beneficios que concedía el Estado a las viudas y huérfanos de sus funcionarios..."

es en la villa de San Juan de los Rios
de la edad

Y que expresado mi nombre el
el nombre de *Juan*

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan
el canónigo de la catedral de esta villa natural de la villa de San Juan de los Rios
y D. Juan de la Cruz natural de esta villa
de esta villa de esta villa de esta villa
de esta villa de esta villa de esta villa
de esta villa de esta villa de esta villa

Leída íntegramente esta Acta, é invitadas las personas
que deben suscribirla, á que la leyeran por sí misma, si
así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del
Juzgado municipal, y la firmaron el señor Juez
de esta villa de esta villa de esta villa
de esta villa de esta villa de esta villa



y de todo ello como Secretario, certifico.

Mariano Oliviera José Ramirez

Juan Ramirez

Juan Manuel Ramirez Rafael Suro

X N.º 140 EL 25 de Julio de 1901 El Pbro. D. J. Rodríguez
bautizó á Luis Juan Bautista G. Z.

que nació el 24 de Junio

á las 7 de la tarde en calle Mendriubé n.º 14 hijo legítimo

de D. José Ramírez Tajaron de profesión colono y

de D.ª Rosario Palma Tajaron el 1.º de Enero

la 2.ª de esta casados en esta

año de 1896 Abs. p. D. José Ramírez Rodríguez

y D.ª Gerónima Tajaron Rodríguez Abs. m

D. Luis Palma de Piedra y D.ª Josefina de San

de Pedro Palma Padrinos D. Carlito Pastor Mont. y

D.ª Gloriosa Trujillo Tajaron de estado casados vecinos

de esta

Bautismo de 24 a registrado l. b.º 31 fol. 108

Membrete de Bautismo (25 de julio de 1.901). La Partida de Bautismo de Luis Ramirez Palma desapareció, al igual que numerosos documentos eclesiásticos de la época, en el asalto multitudinario a los archivos parroquiales, ocurrido el 12 de mayo de 1.931.

ESTERIO DE JUSTICIA

EGISTROS CIVILES

ACTA DE MATRIMONIO

Certificación Gratuita
(Ley 25/1986, de 24-12)

NUMERO 3

D. Luis Ramirez Palma

y D.ª Josefa Japoni Alfaro

En Ciudad del Rio de la Plata de este día 7 de enero de 1934 años, ANTE D. Joaquin Suarez Gallardo, Juez Municipal, y D. José González Sicilia, Secretario

COMPARECEN a fin de contraer matrimonio:

1. - D. (1) Luis Ramirez Palma, natural de (2) esta villa

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de esta villa en (3) 27 de junio de 1901 años de edad, de estado soltero, de profesión (u oficio) carretero, domiciliado en (4) calle Mendizabal 11

D. José Ramirez Japoni, natural de (5) esta villa

de profesión (u oficio) labrador, y domiciliado en calle Mendizabal 11, y

de D.ª Rosario Japoni Sanpedro, natural de esta villa

de profesión (u oficio) su casa, y domiciliada en calle Mendizabal 11; nieto por línea

paterna de D. Luis Ramirez Rodriguez, natural de esta villa, y de D.ª Rosario Japoni, natural de esta villa

y por la línea materna de D. Juan Manuel Pineda, natural de esta villa

y de D.ª Rosario Japoni Sanpedro, natural de esta villa; y

2. - D.ª Josefa Japoni Alfaro natural de esta villa

cuyo nacimiento se inscribió en el Registro civil de esta villa

en setiembre de 1900 años de edad, de estado soltera, de profesión (u oficio) su casa, domiciliada en calle Cervantes 66

hija de D. Diego Japoni

natural de esta villa, de profesión (u oficio) carretero, y domiciliado en calle Cervantes 66 y de D.ª Rosario Japoni

natural de esta villa, de profesión u oficio su casa, y domiciliada en calle Cervantes 66; nieta por línea

paterna de D. Diego Japoni Rodriguez, natural de esta villa, y de D.ª Rosario Japoni

natural de esta villa, y de D.ª Rosario Japoni

natural de esta villa

Acta de Matrimonio de Luis Ramirez Palma y de Josefa Japoni Alfaro, celebrado el 7 de enero de 1934. Actuó de Juez Municipal, Joaquín Suárez Gallardo. Firmaron como testigos civiles, los reconocidos Diputados a Cortes, Ramón González Sicilia y José González Fernández de la Bandera.

ESPAÑA
N.º 119
MINISTERIO DE JUSTICIA

REGISTROS CIVILES

Nombre y Apellidos

*Luis
Ramírez
Palma*

Registro Civil: Acta de defunción, expedida el diez de mayo de 1.938. Siendo Juez Municipal, Antonio Rodríguez Mateo. Luis Ramírez Palma, aparece como fallecido en la capital de Sevilla, un 14 de noviembre de 1.936, por "habérsele aplicado el bando de guerra". Actuaron de testigos: Juan Álvarez López y Enrique de la Rosa Bohórquez.

En *Córdoba del Río* provincia de *Sevilla* Gratuita (Ley 25/1986, de 24/7)

a las *once* y *veintita* minutos del día *diez de Mayo* de mil novecientos *veintita* años ante D. *Antonio Rodríguez Mateo* Juez Municipal *propietario*

y D. *Manuel Rodríguez Mateo* Secretario *propietario*

se procede a inscribir la defunción de D. *Luis Ramírez Palma*

de *36 años*, natural de *esta villa*, provincia de *Sevilla*

hijo de D. *José* y de D. *Rosario*, domiciliado en *Calle*

de *Sevacoetes*, n.º *67* piso, de profesión *Secretario Nominal*

y de estado *casado con D.ª Joséfa Sapan*

Alfaro de cuyo matrimonio se ha

tenido una hija llamada María de los

Dorados

falleció en ⁽¹⁾ *la Capital de Sevilla*

el día *14* de *Noviembre* de *1936* minutos, a consecuencia

de ⁽²⁾ *habérsele aplicado el bando de Guerra*

según resulta de *Acta del Sr. Juez de Instrucción del*

partido de esta villa de este mes

y reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el *Cementerio*

Esta inscripción se practica en virtud de ⁽³⁾ *lo acordado*

en dicho Acta por lo que se devuelve hoy con

los documentos ⁽⁴⁾ *plena y legalmente*

habiendo presenciado como testigos, D. *Juan Álvarez López*

y D. *Enrique de la Rosa Bohórquez*, mayores de edad y vecinos de *esta villa*

Leta esta acta, se sella con el de este Juzgado, y la firma el señor Juez, los

testigos ⁽⁵⁾ *Antonio Rodríguez Mateo* de que certifico.

[Signature]

Antonio Rodríguez Mateo

Juan Álvarez

Enrique de la Rosa

Manuel Rodríguez

... y por la linea materna, de D. J. B. Carreras
Juan Mora, natural de esta villa
, y de D.^a Valeria Perez Gomez
natural de esta villa

Habiéndose (6) publicacion de dicho por el
de un mes diez y seis dias en
tercer de este mes

y formado el oportuno expediente, donde constan todas las diligencias
preliminares y los documentos que la Ley exige; Resultando (7) no haber
objecion alguna a unirse el matrimonio

El Sr. Juez municipal acordó proceder a la celebracion del referido
matrimonio.

Al efecto, el Secretario leyó el articulo 56 del Código civil (8)

Acto continuo, el Sr. Juez municipal pregunta a cada uno de los con-
trayentes si persistia en la resolucion de celebrar el matrimonio y si,
efectivamente lo celebraba, respondiendo ambos afirmativamente. El
Sr. Juez declaró en este punto terminado el acto de la celebracion del
matrimonio y mandó que se procediese a extender la correspondiente
acta en el Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual se verificó y declaró ante los testigos designados por
los contrayentes: D. Juan Carreras
natural de esta villa, mayor de
edad, de estado casado y de profesion (u oficio) propietario, do-
miciliado en calle de San Blas, y
D. José Robalo Calafon, natural
de Hahuro, mayor de edad, de
estado soltero de profesion (u oficio) empleada, do-
miciliado en calle Pablo Fernandez 6, a quienes
conoce el Juez municipal.

Extendida acto continuo la presente acta, se leyó íntegramente a las
personas que deben suscribirla y se las invitó, además, a que la ley-
eran por sí mismas si lo deseaban (9) en que ninguno
lo hizo

estampándose en ella el sello del Juzgado municipal, firmándola el
Sr. Juez, los cónyuges y los testigos que se refieren en esta
acta y de todo ello certifico.



José María

Juan Carreras

José Robalo Calafon

Juan Carreras

José Robalo Calafon

CAPÍTULO II: SACRIFICADA FORMACIÓN Y MERITORIO EXPEDIENTE ACADÉMICO:

2.1. ESTUDIOS DE MAGISTERIO EN LA ESCUELA NORMAL DE SEVILLA (1.918-1.924).

De sus primeros pasos en el colegio nada conocemos, tampoco de sus estudios de grado superior. Sólo podemos encuadrarlo en el lóbrego y estricto ambiente estudiantil, entre 7 y 14 años, de la “Escuela de balde”, compartiendo patio con el Pósito o granero y el Arresto Municipal; o de algún colegio particular, de los “de pago”.

En 1.917, con dieciséis años, nos da muestras de su aventajada situación con respecto a una gran mayoría de jóvenes de su generación, inmersos desde edades muy tempranas en un penoso mundo laboral. Durante el mes de agosto inicia en la capital, sus preparativos de ingreso en la “Escuela Normal Superior de Maestros”, creada a partir de 1.845 y situada en el número nueve de la calle Don Remondo (La Escuela femenina, fundada en 1.859, se encontraba en la calle Jesús del Gran Poder, número noventa y uno) (1).

Dando estreno a su brillante “Expediente de carrera de Maestro de Primera Enseñanza” (2), donde se fueron acumulando certificaciones, de buena conducta -desde el Consistorio se afirmaba que era “persona de irreprochable conducta”-, de vacunaciones, “de no padecer defecto físico que le (impidiera) ejercer la carrera”, de nacimiento...

En septiembre superó el “reglamentario examen de ingreso”, con un pequeño texto escrito, de tema religioso y una operación de aritmética ($9.876.543 \times 275 =$):

“El Misterio de la Encarnación”:

“El Arcángel San Gabriel vino a anunciar a Nuestra Señora, la Virgen María, que el Verbo Divino tomaría carne de sus entrañas, sin detrimento de su virginal pureza, luego el Espíritu Santo, formó de la sangre purísima de la sangre un niño, y criando un alma nobilísima la infundió en aquel cuerpo, en el mismo instante el Hijo de Dios se unió a aquel cuerpo y alma racional, quedando sin dejar de ser Dios, hecho hombre verdadero”. (3)

Debemos reconocer su poderosa vocación de maestro en unos tiempos difíciles para el Magisterio. Fue una etapa de mejora y perfeccionamiento, pero con muy escasos alicientes económicos. Por eso se consideraba una profesión más adecuada para las mujeres, que predominaban netamente sobre los hombres. Un número también exagerado de estudiantes abandonaba la carrera o se despreocupaba por la obtención de su título (Valga de ejemplo, que en el curso 1.923-24 sólo terminaron la carrera dos maestros -de 86 maestros y 386 maestras-; y en el curso 1.926-27, el año de mayor registro, la acabaron 20 maestros y 68 maestras -de 267 maestros y 413 maestras). (4)

Luis Ramírez Palma, se inscribió en el primer curso de Magisterio, el 29 de abril de 1.918, de enseñanza no oficial y siguiendo el plan de estudios de 1.914, que distribuía la carrera en cuatro cursos, con prácticas en la Escuela Aneja, durante el tercer y cuarto años, además de un examen final de reválida con cinco ejercicios. Este plan de estudios permaneció en vigor hasta el final de la Dictadura de Primo de Rivera.

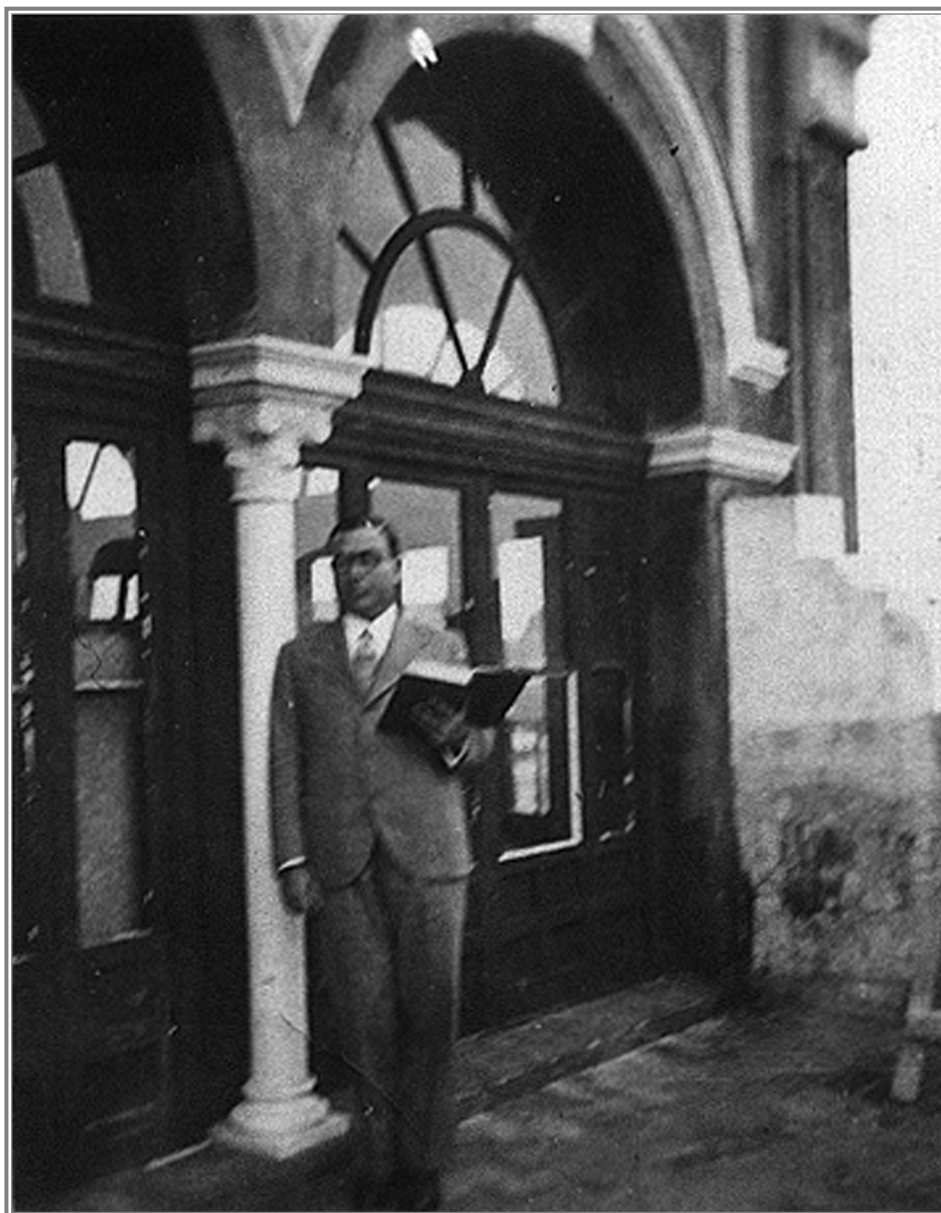
Así seguimos los pasos de este joven provinciano que debe procurarse su sólida formación, alejado de la acomodada vida de estudiante en la capital y en su empobrecido mundo rural, al amparo de maestros “particulares” o de sus propias aptitudes, para volver cada año, las dos primeras semanas de junio, a enfrentarse “por libre”, con sus rigurosos exámenes. La carrera constaba de veinte asignaturas, que eran impartidas por una reducida plantilla de catorce maestros (R. González Sicilia entre ellos).

PRIMER AÑO DE MAGISTERIO: Curso 1.917-18.

Enseñanza no oficial - Convocatoria de junio.

1. Religión e Historia Sagrada:	Sobresaliente.
2. Teoría y Práctica de la Lectura:	Aprobado.
3. Caligrafía:	Notable.
4. Nociones de Geografía y Geografía Regional:	Sobresaliente.
5. Historia de la Edad Antigua:	Aprobado.
6. Nociones de Aritmética y Geometría:	Sobresaliente.
7. Música (1º):	Aprobado.
8. Dibujo (1º):	Aprobado.

Fuente: Biblioteca de la Universidad de Sevilla. Elaboración propia. (5)



Luis Ramírez Palma, tuvo una poderosa vocación de maestro. Inició su carrera de Magisterio el 29 de abril de 1.918, como estudiante de enseñanza no oficial, con el plan de estudios de 1.914. Alternó de manera exitosa, estos estudios con los de Derecho. “La Escuela Normal de Maestros” (1.845), se encontraba situada en el número nueve de la calle Don Remondo.

Superado satisfactoriamente su primer curso con calificaciones que testimonian una densa formación religiosa y unas excelentes dotes para las Matemáticas y la Geografía, además de su loable “buena letra”; aunque todavía no quedan definidas sus verdaderas preferencias e inclinaciones por la lectura, la música o la pintura, con nota de aprobado en Teoría y Práctica de la Lectura, en Historia de la Edad Antigua, en Música o en Dibujo. Emprende el curso 1.918 - 1.919, relegando tres materias para la convocatoria de septiembre: Gramática Castellana, Aritmética y Geometría, y Música (2º).

SEGUNDO AÑO DE MAGISTERIO: Curso 1.918-19.

Enseñanza no oficial - Convocatorias: junio septiembre

1. Religión y Moral:	Notable.
2. Gramática Castellana (1º):	No presentado
3. Caligrafía (2º):	Notable.
4. Historia Edad Media:	Sobresaliente.
5. Aritmética y Geometría:	No presentado
6. Pedagogía (1º):	Aprobado.
7. Geografía de España:	Aprobado.
8. Música (2º):	No presentado
9. Dibujo (2º):	Aprobado.

Fuente: Biblioteca de la Universidad de Sevilla. Elaboración propia. (6)

El 27 de septiembre de 1.919, a sus dieciocho años, Luis Ramírez Palma solicita “ser matriculado como alumno oficial de todas las asignaturas del tercer curso” (7); a partir de entonces, con su asistencia rutinaria a clase y rodeado de un ambiente instructivo más propicio para el estudio, alcanzará la mayor brillantez de su carrera de Magisterio.

TERCER AÑO DE MAGISTERIO: Curso 1.919-20.

Enseñanza oficial - Convocatoria de junio.

1. Gramática castellana (2º):	Sobresaliente.
2. Geografía Universal:	Sobresaliente.
3. Historia Edad Moderna:	Sobresaliente.
4. Álgebra:	Sobresaliente.
5. Física:	Notable.
6. Historia Natural:	Sobresaliente.
7. Francés (1º):	Sobresaliente.
8. Pedagogía (2º):	Sobresaliente.
9. Prácticas de Enseñanza (1º):	Notable.

Fuente: Biblioteca de la Universidad de Sevilla. Elaboración propia. (8)

La obtención de los “dos tercios de sobresaliente” en el tercer curso hizo posible que fuera “considerado como alumno oficial de cuarto curso con Matrícula de Honor” (9) y disfrutara de gratuidad de enseñanza. Su final de carrera aparece igualmente pródigo en excelentes calificaciones para todas las materias acostumbradas, Letras, Ciencias e Historia, incluidas el Francés (iniciado en tercero) y la Agricultura.

CUARTO AÑO DE MAGISTERIO: Curso 1.920-21.

Enseñanza oficial - Convocatoria de junio.

1. Elementos Literatura Española:	Sobresaliente.
2. Historia de la Edad Contemporánea:	Sobresaliente.
3. Ampliación Geografía de España:	Sobresaliente.
4. Francés (2º):	Sobresaliente.
5. Química:	Notable.
6. Rudimentos de Derecho y Legislación Escolar:	Notable.
7. Historia de la Pedagogía:	Notable.
8. Agricultura:	Sobresaliente.
9. Prácticas de Enseñanza (2º):	Notable.

Fuente: Biblioteca de la Universidad de Sevilla. Elaboración propia. (10)

A los tres años de acabada la carrera de Magisterio, Luis Ramírez Palma, con veintitrés años, obtuvo su título de Maestro de Primera Enseñanza, expedido el 3 de julio de 1.924 (4), por “S. M. el Rey Don Alfonso XIII y en su nombre el Subsecretario encargado del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes...” que le capacitaba para ejercer en territorio español, “la profesión de Maestro”. (11)

2.2. LA ESCUELA NACIONAL DE NIÑOS EN PRUNA, SU PRIMER DESTINO COMO MAESTRO NACIONAL (1.925-1.927).

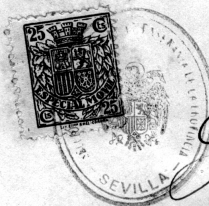
Luis Ramírez Palma fue nombrado, por Real Orden de 7 de abril de 1.925 (Gaceta de 9 de abril) como “Maestro Auxiliar en propiedad de la Escuela Nacional de Niños de Pruna en virtud de la oposición con la dotación de tres mil pesetas...” (12); nueve meses después de haber conseguido su Título de Maestro. Desconocemos en qué año superó estas oposiciones (entre 1.921 y 1.924) y sólo podemos reflejar que no solían convocarse con demasiada frecuencia, a pesar de la gran demanda existente en la época y algunas, como las de 1.928 resultarían notoriamente fraudulentas y escandalosas. (13)

-COPIA DEL TITULO DE MAESTRO DE PRIMERA ENSEÑANZA DE DON LUIS RAMIREZ PALMA.

S. M. el Rey Don Alfonso XIII en su nombre el Subsecretario encargado del MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES.-Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la actual legislación, Don Luis Ramirez Palma, natural de Coria del Rio, provincia de Sevilla, de edad de 23 años, ha hecho constar su suficiencia en la Escuela Normal de Sevilla, expido el presente Titulo de Maestro de primera enseñanza, que autoriza al interesado para ejercer, con arreglo a las leyes y reglamentos vigentes, la profesión de Maestro.-Dado en Madrid a 3 de Julio de 1,924.-Por el Subsecretario encargado del Ministerio:-El Jefe de la Dirección general de primera enseñanza.-hay una firma ilegible.-Rubricado.-El Jefe de la Sección.-Luis Ortega.-Rubricado.-El Interesado.-Luis Ramirez. Rubricado.-Registro General de la Sección de Titulos, folio 125 núm.1529.-

Al dorso dice.- Escuela Normal de Maestro de Sevilla.-Queda registrado este titulo al folio 36 núm.1130 del libro correspondiente.-Sevilla 28 de Noviembre de 1,924.-El Secretario.-Manuel Contreras.-Rubricado.-hay un sello en tinta azul que dice Escuela Normal de Maestro Sevilla.-Sección Administrativa de primera enseñanza de Sevilla.-Queda registrado al folio 18 núm. 766 del libro correspondiente.-Sevilla 7 de Abril de 1925.-El Encargado del Negociado.-Manuel Contreras Carrión.-Rubricado.-hay un sello en tinta negra que dice Sección Administrativa de 1ª enseñanza de la provincia de Sevilla.

Es Copia
La viuda



Josefa Japion
V.º P.º
El Jefe
Manuel

Copia del Título de Maestro de Primera Enseñanza (3 de julio de 1.934), obtenido a los veintitrés años y expedido en Madrid, por el rey Alfonso XIII ("en su nombre el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes). Con un modesto sueldo anual de tres mil pesetas.

En Pruna permaneció dos años, cuatro meses y dos días (del 11 de abril de 1.925 al 12 de agosto de 1.927). A través de una inspección ordinaria realizada en mayo de 1.926, cuando llevaba aproximadamente un año como enseñante, quedó constancia escrita, del funcionamiento de esta primera escuela rural de Luis Ramírez Palma y de su eficiente desenvolvimiento. El Boletín de Inspección recogía, a grandes rasgos y de forma muy burocratizada, diferentes aspectos concisamente evaluables: adecuación del edificio, dotación de material escolar, absentismo de sus alumnos, organización y enseñanza, cualidades y haberes del maestro y aspectos socioeconómicos de la localidad.

Pruna era entonces un pueblo de 4.598 habitantes, con una rudimentaria economía basada en la aceituna y el cereal y una intensa emigración de su población a América del Sur, que a pesar de la “mediana (higiene), en vías de mejora” de sus viviendas y de sus pobres comunicaciones -una sola “carretera a Morón y Olvera”-, se enorgullecía de su castillo árabe y de la benignidad de su clima.

La escuela “unitaria y desdoblada”, con Educación de Adultos, se encontraba situada al norte de la población y en un primer piso en buen estado; aunque su fachada estuviera orientada al oeste, gozaba de buena iluminación y ventilación. Era una habitación de unos cincuenta y ocho metros cuadrados (9’05 x 6’54), con patio pequeño de recreo, tres retretes y sin lavabos. El material escolar era considerado escaso y de “mediana” conservación, aportado por el Municipio (sillón, pizarritas, libros, etc.). No se recibían dotaciones del Estado ni de particulares.

A esta escuela de Luis Ramírez Palma acudía una media de sesenta y cuatro escolares, a pesar de haber noventa niños matriculados (abstención del 29%). Los meses de mayor y menor afluencia a clase estaban directamente relacionados con las labores del campo. Así durante el mes de septiembre, por la recolección de la aceituna, se producía el índice más elevado de absentismo escolar (44 %) y los meses de noviembre y diciembre, con ausencia de faenas agrícolas, eran los de menor absentismo (22%). Asistían a la escuela más niños de 6 a 10 años y menos de 10 a 12 años por “ser empleados por los padres en ayudarles a mantener la familia; más comúnmente en el campo”.

DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS POR EDADES:

Niños de 6 a 8 años	30
Niños de 8 a 10 años	40
Niños de 10 a 12 años	20
Niños de 6 a 12 años	90

Fuente: BOLETÍN DE INSPECCIÓN: Colegio Nacional de Pruna (6 de mayo de 1.926). Elaboración Propia.

ASISTENCIA MEDIA ESCOLARES/MESES:

Septiembre	50
Octubre	65
Noviembre	70
Diciembre	70
Enero	60
Febrero	65
Marzo	60
Abril	65
Media total	65

Fuente: BOLETÍN DE INSPECCIÓN: Colegio Nacional de Pruna (6 de mayo de 1.926). Elaboración Propia.

El Maestro aparecía como un hombre soltero, que no había dirigido ninguna otra escuela (“ni como interino”) y que cobraba un sueldo inicial de tres mil pesetas, ascendiendo posteriormente a tres mil quinientas, por las dotaciones, en igual medida, de Enseñanza de Adultos y de “alquiler de casa-habitación”. Organizaba su clase “mixta de base simultánea”, clasificando a sus alumnos “en grupos según la materia y el grado de conocimientos”. Programaba sus disciplinas con libros de texto (Dalmau, Calleja, etc.), libros de consulta y revistas “de su carrera y otros modernos y pedagógicos”. Las enseñanzas impartidas eran muy diversas: Doctrina Cristiana, Lengua castellana (Lectura, Escritura y Gramática), Aritmética, Geografía, Historia, Rudimentos de Derecho, Nociones de Geometría, Ciencias Físicas, químicas y naturales, Higiene y Fisiología, Dibujo y Canto. Además, debía actualizar sus registros reglamentarios: matrícula, asistencia, contabilidad, correspondencia, actas de visita y pedagógico. Mantenía una buena disciplina entre sus alumnos y también una buena relación con las familias.

En la clase de adultos recibía a cuarenta alumnos, entre 14 y 21 años, con una media en la edad, de diecisiete años. Solía reunir diariamente a unas treinta personas. El absentismo más elevado se producía en marzo (50%).

De la actuación y buenos resultados de Luis Ramírez Palma en la enseñanza, de su capacidad de trabajo y de su inteligencia, da fe el propio inspector en sus “instrucciones y advertencias”:

“Goza este Maestro de buen concepto entre autoridades y vecinos. Su buena conducta, su laboriosidad y celo le hacen acreedor a elogios que con gusto le tributamos. Si a pesar de luchar con la escasez de material, con la inasistencia y con la falta de experiencia que se va adquiriendo con los años, y apenas lleva uno en el ejercicio y cargo, va consiguiendo buenos resultados, como es inteligente y ha de seguir poniendo voluntad e interés en sus alumnos y ha de poner en práctica nuestros consejos no dudamos que ha de ir venciendo las dificultades, cosechando de día en día frutos más copiosos de su trabajo y recibiendo en cada visita más extensas felicitaciones.” (14)

2.3. LA ESCUELA ANEJA EN TIEMPOS DE LUIS RAMÍREZ PALMA (1.927-1.936).

El 28 de julio de 1.927, consigue Luis Ramírez Palma acortar la distancia que había entre su lugar de trabajo, donde se veía obligado a residir, y su pueblo natal. Quizás éste fuera el principal impulso -ya se carteara con Pepita Japón- que le moviera a solicitar ese ansiado acercamiento a través de una “permuta” (15) y le permitiera establecerse en pleno corazón del Magisterio sevillano: la Escuela Aneja a la Normal; y agilizar todos sus ambiciosos proyectos de futuro: laborales, políticos, sociales y culturales.

Su proyección profesional mejoró considerablemente, con el cambio de su anterior Escuela Unitaria, donde debía impartir clases a diferentes edades de alumnos, por una Escuela graduada, considerada más moderna, convenientemente estructurada con escolares de un mismo nivel. Además, esta situación novedosa le permitiría estar al día de las nuevas orientaciones y prácticas pedagógicas ya que los avances de las técnicas didácticas eran muy importantes en estos momentos y los cursos de perfeccionamiento escaseaban y se alejaban de las zonas rurales.

Cuando Luis Ramírez Palma vuelve a su lugar de partida, se encontrará una Sevilla con la misma lamentable situación de postración social y cultural, con miles de niños sin escolarizar y un extendido analfabetismo entre los adultos. Aunque ahora la proximidad de la Exposición Iberoamericana parece pretender cambiar la dura realidad.

La Escuela Aneja de Sevilla se había convertido en Escuela de Prácticas para alumnos de Magisterio y buscaba ser como un laboratorio de Pedagogía moderna. La enseñanza era entendida entonces, como renovación y aunque la educación (moralidad) debía prevalecer sobre la enseñanza (instrucción) y se viera coronada por su insalvable carácter cristiano y patriota, se minaban lentamente las asperezas disciplinarias y sancionadoras del aprendizaje tradicional (“la letra con sangre entra”), tendiendo hacia la conquista del niño por la libertad y la expresividad, el afecto generoso y la entrega desinteresada (“la letra entra con amor”). (16)

Luis Ramírez Palma sigue percibiendo por aquel entonces un sueldo de tres mil pesetas anuales (8'22 pesetas, diarias), bastante inferior al de una buena parte de trabajadores, cuando el gasto anual de una familia obrera, en 1.920, podía ser aproximadamente de 3.400 pesetas; las promesas de mejora salarial en los prósperos años veinte, se relacionaron lamentablemente con el final de la guerra de Marruecos, pero acabada ésta, todo quedó en nada. A fuerza de antigüedad, concurso de traslados, puntos, méritos, años de servicio, se iba ascendiendo y así lo hizo Luis Ramírez Palma, después de cuatro años y dieciocho días en la Escuela Aneja, el 14 de noviembre de 1.931 -siete meses instaurada la República-, “con el mismo cargo y escala”, empezó a cobrar tres mil quinientas pesetas. Al siguiente año, alcanzó las cuatro mil pesetas por “corrida de escala”, durante cuatro años, un mes y catorce días, tiempo que transcurre hasta el malogrado desenlace de su vida.

Pasó períodos de obligada excedencia voluntaria, durante su labor a cargo del Ayuntamiento coriano, aunque el balance final de sus años ininterrumpidos de servicio al Magisterio sevillano, acumula un total de once años, siete meses y cuatro días, “en que falleció” -sentencia el manuscrito (en otra copia su expediente finaliza el 30 de agosto de 1.936 “en que cesó”). (17)

2.4. LICENCIATURA EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (1.926-1.935).

Luis Ramírez Palma, contando 26 años, se matricula en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, el 24 de mayo de 1.927, tres meses antes de abandonar su Escuela Nacional de niños en Pruna. Aunque anteriormente, en 1.926, ejerciendo humildemente su profesión en esta

localidad, ya había aprobado “por libre”, en convocatoria de junio, dos disciplinas introductorias a la carrera de Derecho. A partir de entonces compaginará su trabajo de Maestro Nacional en la Escuela Graduada Aneja, con sus estudios de Derecho (“Enseñanza no oficial” (18)), y con residencia en Sevilla, calle Becas, número cinco.

El curso 1.927-1.928, refleja en su expediente, la superación en primera convocatoria, de las tres materias comunes del Primer Grupo de Letras (desecha otras dos secciones alternativas, especializadas en Clásicas y en Historia). Incluso debe aprobar la “Lógica Fundamental” a través de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Granada.

Estudios Comunes: Primer Grupo:

Materias:	Cursos:	Facultades:	Convocatorias:	Calificaciones:
Lengua y Literatura Española.	1.926-27	Sevilla	Junio	Notable
Lógica Fundamental.	1.927-28	Granada	Enero	Aprobado
Historia de España.	1.926-27	Sevilla	Junio	Aprobado

Fuente: Biblioteca Universidad de Sevilla: Expediente de Luis Ramírez Palma. Elaboración propia. (19)

Pero también descubrimos que en solicitud realizada anteriormente desde Pruna, superó (12 de mayo de 1.928) las disciplinas de Economía Política (convocatoria de junio) y Derecho Romano junto con Derecho Natural (convocatoria de Septiembre), habiéndolas estudiado “privadamente”.

Materias:	Cursos:	Facultades:	Convocatorias:	Calificaciones:
Economía Política.	1.927-28	Sevilla	Junio	Notable
Derecho Romano.	1.927-28	Sevilla	Septiembre	Aprobado
Derecho Natural.	1.926-27	Sevilla	Junio	Notable

Fuente: Biblioteca Universidad de Sevilla: Expediente de Luis Ramírez Palma. Elaboración propia. (20)

El curso 1.928-29, solicitó presentarse a dos asignaturas en la convocatoria de junio (Derecho Político Español e Historia General del Derecho) y otras dos en septiembre (Derecho Canónico y Derecho Internacional Público), tenía 27 años.

Materias:	Cursos:	Facul.:	Convocatorias:	Calificaciones:
Historia General del Derecho.	1.928-29	Sevilla	Junio	Aprobado
Derecho Político Español Comparado.	1.928-29	Sevilla	Junio	Notable
Instituciones de Derecho Canónico.	1.928-29	Sevilla	Septiembre	Aprobado
Derecho Internacional Público.	1.928-29	Sevilla	Septiembre	Aprobado

Fuente: Biblioteca Universidad de Sevilla: Expediente de Luis Ramírez Palma. Elaboración propia. (21)

Durante el curso 1.929-30 aprobó cuatro materias entre las convocatorias de junio y septiembre, y dejó una asignatura sin evaluar (Elementos de Hacienda Pública). El año siguiente lo pasará en blanco, seguramente, debido a su protagonismo en los acontecimientos que harán posible la llegada de la Segunda República y su designación mayoritaria en las urnas como primer Alcalde democrático de Coria del Río.

Materias:	Cursos:	Facultades:	Convocatorias:	Calificaciones:
Derecho Penal.	1.929-30	Sevilla	Junio	Notable
Derecho Civil (1º).	1.929-30	Sevilla	Junio	Aprobado
Derecho Administrativo.	1.929-30	Sevilla	Septiembre	Notable
Elementos de Hacienda Pública.	1.929-30	Sevilla	Septiembre	No presentado
Derecho Internacional Privado.	1.929-30	Sevilla	Septiembre	Aprobado

Fuente: Biblioteca Universidad de Sevilla: Expediente de Luis Ramírez Palma. Elaboración propia. (22)

Pero muy pronto, tal vez algo desencantado de las expectativas políticas iniciales del nuevo régimen, retoma con nuevos bríos sus estudios de Derecho (curso 1.931-32), superando tres nuevas disciplinas, una de las cuales había quedado relegada anteriormente. Aunque en el curso siguiente sufre una nueva e inesperada interrupción.

Materias:	Cursos:	Facultades:	Convocatorias:	Calificaciones:
Elementos de Hacienda Pública.	1.931-32	Sevilla	Junio	Aprobado
Derecho Civil Español (2º).	1.931-32	Sevilla	Junio	Aprobado
Procedimientos Judiciales.	1.931-32	Sevilla	Septiembre	Notable

Fuente: Biblioteca Universidad de Sevilla: Expediente de Luis Ramírez Palma. Elaboración propia. (23)

Luis Ramírez Palma, alcanza durante los cursos 33-34 y 34-35 la cima de su carrera, obteniendo la máxima calificación en la materia de Práctica Forense, que le valdrá su inscripción “en el Cuadro de Honor” y “el testimonio del aprecio y la consideración a que se ha hecho acreedor por su buena conducta, aplicación y brillante aprovechamiento” -en nombre del Decano de la Facultad de Derecho. (24) Además de conseguir la gratuidad de matrícula en la materia de Derecho Mercantil. Última disciplina de carrera holgadamente superada. El 27 de marzo de 1.935, cuando contaba treinta y cuatro años de edad, recibió su título de Licenciado en Derecho por la Universidad de Sevilla. (25)

Materias:	Cursos:	Facultades:	Convocatorias:	Calificaciones:
Elementos de Hacienda Pública.	1.931-32	Sevilla	Junio	Aprobado
Derecho Civil Español (2º).	1.931-32	Sevilla	Junio	Aprobado
Procedimientos Judiciales.	1.931-32	Sevilla	Septiembre	Notable

Fuente: Biblioteca Universidad de Sevilla: Expediente de Luis Ramírez Palma. Elaboración propia. (23)



Terminó Magisterio con brillantez y obtuvo su título de Maestro Nacional, el 3 de julio de 1.924. Primero fue destinado a la localidad de Pruna y en 1.927 pasó a la Escuela Aneja. Transcurrido el tiempo, ya en nuestros días, un vecino de prunense, hallándose en Coria, preguntó qué había sido de su estimado y buen maestro, Don Luis, conociendo en ese momento su terrible destino.

Resguardo definitivo de Matriculación y autorización de examen para el interesado

Núm. 7



INSCRIPCIÓN
DE

Matriculación de Honor

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE Derecho

CURSO DE 1934 A 1935

POR CUANTO el alumno D. Luis Ramirez Palma
....., natural de San Pedro, provincia
de Sevilla....., de 32 años de edad, ha obtenido
en el curso último la calificación de **SOBRESALIENTE** e inscripto
en el CUADRO DE HONOR, en la asignatura de

PRACTICA FORENSE

El DECANO de esta Facultad le concede, conforme a lo dispuesto
en el artículo 7.º del Real decreto de 10 de agosto de 1877,

Matriculación de Honor

en la asignatura de

DERECHO MERCANTIL

como testimonio del aprecio y de la consideración a que se ha
hecho acreedor por su buena conducta, aplicación y brillante
aprovechamiento.

EN SU VIRTUD, y previa la admisión del Profesor, le bastará este
documento para presentarse a los exámenes ^{ordinarios} en el mes
de enero....., próximo, o, en otro caso, a los extraordinarios
de septiembre.

Sevilla 21 de Diciembre..... de 1934.

V.º B.º
El Decano,

El Secretario,

[Firma]
[Firma]



Resguardo de Matriculación de Honor, conseguida en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, durante el curso académico de 1.934-1.935. Esta máxima calificación correspondía a la asignatura de "Práctica Forense" y conllevaba la gratuidad en la de Derecho Mercantil. Luis Ramirez Palma, contaba treinta y dos años.

2. NOTAS.

(1) PÉREZ GONZÁLEZ, Eugenio: *El magisterio sevillano a comienzos del siglo XX*. Biblioteca de Temas Sevillanos. Ayuntamiento de Sevilla, 1.982.

(2) (3) BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE SEVILLA (Rectorado): *Expediente de Luis Ramírez Palma (1.917), carpeta de Enseñanza Nacional, 127; número 12*.

(4) PÉREZ GONZÁLEZ, Eugenio: *Op. cit.*

(5) (6) (7) (8) (9) (10) Biblioteca de la Universidad de Sevilla (Rectorado): *Luis Ramírez Palma, op. cit.*

(11) *Título de Maestro de Primera Enseñanza, expedido el 3 de julio de 1.924, registrado el 28 de noviembre de 1.924 (folio 36, con el número 1.130).*

(12) HOJA DE SERVICIOS: *Escalafón de Maestros de Escuelas Públicas. Luis Ramírez Palma. Sevilla, 9 de noviembre de 1.938. (Título de Maestro Nacional de Primera Enseñanza y Licenciado en Derecho).*

(13) PÉREZ GONZÁLEZ, Eugenio: *Op. cit.*

(14) BOLETÍN DE INSPECCIÓN: *Colegio Nacional de Pruna (Partido judicial de Morón de la Frontera). Visita ordinaria efectuada el día 6 de mayo de 1.926.*

(15) HOJA DE SERVICIOS: *Escalafón de Maestros de Escuelas Públicas. Luis Ramírez Palma. Op. cit.*

ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: *Libro de Registro de Salida, del 1 de enero al 7 de noviembre de 1.927.*

Se entrega “al Maestro Nacional D. Luis Ramírez Palma el oficio que se acompañaba al suyo de fecha 9 de este mes, en el que se comunica traslado de su nombramiento de Maestro de Sección de la Escuela Graduada aneja a la Nacional de Sevilla”.

(16) PÉREZ GONZÁLEZ, Eugenio: *Op. cit.*

(17) HOJA DE SERVICIOS: *Escalafón de Maestros de Escuelas Públicas. Luis Ramírez Palma. Op. cit.*

(18) (19) BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (Rectorado): *Facultad de Derecho; Expediente de Luis Ramírez Palma, carpeta 104 - 2945 (núm. 28).*

(20) (21) (22) (23) BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA y BOLETINES DE CALIFICACIONES (originales) *expedidos por la Secretaría de la Facultad de Derecho al estudiante Luis Ramírez Palma, conservados por su familia.*

(24) BOLETÍN DE MATRÍCULA DE HONOR: *Facultad de Derecho, Universidad de Sevilla. Curso 1.934-35. Expediente de Luis Ramírez Palma. Original conservado por su familia.*

(25) (26) BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA: *Op. cit.*

CAPÍTULO III: ARTÍCULOS EN EL SEMANARIO “CORIA” (1.927): INQUIETUD SOCIAL Y ELOCUENCIA.

El semanario Coria surgió como órgano de difusión del ideario social y educativo, en el seno del Centro Popular Instructivo, primera institución alfabetizadora preocupada por la defensa de los intereses populares y culturales de la localidad. Era un “ideario democrático encubierto, pletórico de romántico entusiasmo pero limitado en su expresión y con todas las miras puestas en “el bien general del pueblo coriano: su engrandecimiento moral y material”... (1)

“La localidad, con su variada temática social, cultural, pedagógica, literaria, deportiva o de entretenimiento, sería el eje gravitatorio del nuevo noticiero que después de veintisiete años venía a recordarnos los precedentes de la prensa “republicana” en Coria”. (2)

Luis Ramírez Palma, con veintiséis años de edad, fundó y dirigió este periódico, de corta pero intensa y reveladora existencia. Con un balance final de quince números en sólo tres meses, desde el 17 de julio al 22 de octubre de 1.927, todos ellos visados por la censura. Desplegó en estos momentos una intensa y compleja actividad cultural, plenamente comprometido en todos los proyectos del Centro Popular Instructivo, así lo vemos organizando concursos y veladas literarias, recitales y homenajes (3), conferencias y charlas instructivas, exposiciones artísticas, ... obra de amplio eco en la prensa sevillana de la época. También participó como elocuente articulista en las páginas del semanario “Coria”. Podemos citar al menos tres artículos suyos y desconocemos si publicó alguno más bajo seudónimo.

3.1. “UN CORIANO CÉLEBRE OLVIDADO”.

El primer artículo escrito por Luis Ramírez Palma, lleva por título “Un coriano célebre olvidado” (4), haciendo mención especial al pintor coriano Manuel de la Rosa Sampedro (1.860-1.924), emparentado con él, por línea materna -su madre, Rosario Palma Sampedro-, y expresando a las autoridades locales y a sus vecinos, la amarga queja por una ilustre memoria injustamente relegada al olvido.

Hacia tres años de la muerte de su “paisano”, que fuera “tan gran pintor”; recordado y venerado “entre los aficionados al arte” y, era “doloroso reconocerlo”, olvidado en sus éxitos, mientras paseaba por todo el mundo, el nombre de su pueblo, “en viaje triunfal unido al suyo”. Mostraba a un pueblo ingrato que no sentía el orgullo de madre por “las glorias de su hijo” y apelaba a sus “dignas autoridades” para que al menos, fuese perpetuado su recuerdo con una calle.

Aunque el semanario gozaba de amplia resonancia popular y sus artículos eran leídos y comentados públicamente e incluso parodiados, su eficacia como medio de cambiar la realidad no fue todo lo inmediata que se pudiera desear. De este modo, el autor del artículo, debió aplazar su satisfacción a un mes de noviembre de 1.930, cuando el Centro Popular Instructivo realizó una velada conmemorativa al pintor Manuel de la Rosa; y días después, “el Cabildo accedió -a petición de la institución cultural- a rotular una calle de la población” con su nombre. (5) Pero hasta la llegada de la República no se producirá el cambio de rótulo de calle Morera por Pintor Manuel de la Rosa (11 de mayo de 1.931), siendo Alcalde el propio Luis Ramírez Palma. Paradójicamente el árbol más emblemático de Coria cedía su sitio al célebre pintor de flores y recibía “una luz” -lámpara de 15 bujías- al final de la calle, en octubre de 1.933.

3.2. “¿OPTIMISMOS?”.

Donde Luis Ramírez Palma expresa mejor su arraigado apego a su tierra y una honda preocupación por las perdurables carencias del Municipio, por su progreso ligado al de la capital, en la antesala de la Exposición Iberoamericana (“cuan extraordinario es el porvenir de Sevilla” -escribe esperanzado), desbordante de proyectos verosímiles, es en un artículo que titula “¿Optimismos?” (6)

En un despliegue de ingenio y sinceridad, pretendiendo imponerse la “energía de la juventud”, augura un brillante futuro, para “el pueblo de la provincia más llamado a un rápido progreso, como consecuencia de su situación excepcional y de una explotación más consciente de sus riquezas”.

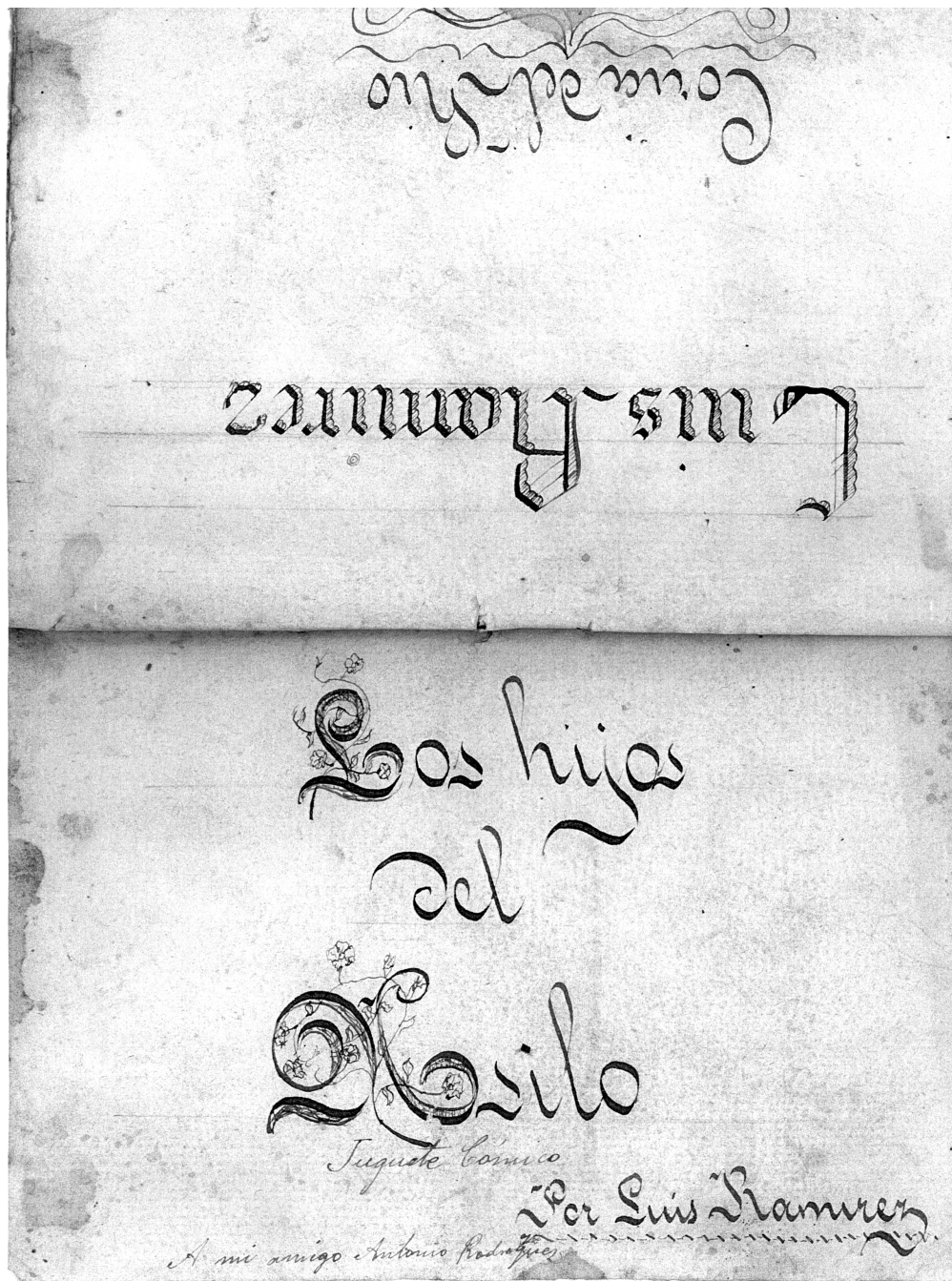
Propone acercar Coria a tantos sevillanos que la desconocen, mejorando las comunicaciones, “la carretera, siempre abandonada”, y el servicio de viajeros; atraer al forastero ofreciéndole “bienestar, comodi-

dad, distracciones y, sobre todo, higiene”. Entre “las muchas bellezas que encierra nuestro pueblo”, dirige su mirada a “ese bellísimo paseo” y lo describe líricamente como “conjunto de visiones encantadoras, luminoso, riente, reflejándose en las tranquilas aguas del Guadalquivir”.

Desea conseguir para Coria y su río el mismo interés que posee Alcalá de Guadaira para los excursionistas, por su pintoresquismo y su alegría, reemplazando su “verde arboleda” y “la blancura de sus casas” por el paisaje del Guadalquivir, aprovechado, con la construcción de la dársena de Sevilla, en “distracciones o sports: natación, regatas, viajes, etc.”

Pero no sólo el engrandecimiento de Sevilla y su río, traerán mejoras y desarrollo económico a Coria -según la entusiasta perspectiva del adelantado Luis Ramírez Palma-, sino también “la explotación agrícola de las marismas e Islas del Guadalquivir”, tendrá al Municipio como ineludible lugar de paso y “siempre dejará algo entre nosotros”, aunque fuera solamente el cambio de actitud de sus apáticos labriegos “desechando antiquísimos procedimientos” y aprovechando “la savia” del río para cultivos de regadío.

Retornando a su desnuda realidad, admite haber podido pecar de optimismo, pensando -tal vez idealizando, aunque lo hacía por su “pueblo querido”- que Coria lo tiene todo “para construir una gran ciudad”; la parte material, “un río, corriente de energía y vida”, lugares de esparcimiento “que purifiquen el aire”; y la “espiritualidad del pueblo: el cerro de San Juan”. Sólo se necesitaría la valentía de un Alcalde emprendedor, que buscara “el dinero donde se encuentre” para resolver los problemas de enseñanza, representados por más escuelas y de higiene (agua potable, alcantarillado y mercado) y que pretendiera “ser venerado por todos los corianos en la eternidad”.



Portada y contraportada de la encuadernación, delicadamente confeccionada (tamaño cuartilla), por Luis Ramírez Palma, de su obra teatral de juventud, titulada: “Los Hijos del Asilo”. De temática social y clara preocupación por los desposeídos. Fechada en 3 de septiembre de 1.915. Tenía catorce años y una enorme inquietud cultural.

3.3. “EL ARTE CINEMATOGRAFICO EN ESPAÑA”.

Su tercer artículo, “El Arte Cinematográfico en España” (7), nos descubre al Luis Ramírez Palma, capaz de presidir la Agrupación Artística Coriana, admirador incansable de la imagen ensoñadora y mágica, proyectada por el teatro y el cine, en todos sus diversos géneros y aspectos.

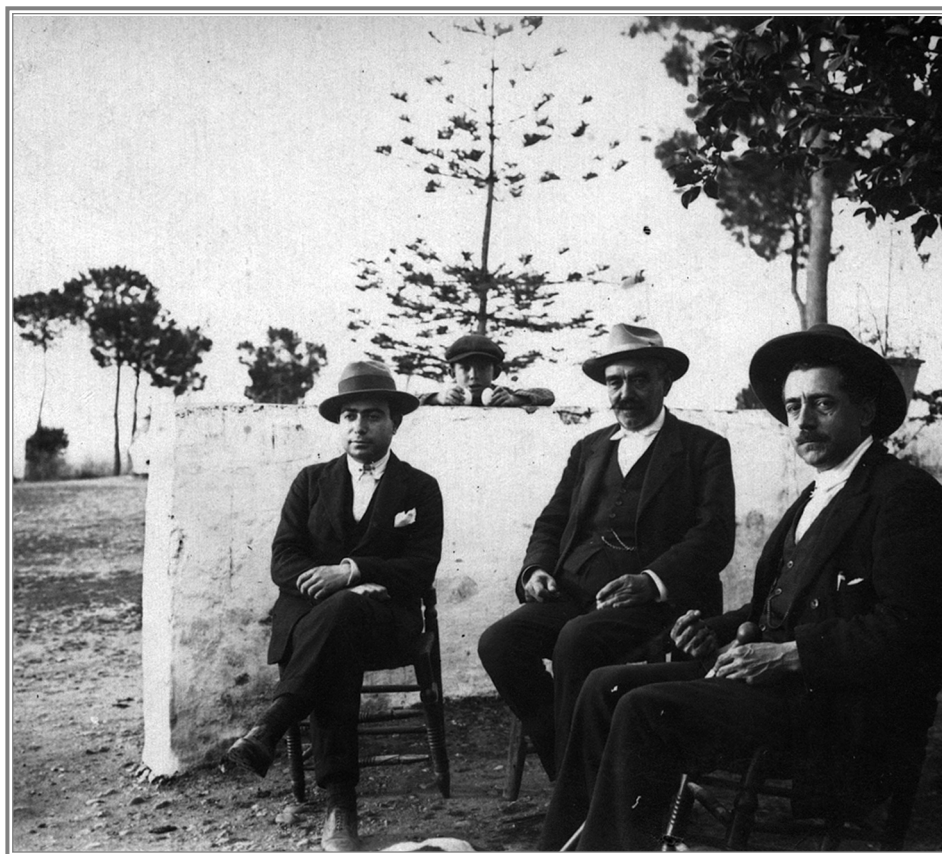
Nos transmite una visión crítica del español, cayendo a veces en el natural patriotismo de la época (El Quijote es “la epopeya de la humanidad” y Velásquez es “el mejor pintor del mundo”), pero sintiendo el arte como “la más bella expresión del carácter de cada pueblo”.

Por sus opiniones podemos hacernos una idea generalizada del “carácter” representado por los “pueblos” -patrones de actuación-, con las producciones que más se prodigaban en las pantallas españolas. No solamente en la capital se podían seguir las carteleras actualizadas del momento, sino que en Coria se alababan con frecuencia las excelentes películas proyectadas en el teatro Quevedo (sala de invierno) o en la Venta Nueva (cine de verano A.E.G.).

El pueblo americano daba muestras de ingenuidad y falta de trascendencia espiritual, falseando la realidad con escenas muy bien elaboradas pero carentes de contenido. El francés reflejaba el laberinto sin salida de sus vicios sociales. El italiano meridional revelaba su buen gusto y sensibilidad en el cine. Y el español exaltaba su “andalucismo”, con protagonistas toreros, bandoleros, cortijeros y mocitas devotas, enamoradas del hombre con más valor. “Tipos muy españoles pero que afortunadamente no dominan hoy”-escribía un inquieto articulista.

Luis Ramírez Palma deseaba el destierro de estas “españoladas”, que prolongarían una mala imagen fuera de nuestras fronteras, para mostrar “al pueblo español artista, noble y trabajador, en las pintorescas costumbres de sus regiones sin falseamientos ni exageraciones”.

Con el inesperado final del semanario “Coria” “cayeron en la desinformación proyectos de futuro inmediato para Coria, como la celebración de la Exposición Iberoamericana que auguraba un “río de oro y de riqueza” para Sevilla y sus pueblos; la urgencia del tranvía, para su industria y su comercio o la importancia del “saneamiento y embellecimiento” de su infraestructura. (8) También perdimos la desenvuelta expresión escrita, la fresca voz y el ingenio revelador de muchos corianos de la época, tal es la muestra de Luis Ramírez Palma. (9)



Compartiendo compañía con dos insignes maestros corianos: Manuel Asián Ruiz, presidió durante algún tiempo el Magisterio Sevillano; e Hipólito Lobato Palacios, quien lideró todas las sociedades culturales, artísticas, religiosas y deportivas de la localidad. La fotografía está realizada, muy posiblemente, en las inmediaciones del Prado de la Soledad, junto al Paseo de la República y el de Martínez de León (Final de los años 20).

3. NOTAS.

(1) (2) (3) (5) RODRÍGUEZ CÁRDENAS, Matías: “Alfabetización y difusión de la Cultura en el municipio de Coria del Río: El Centro Popular Instructivo (1.927-1.936)”. AZOTEA: Revista Cultural del Ayuntamiento de Coria del Río. Año 2.006, número 16.

(4) SEMANARIO CORIA: número 4 (2 de agosto de 1.927). Artículo de tercera página: “Un coriano célebre olvidado”. Firmado: Luis Ramírez.

PINEDA NOVO, Daniel: Manuel de la Rosa, Pintor de las Flores. Excmo. Aytmo. de Coria del Río, 2.005.

Reproducción íntegra del artículo (pp. 65-66).

(5) ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Correspondencia de Entrada, 19 de noviembre de 1.930; leg. 294.

(6) SEMANARIO CORIA: número 7 (28 de agosto de 1.927). Artículo de portada: “¿Optimismos?” Firmado: Luis Ramírez.

(7) SEMANARIO CORIA: número 10 (18 de septiembre de 1.927). Artículo de segunda página: “El Arte Cinematográfico en España”. Firmado: Luis Ramírez.

(8) SEMANARIO CORIA: relación de colaboradores con nombre o seudónimo: A., Abuelito, Antón Alegría, Tono Alegría, Amistad, Eugenio Asián, Jose Luis Asián, Rogelio Asián, A. R. M., E., E. A., R., El Señorito Don, Eulalio, Gonzalo de Amarante, Aurelio de la Fuente, Fígaro, Francisco García y de la Fuente, Alejandro Guichot, Josefo, Hipólito Lobato, Lots Leeds, M. T. Río, Mariano Marín Marinero, Francisco Moreno Ufano, O. Niegue, Jesús Olai Nisa, P. P., Pericot, Dr. Pineda, Luis Ramírez Palma, J. Rodríguez Mateo, J. Sosa de la Fuente, Triquitraque, Yo.

(9) PRENSA: recorte sin fecha, julio de 1.932. Coria del Río, merecido homenaje. “Cariñoso homenaje al profesor y maestro de la banda de música de la Agrupación Artística Coriana don Francisco Ufano Márquez (día 9), con motivo del gran éxito alcanzado por dicha banda en su primera y pública actuación... En la presidencia tomaron asiento con el homenajeado: a la derecha, el Alcalde, don Luis Ramírez Palma, con sus compañeros de Corporación... Luis Ramírez Palma (y otros), quienes enaltecieron los méritos artísticos y las bellas cualidades del señor Ufano M^rquez...” Cronista: Aurelio de la Fuente.

CAPÍTULO IV. DILIGENTE Y COMPROMETIDO PROTAGONISMO SOCIAL Y POLÍTICO EN EL PROYECTO REPUBLICANO (1.931-1.936).

4.1. PREPARATIVOS LOCALES DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL 12 DE ABRIL DE 1.931.

La caída del postergado régimen de Primo de Rivera, aún sin concluir la dictadura, trajo un panorama incierto pero de nuevas expectativas sociales y culturales en el municipio ribereño de Coria del Río. Aparecen registradas las primeras instituciones con fines políticos y sindicales, representando a sectores de izquierdas. El Centro Republicano, constituido legalmente en 1.930 (con 121 socios en 1.931), donde encontraremos a Luis Ramírez Palma, desde su fundación, en humilde calidad de vocal. (1) La Sociedad Obrera de Oficios Varios “La Unificación”, de carácter cenetista, en 1.931, inscrita a dieciséis días de la proclamación de la República. También se inaugura el 30 de octubre de 1.930 la Biblioteca Popular en el Paseo del Río, como lugar emblemático de los nuevos aires de alfabetización y difusión de la cultura.

Pero estas tímidas concesiones, todavía no dejaban entrever la posibilidad de un cambio de régimen, ni menos aún, la venida de una situación mucho más favorable al expansionismo de las clases populares. Así el 15 de marzo de 1.931 el Ayuntamiento de Coria, con su alcalde, Manuel Gutiérrez Palma -designado según orden gubernativa- y cinco concejales, preparó en última sesión plenaria del periodo monárquico, las elecciones municipales del 12 de abril. En ella fue designado, según la legislación vigente, el número de concejales de la Corporación. A Coria, con una población de 9.725 habitantes -siguiendo el padrón de 1.929- le corresponderían diecisiete concejales (a pesar de que en 1.930 ya contaba con 10.146 habitantes, 5.176 varones y 4.970 mujeres). (3)

Pero esta vez no se corre de un lado a otro, entre despachos, para amañar los comicios, porque las autoridades están convencidas de que favorecerán a los monárquicos, deseosos por devolver al país una situación parlamentaria muy similar a la de 1.923. No se emplean las maléficas artes de resucitar muertos en los censos, ni de coaccionar con la imposición de multas o la contratación de matones y en el recuerdo quedaba la famosa “partida de la porra”. Tampoco hay que atrasar diez minutos el

reloj de la torre -como denunciaba el periódico El Coriano (1.899)-, para que pudieran votar los amigos del poder que no llegaban a tiempo; y dar motivo a un forastero, que después de oír más campanadas de la cuenta dijera: “Dichosos los vecinos de Coria entre los mortales pues para ellos los días tienen cuarenta o cincuenta horas”. (4)

El acuerdo se anunciaría “por edicto fijado al público en el sitio de costumbre (Ayuntamiento y atrio de la Iglesia)” o lo iría pregonando por las calles el “Voz pública”, a una población con un elevado índice de analfabetismo (en torno al 55 %) y mayoritariamente desinteresada, desmovilizada políticamente, sin sentir la viva necesidad de expresarse mediante el voto.

El 20 de marzo quedaron designados y aprobados por unanimidad, entre los miembros de la Junta Municipal Electoral, los presidentes de las mesas, las listas de los diferentes grupos y los correspondientes colegios electorales, divididos en tres distritos.

Distritos:	Secciones:	Colegios Electorales:	Presidentes y Suplentes:
Distrito 1º.	Sección única.	Escuela Nacional de niños nº 1: Calle Cervantes, 24.	1. Sebastián Alfaro de la Fuente. 2. Francisco Zabala Ruiz.
Distrito 2º.	Sección 1ª.	Escuela Nacional de niños nº 1: Calle Cervantes, 24.	1. Juan Curiel Lora. 2. Ángel Verde Prieto.
Distrito 2º.	Sección 2ª.	Administración de Arbitrios: Calle Cervantes.	1. José Alfaro Blanco. 2. Francisco Gutiérrez Ruiz.
Distrito 3º.	Sección 1ª.	Altos de una casa: Calle Cervantes, 31.	1. José Rodríguez Andrés. 2. José Vega Costales.
Distrito 3º.	Sección 2ª.	Oficinas del Matadero: Calle Arenas, 4.	1. Félix Delgado Hidalgo. 2. José Japón Díaz.

Fuente: Boletín Oficial de la Provincia: miércoles 8 de abril de 1.931 (nº 83). Elaboración Propia.

4.2. PROPAGANDA ELECTORAL DEL PARTIDO RADICAL REPUBLICANO EN ESTAS ELECCIONES.

El Partido Republicano Radical coriano, después de siete años de dictadura, volvía a las raíces de su legado republicano decimonónico, mostrando una velada cautela en sus peticiones, propia de la desconfianza ante un sistema autoritario, bien es verdad que en franca decadencia, pero que sólo pretendía reafirmar la monarquía de un rey a la deriva, con falsas apariencias de restauración parlamentaria. La trascendencia de esta formación política en Coria se hace evidente cuando reconocemos que, todavía en mayo de 1.931, “sólo existían comités constituidos del PRR, en un 15% de los pueblos de la provincia”. (5)

La “aspiración máxima” era “la implantación de la República”, cosa tan poco probable entonces -y menos por las urnas-, que “la lucha electoral” del Partido Radical, se ceñía a seguir trabajando por instaurar en un futuro no muy lejano, que no a la vuelta de la esquina, “un estado de justicia para todas las clases sociales”.

Las dificultades de una administración municipal republicana, “dentro de los estrechos moldes de las instituciones monárquicas”, si se presentaba la oportunidad, serían de hondo calado, e imposibilitarían su “especial deseo de amparo hacia los trabajadores”, la difusión popular de la instrucción y la cultura para erradicar el analfabetismo, el reparto equitativo de impuestos y unas mejoras urbanas (agua potable, alcantarillado y mercado de abastos) eternamente dilatadas.

De nada valdría prometer, deslumbrar y engañar -estrategias electorales habituales-, sin la certeza de cumplir, únicamente para empeñar un sueño y un modelo socializantes: “no sentimos el menor deseo de gobernar bajo un régimen que consideramos perjudicial para los intereses de nuestra patria”.

Había que esperar, el momento llegaría. Ahora, sólo tocaba “actuar contra ese régimen y a favor de otro”. (6)

4.3. TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE LUIS RAMÍREZ PALMA: INCERTIDUMBRE INICIAL DEL NUEVO RÉGIMEN.

El domingo 12 de abril, se efectuaron las primeras elecciones habidas desde 1.923. Eran administrativas, para regir los municipios durante un periodo de cuatro años, pero de innegable desenlace político porque se plantearon como un verdadero plebiscito nacional sobre la Monarquía.

La coalición republicano socialista, liderada desde Sevilla por Diego Martínez Barrio, obtuvo un grandioso triunfo electoral en todas las principales ciudades, donde no había presiones caciquiles y el voto se expresaba con mayor libertad que en las zonas rurales.

En la provincia hubo una abstención del 50%. No votaron veintiocho pueblos al tener una sola candidatura, que se adjudicaba oficialmente por ley. Hubo una escasa organización de los partidos republicanos en esas localidades. Aunque los republicanos ganaron en treinta pueblos, entre ellos, algunos de mayor población -Écija, Utrera y Coria del Río- y los

monárquicos en setenta municipios, éstos últimos, fueron desalojados de los Ayuntamientos, como anteriormente lo había hecho la dictadura con sus adversarios.

En Coria, con una participación del 49'27 %, de 2.082 electores habían votado 1.043, los partidos más votados fueron la Candidatura Republicano Socialista -liderada por Luis Ramírez Palma-, el Partido Republicano Radical Socialista, Acción Nacional y la Candidatura Republicano Revolucionaria.

Distritos:	Secciones:	Nº Electores:	Nº Votantes:	Votos Blanco:	Participación:
Distrito 1º.	Sección única.	369	165	8	44'88 %
Distrito 2º.	Sección 1ª.	442	204	3	46'83%
Distrito 2º.	Sección 2ª.	481	225	1	46'98%
Totales.		923	429	4	46'91%
Distrito 3º.	Sección 1ª.	392	214	3	55'35%
Distrito 3º.	Sección 2ª.	398	218	2	55'27%
Totales.		790	432	5	55'31%
Totales Abs.		2.082	1.026	17	49'27%

Fuente: Boletín Oficial de la Provincia: jueves 23 de abril de 1.931 (nº 96). Elaboración propia.

Suponemos que el martes 14 de abril los aires festivos de las clases populares corianas debieron ser comunes a los demás municipios de la provincia. Pero será el miércoles 15 cuando, en una hora, se materialice el traspaso de poderes en el Ayuntamiento. Coria madrugó ese día de distinta forma -eran las diez de la mañana- con una reunión, más que extraordinaria, teniendo de una parte al Alcalde saliente, Manuel Gutiérrez Palma, y de otra el Presidente de la Junta Revolucionaria Local del Partido Radical Republicano, Luis Ramírez Palma, junto a cuatro componentes de su agrupación -Mariano Baquero Rodríguez, Manuel Asián Pérez, Manuel Berdoy Ruiz y Baldomero Palma Japón- y los seis concejales que habían resultado elegidos en los últimos comicios: José Sánchez Vidal (Partido Radical Socialista), José Pacheco Lama, Francisco Ufano Márquez, Juan Suárez Sosa, Juan Galán Infante (Partido Radical Socialista) y Manuel de la Rosa Bohórquez.

ELECCIONES DE ABRIL DE 1.931: PROCLAMACIÓN DE CONCEJALES (POR DISTRITOS).

Primer Distrito		Segundo Distrito		Tercer Distrito	
1. De la Rosa Bohórquez.	126	1. Ramírez Palma.	405	1. Asián Pérez.	377
2. Baquero Rodríguez.	118	2. Carvajal Suárez.	399	2. Jiménez Montero.	373
3. Palma Japón.	25	3. Japón Sosa.	392	3. Parrado Gutiérrez.	368
4. Suárez Gallardo:	19	4. Suárez Sosa.	352	4. Ufano Márquez.	328
5. Sánchez Vidal:	2	5. Berdoy Ruiz.	342	5. Pacheco Lama.	327
6. Azcárate Alfaro:	2	6. Rodríguez Mateo	59	6. Galán Infante.	55
7. Sosa Lama:	1	7. Alfaro Parra.	58	7. Sánchez Vidal.	54
8. Rodríguez López:	1	8. Palma Japón.	22	8. Palma Japón.	48
9. Campos Palma:	1	9. Sánchez Vidal.	3	9. Ramírez Palma.	7
10. Japón Alfaro:	1	10. Vázquez Japón.	1	10. Berdoy Ruiz	5
		11. Japón Ronquillo.	1	11. Japón Ronquillo.	5
		12. Asián Pérez.	1	12. Carvajal Suárez	3
				13. Ufano Lama.	2
				14. Pérez Torres.	2
				15. Japón Sosa.	2
				16. Osuna Palma.	1
				17. Suárez Sosa.	1
				18. Peña Baquero.	1
				19. Pérez López.	1
				20. Ramírez Benítez.	1
				21. Joaquín Campos.	1
				22. Antonio Palma.	1

Fuente: Archivo Municipal de Coria del Río: Actas Capitulares de 1.931 / Boletín Oficial de la Provincia: jueves 23 de abril de 1.931 (nº 96). Elaboración propia.

ELECCIONES DE ABRIL DE 1.931: CONCEJALES ELECTOS.

1. Luis Ramírez Palma.	412	10. José Pacheco Lama.	327
2. Manuel Carvajal Suárez.	402	11. Manuel de la Rosa Bohórquez.	126
3. Manuel Japón Sosa.	394	12. Mariano Baquero Rodríguez.	118
4. Manuel Asián Pérez.	378	13. Antonio Rodríguez Mateo.	59
5. Francisco Jiménez Montero.	373	14. Manuel Alfaro Parra.	58
6. Luis Parrado Gutiérrez.	368	15. Juan Galán Infante.	55
7. Juan Suárez Sosa.	353	16. José Sánchez Vidal.	59
8. Manuel Berdoy Ruiz.	347	17. Baldomero Palma Japón.	47
9. Francisco Ufano Márquez.	328		

Fuente: Archivo Municipal de Coria del Río: Actas Capitulares de 1.931. Elaboración propia.

Luis Ramírez Palma, como Presidente del Centro Republicano Local, manifestó en nombre de todos: “Que habiéndose proclamado en el día de ayer la República en España requiero al Sr. Alcalde para que provisionalmente y hasta que se reciban órdenes de la Superioridad, haga entrega del cargo y de los poderes que representa”. (7)

Había recibido orden telefónica del Gobernador Civil de la Provincia, Ramón González Sicilia (En el cargo sólo hasta el 18 de abril y lo sustituirá Antonio Montaner Castaño), para que de un modo inmediato fuera establecido el nuevo Ayuntamiento. Acto seguido se realizaba la transmisión de poderes y quedaba así constituida la primera Corporación de la Segunda República, habiéndose aplazado las “formalidades del

arqueo de fondos” (El depósito en el Banco de España había pasado de 11.650 pesetas en marzo de 1.930 a 3.000 pesetas un año más tarde), con la presencia del Comandante de puesto de la Guardia Civil, Manuel Sánchez Aparicio. El oficio escrito del Gobernador no llegaría a poder de su Alcalde hasta el domingo siguiente. El cambio de autoridades de todas las provincias se había producido por teléfono y en poco menos de tres horas, sin el menor incidente en parte alguna de España. Poco más tarde, en Sevilla surgirían altercados y enfrentamientos alentados por sectores comunistas y anarquistas (Asalto a la cárcel y provocaciones mutuas), estableciéndose el estado de guerra, entre los días 16 y 18 de abril.

Después del caciquismo, de la alternancia y manipulaciones de los partidos gobernantes -conservadores y liberales-, del paternalismo de la dictadura de Primo de Rivera y la preponderancia eclesiástica, parecía que los españoles iban a ser dueños de su destino y aunque poco se conocía del contenido de este nuevo régimen, una democracia burguesa de corte avanzado, apoyada en nuevas fuerzas sociales enfrentadas a los privilegios históricos de la oligarquía terrateniente y de la Iglesia, con veto rotundo a la Monarquía-, se auguraban muchos cambios para modernizar el país.

4.4. PRIMERAS SESIONES MUNICIPALES DE LA SEGUNDA REPÚBLICA.

El miércoles 15 de abril fueron designados los siguientes cargos:

1. Presidente del Ayuntamiento: Luis Ramírez Palma.
2. Vicepresidente: Manuel Asián Pérez.
3. Delegado del Primer Distrito: Mariano Baquero Rodríguez.
4. Delegado del Segundo Distrito: Manuel Berdoy Ruiz.
5. Delegado del Tercer Distrito: Baldomero Palma Japón.

La sesión del lunes 20 de abril (de nueve a once de la noche) fue presidida por “el concejal que obtuvo mayor número de votos”, Luis Ramírez Palma. “Quien expuso que por explícita voluntad del pueblo, manifestada en los últimos comicios, se había proclamado la República en España el día 14 del corriente mes y, en virtud, al día siguiente, 15 del mismo, había tomado posesión del Ayuntamiento la Junta Revolucionaria Local del Partido Republicano en unión de varios concejales electos, según acta levantada que figura aparte, encargándose de la presidencia provisionalmente”. (8)

Luis Ramírez Palma, con 412 votos, obtuvo el 20'17% del total de votos de su distrito y el 9'74% del total absoluto. Fue finalmente “proclamado Alcalde Presidente” con el voto favorable de todos sus concejales (votación con papeleta). También fueron elegidos los tres Tenientes de Alcalde por mayoría absoluta (Fueron 16 votos, por ausencia de un concejal enfermo). Los dos síndicos designados serían Manuel Carvajal Suárez (Síndico Primero) y José Sánchez Vidal (Síndico Segundo).

El martes 21 de abril, en sesión extraordinaria, (las sesiones ordinarias se celebrarían en adelante los lunes, a las nueve de la noche) fueron nombradas las Comisiones y Delegaciones municipales.

ELECCIÓN DE TENIENTES DE ALCALDE.

Primer Teniente Alc.		Segundo Teniente Alc.		Tercer Teniente Alc.	
M. Baquero Rodríguez.	12	Manuel Asián Pérez.	14	Manuel Berdoy Ruiz.	13
José Sánchez Vidal.	2	José Sánchez Vidal.	1	M. Carvajal Suárez.	2
Manuel Berdoy Ruiz.	1	Manuel Berdoy Ruiz.	1	José Sánchez Vidal.	1
Manuel Asián Pérez.	1				

Fuente: Archivo Municipal de Coria del Río: Actas Capitulares de 1.931. Elaboración propia.

NOMBRAMIENTO DE COMISIONES Y DELEGACIONES MUNICIPALES.

1. Obras Públicas.	2. Gobierno.	3. Hacienda.
1. Mariano Baquero Rodríguez.	1. Manuel Berdoy Ruiz.	1. Manuel Asián Pérez.
2. Manuel de la Rosa Bohórquez.	2. Manuel Japón Sosa.	2. Manuel Berdoy Ruiz.
3. José Pacheco Lama.	3. Juan Suárez Sosa.	3. José Pacheco Lama.
4. José Sánchez Vidal.	4. Manuel de la Rosa Bohórquez.	4. Juan Galán infante.
5. Baldomero Palma Japón.	5. Francisco Ufano Márquez.	5. Francisco Ufano Márquez.

4. Higiene y Beneficencia.	5. Campo/Asuntos Sociales.	6. Delegaciones Municipales.
1. Mariano Baquero Rodríguez.	1. Manuel Carvajal Suárez.	1. Paseos y jardines: M. Berdoy Ruiz
2. Luis Parrado Gutiérrez.	2. Frco. Jiménez Montero.	2. Enseñanza: A. Rodríguez Mateo.
3. Francisco Ufano Márquez.	3. Manuel Alfaro Parra.	3. Festejos: Manuel de la Rosa.
4. M. de la Rosa Bohórquez.	4. Baldomero Palma	4. Matadero: Manuel Alfaro Parra.
5. José Sánchez Vidal.	5. José Sánchez Vidal.	

Fuente: Archivo Municipal de Coria del Río: Actas Capitulares de 1.931. Elaboración propia.

4.5. COMUNICADO ESCRITO DE LUIS RAMÍREZ PALMA TRAS SU NOMBRAMIENTO COMO ALCALDE DE LA REPÚBLICA.

Con la llegada de la República, su ilustrado Alcalde se proponía aplicar al Municipio todos esos proyectos de cambio y modernidad que el nuevo régimen, liberal y democrático, planeaba sobre las estructuras caducas de la nación. De este modo, se dirigía “al vecindario” para comunicar sus intenciones de “reorganizar la administración municipal” y solicitar la colaboración y el compromiso solidario de todos sus pobladores en este esfuerzo.

Para Luis Ramírez Palma, la implantación de la República había significado “un gesto viril de los ciudadanos españoles”, una actitud generalizada de valentía y decisión, que buscaba ser justa, dentro de unos principios de “orden y libertad” (en esa estricta sucesión de términos), para “salir victoriosos”.

Con evidente pragmatismo, centraba su actuación en los tres importantes asuntos que desde siempre habían simbolizado un impedimento del bienestar y del progreso de su pueblo, junto con la tradicional inercia de sus autoridades. El económico dependía de “una mejor distribución de los impuestos”, alejado de brusquedades o de rupturas sociales porque las arcas del Consistorio, sin otras vías posibles de financiación, se asentaban fundamentalmente sobre estos ingresos (“En tanto se realiza -el anhelado cambio-... mantendremos los existentes...”-afirmaba el Alcalde). La misma actitud de diálogo y sosiego demostró en el más escabroso tema de la “organización del trabajo”, mostrándose conciliador y dispuesto a recoger de patronos y obreros “sus justas peticiones” para “llevarlas a efecto de una manera armónica”. Pero sin alejarse nunca, como aventajado estudiante de la Facultad de Derecho, de los estrictos márgenes de las leyes y a la espera de la “nueva ordenación del derecho social” que dictara el Gobierno de la República.

La enseñanza era una asignatura pendiente que Luis Ramírez Palma conocía de primera mano por su profesión de Maestro Nacional y un amplio bagaje pedagógico, puesto al día en la Escuela Aneja de la Normal de Sevilla, con las ideas innovadoras de Pestalozzi, Decroly o Montessori. Sus elevados proyectos para Coria, de levantar “los más modernos edificios escolares” con sus cantinas y sus roperos de asistencia social; de establecer “escuelas secundarias de artes y oficios” y de extender un sistema de becas “para costear estudios a niños pobres”; tropezarían con la falta de recursos municipales y estatales. Por ello, su experiencia le empujaba “a mejorar” todo lo existente, sin regatear medios ni esfuerzos.

Que Coria tuviera servicio de agua potable, mercado de abastos o una red de alcantarillado para acrecentar la higiene en sus calles y viviendas, era un importante reto, en el cual había depositado “una gran ilusión”, con el fin de otorgar “su disfrute al pueblo”, que debía pagar religiosamente sus impuestos, observar las ordenanzas municipales y respetar “las indicaciones de las autoridades”. También aconsejaba a sus vecinos,

denunciar las infracciones observadas. Así expresaba sus mejores augurios: “esperamos salvar a Coria y a la República”. (9)

Desde muy joven, Luis Ramírez Palma, había recibido toda una larga tradición republicana (oral y libresca) y a partir del 14 de abril de 1.931, en que fuera nombrado primer Alcalde de la estrenada Segunda República, liderando el Partido Radical Republicano, daría muestras de ser un político suficientemente comedido, debatiéndose en insostenible equilibrio entre sectores sociales extremadamente antagónicos -aún sabiéndose perdedor al inclinar la balanza a favor de unos o de otros, entre el conservadurismo y la ruptura-, pero siempre del lado del orden establecido, como fiel garante de las leyes vigentes. Con este avanzado espíritu democrático, propiciando que las decisiones municipales se tomaran en comisiones de gobierno, persiguiendo un amplio consenso, afrontó los endémicos problemas del paro obrero y la conflictividad social.

4.6. ACTUACIONES INICIALES Y MEDIDAS IDEOLÓGICAS.

Fue instituida como festividad nacional, la “Fiesta del Trabajo de Primero de Mayo” y hubo acuerdo para celebrarla con el mínimo de gastos, a causa de la mala situación económica del pueblo. Las primeras decisiones tomadas son claramente ideológicas, como el cambio de rótulo a determinadas calles y plazas. Se atendió una solicitud presentada por una cuarentena de vecinos reunidos en “Casa Pascual” (Fonda y sede del Centro Popular Instructivo) para mudar cuatro calles -Iglesia, Soledad, Colombí y Paseo del Río- y avivar el recuerdo de los nuevos mártires de la Libertad, los militares Fermín Galán y García Hernández o rendir homenaje al nuevo gobierno con las palabras “República” y “14 de Abril”.

En Sesión Ordinaria de 11 de mayo de 1.931, la Comisión de Gobierno, presidida por Luis Ramírez Palma, cambia en Coria del Río el nombre a 22 calles (en Sevilla no se tomaron decisiones al respecto hasta el mes de julio -afectadas más de medio centenar de calles y avenidas-, esto evidencia la precocidad de nuestra localidad), aparecen inscritos jefes de gobierno de la Primera República -Pi y Margall, Salmerón y Castelar-, líderes e ideólogos de izquierdas -Pablo Iglesias, José Nakens, Joaquín Costa-, literatos y artistas progresistas -Pérez Galdós, Blasco Ibáñez, Joaquín Dicenta, Manuel de la Rosa-, educadores de vanguardia -Giner de los Ríos, Francisco Ferrer-, inventores, descubridores, ... desaparecen

rótulos religiosos -San Juan, Santa María, Soledad-, un único aristócrata - Conde de Colombí- y el gran grueso de sacrificados lo forma una larga serie de topónimos que nunca llega a perder su vigencia popular por su estrecha relación con el paisaje y los usos locales: Revueltas, Tinajerías, Arenas, Pajares, Altozano, Hornos, Huertos, Morera, ... Los nombres religiosos también siguen teniendo su arraigo, además del ámbito eclesiástico, en sectores de población cuyo destino se muestra más dependiente de la fortuna, como el pesquero. En julio de 1.933, tenían “licencia de pesca y permiso para navegar, los buques:

Embarcaciones:	Propietarios:	Embarcaciones:	Propietarios:
1. “Santa Ana”.	Juan Rioja.	8. “Joaquina”.	Joaquín Márquez Bar.
2. “San Andrés”.	Andrés García Pipio.	9. “San Juan”.	Juan González Pérez.
3. “M ^a del Carmen”.	Gregorio Gómez P.	10. “Antoñito”.	Rafael Bal Álvarez.
4. “Antoñita”.	Cristóbal Huerta Gzález.	11. “San José”.	José Estévez Vela.
5. “Esperanza”.	Manuel Gómez Muñoz.	12. “San Antonio”.	Fco. Román Merigolla.
6. “San José”.	José Escarrazza Barrera.	13. “San José”.	J. Escarrazza Barrera.
7. “Pepito”.	José Olivares Ruiz.	14. “San Juan”.	José Pichardo Almansa.

Fuente: ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Expediente de 12 de julio de 1.933. “Inventario de la documentación perteneciente a este Distrito Marítimo, entregada por el Celador de este Puerto D. José de las Casas y que con esta fecha se remite a la Delegación Marítima de Sevilla”. Elaboración Propia.

Hay que recordar que Coria tiene entonces 49 calles -se ha cambiado el nombre al 45% de ellas- y 1.448 casas (1.355 casas en el casco urbano y otras 93 diseminadas por su término, con algunos agrupamientos aislados en la margen izquierda del río, como los poblados de Borrego o Majano).

“República”, “Libertad” o “Progreso” serán palabras recargadas de simbolismo que abanderen el entusiasmo popular: de ello dan prueba el anteriormente llamado “Paseo del Río” -ahora rotulado de la República, con toda solemnidad en la Fiesta del Trabajo (1.931)- o las barcas de pasaje -”Virgen del Carmen” por “República” y “Virgen de la Soledad” por “Libertad” (En 1.932, con José Sánchez Vidal, presidiendo la Comisión Gestora).

VARIACIÓN DE RÓTULOS (COMISIÓN DE GOBERNACIÓN).

Nueva rotulación:	Rotulación anterior:	Nueva rotulación:	Rotulación anterior:
Paseo de la República.	Paseo del Río.		
1. García Hernández.	Conde de Colombí.	12. José Nakens.	Pinta.
2. Joaquín Costa.	Revueltas.	13. Pablo Iglesias.	Iglesia.
3. Francisco Ferrer.	Tinajerías.	14. Plaza 14 de Abril.	Soledad.
4. Canalejas.	Olvido.	15. Isaac Peral.	Aurora.
5. Velarde.	Santa María.	16. Joaquín Dicenta.	Hornos.
6. Galdós.	Niña.	17. Emilio Castelar.	Huertos.
7. Sevilla.	Arenas.	18. Salmerón.	Luz.
8. Fermín Galán.	San Juan.	19. P. Manuel de la Rosa.	Morera.
9. Giner de los Ríos.	Pajares.	20. Blasco Ibáñez.	Porche.
10. Roque Barcia.	Altozano.	21. La Libertad.	Plaza del Rocío.
11. Pi y Margall.	Anastasio Martín.	22. Progreso.	(*)

Fuente: Archivo Municipal de Coria del Río: Actas Capitulares de 1.931. Elaboración propia.

(*) Calle comprendida entre Albareda y Pizarro.

Nueva rotulación:	Rotulación anterior:	Nueva rotulación:	Rotulación anterior:
República.	Virgen del Carmen.	Libertad.	Virgen de la Soledad.

Fuente: Archivo Municipal de Coria del Río: Actas Capitulares de 1.932. Elaboración propia.

4.7 PROBLEMÁTICA SOCIAL: EL PARO OBRERO, PRINCIPAL DIFICULTAD PARA EL AYUNTAMIENTO DE LUIS RAMÍREZ PALMA.

El 20 de abril, empezó realmente a funcionar el Consistorio republicano de Coria del Río, liderado por Luis Ramírez Palma -conocido popularmente con el afectuoso apelativo de “Ramirito”. La estructuración del nuevo Ayuntamiento en comisiones de gobierno, compuestas cada una por cinco miembros y la división del pueblo en cuatro zonas de actuación (“excepto en cuestiones sociales”), pretendía atender eficazmente a las necesidades más importantes de su población: Obras Públicas, Gobernación, Hacienda, Higiene y Beneficencia, Campo y Asuntos Sociales, Paseos y jardines, Enseñanza, Festejos y Matadero.

Se defienden claramente los intereses de las clases trabajadoras para asegurarles el sustento diario y mejorar sus formas de vida (higiene y salud), se toman medidas para remediar el paro obrero forzoso, principal problema de la clase trabajadora; queda suspendido el impuesto sobre ventas ambulantes que afectaba a los más humildes y representaba una promesa electoral, y se sustituye con un elevado “impuesto por ocupación de la vía pública con rejas de piso”, las ventanas salientes de las viviendas pertenecientes a los sectores sociales más pudientes, aunque la dificultad para hacer efectivo el cobro de este impuesto, apenas si prospera ya que los propietarios afectados responden con eterna morosidad, remitiendo al Ayuntamiento decenas de solicitudes de rebaja del impuesto, declarando la incapacidad para hacer frente al pago e incluso modificando fachadas.

Se intenta controlar las entradas y salidas de los alimentos de primera necesidad y ejercer una mayor vigilancia sobre los industriales y quienes introducen artículos de manera fraudulenta; se ordena, con el máximo rigor posible, la fiscalización de artículos de primera necesidad, preferentemente el pan, y el de los más humildes, el conocido “pan de familia” (control sobre el precio del trigo); se aprovechan al límite los recursos municipales, la corta de leña y subastas de acebuchina en la Dehesa comunal “Atalaya”, las de nea en la Albina del Ciego; se intensifica la vigilancia del estado sanitario del pescado...

Es un período dominado por las consecuencias de la Gran Depresión (1.929), que en Coria afecta a una población activa, formada casi en un 75%, por un amplio proletariado (Jornalerismo), un pequeño campesinado (Pelentrines) y un 10% entre marineros y pescadores. Agravado comarcalmente por la decadencia del proyecto colonizador de las Islas del Guadalquivir (Marismas de Puebla del Río) y el final de la fiebre edificadora de la Exposición Iberoamericana en una Sevilla arruinada, con unas 5.000 personas en paro. Este ambiente regresivo delimitará la compleja actuación del Alcalde Luis Ramírez Palma.

En Coria hay 3.100 obreros en general (30'55% de la población absoluta), de los cuales 1.900 son campesinos (18'72%); el resto, obreros en los 25 tejares de ladrillos (350 individuos - 3'44%), albañiles (230 individuos - 2'26%), pescadores (210 individuos - 2'06%), carpinteros (60 individuos - 0'59%), herreros (30 individuos - 0'29%), obreros en un almacén de aderezo de aceitunas (25 hombres y mujeres - 0'24%), ... Barajamos la cifra de 295 indefinidos -2'90%- que ocupan todos los empleos de esa clase media y alta formada por comerciantes, artesanos, funcionarios -maestros-, empleados, industriales ...

El Paro obrero es el principal problema de todos los pueblos del Bajo Guadalquivir, donde se aglomeran los jornaleros desocupados, durante todo el año, pero aumentado cuando terminan las faenas del campo; los meses de enero, febrero, marzo y abril, sobre todo en estos dos últimos, por la paralización de estos trabajos. El drama social se ve agravado en Coria por su reducido término municipal y una amplia población jornalera: unos 1.300 campesinos para 5.750 hectáreas útiles entre cereales, legumbres y dehesas, algo de olivar y huerta (Densidad de población: 160 Hab./Km²).

En 1.932 la población activa coriana se situaba en el 30'44% de la población absoluta y estaba principalmente formada por un 61'29% de campesinos -mayoritariamente jornaleros e inscritos en la Sociedad Obrera de Oficios Varios “La Unificación”, de carácter anarquista; con 2.089 asociados, ocupaba el 67'38% del total de trabajadores de la localidad; y el resto lo formaba un conglomerado de profesiones diversas (albañiles, pescadores, carpinteros, herreros, ...).

CENSO DE TRABAJADORES (1.932).

Campesinos.	1.900	61'29%
Albañiles.	230	7'41%
Pescadores.	210	6'77%
Carpinteros.	60	1'93%
Herreros.	30	0'96%
Indefinidos.	670	21'61%
Total de obreros no campesinos:	1.200	38'70%
Total absoluto de obreros:	3.100	

Fuente: ARCHIVO MUNICIPAL CORIA DEL RÍO: Secretaría: Partido Judicial de San Román, 1.932.
Elaboración Propia.

El número de parados como término medio en épocas de crisis se situaba en torno a los 1.200 desempleados. En la población campesina podía llegar a alcanzar entre el 50% y el 75% de los trabajadores (junio de 1.936). Los momentos más críticos recogidos en esta incompleta estadística municipal sobre “Industrias agrícolas y forestales”, son enero, marzo y abril de 1.934; y marzo, abril mayo y junio de 1.936.

AÑO 1933: “Estadística de paro obrero”: Industrias agrícolas y forestales.

	Enero	Feb.	Mar.	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agos.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
Completo							110	60		-		630
Parcial							840	890		70		280
Total							950	950		70		910

AÑO 1934:

Paro:	Enero	Feb.	Mar.	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agos.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
Completo	720		1.050	920	65		-	-	90	120		
Parcial	330		230	350	210		130	140	150	180		
Total	1.050		1.280	1.270	275		130	140	240	300		

AÑO 1935:

	Enero	Feb.	Mar.	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agos.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
Completo	820	910										
Parcial	120	60										
Total	950	970										

AÑO 1936:

	Enero	Feb.	Mar.	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agos.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
Completo			920	950	870	350						
Parcial			320	315	350	680						
Total			1.240	1.265	1.220	1.440						

Fuente: ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: “Estadística de paro obrero” (1.936). Elaboración Propia.

“La desorbitada cantidad de asociados del sindicato cenetista Sociedad Obrera de Oficios Varios “La Unificación” -registrado oficialmente, apenas 16 días antes de la proclamación de la República-, 2.055 en septiembre de 1.931 (un mes después, creció un 1’5%); representaba a campesinos, panaderos, carpinteros, alfareros, carreros, cargadores, cabreiros y albañiles; el sindicato anarquista acaparaba el 67% de los trabajadores locales. A los 6 meses y 15 días de proclamada la República, se hizo un recuento de asociados y el resultado fue de 3.252 miembros inscritos, sólo “La Unificación” representaba el 64% del total. Además, uno de sus principales ramos, la “sección chófers”, para conductores y camionistas o dueños de coches, con cierta autonomía, contaba 180 socios. Muy por debajo estaba la Unión General de Trabajadores con 296 asociados en junio de 1.936” (10).

Un intento por solucionar estas crisis intermitentes, calificadas de “angustiosa situación” o de “calamidad”, era la de ocupar a los pobladores desempleados en obras de infraestructura urbana. Mientras en otras poblaciones, como Puebla del Río se procuraba aliviar el paro obrero orientándolo hacia labores del campo y acogiéndose a los beneficios de las leyes republicanas, que a veces quedaban en meros proyectos (desagües y canalizaciones en tierras de marisma, aplicación de la ley de laboreo forzoso o el asentamiento de campesinos), en Coria la principal vía para remediarlo fueron las obras municipales urgentes, con jornal diario de 6 pesetas, mientras el salario medio nacional oscilaba en torno a 4’5 pesetas; justificadas como obras de higiene y sanidad: acerado, alcantarillado, pavimentación, extracción o recogida de piedras, adoquinado, alumbrado, agua, limpieza ...

En Agosto de 1.931 nos encontramos con los primeros proyectos y presupuestos de obras municipales del Ayuntamiento de Luis Ramírez Palma, para resolver “en gran parte, la crisis de falta de trabajo existente en esta población”: Construcción de una extensa red de alcantarillado con cinco ramales, uno desde la calle Sevilla (Puerta del Matadero) al río, otro desde la plaza del Paraíso a la calle Murillo y los tres restantes, partiendo de los sitios Velarde, Mendizábal y plaza 14 de abril para conectar con la principal arteria local, calle Cervantes (15.930 pesetas). Pavimentación del “piso desigual, donde se estancan las aguas”, de la calle Bétis y acerado del “último trozo de calle Apodaca” (10.629 pesetas). Finalmente, la edificación de dos pabellones para escuela (44.850 pesetas). Todo minu-

ciosamente planificado para “invertir en su ejecución el mayor número de brazos”, en la diversificación de labores manuales no especializadas: apertura y cierre de zanjas, retirada de tierra sobrante, suministro de grava y arena, ejecución de la obra, ...

4.8. CARESTÍA DE VIDA Y POLÍTICA DE CONTENCIÓN DE PRECIOS.

El Gobierno republicano de Luis Ramírez Palma, se apresuró por controlar los precios de los alimentos básicos en una población proletaria muy empobrecida y a reducirlos en lo posible. En octubre de 1.931 y a través de la Diputación Provincial de Sevilla, fue ordenada la configuración estadística de los precios para los artículos de primera necesidad. Desde entonces y “según estaba dispuesto”, cada inicio de mes se daba cuenta al Gobierno Civil de “los precios a que (se habían cotizado) los artículos de primera necesidad”, “el estado-resumen de las reses sacrificadas en el Matadero Municipal” y “las existencias de trigo en esta población”. El industrial de “trigo y harinas, Viuda e Hijos de Francisco Ruiz Alfaro”, también presentaba declaración jurada de sus existencias.

De esta forma conocemos los “precios de venta al detalle de los artículos”, en una veintena de establecimientos locales, algunos convertidos en pequeños mercados alimenticios donde incluso se expendían “tejidos, confecciones, paquetería y coloniales”, droguería, quincallería o bebidas. En la alimentación, los tres artículos enumerados con toda prioridad como esenciales fueron, el arroz (Recibía estos calificativos: Corriente, Bomba, “matizado clase selecta”, de primera; y con un precio generalizado de 0’75 pesetas, cinco céntimos arriba o abajo en sólo dos tiendas), las alubias (Podían ser: Bañeza “clase inmejorable” -a 1’30 pesetas el kilo, pero también se podían encontrar a 1’40 y a 1’50-, Granadinas, Valencianas, Pinet y tiernas -el resto costaba a 1’20 pesetas, las llamadas sospechosamente “tiernas”, tenían el precio de 0’80 pesetas, en un único establecimiento) y los garbanzos (A una peseta el kilo de Mulatos corrientes, finos o tiernos, y a 1’60 pesetas los Blancos de Castilla; en un establecimiento se vendían garbanzos corrientes a 0’60). Un artículo de primera necesidad pero colocado por los tenderos corianos en la parte media o al final de sus listados -tal vez por su evidencia-, eran las patatas o “papas” (Blancas y Manchegas blancas -con un mismo precio establecido, 0’35 pesetas kilo). Después aparecían el bacalao (Ling y “Escocia, muy bueno”

-a 2'50 pesetas kilo), Tocino de hoja o serrano -a 2'80 pesetas kilo; o la morcilla -entre 3'25 y 3'50 pesetas kilo. Otros artículos considerados de primera necesidad eran el aceite (Corriente de 1º a 4º, Oliva de 3º de acidez -2 pesetas litro), el azúcar (Blanquilla, Molida, Terrón P.G. Rosales, Cernida marca Bética -1'65 pesetas kilo) y fuera de la alimentación, uno de los artículos por excelencia, era el jabón (Blanco -1'20 pesetas kilo- y Verde -primera y segunda, 1'00 ó 1'10 pesetas kilo).

PRECIOS DE ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD (1.931).

1. Arroz: Corriente, Bomba, Matizado o de primera.	0'75 pesetas kilo
2. Alubias: Bañeza “clase inmejorable”.	1'30
3. Alubias: Granadinas, Valencianas, Pinet y Tiernas.	1'20
4. Garbanzos: Mulatos corrientes, Finos o Tiernos.	1'00
5. Garbanzos: Blancos de Castilla.	1'60
6. Patatas o “papas”: Blancas y Manchegas blancas.	0'35
7. Bacalao: Ling y Escocia “muy bueno”.	2'50
8. Tocino: Hoja o serrano.	2'80
9. Morcilla.	3'50
10. Aceite: Corriente de 1º a 4º y Oliva de 3º de acidez.	2'00 pesetas litro
11. Azúcar: Blanquilla, Molida, Terrón “Rosales” y Cernida “Bética”.	1'65 pesetas kilo
12. Jabón Blanco: Primera y Segunda.	1'20
13. Jabón Verde: Primera y Segunda.	1'00

Fuente: ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Expedientes, octubre de 1.931. Elaboración Propia.

El sueldo base de un jornalero equivaldría diariamente a unos seis kilos de arroz, algo más de tres kilos de alubias o cuatro kilos y medio de garbanzos Mulatos, unos doce kilos de patatas, un kilo y tres cuartos de bacalao, 2 litros y cuarto de aceite ... (quedan por expresar los demás gastos cotidianos de supervivencia). La carne, rozando o superando el sueldo base, era un artículo prácticamente prohibitivo para el jornalero coriano (11):

PRECIOS DE ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD: CARNES (1.931).

1. Carne de ternera con hueso.	4'00 pesetas kilo
2. Carne de ternera sin hueso: “bistek”.	5'50
3. Carne de cerdo con hueso.	4'00
4. Carne de cerdo sin hueso: “bistek”.	5'50
5. Carne de borrego.	4'00
6. Magro.	4'00

Fuente: ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Expedientes, octubre de 1.931. Elaboración Propia.

Con respecto al precio del pan, ya en 20 de julio de 1.931 un edicto anunciaba “que el Gobierno de la República (declaraba) intervenido el comercio de trigos y harinas” (12) por un año, al menos. El Ayuntamiento

de Luis Ramírez Palma situaba este alimento, con un precio máximo de 0'60 pesetas, como el primero en orden de prioridades y fijaba unos “precios máximos” para todos los comercios.

Los panaderos corianos unidos a los de Puebla del Río en “Asociación de Obreros Panaderos”, denominada “Aurora”, tenían firmado un convenio con la patronal del sector, desde agosto de 1.930, por medio del correspondiente “Comité Paritario” -antecedente del Jurado Mixto-. Las Bases de Trabajo especificaban la elaboración del pan (piezas de hasta un kilo) por procedimientos mecánicos o manuales y el personal necesario:

ELABORACIÓN DEL PAN (POR KILOS) Y PERSONAL EMPLEADO.

200 a 300 kg.	1 maestro	1 oficial	1 maquinista		
400 kg.	1 maestro	1 oficial	1 maquinista	1 ayud. torno	
500 y 600 kg.	1 maestro	2 oficiales	1 maquinista	1 ayud. torno	
700 kg.	1 maestro	2 oficiales	1 maquinista	1 ayud. torno	1 ayudante maestro
Más de 800 kg.	2 cuadrillas				

Fuente: ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Papeles de Secretaría (1.931-32). Elaboración Propia.

El llamado “pan familiar” era “el fabricado con harina de tasa en piezas de un kilo”, mientras que el “pan especial” lo formaban las “bobas, cantos y roscas”. El primer tipo de pan tenía que venderse a precio fijado por la Administración, más económico, con buena calidad y su abastecimiento debía asegurarse a la población trabajadora, puesto que si “no lo hubiese, le facilitarían el especial al precio del familiar”. En la población existían doce hornos para la fabricación del pan que mantenían a 30 obreros, aunque Luis Ramírez Palma tratara de ampliar la oferta de trabajo disminuyendo “los días de trabajo entre los familiares” de panaderos. La actividad laboral daba comienzo a las diez de la noche y terminaba a las doce de la mañana.

Panaderos:	Situación del horno:	Panaderos:	Situación del horno:
1. José Llano Espinosa.	Roelas, 6.	7. Juan Pineda Barón.	Numancia, 51.
2. Luis Parrado Gutierrez.	Francisco García, 2.	8. Manuel Japón Jamardo	Albareda, 5.
3. José Pineda Gutiérrez.	Cervantes, 92.	9. Sebastián Ruiz Alfaro.	Bilbao, 1.
4. M. Bejarano Suárez.	García Hernández, 7,	10. Antonio Campos Glez.	Cervantes, 117.
5. Antonio Palma Sosa.	Fermín Galán, 1.	11. Manuel Suárez Tino.	Pi y Margall, 1.
6. Matías Ufano Barón.	Plaza 14 de Abril, 7,	12. M. García Carrasco.	Velarde, 13.

Fuente: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA: Registro de Salida: Delegación Regional del Trabajo (Sevilla), 22 de febrero de 1.932. Elaboración Propia.

4.9. ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE LUIS RAMÍREZ PALMA (1.932).

En 1.932 la población coriana, que había experimentado un rápido crecimiento en el período 1.920-1.930, pasando de 7.178 a 10.146 habitantes, alrededor de tres mil nuevos pobladores en una sola década, debido principalmente, al movimiento migratorio provocado por la expectativas de la Exposición del 29 y a la explotación cerealista y algodonera de nuevas tierras de Marismas; verá ralentizado su anterior desarrollo. Había 2.130 pobladores en calidad de vecinos (30% del total de habitantes):

CENSO DE POBLACIÓN (1.932).

Habitantes de hecho: -varones:	5.184	Habitantes de derecho: -varones:	5.176
-hembras:	4.997	-hembras:	4.970
-total:	10.181	-total:	10.146

Fuente: ARCHIVO MUNICIPAL CORIA DEL RÍO: Secretaría: Partido Judicial de San Román, 1.932. Elaboración Propia.

La estructura económica y social de esta comunidad, heredada con las mismas lacras del siglo XIX, está basada en la explotación tradicional de sus recursos agrícolas, ganaderos y pesqueros. La agricultura es eminentemente cerealista y de bajos rendimientos. Los cereales y las leguminosas (2.892 hectáreas) ocupan prácticamente la mitad de su término. El resto de cultivos lo componen el olivar, frutales, huertas y viñedos, apenas un 12% de un total de 6.143 hectáreas de superficie municipal. Destaca la recolección de regaliz, la exportación de naranjas e higos de chumbera, la recogida de aceitunas y las plantaciones de verano (regadío), que mantienen una modesta industria de aderezo de aceitunas y de conserva vegetal de tomates. Las dehesas y montes completan casi la otra mitad del término.

SUPERFICIE DE CULTIVOS.	HECTÁREAS.	PORCENT.
Cereales y leguminosas.	2.892	47'07 %
Dehesas y montes.	2.165	35'24%
Olivar.	619	10'07%
Frutales.	53	0'86%
Huertas.	13	0'21%
Viñedos.	8	0'13%
Total.	5.750	93'60%
Casco urbano.	396	6'44%

Fuente: ARCHIVO MUNICIPAL CORIA DEL RÍO: Secretaría, 1.932. Elaboración Propia.

De su producción agraria, un 67'10% correspondía al consumo local interno y el resto, un 32'86% el “sobrante” que se exportaba. La localidad sólo era deficitaria en abastecimiento de trigo, esto le obligaba a importar 7.500 Qm. de este cereal básico, el equivalente a un 79'78% de su producción. Además también importaba 30.000 kilos de abonos.

PRODUCCIÓN AGRARIA, CONSUMO LOCAL Y EXPORTACIÓN (Qm).

Cultivos:	Producción:	Consumo:	Porcentaje:	Exportación:	Porcentaje:
Trigo.	9.400	9.400	100'00%	-	-
Maíz.	9.000	7.000	77'77%	2.000	22'22%
Cebada.	8.900	4.000	44'94%	4.900	55'05%
Aceite.	4.800	2.000	41'66%	2.800	58'33%
Avena.	3.000	1.000	33'33%	2.000	66'66%
Habas.	1.250	1.000	80'00%	250	20'00%
Total.	36.359	24.400	67'10%	11.950	32'86%

Fuente: ARCHIVO MUNICIPAL CORIA DEL RÍO: Secretaría, 1.932. Elaboración Propia.

La ganadería extensiva, mermada por la reducción de pastos y tierras comunales, estaba constituida por un 54'34% de ganado vacuno y el resto lo componían el ganado cabrío, caballar y lanar, hasta alcanzar un total de 3.220 cabezas.

CENSO GANADERO.	CABEZAS.	PORCENTAJE.
Vacuno.	1.750	54'34%
Cabrío.	780	24'22%
Caballar.	440	13'66%
Lanar.	250	7'76%
Total.	3.220	

Fuente: ARCHIVO MUNICIPAL CORIA DEL RÍO: Secretaría, 1.932. Elaboración Propia.

La pesca también acoge a unos dos centenares de marineros, pescadores y carpinteros de ribera que alcanzan en 1.933, los 222 individuos. El resultado obtenido durante los tres primeros meses del año arrojaba el siguiente balance:

Meses.	Peso en kilogramos.	Valor en pesetas.
Enero.	2.480	3.720
Febrero.	2.520	3.780
Marzo.	3.200	4.800

Fuente: ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Subdelegación Marítima de la Capitanía del Puerto, 5 de abril de 1.933. Elaboración Propia.

El mes de abril puede ser considerado como el más copioso de la temporada pesquera por la obtención de una mayor cantidad de capturas, con más variedad de especies y mejor valoradas en la población (Sábalo, el más valorado y barbo, el menos). Sin embargo, en mayo caen drásticamente las capturas, para enseñar su peor cara con la llegada del verano, limitándose prácticamente a la pesca del albur (junio: 480 kg de barbo y 2.882 kg de albures).

	Abril.	Mayo.		Abril.	Mayo.
Especies.	Cantidad/kg.	Cantidad/kg.	Pts./kg.	Importe total.	Importe total.
Anguilas.	1.200	30	2'00	2.400'00	60'00
Saboga.	1.941	144	1'50	2.911'50	216'00
Sábalo.	1.084	71	3'00	3.252'00	213'00
Barbo.	1.471	928	1'00	1.471'00	928'00
Albures.	1.394	3.256	1'50	2.091'00	4.884'00
Sollo.	4.417	1.225	2'00	8.834'00	2.450'00
	11.507	5.654		20.959'50	8.751'00

Fuente: ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Subdelegación de Pesca Marítima, 4 de mayo – 2 de junio de 1.933. Elaboración Propia.

El Municipio se veía obligado a invertir buena parte de sus ingresos, obtenidos principalmente en “impuestos sobre bebidas y carnes, montes (comunales) y participación en tributos nacionales”, en proyectos de obras municipales para atender al crecido paro estacional.

	PRESUPUESTO DE GASTOS.	PRESUPUESTO DE OBRAS MUNICIPALES.	
Año 1.931.	210.467'60	62.610'00	29'74%
Año 1.932.	254.063'00	69.961'00	27'53%

Fuente: ARCHIVO MUNICIPAL CORIA DEL RÍO: Secretaría, 1.932. Elaboración Propia.

4.10 ESCASEZ DE RECURSOS MUNICIPALES E INVIABILIDAD DE LA REFORMA AGRARIA.

El Municipio tuvo que organizar la Bolsa de trabajo y realizar un censo real de los trabajadores: es el momento de la laboriosa confección de padrones y relaciones clasificatoria, de recuentos y rectificaciones de obreros; listados de beneficencia: numerosas peticiones de ser incluidos “por su reconocido estado de pobreza” para una asistencia médico-farmacéutica gratuita; de industriales, de contribuyentes, de morosos, de cabezas de ganado, de vehículos ...

En un principio una gran mayoría pretende figurar como parado agrícola, por el aumento de salario y la reducción de jornada, establecidos según acuerdos de los jurados mixtos dirigidos desde los sectores socialis-

tas. Los pueblos tratan de hacer un frente común a este enemigo y se programan esperanzadoras asambleas de alcaldes de la provincia, con el Gobernador civil (Antonio Montaner Castaño, hasta el 6 de julio de 1.931; José Bastos Ansart, hasta el 29 de agosto; Vicente Sol Sánchez, hasta el 5 de junio de 1.932; y diez gobernadores más), o el Presidente de la Diputación provincial (Hermenegildo Casas Jiménez, hasta 1.934; y José Manuel Puellas de los Santos, hasta 1.936): "... al objeto de que cada pueblo pueda exponer sus necesidades que tengan relación con los presupuestos generales del Estado y la Provincia, así como conocerse y ayudarse mutuamente, pues de esos pueblos ha de surgir la España nueva que corresponde a un régimen republicano" (diciembre de 1.931). Se elevan peticiones a las más altas instancias. Luis Ramírez Palma, al igual que muchos otros alcaldes, planificó en varias ocasiones su desplazamiento a Madrid para presentar, con mayor efectividad, todas sus solicitudes más urgentes. El ambiente laboral y social estaba formado por un sinnúmero de roces y pequeños conflictos, de diferencias entre determinados patronos y obreros donde es difícil conseguir acuerdos y más si se mantenían las viejas estructuras y jerarquías monárquicas.

Se estudió reintegrar al patrimonio municipal los terrenos de propios y de común aprovechamiento que se estimaban usurpados en época anterior. "La Comisión de Asuntos del Campo", del Ayuntamiento presidido por Luis Ramírez Palma, a requerimiento del Ministerio de Trabajo y Previsión (Dirigido por Largo Caballero), confeccionó en junio de 1.931, una "relación de los bienes comunales" que poseía el Municipio y el "Informe sobre los terrenos de propios" que debían "ser reivindicados al Patrimonio Común". Las propiedades enclavadas en el casco urbano del Consistorio, siete edificaciones céntricas destinadas a escuela o habitación del maestro, casa cuartel, juzgado, casa capitular y matadero, más un cementerio, un solar o corral de Concejo (ambos sin valoración), una finca rústica, jardines y tres pozos, constituían un humilde dominio de alrededor de 140.000 pesetas y en total sólo producían unas exiguas rentas anuales de 200 pesetas. El patrimonio rural, compuesto por tres casas de campo y una dehesa boyal de acebuchal y monte bajo "La Atalaya", alcanzaba las 350.000 pesetas y rendía, con todos sus aprovechamientos forestales, una media anual de 1.500 pesetas. Todo esto, sumado a distintos gravámenes (1.486 pesetas) y suscripciones (3.830 pesetas), proporcionaba a un Municipio de más de diez mil habitantes, unos beneficios de apenas 7.000 pesetas por año.

RELACIÓN DE BIENES COMUNALES DEL MUNICIPIO.

Bienes Comunales.	Valoración en ptas.	Rentabilidad.
1. Casa en C/ Cervantes, 24. Destinada a Escuela Nacional.	5.280	-No produce renta.
2. Casa en C/ Cervantes, 24,2º. Habitación del Maestro.	5.040	-No produce renta.
3. Casa en C/ Cervantes, 25. Escuela N. y otros servicios.	26.400	-200 pesetas anuales de renta.
4. Casa en C/ Cervantes, 26. Cuartel de la Guardia civil.	15.600	-No produce renta.
5. Casa en C/ Cervantes, 31. Juzgado y Administración.		-No produce renta.
6. Casa en C/ Cervantes, 36. Casa Capitular.	18.000	-No produce renta.
7. Casa en C/ Arenas, 4 (hoy Sevilla). Matadero.	30.000	-No produce renta.
8. Recinto cercado de tapia. Cementerio.		-No produce renta.
9. Tres casas de campo.	5.000	-No produce renta.
10. Un solar. Destinado en otro tiempo a Corral de Concejo.		-No produce renta.
11. Tres pozos concejiles.		-No producen renta.
12. Dehesa boyal, poblada de acebuche y monte bajo.	350.000	-Aprovechamientos: renta media de 1.500 pesetas.
13. Finca rústica. Campo de juego, jardines y paseos.	30.000	-No produce renta.
14. Censos que gravan bienes de propios.	14.861	-renta anual de 1.486 pesetas.
15. Una inscripción intransferible.	119.715	-Intereses de 3.830 pesetas.

Fuente: ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: "Informe sobre los terrenos propios de este Ayuntamiento, los cuales deben ser reivindicados al Patrimonio Común y relación de los bienes comunales que actualmente posee este Municipio (29 de junio de 1.931). Elaboración Propia.

A la vista de la escasez de los recursos municipales, los ediles, "poniendo todo su entusiasmo en la labor", revisaron detenidamente "los documentos existentes en el archivo municipal" y recabaron información "de los vecinos ancianos, concedores del término, así como los datos aportados por el vecindario en general". Llegándose a la conclusión de que el Ayuntamiento había sufrido en época pasada, concretamente desde el año 1.865, "despojos de mucha cuantía en su patrimonio".

Aunque parecía suficientemente probada la usurpación del común de vecinos de "más de la mitad de la extensión de todas las veredas y caminos" del término municipal; e incluso se estaba en condiciones de reclamar "los terrenos de las Islas del Guadalquivir como baldíos de común aprovechamiento", sólo se detuvieron en las fincas, "disfrutadas" por hacendados forasteros y vecinos que no producían "ninguna clase de

rentas al Municipio”. Más de una veintena de predios que suponían una extensión aprovechable para distintos usos del común de habitantes de 2.000 hectáreas.

FINCAS REIVINDICADAS AL PATRIMONIO COMÚN (1.931).

Predios:	Superficies en hectáreas:	Aprovechamientos:
1. Cerrado del Caño Navarro:	320 fanegas de marco real y más de 50 has de aluvión.	Destinada a la cría de reses bravas.
2. Cuartilleja del Prado de Sevilla.	1'5 hectáreas.	
3. Prado de Sevilla.	Más de 10 hectáreas	Disfrutada por varios individuos.
4. Cerro del Concejo.	1'5 hectáreas.	
5. Dehesa La Atalaya.	Mermada en más de 100 has. por los propietarios colindantes.	
6. Dehesa de Loya.	719 hectáreas.	Disfrutada por un centenar de individuos.
7. Vadera del Sotillo.	8	
8. Vereda de los Cortijos.	15	
9. El cuarto de la Vereda.	8	
10. El Polvero.	2	
11. Cuarto de la Punta.	4	
12. Cuarto de la Barca.	2	
13. Hazas de la Albina.	2	
14. Caño de Jaraquemada.	100	
15. Pico de la Magdalena.	2	
16. Dehesa del Rey y Carchena.	150	Disfrutadas por varios vecinos.
17. Cerros de La Puebla.	60	
18. El Repudio.	150	
19. La Manta.	100	
20. Las Cruces.	100	
21. La Jampa.	60	
22. Uncina.	100	
23. Playas del Río Viejo.	200	
24. Míbral del Sotillo.	80	

Fuente: ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: “Informe sobre los terrenos propios de este Ayuntamiento, los cuales deben ser reivindicados al Patrimonio Común y relación de los bienes comunales que actualmente posee este Municipio (29 de junio de 1.931). Elaboración Propia.

Este proyecto quedó momentáneamente archivado, para ser recuperado en 1.932 y en última instancia por el Frente Popular, también de la mano de Luis Ramírez Palma. Mientras tanto, el Alcalde no dejó de solicitar al Instituto de Reforma Agraria la pronta resolución del problema de la tierra, la intensificación del cultivo en los feraces terrenos de playa de las márgenes del río (melonares y huerta), propiedad de la Junta de Obras del Puerto; o el reparto del monte comunal, Dehesa Atalaya, entre los braceros más necesitados; también en “El Coto” (Coper), perteneciente al duque de Terranova; incluso, la cesión en arrendamiento de tierras en “Los Jerónimos”, de la Isla Mayor. En diciembre de 1.932, confeccionó una “relación de los obreros campesinos, vecinos de esta localidad, en paro

voluntario que, contando con medios de trabajo, (solicitaban) tierras para labrarlas en este término municipal”. Se inscribieron 146 obreros, ordenados atendiendo al número de familiares o allegados que tuvieran a su cargo -desde vecinos que tenían a once parientes a su cuidado, hasta quienes tenían uno solo-, con edades comprendidas entre los 20 y 70 años -sector mayoritario de 30 a 50 años- residentes en las calles Albareda, Pizarro, Apodaca, Hern**n* Cortés, Numancia, Caura, Cervantes... Las once fincas señaladas y “susceptibles de cultivo”, en su mayoría pertenecientes a importantes propietarios vecinos de Sevilla, constituían una superficie de 1.814 hectáreas, dedicadas a cerrados de toros (1.133 hectáreas) y a pastos (681 hectáreas).

RELACIÓN DE FINCAS INCULTAS Y SUSCEPTIBLES DE CULTIVO.

Nombres de predios.	Propietarios.	Superficie.	Usos del momento.
1. El Cestero.	Ex duque de Terranova.	322 Has.	Cerrado de toros.
2. El Cestero.	Jose M ^a Ibarra.	19 Has.	Pastos.
3. Bastero.	Carmen Romero Castro.	272 Has.	Cerrado de toros.
4. Bastero.	Ex marquesa de Esquivel.	85 Has.	Cerrado de toros.
5. Palmar de la Hermandad.	Isabel Romero Castro.	25 Has.	Pastos.
6. Caño Navarro.	José Anastasio Martín.	254 Has.	Cerrado de toros.
7. Borrego.	Ex marqués de Villamarta.	200 Has.	Cerrado de toros.
8. Jaraquemada.	Herederos de Manuel Campos Ruiz.	243 Has.	Pastos y cultivos def.
9. Misa de Alba.	Herederos de Manuel Pérez.	25 Has.	Pastos.
10. Prado Uncina.	Herederos de Manuel Pérez.	60 Has.	Pastos.
11. La Cascajera.	José M ^a Ibarra.	309 Has.	Pastos.

Fuente: ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Papeles de Secretaría (1.931-32). Elaboración Propia.

La comisión municipal de Policía Rural, compuesta por el Alcalde, Luis Ramírez Palma; los concejales, Manuel Alfaro Parra, Baldomero Palma, Manuel Carvajal, Francisco Jiménez y José Sánchez, más tres patronos y un obrero, y asesorada por “los más prácticos labradores del término”, confeccionó un Plan de Laboreo, a finales de julio de 1.932, para que las tierras fueran trabajadas “según uso y costumbre de buen labrador, en las diferentes épocas del año”. Las faenas obligatorias y los “hierros” necesarios, hacían referencia a cultivos de cereales (cebada, avena, trigo -Blanquillo, Semental, Verdial y Tremés- y maíz), leguminosos (habas y garbanzos), olivos, naranjales y otros cultivos menos extendidos (huerta, mato, frutal y viña).

En enero de 1.933 se constituía la Comisión mixta de patronos y obreros para la aplicación del “Decreto de intensificación de cultivo” en fincas incultas o deficientemente explotadas, presidida por Luis Ramírez Palma, con el asesoramiento técnico del “Ingeniero afecto al Instituto de Reforma Agraria” y la representación de los nueve propietarios afectados

por el proyecto. Ante la alternativa de labrar ellos mismos sus tierras o “cederlas al personal campesino en paro forzoso”, todos menos uno, “alegaron dificultades, tanto para ser cultivadas como para ser cedidas”. El representante de los ex duques de Terranova manifestó que consideraba fácil de cultivar la finca del Cestero y que, “desde luego, cedería una parcela ..., equivalente aproximadamente a un veinticinco por ciento de la totalidad de dicho predio”. Pero “los representantes de la clase obrera expusieron las dificultades que indudablemente habrían de surgir en la explotación de la mayoría de las fincas denunciadas”, porque no darían “un rendimiento efectivo” en los dos años de duración de la explotación y propusieron “que los propietarios de los terrenos denunciados los pusieran por sí en explotación con arreglo al laboreo forzoso aprobado en este término”.

Sin embargo la situación económica y social empeoraría a lo largo de este año. El Gobernador Civil ordenó la constitución de otra Comisión mixta para organizar el trabajo del campo por turno riguroso, para que ningún obrero dejara de trabajar por represalia de los patronos. En 1.934 siguió en aumento la crisis de falta de trabajo y el Ayuntamiento acordó convocar a los mayores contribuyentes, vecinos y forasteros para tratar del asunto. El 8 de marzo le tocó a Luis Ramírez Palma vivir, la declaración de paro de una manera tan generalizada y calamitosa como hacía tiempo que no se conocía en el Municipio. Se volvieron a barajar medidas anteriores, algunas desechadas por la República, como el reparto de obreros entre los hacendados, que ya había sido sustituido, aunque con escasa efectividad en Coria, a cargo de los Ayuntamientos por el aumento de una décima sobre las contribuciones territorial e industrial. Otras medidas proyectadas fueron la aplicación de nuevos arbitrios entre los patronos, procurando obtener su colaboración; la aplicación de la ley de laboreo forzoso y en último extremo, el reparto de pan a las familias más necesitadas (labor de beneficencia del padrón benéfico).

El Ayuntamiento de Luis Ramírez Palma se obligaba a restringir toda clase de gastos y a intensificar los ingresos. El Alcalde y los concejales no recibían retribución alguna por su actividad al frente del Consistorio, sólo el personal administrativo y técnico -secretario, administradores, inspectores, practicante, y matrona- y el personal subalterno -vigilantes, matarife, sepulturero, alarife, ...- engrosaban la nómina del Consistorio, representando el 41'38% del total de gastos:

Personal Administr. y Técnico.	Pts/Año.	Personal Subalterno.	Pts/Año.
1. Secretario.	6.000.-	1. Jefe de vigilancia.	1.800.-
2. Oficial Primero.	3.360.-	2. 7 vigilantes (1.620 pts)	11.340.-
3. Oficial Segundo.	2.960.-	3. Jefe resguardo de arbitrios.	1.800.-
4. Depositario.	1.500.-	4. 12 agentes (1.656 pts).	19.872.-
5. Administrador de Arbitrios.	3.360.-	5. Ordenanza.	2.160.-
6. Inspector de Arbitrios.	2.250.-	6. Conserje del Matadero.	1.560.-
7. Primer Inspector de Sanidad.	3.300.-	7. Jefe de Matarifes.	1.560.-
8. 2º Inspector de Sanidad.	3.300.-	8. 3 Matarifes (1.260 pts).	3.780.-
9. Inspector Veterinario.	3.480.-	9. Matarife auxiliar.	900.-
10. Primer Practicante.	1.200.-	10. Sepulturero.	1.440.-
11. Segundo Practicante.	1.200.-	11. Jefe de jardines.	2.190.-
12. Primera Matrona.	1.200.-	12. Maestro Alarife.	2.520.-
13. Segunda Matrona.	1.200.-	13. Guarda Forestal.	1.560.-
Total Pers. Administr. y Técnico.	34.310.-	Total Personal Subalterno.	52.482.-
		Total Absoluto.	86.792.-

Fuente: ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Documentos Estadísticos a que se refiere la circular de la Dirección General de Administración Local, de fecha 3 de diciembre de 1.932. Elaboración Propia.

Hasta en junio de 1.936, cuando ya no actuaba como Alcalde Luis Ramírez Palma (era Primer Teniente de Alcalde), tenemos constancia de que el Ayuntamiento se preparaba, con proyectos de obras de alcantarillado, para apaciguar la crisis de paro que se avecinaba con el término de las faenas agrícolas de verano.

4.11. SUCESIVOS PROYECTOS DEL AYUNTAMIENTO DE LUIS RAMÍREZ PALMA.

No cabe duda de que Luis Ramírez Palma era un Alcalde muy bien informado sobre la realidad social, económica y administrativa de la comarca y del país. Las suscripciones anuales del Consistorio en prensa, podían superar las doscientas cincuenta pesetas, con ejemplares del Noticiero Sevillano (diario conservador y en su última etapa controlado por el Partido Radical), La Unión (Agencia Bética de publicidad), las revistas España de Hoy y Moderna de Administración Social, la Gaceta de Madrid (Ministerio de la Gobernación), el Boletín Oficial de la Provincia y el Boletín y Gaceta de Administración Local.

Con esta amplia panorámica, desde la Alcaldía. Luis Ramírez Palma reclamaba del Gobernador Civil de la Provincia la inversión pública en carreteras y caminos, ya construidos o aún por hacer, que mejoraran las pobres comunicaciones y a la vez resolviera en el día a día -imposibilidad de ahorro para el obrero- el difícil problema del paro obrero. En 1.933 y 1.934 se pide reiteradamente la reparación de la carretera a Sevilla

que produce un trastorno grave a la industria local, o la construcción de los caminos de Isla Menor con Dos Hermanas, Los Palacios, Caserío de Borrego, la Vega, ...

Incluso, sin perder la ilusión de los primeros años de República, la Corporación de Luis Ramírez Palma, esperanzada en proyectos plenos de entusiasmo, solicitó en julio de 1.931 la construcción de un puente sobre el río desde el Puerto de la Barca, que sirviera de enlace entre los pueblos del Aljarafe y el Condado de Huelva con los de la Campiña de Utrera y Jerez. Proyecto que se desempolvaría en 1.934.

Otras alternativas estarán situadas fuera de nuestro término municipal, como la infraestructura de regadío de la cuenca del Viar, la explotación agrícola de tierras de marismas en la Isla Mayor o los trabajos de desviación del cauce del Guadaira.

La Diputación Provincial empezó a recibir desde 1.931, otros proyectos menores, pero de igual trascendencia para la población coriana y su entorno inmediato (margen izquierda del río). Demandas de construcciones de caminos vecinales: del Puerto de la Barca a la carretera de la Isla Menor, de Dos Hermanas a Coria (1.933), al vecindario de la Isla Menor (1.933), de Isla Menor a Los Palacios (1.934), desde el puerto de las Barcas a Isla Menor (1.934), desde el embarcadero de la Vega hasta el Caserío de Borrego, enlazando con los caminos vecinales a Isla Mínima y a Sevilla, donde había una zona industrial y agrícola de gran importancia, y a los pueblos de la Vega, Huertos, Majano y Borrego, entre otros (Plan General de carreteras de 1.934 y 1.936). En la margen derecha, el casco urbano necesitaba reparaciones en los caminos de la Vega -descrito como "intransitable"-, de la Jampa y del alto de la Dehesa del Rey (1.936).

Una importantísima realidad de progreso para Coria -protagonizada por Luis Ramírez Palma, aunque coincidiera con el gobierno de la Comisión Gestora presidida por José Sánchez Vidal- fue la inauguración del Ferrocarril eléctrico, el 14 de mayo de 1.932, ofreciendo un servicio de tranvías que enlazaba los pueblos de la margen derecha con la capital, mejoraba la comunicación, los intercambios económicos y atraería un incipiente turismo a la zona (paisaje, toros, fiestas, ...). El Municipio entonces no estaba bien comunicada pero era un importante cruce de caminos: a Sevilla (12 km), a Puebla del Río (1 km), a Palomares (4 km) y a Bollullos de la Mitación (10 km).

4.12. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS EN TIEMPOS DE LUIS RAMÍREZ PALMA.

Coria a principios de los años treinta era un pueblo sin instituciones sanitarias. Se reconocían como enfermedades epidémicas más frecuentes la gripe y el sarampión, sin infravalorar los estragos que infringía la tuberculosis (1.932: 10 fallecimientos) (13). También imperaba a sus anchas el paludismo, con sus principales focos de zonas encharcadas en Las Albinas del Ciego (zona de marismas situada en la margen izquierda del Guadalquivir) y el río Pudío (aledaños del casco urbano). Se practicaron 1.142 “vacunaciones y revacunaciones antivariólicas” (1.932) en escolares y vecindario en general, que resultaban insuficientes. Los centros asistenciales se encontraban en la capital. Con Luis Ramírez Palma, aumentó vertiginosamente el listado de vecinos corianos con prestaciones benéficas de curación gratuita en los hospitales Provincial y de la Cruz Roja. Además del tratamiento antirrábico aplicado en el Instituto Provincial, generalmente a una población infantil muy afectada por mordedura de perros, gatos y cerdos. En Puebla del Río se encontraba el dispensario antipalúdico.

No había red de conducción de aguas potables, ni fuentes públicas; el suministro con agua de pozo o de noria, generalmente contaminada, se realizaba en carros-cuba (“Cilindros de chapa galvanizada”). Las aguas residuales y de lluvias eran conducidas por una deficiente red de alcantarillado al río Guadalquivir. “Las materias fecales se (colectaban) en pozos negros o fosas sépticas en la mayoría de las viviendas y en otras, se (depositaban) en los corrales con el nombre de estercoleros que luego (utilizaban) como abono”. Las basuras urbanas eran recogidas en “dos carros volquetes cubiertos” y se realizaba diariamente un “barrido en las primeras horas de la mañana” por las calles, algunas eran regadas con aguas del río “extraídas con motor”, durante el estío.

Un informe sanitario de 1.931 informaba a la Alcaldía de una cierta contaminación atmosférica provocada por la persistente actividad de los tejares de ladrillo: “A pesar del gran número de arbolado que anualmente se hacen plantaciones en la Fiesta del Árbol, se nota en algunas épocas viciada, efecto de los productos de las combustiones de los hornos de fabricación de ladrillos, emplazados próximos a la población y en la margen izquierda del río”.

Aunque los efectos perjudiciales eran contrarrestados por sus zonas ajardinadas y de esparcimiento junto al Guadalquivir: “Existen jardines con calles de arbolado en el Paseo de la República que a modo de pequeño parque, sirven de recreo y expansión al vecindario, constituyendo algún beneficio para la salubridad y pueden considerarse como los grandes pulmones de la villa por no existir amplias plazas en el grupo urbano con capacidad para la actual densidad de población, por lo que el vecindario concurre al paseo donde en las noches de estío respiran la brisa vivificante del mar, en invierno los saludables efectos de los rayos solares y los convalecientes disfrutan de un sanatorio”.

Para el Ayuntamiento de Luis Ramírez Palma, la higiene y la sanidad e incluso “el ornato” (“se interesa al vecindario blanquear las fachadas de las casas con motivo de la celebración de las fiestas”, agosto de 1.931; o se construye una fuente en el Paseo de la República, febrero de 1.933) se convierten en temas de primer orden y se realizan repetidas inspecciones municipales, requerimientos y denuncias a propietarios de viviendas insalubres y lugares particulares, obligándoles a obras de saneamiento y reparación bajo amenazas de multas -con todo rigor- por falta contra la salud pública.

En Coria hay muchos corrales de vecinos, “donde viven los pobres más pobres” (14), donde sus gentes conviven hacinadas, en pésimas condiciones de habitabilidad, sin lugar para cocinar o hacer sus necesidades, o incluso haciéndolas en un lugar común. El Corral de la Carne, en la principal vía de la localidad, carece de cocina y cuando llueve guisan en las habitaciones; carece de retrete y sirve de vaciadero de excrementos el camino de la calle Carne. Otro corral “foco de infección y propagación de enfermedades” era el de Concejo, con aguas estancadas y basuras que llegaban a un metro de altura. Se trataba de viviendas situadas en lugares céntricos, como el corral de los Ortega, del Pitero y de los Mantillos (C/Caura).

También son numerosas las tapias en peligro de derrumbe, los terrenos donde se acumulan las basuras, zanjas y hoyos que quedan abiertas por extracciones de materia prima para los hoyos ladrilleros o las sacas de arena de obra del río realizadas por individuos provistos de barcos “a horas intempestivas”; pozos negros que no se limpian, muladares, estercoleros, cebaderos de cerdos y corrales de aves dentro de las viviendas, ...

Uno de los principales problemas de estos pueblos es la existencia de “cebaderos de cerdos” en muchas viviendas y la sospecha fundada de que los excrementos que producen son arrojados al río “en unos cubos viejos”. En septiembre de 1.931 el Ayuntamiento de Luis Ramírez debatió ampliamente este tema, con soluciones muy diversas ofrecidas por sus concejales: que no deben existir dentro del pueblo debido al mal olor, que se pregunte al pueblo sobre el tema (plebiscito), que se eliminen según ley, que se deje quieto el asunto, que se limpien frecuentemente (por la afluencia de forasteros, la feria, el tranvía...). El 10 de noviembre, Luis Ramírez Palma, “a propuesta de la Junta Municipal de Sanidad y por acuerdo del Ayuntamiento” dispuso en edicto que desaparecieran “del casco de la población los cebaderos de cerdos establecidos, así como el demás ganado estabulado, y sean retirados a más de 500 metros del radio de población” (15). Pero esta medida, aparte de impopular, debió ser prácticamente imposible de ejecutar, con aquella ancestral economía familiar de supervivencia. El problema permanecía en 1.932 mientras se pedía la “escrupulosa inspección de cebaderos de cerdos”.

En Coria había mucho descampado con dueño y una verdadera necesidad de terreno para establecer vivienda. Las voces de algunos ediles pedían la expropiación de estos solares sin edificar para impulsar la construcción, pero la realidad era que, desde 1.931 a 1.932 el Ayuntamiento de Luis Ramírez Palma, después de las parcelaciones en calle Sevilla y primera zona del Carrascalejo, a pesar de las numerosas solicitudes recibidas, no tuvo ningún proyecto verdaderamente amplio, hasta culminarse el relleno del “Hoyo del Carrascalejo” (1.300 m³ aproximadamente). La parcelación de la segunda zona del Carrascalejo en solares de ciento cincuenta metros cuadrados como máximo, se desarrolló en octubre de 1.933, al precio de una peseta el metro cuadrado. Un año después se habían concedido once solares, algunos compradores solicitaron infructuosamente el aplazamiento de la deuda contraída o el traspaso del terreno a otro vecino.

Desde 1.931, el Ayuntamiento de Luis Ramírez Palma, intenta obligar a los propietarios de fincas urbanas -había 1.665 fincas urbanas- a hacer derivaciones sobre el alcantarillado y entre 1.933 y 1.934 apenas se recogen una decena de solicitudes. (16)

Las deficiencias de infraestructura eran notables en Coria: no existía plaza de abastos, aunque sí tenía un matadero que proveía con dudosa

higiene a la población y necesitaba asfaltado. El edificio del pósito que servía de granero municipal, se hallaba en estado ruinoso; la casa de socorros, sin material; el Arresto municipal, en pésimas condiciones de higiene; urgía la urbanización de calles intransitables, auténticos focos de suciedad e infección; había que realizar el proyecto de aguas potables; la sala de espera y los urinarios de la estación del Tranvía habían sido clausurados por la Compañía para ahorrar gastos...

En Coria, la labor sanitaria se centraba principalmente en la contratación de una nueva matrona, porque con una sola “profesora de partos” era imposible atender al elevado índice de nacimientos -media aproximada de 250 nacimientos anuales y 112 defunciones-; en campañas de extinción de perros vagabundos (1.932) para evitar el desarrollo y propagación de la Hidrofobia o mal de rabia y sus terribles consecuencias; en apercibir a los trabajadores de huertos para que se responsabilizaran del estiércol que utilizaban, que los carniceros no trasladasen a hombros las reses por la calle y se vigilara la venta de carnes o el cierre de establecimientos públicos; en velar por la venta callejera de leche realizada “a ordeño” con presencia de animales en la vía pública (vacas y cabras). También se intenta evitar que se arrojen desperdicios de pescado en la plaza de Sagunto, su punto establecido de venta; o que viertan las aguas sucias a las calles...

A veces ocurren calamidades que dejan desamparadas a muchas familias, como los incendios de chozas y entonces vemos al pueblo y al Ayuntamiento de Luis Ramírez Palma respondiendo con suscripciones populares de socorro; y qué decir de las periódicas y dramáticas inundaciones del Guadalquivir, como la de febrero del 32: “En la mañana de hoy ha experimentado una enorme crecida, sobre la que ya traía, el Guadalquivir. Todas las tierras llanas del término están cubiertas por las aguas que han arrasado infinidad de huertos y cosechas, dejando en la ruina a numerosas familias. Las cosechas se han perdido en su totalidad. Gran parte de la población está inundada habiéndose hundido varias viviendas en calle Sevilla, Carrascalejo, Betis, Ferrer y otros. Muchas familias se han alojado en los edificios públicos. Como consecuencia de la inmensa catástrofe y de las persistentes lluvias han quedado en paro todos los braceros de esta población, en número de más de dos mil, los que son socorridos diariamente, dentro de los modestos recursos municipales. Se ha hecho un llamamiento a los hacendados y propietarios del término para que contribuyan con recursos para subvenir a la grandísima crisis”.

Como antesala del alzamiento militar “una de las mayores inundaciones del siglo” (17) golpearía a la población coriana, devastando todo su entorno.

La Beneficencia sólo dependía del Consistorio, no existían fundaciones particulares, y estaba dividida en dos sectores, distritos norte y sur, con asignación de un médico, un practicante, una matrona y dos farmacias, respectivamente. Y aunque el número oficial de “familias pobres” era de doscientas para cada distrito, el Ayuntamiento de Luis Ramírez Palma tenía repartidas tarjetas benéficas y autorizaciones provisionales a ochocientas familias. Entre las dificultades se podían enumerar, aparte de la elevada cifra de beneficiarios y la escasez de recursos municipales -“el número no debería exceder de trescientos por distrito”, “las distancias kilométricas de los núcleos habitados, no pudiéndose hacer el servicio con facilidad y prontitud” y la carencia de “local para aislamiento de infecciosos y despiojación” (“local para aislamiento con baño y aparato de formaldehído y lejiadora”).

En enero de 1.932, Luis Ramírez Palma hacía balance positivo de su actuación en materia sanitaria, citando la elaboración del proyecto de abastecimiento de aguas -a la espera de “los necesarios recursos”-, las “importantes obras de alcantarillado” en las calles Canalejas, Cervantes y Hernán Cortés (coste: 11.183 pesetas) o de pavimentación en las calles Guadalquivir, Castelar, Salmerón, Francisco García y diversos paseos (coste: 11.609 pesetas), la reforma del servicio de riego en los paseos, la notable mejora en la recogida de basuras con “carros adecuados” y aumento del personal (coste: 10.148 pesetas), el adecentamiento y “plantaciones de árboles y flores” en el cementerio; había doblado los gastos de beneficencia de años anteriores y establecido un local destinado a “casa de socorro y oficina sanitaria, emplazado en el lugar más céntrico de la población”; también había desecado los estancamientos de aguas con el relleno del cauce del arroyo Carrascalejo (coste: 9.798 pesetas).

Desde los inicios de la República el Consistorio coriano multiplicó el número de beneficiarios con “asistencia gratuita en los baños de Marmolejo”, balneario de aguas minerales en la provincia de Jaén. Los solicitantes, preferentemente mujeres con enfermedades hepáticas, eran recibidos por el Alcalde y el Secretario municipal, quienes diligenciaban los beneficios gratuitos de “asistencia facultativa, aguas, baños y servicio de bañero”, previa certificación médica y comprobante de pertenecer al padrón de beneficencia.

4.13. LIMITACIONES DE DESARROLLO BÁSICO EN EL MUNICIPIO: LAS PODEROSAS COMPAÑÍAS Y LA OBSTRUCCIÓN DE LAS LOCALIDADES LIMÍTROFES AL JORNALERISMO CORIANO.

La actividad económica y social en Coria estuvo íntimamente ligada, con sus ventajas e inconvenientes, a una serie de sociedades de gran influencia en la economía provincial o nacional: Junta de Obras del Puerto, Tranvías Sevilla, Sevillana de Electricidad, Telefónica y Compañía de Petróleos. Muchas de las aspiraciones de desarrollo básico del municipio tenían enfrente alguna de estas poderosas compañías.

Con respecto a la Junta de Obras del Puerto, todos los solares donde poder edificar, lindantes con las márgenes del río, desde Punta Arena al denominado sitio del Bajo, pasando por el Prado de la Soledad; y terrenos donde parcelar para el laboreo, como los cultivos veraniegos (melonares) de las fértiles playas del río, eran propiedad de la compañía. Recordemos el dilatado litigio que mantuvo la Corporación de Carlos de Mesa, para poder anexionarse, en acción de compraventa (2.914 pesetas por cerca de ocho hectáreas de pastizales), la extensión del Paseo del Río (1.928). (18)

Incluso otros aprovechamientos del suelo: la extracción del regaliz o la recogida de la hoja de la morera por sus respectivos gremios, legalmente constituidos, necesitaban del consentimiento previo de esta atenta compañía, dispuesta a no dejar escapar ni uno solo de los privilegiados recursos del río y a limitar la actividad humana en su entorno. Las principales peticiones del Ayuntamiento republicano, en buena armonía con la Junta, irán encaminadas a conseguir terrenos para la edificación de Grupos Escolares en el Prado de la Soledad o en el Paseo de Martínez de León.

Los primeros conflictos con otra importante sociedad, la Compañía Tranvías Sevilla SA., también habían empezado en el periodo de dictadura, por la expropiación de terrenos para el trazado de la línea de ferrocarril secundario Puebla del Río - Sevilla. Apenas cumplidos dos meses de República, en junio de 1.931, Luis Ramírez Palma suspendió los trabajos que esta sociedad realizaba en el casco de la población, el tramo comprendido entre las calles Numancia y Arenas. La trascendencia de esta acción, definida como “atentado” a los derechos y propiedades del Municipio, por el Alcalde, exigió una explicación de los hechos para evi-

tar la “malévola” interpretación orquestada por los directivos de la empresa. En este espacio “principal” de un kilómetro aproximado de ruta se pretendía montar “los raíles sobre traviesas de madera, arropadas con piedras y chinas, como si fuera en mitad de una dehesa” y “colocar un muro a cada lado de la vía”; la sociedad tampoco se responsabilizaba del relleno de tierra necesario para la conclusión de las obras y sólo establecía dos pasos a nivel en todo ese recorrido urbano.

Luis Ramírez Palma, recordaba a la Compañía que se había “apoderado de una plaza pública, donde (había) construido la estación”, sin “otorgamiento ni indemnización de ninguna especie”, amparándose en un trato de favor recibido por el Ayuntamiento de la Dictadura, sin “representación del pueblo” y “con notorio perjuicio para los intereses de la población”. De este modo, ostentando él “la genuina representación de Coria” sólo le pedía, “en nombre del pueblo, y obligado por los clamores de éste”, el relleno total de la vía, “adoquinando la entrevía y medio metro por cada lado, haciendo los desagües convenientes y dejando sin poner el muro”. El corresponsal del diario sevillano La Unión, en franca sintonía con el Alcalde (“por ser de justicia”), increpaba enérgicamente a la Compañía al final de su artículo con estas preguntas: “¿Es mucho pedir esto? ¿Qué es lo que quiere entonces la Compañía? ¿Es que los pueblos para estos señores son países conquistados, donde no se ha de tener en cuenta para nada sus intereses?” (19)

Las recriminaciones contra dicha sociedad no acabaron aquí y se repitieron en 1.932, debido a su negativa de colocar una valla protectora alrededor de la estación, en evitación de accidentes; por la clausura de los retretes y la sala de espera; o por no regularizar el exceso de velocidad del tranvía en calles del pueblo. El 7 de abril de 1.934, el Ayuntamiento de Puebla del Río remitió al director de la Compañía y al Gobernador Civil, una demanda generalizada de reducción de precios, recogida por boca de su vecindario; transcurridas dos semanas, hizo lo propio el Alcalde de Coria, Luis Ramírez Palma. En 1.936, los motivos de discordia vendrían propiciados por la necesidad de un arreglo de la calle por donde circulaba el tranvía y el urgente establecimiento de un paso a nivel o un guardabarrera en la confluencia de las calles Cervantes y Numancia. Además, la Compañía tenía “el servicio de exclusiva de transportes de viajeros por carretera”, entre Coria y Sevilla, que había reducido espectacularmente en “dos únicos servicios de ida y vuelta”, realizados por un solo vehículo “de

turismo de cuatro plazas” que no transportaba viajeros, mientras anteriormente llegó a efectuar hasta veintiún viajes diarios en autobuses de 20 pasajeros. Consecuentemente, también se vería afectado el servicio de correos, “que ya de por sí era muy deficiente, debido a los abusos de la Compañía. Se solicitaba al Gobierno Civil “restablecer el servicio antiguo, con una exposición (del correo) a las nueve de la mañana y otra a la una de la tarde”.

La Compañía Sevillana de Electricidad, establecida en 1.860, cuando Coria cambiaba sus candiles por un primer alumbrado público, realizó sucesivas ampliaciones de esa instalación eléctrica en numerosas calles, con una mayor potencia (25 vatios) y más larga duración de encendido. Antes se apagaba la gran mayoría de lámparas a la una de la madrugada, ahora muchas duraban hasta el amanecer, eran las “luces permanentes”, y las había en el paseo de la República y calles más concurridas del casco urbano. La demanda de puntos de iluminación fue siempre en alza. En los festejos populares y ferias de la localidad se utilizaba el alumbrado, con un considerable aumento del número de bombillas y su intensidad, para ofrecer un mayor esplendor y realce de los acontecimientos celebrados: “Se acordó que -recoge el Boletín Municipal de 1.933-, con motivo de la celebración del 14 de Abril, se intensificara el alumbrado en calle Cervantes, durante los días 14, 15 y 16”. (20)

Pero no todo fueron fiestas y halagos hacia la empresa que convertía la noche en el día para los maravillados ojos de entonces. El Ayuntamiento de Luis Ramírez Palma, mantuvo un pleito contencioso administrativo con la Compañía “sobre impuestos municipales por ocupación de la vía pública”. La Corporación había aprobado estas ordenanzas tributarias que obligaban a la sociedad eléctrica a pagar un canon por hacer uso de las principales calles de la localidad y muy especialmente, la calle Cervantes, para trasladar el fluido al municipio vecino de Puebla del Río. Ante el fallo adverso, ya que el Estado apoyaba la gratuidad del servicio, el Ayuntamiento coriano, en un intento desesperado por conseguir nuevos recursos económicos, apelaba ante los tribunales en 1.932. También pidió rebajar el precio de las tarifas e incluso contactó con otros pueblos para hacer sus cálculos, lo cual evidenciaba una fundada sospecha contra los excesos de la Compañía.

Desde los inicios de la República se denunciaban también los abusos de la Compañía Telefónica. Los primeros teléfonos aparecieron en

Coria con la Dictadura de Primo y por entonces aumentaba imparable el número de aparatos. Su servicio se había vuelto imprescindible para mantener comunicados al Ayuntamiento (órdenes por telefonema) o al puesto de la Guardia Civil con la capital (vía San Junta de Aznalfarache). Luis Ramírez recriminó a la Compañía por instalar teléfonos a domicilio sin conocimiento ni autorización previa del Ayuntamiento. Esta manera de actuar mermaba -según el Alcalde- la autoridad de esta administración local.

Por su parte, la Compañía de Petróleos, tenía ya en 1.931 varios tanques de cinco mil litros en sus instalaciones de gasolina de calle Cervantes y ejercía los poderes que le otorgaban su monopolio. Los vehículos empezaban a acaparar las quejas del vecindario, por el riesgo que suponía el exceso de velocidad incontrolada o su embarazoso estacionamiento en calles inadecuadas. En septiembre de 1.932, Coria contaba con una relación de 60 vehículos, entre automóviles y camiones (Marcas comunes: Ford, Chevrolet, Dodge, Renault, Pontiac, ...).

Incluso una reducida sociedad, de intereses no estatales, como la Ybarra y Compañía, establecía en 1.934, una factoría de caviar, en sitio denominado Villa Pepita, aunque su incidencia en la economía del entorno poblacional y la oferta de trabajo fueron mínima y puntual, reducidas a una veintena de operarios, los meses de desove del esturión, entre marzo y mayo.

En octubre del 31, el Alcalde de Coria, Luis Ramírez Palma, denunciaba que las autoridades de la vecina villa de Puebla del Río, habían prohibido las ocupaciones laborales de los obreros corianos en su término municipal, agravando así la crisis de paro existente, debido principalmente al reducido término y al enorme contingente de campesinos, mientras que en Puebla ocurría todo lo contrario. Esta apelación iba dirigida al Ministro de Trabajo y Previsión, a través del Gobernador Civil, para formar una Unidad Intermunicipal entre ambos pueblos (previsto en el Artículo 4º del Decreto de 12 septiembre 1.931). Sin embargo desde el Ayuntamiento de Puebla se insistía que “la mayoría de los patronos que (cultivaban) terrenos en este término” eran vecinos de Coria y que la contratación de trabajadores provenía preferentemente del Municipio vecino, donde no se aplicaba el “turno obrero”, perjudicando así a la clase trabajadora autóctona. Hasta un año más tarde, no se volverá sobre el tema, pidiendo “la mayor rapidez por ser de vital importancia”. En febrero del

33, siendo todavía Alcalde Luis Ramírez Palma, la Gaceta de Madrid (día 29), publicaba la siguiente Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión:

“Vista la petición de agregación de Coria del Río a Puebla del Río, de conformidad con lo prevenido en el artículo 4º del Decreto de 12 de septiembre de 1.931, este Ministerio ha tenido a bien disponer se constituya una sola unidad intermunicipal, a los efectos del trabajo agrícola, entre los pueblos de Coria del Río y Puebla del Río”.

Pero este problema de obstrucción contra obreros de los pueblos vecinos, estaba muy generalizado y tenía sus orígenes en la Ley de Términos Municipales, que había intentado en un primer momento, asegurar la ocupación laboral de todos los trabajadores de cada pueblo, antes de contratar a los foráneos. Una vez abolido el precepto y a pesar de las continuas advertencias del Gobierno Civil, en no prohibir la contratación de obreros de otros términos municipales, sobre todo en las faenas de siega de cereales, se siguieron manteniendo estos obstáculos. En mayo del 36, así lo denunciaba la Corporación coriana, interpellando en varias ocasiones al Alcalde del Municipio vecino de Palomares y demás “pueblos limítrofes”: “... formándosele a éste -al obrero, se entiende-, por los pueblos limítrofes una barrera que determina su miseria...”

4.14. ENSEÑANZA Y CULTURA EN EL AYUNTAMIENTO DE LUIS RAMÍREZ PALMA.

Luis Ramírez Palma conoció los cambios de la escuela, su apreciable progresión dentro y fuera de su pueblo. Desaparecieron, ante su atenta mirada, los símbolos monárquicos. Las clases pudientes fueron compartiendo su privilegiada orientación y el poderoso influjo religioso, ejercido tradicionalmente sobre la enseñanza, acabó amortiguándose, con el desarrollo de las escuelas laicas. En las mismas paredes de siempre aparecieron colgados los retratos del Presidente de la República y de otros innovadores personajes, a veces desconocidos, por años de aislamiento sociocultural y de escrupulosa censura; asomaron estampas alegóricas de la República; mapas y banderas de la nueva España trajeron una esperanzadora imagen a la escuela. (21)

Marcelino Domingo, jefe del Partido Radical Socialista -con importante eco en este Municipio, bajo la dirección de José Sánchez Vidal- y Ministro de Instrucción, confesaba públicamente que el proyecto

más feliz de su vida había sido impulsar la fiebre de construcciones escolares por toda España, donde hacían falta 27.000 escuelas para escolarizar a un millón y medio de alumnos absentistas. El Ayuntamiento de Luis Ramírez Palma, debía conseguir solar adecuado y el Estado contribuiría a su edificación, con el 50% o el 75% y se haría cargo de los sueldos de los maestros.

Se organizaron los consejos locales de Primera Enseñanza (22) con representantes del Ayuntamiento, maestros y padres que estudiaron las improrrogables necesidades de las escuelas corianas. Realmente los locales donde se impartían las clases eran escasos y estaban en muy mal estado, necesitando numerosas obras de reforma, como la escuela de párvulos, situada en la cuesta del Cerro de San Juan. Esto hace que el Ayuntamiento coriano, desde el mismo verano del 31, se lance presuroso a la búsqueda de locales idóneos y a dotarlos del material escolar adecuado para, de esta manera, eludir la prescripción de los plazos fijados por el Ministerio de Instrucción Pública. Luis Ramírez Palma, hace extensiva su solicitud “a propietarios de fincas urbanas que reúnan condiciones adecuadas para Escuela, hagan proposiciones de arriendo a esta Alcaldía”, pero ante la imposibilidad de encontrarlos, renueva resignadamente sus antiguos alquileres. Aunque a lo largo de su etapa al frente del Consistorio mantendrá vivos sus proyectos de edificación de nuevas escuelas en los más amplios y céntricos solares de la localidad.

Las necesidades e incluso la extrema pobreza que padecía la población estudiantil, trabajando desde edades muy tempranas, estaba tan generalizada que se sucedían periódicamente las peticiones de ayuda a alumnos necesitados, para combatir la elevada tasa de abstención y poder continuar estudios superiores. El Alcalde, en noviembre de 1.932, aprobó un acuerdo de auxilio a los estudiantes pobres de la localidad, para ofrecer ayudas de “abono de libros o de matrícula”, con el informe de los respectivos profesores, “certificando sobre el estado de aplicación del alumno, grado de estudio y comportamiento”. Las solicitudes aparecían redactadas, con esmerada caligrafía, en estos términos:

“Que teniendo una hija llamada R. R. G. la cual estudia el primer año del Bachillerato, con gran aprovechamiento, como lo comprueba el hecho de haber obtenido brillantes notas en las asignaturas de que ha sido examinada, comprobándose también con los informes que puede dar su profesor Don Hipólito Lobato, y careciendo el que suscribe de medios

económicos suficientes para sufragar los gastos que ocasionan el estudio de la educada. Ruego a la Corporación municipal de su digna presidencia acuerde una subvención para atender a los fines expresados, en la forma que estime el Cabildo”.

La población infantil coriana, censada en 2.685 escolares, representaba la cuarta parte de la población absoluta (26'46%) y estaba repartida casi a partes iguales entre alumnos (910 niños - 34%) y alumnas (925 niñas - 34%), más 750 párvulos (28%). Resultaba evidente que con cuatro escuelas de niños, otras tantas de niñas y una de párvulos, la situación escolar adquiriría tintes de verdadera penuria. Se necesitaban dieciséis maestros y dieciséis maestras para organizar clases de cincuenta alumnos, como limitaba la nueva legislación republicana, más del triple de lo existente para alcanzar la plena escolarización.

Aunque las condiciones económicas resultaran a veces muy adversas el panorama escolar coriano mejoró notablemente. En 1.931 se crearon provisionalmente dos escuelas de niñas y una escuela unitaria para niños; y en 1.932 fue una nueva escuela de párvulos. Un primer balance municipal sobre los comienzos republicanos en Coria señalaba el apreciable incremento en las inversiones sobre educación, comparándolo con el anterior régimen dictatorial de la Monarquía. Si antes de la República se dedicaron 6.175 pesetas a la Enseñanza, en 1.932 la inversión se había multiplicado por tres holgadamente (19.260 pesetas). Antes había cinco escuelas, ahora eran nueve y los 420 escolares que aspiraban a becas (presupuesto de 825 pesetas) pasaron a ser 610 (presupuesto de 2.900 pesetas: crecimiento de más del 250%). (23)

En 1.931, Luis Ramírez Palma proyectó infructuosamente construir en el Prado de la Soledad, a la derecha del Paseo del Carrascalejo dos amplios pabellones con campos de juego y terminar el resto de la edificación “cuando la situación económica lo permitiera”. Ese año y también en las inmediaciones de este Prado (“entre el Paseo del Carrascalejo y tapias de la calle Isaac Peral”), concedió a la Sociedad Obrera de Oficios Varios “La Unificación”, representada por 2.342 asociados, “un trozo de terreno -810 m2- para construir un edificio destinado a Casa del Pueblo y Escuelas, libre de toda clase de impuestos y gravámenes”. (24)

En 1.933, el proyecto de edificios escolares se sitúa en un terreno colindante al Paseo Martínez de León, propiedad de la Junta de Obras del Puerto. Unas escuelas graduadas en doce grados, seis para niños y seis

para niñas, pero mientras la idea languidece en el Ministerio de Instrucción, Luis Ramírez Palma presenta el siguiente año, un plan de conversión en escuelas graduadas de unos pabellones que se estaban construyendo en la zona del Carrascalejo, con la pretendida subvención del Estado. Cuando por fin el Ayuntamiento de Baldomero Palma, consiguió para Coria esa subvención de ciento veinte mil pesetas, el 30 de septiembre de 1.935, la inminencia de la sublevación militar impedirá su materialización.

Luis Ramírez Palma también participó en las celebraciones y actos culturales del momento. Como sus acostumbradas visitas a las Escuelas Nacionales con motivo de la tradicional y popular festividad escolar “del Árbol”. En 1.932 dio vida a “La Fiesta del Niño” que, según la crónica, “resultó brillantísima” y se ajustó al siguiente itinerario: “Por la mañana visitó el Ayuntamiento pleno las escuelas públicas a cuya presencia los maestros hicieron un examen a los niños. Al medio día hubo reparto de premios en libros con arreglo a la capacidad de cada uno, repartiéndose unos seiscientos volúmenes. Después, en el paseo de la República se les sirvió a todos dulces y golosinas, celebrándose más tarde un partido de fútbol por dos equipos infantiles, que resultó muy entretenido, ganando una magnífica copa de plata el vencedor. Por la noche se proyectó en el magnífico cine A. E. G. cedido gratuitamente por su dueño, una sección de preciosísimas películas. Los niños tuvieron un día completo de regocijo, de los que participó todo el pueblo, habiendo momentos durante las fiestas de verdadera emoción”. (25)

Luis Ramírez Palma también dedicó gran parte de su tiempo a dirigir la actividad dramática y musical de la Agrupación Artística Coriana y a difundir su expresión artística entre los escolares. En febrero de 1.934, “con motivo de haberse girado una inspección a las Escuelas Nacionales”, se celebró una fiesta infantil “para ambos sexos”. Acudieron setecientos veinte alumnos-as al teatro Quevedo, “cedido generosamente por su gerente fueron obsequiados con el espectáculo de una película de asuntos infantiles, recitándose por los coros de las distintas escuelas delicadas canciones. Los tenores del grupo artístico local, señores Zabala y Mora obsequiaron a los niños con varias romanzas. Escogidos niños desarrollaron concisos y sentidos temas literarios, y fueron entonadas coplas andaluzas por una pequeña escolar. Se les obsequió con dulces”.

Las felicitaciones escolares (26) y los Aniversarios de la República eran especialmente festejados, con la expresada humildad en gastos y despliegues económicos, debido a la precaria situación social de la localidad en esos meses de mayor inactividad laboral: “Siendo de todos conocida la situación de angustia por que atraviesa el pueblo a causa del intensísimo paro obrero no se encuentra en situación favorable de organizar festejos, debiendo reducirse a la iluminación y colgadura de los balcones de la Casa Consistorial”. En abril de 1.934, tercera conmemoración republicana, “el Consejo Local de Primera Enseñanza organizó una fiesta infantil en el local Teatro Quevedo, convenientemente exornado se escuchó el programa confeccionado para el festival, transmitido desde Madrid”. Se proyectaron varias películas instructivas y se oyeron cantos escolares. También fueron obsequiados con dulces.

Luis Ramírez Palma realizó reiteradas gestiones para conseguir del Estado una subvención de 3.000 pesetas y acerca de algunos empresarios locales, ciertos ofrecimientos desinteresados, como el transporte gratuito y los materiales necesarios, para establecer una primera colonia de verano con “niños pobres de la Escuela Nacional” (25 de abril de 1.934). En mayo consiguió oficialmente esta ayuda económica a través de su notable valedor y diputado sevillano, Ramón González Sicilia (27). Sería la Sociedad “Amigos del Niño”, liderada por el Maestro Nacional Hipólito Lobato Palacios, entre otros, la encargada de desarrollar, con la entera satisfacción de la población coriana y de los poderes públicos, estas estancias veraniegas en la localidad costera de Chipiona. El Consistorio, expresaba en sesión plenaria, su ceremonioso reconocimiento unánime y concedía “las más expresivas gracias por la protección prestada” a las autoridades “de ese simpático pueblo”, pero sobre todo, hacía extensivo su entrañable agradecimiento “a los señores Maestros que (habían) contribuido al buen éxito de la referida colonia”. Así, en septiembre de 1.935, le llegaba a “Doña Ángeles García Palacios, Maestra Nacional de esta villa”, el siguiente comunicado:

“Tengo el honor y la satisfacción de comunicar a V. que por este Ayuntamiento se ha acordado concederle un expresivo voto de gracias por su actuación altruista en el desenvolvimiento de la Colonia Escolar durante el presente verano por este Ayuntamiento, y emplazada en Chipiona a cuyo brillante éxito ha contribuido en gran parte, su abnegada labor”. (28)

Luis Ramírez Palma también emprendió “el funcionamiento de una cantina infantil”, con el compromiso incondicional de la sociedad “Amigos del Niño” y el decidido apoyo solidario de todo su vecindario, aunque no verá culminados estos proyectos desde la Alcaldía.

En su ausencia, una Comisión Gestora presidida por José Sánchez Vidal, que gobernó el Consistorio desde marzo a julio de 1.932, por dimisión en pleno de sus concejales- pretende actualizar unas Ordenanzas Municipales de tiempos del Directorio (18 de mayo de 1.926), dirigidas principalmente a la población infantil y juvenil más indómita y desprotegida, en las que se sancionan con multa, las “desatenciones al forastero”, las ofensas a la moral y buenas costumbres (“insulto o mofa”), los malos tratos y trabajos abusivos de los niños (“impropios de su edad”), la perturbación de la quietud del vecindario, la destrucción de uso público o particular,... ; y las rudas actividades más comunes: arrojar piedras, maltratar o abandonar animales, asistir a riñas de gallos o de perros, destruir nidos, cazar en el casco urbano, maltratar las plantas, subirse a los árboles, desgajar ramas...; también recoge una ordenanza que el niño abandonado en la calle debe ser atendido “cariñosamente” o que “el niño que teniendo edad escolar se encuentre en la calle durante las horas de clase, será llevado a la escuela, empleando la mayor corrección posible y a su padre le será impuesta por este abandono la multa correspondiente”. A pesar de esta declaración de buenas intenciones y el empeño de algunos niños y adolescentes “por dar quehacer”, el Alcalde ordenaría al Jefe de la guardia municipal la imposición de “correctivo a los mozalbetes que producen molestias en los paseos” e incluso “en caso de reincidir” fuesen arrestados; así quedó prohibido, aunque tolerado, que “los niños (establecieran) sus juegos en las calles céntricas y de mucho tránsito” o que jugaran a la pelota en la vía pública. (29)

4. NOTAS.

(1) ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Libro de Registro de Sociedades, año 1.931-36. Libro 766-B.

Centro Republicano: Domicilio en calle Cervantes número 33 (Cervantes núm. 60).

-Fecha de constitución: 24 de marzo de 1.930.

-Aprobación del reglamento: 29 de marzo de 1.930.

-Carácter y fines: Política: Republicano de izquierda.

-Número de socios: 121 en octubre de 1.931.

-Componentes: 1. Presidente: Aureliano de la Fuente Ferrari.

2. Vicepresidente: Manuel Asián Peña.

3. *Secretario: Gabriel García García.*
4. *Vicesecretario: Bautista Nieto López.*
5. *Vocal: Mariano Baquero Rodríguez.*
6. *Vocal: Manuel Berdoy Ruiz.*
7. *Vocal: Luis Ramírez Palma.*
8. *Vocal: Manuel de la Rosa Bohórquez.*
9. *Vocal: Antonio Ávila Peña.*

(2) *ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Libro de Registro de Sociedades, año 1.931-36. Libro 766-B.*

“La Unificación”: Sociedad Obrera de Oficios Varios.

-Domicilio: Guadalquivir núm. 15.

-Fecha de constitución: 29 de marzo de 1.931.

-Aprobación del reglamento: 30 de marzo de 1.931.

-Carácter y fines: Político: Sociales.

-Número de socios: 2.089 en octubre de 1.931.

(3) *ARCHIVO MUNICIPAL CORIA DEL RÍO: Secretaría: (Partido Judicial de San Román, 1.932) Informe para el Gobierno Civil interesado por la superioridad según oficio del día 17-20 de junio de 1.932.*

(4) *EL CORIANO: órgano del Partido Republicano de Coria del Río.*

(5) *ÁLVAREZ REY, Leandro: La derecha en la II República: Sevilla, 1.931-1.936. Universidad y Ayuntamiento de Sevilla, 1.993.*

(6) *HOJILLA ELECTORAL: Partido Radical Republicano de Coria del Río. Elecciones de 12 de abril de 1.931. Componentes: Luis Ramírez, Manuel Asián Pérez, Manuel Carvajal, Francisco Ufano, José Pacheco Lama, Mariano Baquero, Francisco Jiménez M., Manuel de la Rosa, Manuel Japón Sosa, Manuel Berdoy, Luis Parrado y Juan Suárez Sosa.*

(7) *ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Actas Capitulares, abril de 1.931.*

(8) *ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Actas Capitulares, abril de 1.931.*

(9) *BOLETÍN MUNICIPAL: Ayuntamiento de Coria del Río, abril de 1.931 (Fundado en 1.909).*

(10) *RODRÍGUEZ CÁRDENAS, Matías: “Alfabetización y difusión de la Cultura en el municipio de Coria del Río: El Centro Popular Instructivo (1.927-1.936)”. AZOTEA: Revista Cultural del Ayuntamiento de Coria del Río. Año 2.006, número 16.*

(11) *Relación de expendedores que presentaron relación de precios de artículos de primera necesidad: Francisco Díaz, Diego Japón Díaz, Manuel Peña Luna, Carmen Llano Palma, M. Delmás, M. Alfaro, Manuel García Suárez, Josefa Carrasco blanco, Manuel*

Franco Palma, Manuel Palma Franco, Manuel Rioja, Estanislao Asián Ruiz, Juan Salas Sánchez, Manuel Sosa, Manuel Salas Autó, Manuel Bizcocho, Sebastián Romero Márquez, Joaquín de la Rosa y José Ruiz Suárez.

(12) ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: *Edictos, 6 de junio de 1.931.*

(13) ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: *Correspondencia: Inspección Sanitaria del Distrito 1º, 20 de abril de 1.936.*

El alcance de esta enfermedad mortal, su fácil y desconocida propagación, y la dificultad en su erradicación, obligaban a importantes medidas de saneamiento adoptadas por las autoridades municipales. Cuando fallecía algún enfermo de tuberculosis, el médico municipal, en calidad de Inspector Sanitario -Agustín Álvarez, Daniel de la Fuente o Luiz Yáñez- giraba una visita a la vivienda, examinaba la habitación del tuberculoso (“una cama de madera con colchón, una cómoda y otros utensilios”) y como medida de saneamiento y prevención se depositaban “sobre el pavimento de la habitación 25 kg de cal viva”, apagándola para que sus vapores se extendieran durante veinticuatro horas. Luego, eran desalojados “los muebles y utensilios, efectuándose la cremación de la cama, colchón y ropa de uso del fallecido”; finalmente, se picaban las paredes para enlucirlas con una “mezcla a base de cal de la tierra”, se colocaba nuevo pavimento y se pintaba “al óleo puertas y techos”. Quienes no pudieran realizar esta reforma de envergadura, lavaban el pavimento “con lejías de sosa o potasa”, encalaban las paredes “con lechada de cal blanca y cloruro de cal (polvo de guano) a partes iguales y pintaban al óleo techos y puertas”.

(14) MONTOTO Y RAUTENSTRAUCH, Luis: *Los Corrales de Vecinos. Costumbres Populares Andaluzas. Biblioteca de temas sevillanos. Ayuntamiento de Sevilla, 1.981.*

(15) ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: *Edictos: 10 de noviembre de 1.931.*

(16) ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: *Secretaría: (Partido Judicial de San Román, 1.932), op. cit.*

(17) DIARIO ABC: *Febrero - marzo de 1.936.*

(18) RODRÍGUEZ CÁRDENAS, Matías: *op. cit.*

(19) LA UNIÓN: *diario sevillano, 18 de junio de 1.931.*

(20) ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: *Boletín Municipal, abril de 1.933.*

(21) RODRÍGUEZ CÁRDENAS, Matías: *op. cit.*

(22) EL LIBERAL: *“De enseñanza”, 24 de julio de 1.932.*

“Con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 9 de julio ha sido nombrado el Consejo local de primera enseñanza, que ha quedado constituido de la siguiente forma:

*Presidente: don Antonio Rodríguez Mateo.
Vicepresidente: don Manuel Asián Peña.
Secretario: doña Josefa Navarro Zamora.
Vocales: doña Visitación Fernández y don Manuel Garrido.
Padres: ... (por errata se omite el nombre de la madre) y Ángel Pineda de la Carrera, inspector municipal de higiene.*

(23) ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: *Boletín Municipal*, año 1.932.

(24) ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: *Correspondencia de Entrada*, 22 de junio de 1.931; leg. 295.

Hubo que esperar a 1.946 para ver levantarse un centro escolar (Grupo Escolar Cervantes para niñas) sobre los cimientos y los muros de “la Casa del Pueblo y Escuelas” de la defenestrada sociedad cenetista “La Unificación”.

(25) EL LIBERAL: “La Fiesta del Niño”, 24 de julio de 1.932.

(26) ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: *boletín Municipal*, enero de 1.934 (P. 2).

“Se acordó felicitar a la Maestra Directora de la Escuela Nacional de Niñas número uno, por el premio obtenido por la alumna, de dicha escuela, Leonarda Cordero Japón, en el concurso de dibujos infantiles celebrado en Madrid, así como también a la expresada alumna”.

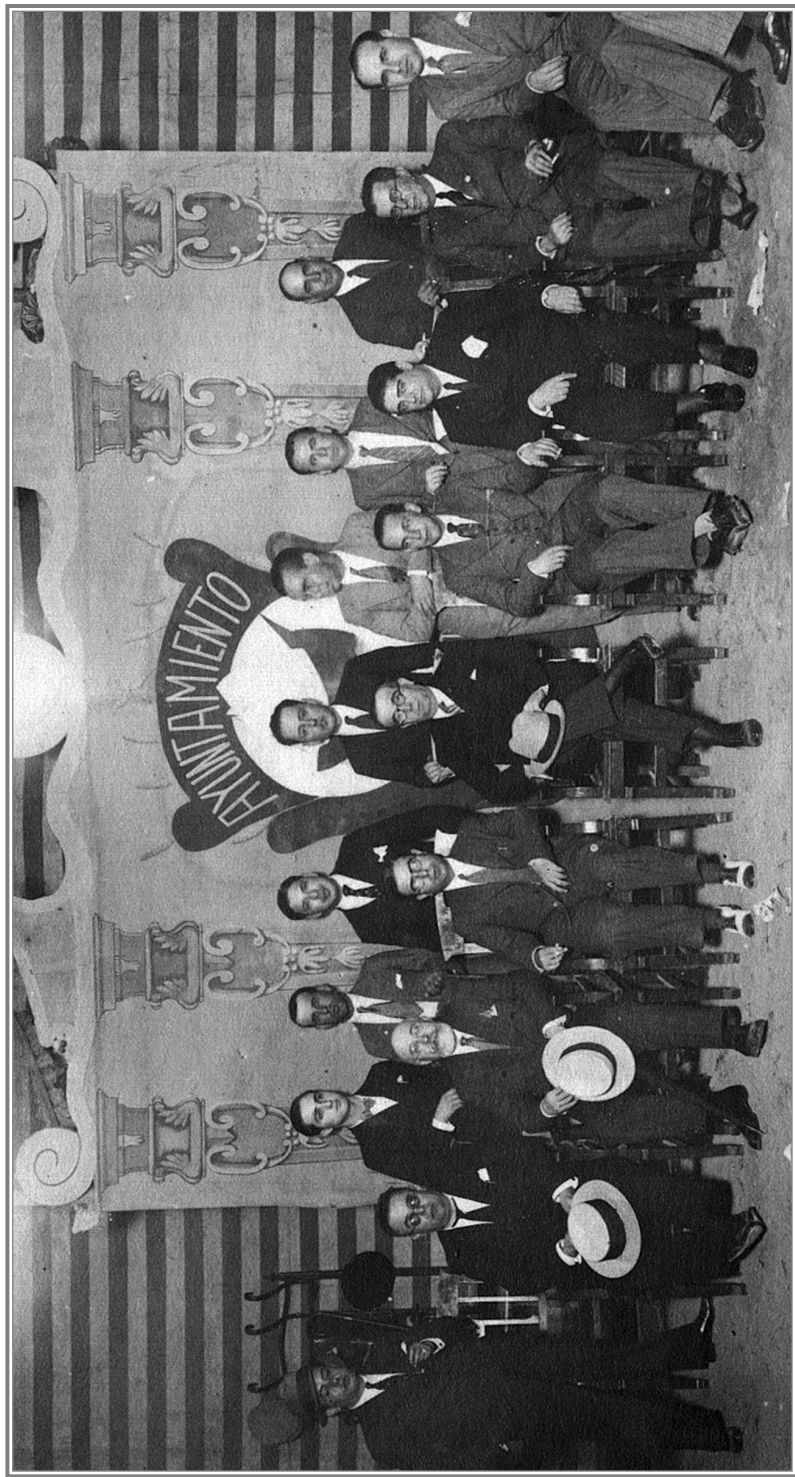
(27) ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: *Correspondencia de Luis Ramírez Palma (sin clasificar).*

Carta del Director General de Primera Enseñanza (Francisco Agustín), con fecha 22 de mayo de 1.934, dirigida al “Sr. D. Ramón González-Sicilia:

“Mi querido amigo: Me complazco en participarle que, de acuerdo con sus deseos he concedido una subvención de 3.000 pesetas al Ayuntamiento de Coria del Río con objeto de que sea destinada a la Colonia Escolar que organiza dicha entidad...”

(28) ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: *Registro de Salida*, 19 de septiembre de 1.935.

(29) RODRÍGUEZ CÁRDENAS, Matías: *op. cit.*



Caseta Municipal de la Feria de Coria del Río, durante el año 1.932. Presidiendo el Alcalde y compartiendo cordialmente el acto con invitados de la localidad, autoridades, hacendados, compañeros, vecinos... En este popular recinto se dieron cita las principales personalidades de la vida política sevillana, José González Fernández de Labadera, Jose Manuel Puelles de los Santos, Ramón González Sicilia, Manuel Blasco Garzón, ...

CAPÍTULO V: SUCESOS ENSOMBRECEDORES Y CONFLICTIVIDAD POLÍTICA Y SOCIAL.

5.1. DIFICULTADES INICIALES DEL NUEVO RÉGIMEN: REPERCUSIONES LOCALES EN LA HUELGA NACIONAL DE TELEFÓNICA (JULIO DE 1.931).

El 4 de julio de 1.931, tres meses después de proclamada la República, los anarquistas en su lucha interna con los comunistas que pretendían organizar y dirigir la central obrera, pusieron a prueba al nuevo Gobierno provisional, rivalizando con los políticos y el sindicato socialistas. Descalificaban el régimen burgués instaurado que consideraban una “trampa para frenar las ansias revolucionarias de los obreros” y a los socialistas, los principales colaboradores de esta maniobra capitalista. Y aunque las huelgas de estos primeros meses, se iniciaran como inaplazables reivindicaciones salariales, acabarían por implantarse para no desaprovechar “la oportunidad que la nueva coyuntura política ofrecía” (1)

Convocaron una huelga general en el país, secundando a los empleados de la Telefónica, afiliados mayoritariamente a la C.N.T -recordemos la exagerada sindicalización anarquista en Coria. Este primer gran desafío laboral, sólo fue efectivo en las ciudades de Barcelona y Sevilla, paralizando la mayoría de sus servicios, pero no consiguió una interrupción global en toda la nación. Las causas aparentes del conflicto provenían del Gobierno de Primo de Rivera que en su momento había hecho a la Compañía Telefónica dependiente de los intereses financieros norteamericanos, encubriendo la sospecha de soborno al Rey, con “un paquete gratuito de acciones” -acusación que en su día ya efectuaron los socialistas y que ahora, instalados en el poder, pretendían minimizar. (2)

En Sevilla capital, se llegó al paro general el 20 de julio, en un ambiente de extremada violencia y enfrentamientos con la fuerza pública. El Gobierno de la República, preocupado por el deterioro de la economía del país (fuga de capitales y depreciación de la peseta), alegó la intervención de pistoleros en las manifestaciones y el carácter esencialmente público del servicio para reaccionar con el mismo despliegue de fuerzas que lo habría hecho anteriormente la Monarquía, con toda la contundencia represiva a su alcance. La huelga se extendió por numerosos pueblos

de la provincia, entre ellos Coria, donde las diferentes versiones de los acontecimientos fueron arbitrariamente recogidas por la prensa conservadora del momento, con inquietantes titulares sobre lo que se dio en llamar los “sucesos de Coria”.

La prensa sevillana monopolizaba entonces la información difundiendo el ideario y la voz de las derechas -”firme baluarte de la contrarrevolución” (3)- mientras que sectores mayoritarios de población, como el impresionante movimiento obrero organizado o el republicanismo liderado por Martínez Barrio que controlaba las instituciones de gobierno, carecían de un órgano defensor de sus valores sociales y pensamiento político. El Noticiero Sevillano, llegaba a afirmar en 1.932 que “la historia de la República en Sevilla sólo la escribían sus enemigos”. (4) De este modo y juzgando los “sucesos de Coria” a través de esta prensa parcial y sectaria, ya que carecemos de una documentación municipal esclarecedora, nos encontramos con versiones divergentes de los hechos, fundadas en fuentes escasamente fiables (“Vecinos de Coria del Río que han hecho hoy su primer viaje a Sevilla después de los sucesos del martes -apuntaba El Liberal-, nos han facilitado una interesante referencia de los graves desórdenes allí registrados”) pero coincidiendo todas en la defensa y justificación del irracional proceder de las fuerzas del orden (Guardia civil), “forzadas” a abrir fuego brutalmente ante la provocación de las masas obreras -hombres, mujeres y niños- consideradas un inmediato peligro para “el orden establecido”.

El Noticiero sevillano, diario independiente, describía con plena actualidad, el intento nocturno de asalto e incendio del edificio de la central telefónica, por parte de “nutridos grupos” y la certera actuación de la Guardia Civil, previamente alertada de la trama, que hacía “una descarga sobre los revoltosos”. Tres días más tarde, el diario La Unión, integrista y tradicionalista, se hacía eco de estos “sucesos de extraordinaria gravedad”. En su artículo, el redactor, describía detalladamente el proceder de los “compactos grupos de elementos levantiscos” que durante el día estuvieron recorriendo “el pueblo y los alrededores” en su llamada a la huelga general para, por la noche, “siguiendo la táctica ya conocida”, presentarse a las puertas de la casa cuartel en actitud desafiante. Y así demostraba la licitud en el castigo de la benemérita:

“Salieron los guardias al encuentro de los manifestantes, para preguntarles qué querían, y entonces uno de los del grupo se adelantó a contestar:

-¡No les echéis cuenta! Esta gente son todos (aquí una palabra ofensiva).

Y uniendo la acción a la palabra, arrojaron ladrillos contra los guardias. Secundando este ejemplo, salieron del grupo numerosas piedras y algunos disparos. Entonces la fuerza de la benemérita se echó los fusiles a la cara e hicieron algunas descargas, poniendo en dispersión a las turbas. Diecinueve individuos, según nos refieren, quedaron tendidos en el suelo”. (5)

Seis días después de lo ocurrido, el periódico más difundido, El Liberal, el único que se mantenía alejado del monopolio de la derecha y que pudiera parecer de izquierda comparado con el conservadurismo reaccionario del resto, retomaba la inminencia del suceso, con otra versión bien distinta, pero no contrapuesta en sus fines. “Los revoltosos” intentaron asaltar el centro telefónico y prenderle fuego, rociando sus puertas con gasolina, pero fueron sorprendidos por la Guardia Civil. Dispersados a tiros, se dirigieron al cuartel para asaltarlo, “aprovechando la salida de las fuerzas” y aunque el cable de la línea telefónica fue cortado, uno de sus extremos “al caer, formó circuito, y gracias a esta circunstancia providencial se pudo comunicar con Sevilla”. No tardarían en llegar efectivos de refuerzo que “a un kilómetro de distancia del pueblo inició un nutrido tiroteo, que originó extraordinaria alarma en el pueblo e hizo que se dispersasen los revoltosos”, empeñados en buscar el enfrentamiento en “las principales bocacalles, desde las que hacían fuego de pistolas”. Precisamente este fuego cruzado “entre los revoltosos y las fuerzas públicas” fue el causante, según El Liberal, de los numerosos muertos y heridos. Aproximadamente una veintena de personas resultaría alcanzada de bala. Hubo dos muertes inmediatas y otras dos como consecuencia de la gravedad de sus heridas, el resto de obreros alcanzados, no recibió “asistencia facultativa en la capital, sino que se curaron en el pueblo”, muy a pesar de la información del diario La Unión, que señalaba cómo “la misma Guardia Civil se ocupó en atender a los heridos”. También resultó herido “en el muslo derecho” un miembro del cuerpo armado, motivo por el cual se magnificaron los hechos. (6)

Sin embargo, gracias a una carta publicado en el Noticiero Sevillano, conoceríamos una interpretación bien distinta, quizás la más cercana al criterio de los pobladores corianos, realizada por el secretario del Ayuntamiento, molesto ante el “cúmulo de inexactitudes” emitido por el periódico madrileño “La Libertad”. En este escrito, se afirmaba que “aunque hubo algunos accidentes desgraciados no fueron en el número que se dice, ni hubo intento de asalto ni de incendio a la casa de Teléfonos, ni a ningún otro Centro”. Y como había un proceso judicial (juicio sumarisimo) abierto, evitaba cualquier pronunciamiento y afirmaba que “por encima de los acontecimientos está un vecindario honrado y correcto, al que no es justo imputar desmanes que no ha cometido, como tampoco zaherir a la clase trabajadora, digna de toda clase de consideraciones...” (7)

El 22 de julio, fue declarado el estado de guerra en Sevilla capital y su provincia y reducida la central sindical anarquista, con la clausura de sus centros y la detención de sus dirigentes. La actividad política y sindical del Centro Obrero “La Unificación”, que acaparaba el sector proletario de la localidad, fue muy intensa desde un primer momento. Lo prueba, no sólo el número abrumador de sus afiliados -2.342 asociados para una población de 3.100 obreros en general-, sino la inquietante correspondencia mantenida por el capitán militar de la región, “Jefe de la fuerza concentrada”, con el Alcalde, Luis Ramírez Palma, el 3 de junio, que disponía “por si tiene a bien citar” a sus dirigentes debido a “la urgente necesidad de poner término a la intransigencia del Centro Obrero de esta localidad en lo referente al empleo de las máquinas segadoras” (8).

Por telefonema era transmitida la orden del Consejo de Ministros del Gobierno de la República, extensiva a todas las demás localidades de la provincia, para la “clausura absoluta de todos los centros, casinos y círculos sindicalistas o pertenecientes a la C.N.T., encarcelando sin dilación a todos los elementos directivos de los mismos” (9). El estado de guerra en la capital y los pueblos se completaba en nuestra localidad, con un edicto hecho público por el Alcalde, donde aparecían reflejadas claramente las extremas medidas de excepción adoptadas por las fuerzas del orden:

“Que en vista de las actuales circunstancias, recomiendo al vecindario la mayor cordura y sensatez, advirtiéndole que procuren recogerse, pues los grupos superiores a tres personas serán disueltos violentamente por disparo, sin previo aviso, cumpliendo órdenes de la superioridad”.

“Que dadas las actuales circunstancias y en evitación de que se repitan los pasados sucesos, desde las ocho de la noche se hará fuego sin previo aviso a cualquiera que atravesase la vía pública según órdenes severísimas del Gobierno de la República”. (10)

Mientras el Juzgado Municipal se apresuraba en solicitar “el esclarecimiento de los hechos”, una carta fechada en 23 de julio -día de la transmisión del bando para declaración del estado de guerra en los pueblos-, procedente de la Comandancia de Sevilla (“Comandante Juez Instructor nombrado por la Auditoría de la 2ª División Militar”) abría causa judicial “contra cinco corianos” por “haber sido agredida e insultada la fuerza del Instituto la noche del pasado día 21”. Y dada la gravedad del suceso, se mandaba sacar de los calabozos municipales para ingresarlos en prisión, a José Romero Bizcocho, Juan Bejarano Sosa, José Osuna Martínez, Benito Herrera Sánchez y Mariano Rocha Villegas; además se pedía de la autoridad municipal, “el nombre y demás circunstancias (domicilios) de los presidentes y directivos del Centro Obrero de la villa (“La Unificación”). (11). El 7 de agosto, una pareja del puesto de la Calzada, detenía “en un restaurant económico” de la capital, para ser presentados ante el auditor de guerra, a “los hermanos, José y Fernando Osuna Palma, de 36 y 26 años, respectivamente”, carpinteros de oficio, como responsables de “capitanear a los revoltosos”.

Los días 23 y 24, el Alcalde Luis Ramírez Palma volvería a advertir a la población coriana sobre las concluyentes derivaciones del toque de queda para “no ser causa de lamentar desgracias personales”: “Que dadas las actuales circunstancias y en evitación de posibles desgracias se ruega a este vecindario se abstenga de circular por la vía pública dadas las diez de la noche.” (12)

Mucho más explícito resultaría el enérgico manifiesto del capitán general de Andalucía, general de la 2ª División Militar, Leopoldo Ruiz Trillo -sustituto de Miguel Cabanellas-, que considerando infructuosas las medidas tomadas con anterioridad, endurecía aún más los excepcionales acuerdos adoptados por la “Junta de Autoridades” para el control del orden público, empleando el “máximo rigor” en su ejecución. Aparte de quedar prohibido el tránsito de grupos de más de cuatro personas, bajo amenaza de ser tiroteados sin advertencia previa; serían penalizados en juicio sumarísimo, como delitos de rebelión o de sedición, por Tribunales militares, cualquier forma de confrontación con la fuerza pública (resis-

tencia, ataque o desobediencia); la participación en reuniones o manifestaciones contrarias al régimen, los atentados contra la libertad de trabajo o el derecho de propiedad, la posesión de armas de fuego, e incluso las proclamas subversivas o el amparo a personas perseguidas.

El 27 de julio, un telefonema del Gobernador Civil al Alcalde Luis Ramírez Palma, establecía la inmediata liberación de los detenidos con motivo de la huelga de la Telefónica y dos días después, era levantado el estado de guerra en Sevilla y su provincia. Aunque doce días más tarde el diario La Unión publicaba un manifiesto de “los presos de Coria del Río”, 22 obreros (“sostén de sus hogares”) hacinados en el calabozo municipal, sin habérseles tomado declaración alguna ni conocer siquiera “la causa de su prisión”. Este “bautizo de fuego” causó un profundo impacto en la población coriana y la sociedad obrera, tras el fuerte revés sufrido y la contundente represalia gubernamental sobre sus dirigentes, “quedó aletargada” pero no cejó con su labor obstruccionista, orientada hacia la “Revolución social”, frente a una República que empleaba los mismos mecanismos represivos que los regímenes precedentes. Al tiempo que los patronos incumplían más abiertamente las bases de trabajo pactadas con los cenetistas, justificándose en su situación de ilegalidad decretada por el propio Gobierno.

Las continuas y consentidas intromisiones de los militares (desde 1.812) -muy especialmente de la Guardia Civil, adiestrada en el “ejercicio de la violencia”- para sofocar los conflictos sociales y los llamados “problemas de orden público”; con declaraciones de “estado de guerra” -poder civil en manos del mando militar y suspensión de garantías constitucionales-, con enérgicos bandos y medidas intimidatorias de excepción, con su decidida actuación represiva y sin contemplaciones sobre el proletariado -como la “Ley de fugas (“ni había tal ley ni había tal fuga”, escribe Francisco Espinosa (13))” aplicada la noche del 22 de julio por “voluntarios” de derechas, bajo la dirección del capitán Manuel Díaz Criado, con el balance de cuatro personas asesinadas; o el bombardeo de Casa Cornelio- y la aplicación omnipotente de la justicia militar con sus juicios sumarísimos, persiguiendo la eliminación sistemática de encausados; constituía esa tradición “militarista”, usurpadora de lo civil, que arrastró vertiginosamente a la República en ésta que se dio en llamar, “Semana sangrienta”.

La hegemonía de la Guardia Civil en todas las situaciones de mera convivencia y conflicto social de la población, trató de atenuarse en nuestra localidad, el 14 de agosto de 1.931, con la creación de una “Comisaría”. Luis Ramírez Palma, a través de su Comisión de Gobierno y en palabras del Teniente de Alcalde Mariano Baquero Rodríguez, exponía públicamente: “Que para la mayor eficacia en el servicio de policía urbana y dar las posibles facilidades al vecindario (se establecía) ... una Comisaría en el local donde (estaba) instalada la casa de Socorros, en cuya oficina (habría) de día y de noche un Guardia Municipal encargado de recibir las órdenes, denuncias, reclamaciones etc., que los vecinos (desearan) transmitir” (14). Entre agosto y diciembre, Luis Ramírez Palma estuvo recomponiendo en su aspecto externo, la maltrecha imagen de la Guardia municipal. Los vistió y arropó con al menos una decena de immaculados uniformes, gorras, bastones, porras y capas de paño a medida; adquiridos en la capital -”Confecciones Pedro Roldán” (Plaza del Pan, número 3)- con un gasto aproximado de dos mil doscientas pesetas. Alguno de sus miembros, sólo alcanzó a percibir un sombrero con cinta -guarda del paseo-, como señal inequívoca de su cargo.

Pero la Guardia Civil no había perdido ninguna de sus parcelas de poder y privilegios intimidatorios, como probaban los sucesivos edictos municipales difundidos, advirtiendo a la población coriana del peligro que corrían al transitar los paraderos donde “civiles” o carabineros realizaban sus “ejercicios de tiro al blanco”. Los sitios elegidos dentro del término coriano, eran el “Prado de Sevilla”, las “Faldas de los Carramolos” y el Cerrado del Pino” (15).

5.2. VICISITUDES Y CAMBIOS POLÍTICOS EN EL CONSISTORIO DE LUIS RAMÍREZ PALMA (14 DE ABRIL DE 1.931 - 22 DE JULIO DE 1.934).

En Coria, la vida política se complica durante la República. A los cuatro meses de proclamarse el régimen democrático ya dimiten dos concejales, José Sánchez Vidal y Juan Galán Infante (PRRS), por no estar de acuerdo con la actuación que sigue el Ayuntamiento. Otros problemas menores ayudaban a fomentar una atmósfera enrarecida, de conflictividad social y laboral: un empleado municipal encargado del cementerio y de la cárcel amenazaba con dejar su puesto si no recibía un aumento de sueldo; en el Paseo de la República se cometieron daños y las multas impuestas

no se pagaban; se pedían sanciones para los empleados municipales que no cumplieran...

El Alcalde, Luis Ramírez Palma, daba ya muestras de un evidente y prematuro desgaste político, el 2 de agosto de 1.931, al obtener una licencia de quince días por “delicado estado de salud producido por el cansancio mental y las múltiples preocupaciones que han pesado sobre su cargo durante este último tiempo, necesitando unos días de reposo”. En octubre del mismo año, presentaba su dimisión el Segundo Teniente de Alcalde, también por motivos de salud. Otro concejal renunciaba por tener que ausentarse de la población.

Paulatinamente fue agravándose la situación social y laboral en los pueblos, especialmente en Coria, ante la imperiosa y extendida carencia de recursos económicos para hacer frente al problema del paro obrero. La conflictividad agraria afloraba con huelgas locales, daños a maquinaria de patronos y a sus propiedades, que solían concluir con la clausura del centro obrero, ordenada desde el Gobierno Civil y ejecutada por la Guardia Civil. Los objetivos desestabilizadores del sindicalismo anarquista y el radicalismo de sus acciones, junto con la falta de colaboración del Gobernador, Vicente Sol Sánchez, afiliado al PRRS, provocaron la dimisión en pleno del Ayuntamiento de Luis Ramírez Palma, el 7 de marzo de 1.932. “El prestigio con que se proclamó la corporación el 14 de abril - confesaba afligido el Alcalde- aplastantemente victoriosa en las urnas, se fue gastando inexorablemente ante el bloqueo del centro cenetista... tampoco colaboró el Gobernador...” (16)

Sólo dos concejales, precisamente miembros del PRRS, José Sánchez Vidal y Juan Galán Infante, permanecieron en sus cargos y presidieron la Comisión Gestora, junto a Miguel Franco García, en calidad de vecino. Fue constituida en sesión extraordinaria de 29 de marzo, después de dos nombramientos sucesivos, incapaces de afrontar la conflictividad local.

COMISIÓN GESTORA: MARZO – JULIO DE 1.932.

Alcalde Presidente:	José Sánchez Vidal.
Vocal Primero:	Juan Galán Infante.
Vocal Segundo:	Miguel Franco García.

Fuente: ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO:
Boletín Municipal, 1.934. Elaboración propia.

Esta Comisión Gestora tuvo que enfrentarse al empeoramiento de la situación económica y social (destitución del Jefe de la Guardia Municipal, del Guarda de la Dehesa de Propios, del Vigilante de Arbitrios y de un jardinero; justificadas como causas laborales). A pesar de llegar a un acuerdo sobre bases de trabajo, en marzo, entre patronos y obreros, que se avinieron incluso a aumentar las horas de trabajo con los mismos salarios, “realizadas las faenas, algunos de los propietarios, sobre todo los forasteros, se negaron a satisfacer el importe de las peonadas asignadas, provocando esto un estado de malestar lamentable”. Con todo esto, en esta población, con tres sociedades consideradas de “carácter extremista” (Sociedad Obrera de Oficios Varios, Sección de Chofers y Sindicato Agrícola o patronal), no se habían producido incidentes desagradables, por “una actitud de abnegación y corrección -según su Alcalde-, dignas” de ser correspondidas por la autoridad civil. Pero, en mayo, la C.N.T. convocó una huelga de campesinos por desacuerdo con las bases de trabajo para la campaña de verano. Junto a las reivindicaciones acostumbradas se pidió “la prohibición del uso de las máquinas segadoras en la recolección de cereales”, prestadas o arrendadas entre los hacendados (17), a lo que se oponía la patronal. Hubo graves altercados en diferentes pueblos de la provincia, con una fuerte represión que prácticamente desarticuló las sedes anarquistas y encerró a buena parte de sus líderes. El 30 de mayo en Coria, se produjo una huelga de los “gremios de albañiles y de transportes, siendo la tranquilidad absoluta. (Hallábanse) en paro forzoso más de cien obreros segadores por negarse la clase patronal a darles trabajo, debido a la utilización de máquinas”.

El Ayuntamiento de José Sánchez Vidal se hacía eco de los bandos y disposiciones intimidatorios del Gobernador Civil: “Remito órdenes Guardia civil para que en caso de sorprender elementos extremistas destruyendo maquinaria agrícola o cometiendo cualquier daño en campo o sementeras y si tratase de huir desatendiendo los reglamentarios avisos, proceda inmediatamente hacer fuego con toda rapidez y eficacia...” (18)

MAQUINARIA AGRÍCOLA EN CORIA (1.932).

Máquinas de recolección:	Número:
1. Guadañadoras.	3
2. Segadoras agavilladoras.	6
3. Segadoras atadoras.	20
4. Trillos ordinarios.	250
5. Trilladoras.	5
6. Empacadoras.	70

Fuente: ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO:
Correspondencia de Entrada, 18 de julio de 1.932. Sección
Agronómica de la provincia de Sevilla.
Elaboración propia.

Después de cuatro meses de alejamiento, el 2 de julio, vuelve nuevamente al Consistorio, Luis Ramírez Palma con su anterior Corporación, siendo Gobernador Civil de la provincia, el teniente coronel de caballería, Eduardo Valera Valverde, hombre enérgico y conservador:

“Desaparecidas las circunstancias que motivaron la resolución de este Gobierno -señala en telefonema el Gobernador Civil-, suspendiendo temporalmente en sus cargos al Alcalde, Tenientes de Alcalde y Regidores que integran, por elección, ese Ayuntamiento y nombrando la Comisión Gestora interina que Vd. Preside; he acordado, con esta fecha reponer, en pleno la Corporación Municipal, cesando esa Comisión Gestora”.

La hacienda municipal se encontraba en un estado tan lamentable, que el Ayuntamiento debió volver a restituir el impopular cobro del impuesto sobre ventas ambulantes y puestos fijos, que había sido eliminado con anterioridad como medida política favorecedora de la clase obrera -Luis Ramírez Palma, frente a todos.

Desde el 8 de febrero de 1.933, ejerció durante siete meses de Alcalde, Mariano Baquero Rodríguez, quien a su vez presentaría su dimisión siete días más tarde, aplazada hasta la vuelta de Luis Ramírez Palma. En junio de 1.933 se producen las sentidas muertes del ex-concejal e Inspector de Servicios, Manuel de la Rosa Bohórquez y del Tercer Teniente de Alcalde, Manuel Berdoy Ruiz (sustituido en el cargo por Baldomero Palma Japón), dos miembros del equipo de gobierno de Luis Ramírez Palma que dejaron profunda huella.

El 6 septiembre 1.933, Luis Ramírez Palma volvió con renovados proyectos. A finales de año solicitaba licencia por dos meses para contraer matrimonio, interinidad que ocuparía Baldomero Palma Japón; y el 23 de mayo de 1.934, expresaba la urgente necesidad de “hacer un viaje a la capital de la República para gestionar los asuntos de interés” del Municipio, pero dos meses más tarde presentará la dimisión con carácter irrevocable que le fue aceptada. Los motivos de este alejamiento temporal de la política estarían causados por las adversidades en su propio partido y la acumulación del cansancio y la impotencia ante las adversidades económicas y sociales del momento político (Bienio Negro).

Ejerció de Alcalde provisional, desde el 23 de julio, el Primer Teniente de Alcalde, Baldomero Palma Japón, nombrado siete días después y tras varias votaciones, al no obtener la necesaria mayoría. Dimitió de su cargo de concejal, Antonio Rodríguez Mateo.

CORPORACIÓN MUNICIPAL (1.934):

Alcalde Presidente:	Baldomero Japón Palma.
Primer Teniente de Alcalde:	Manuel Asián Pérez.
Segundo Teniente de Alcalde:	Luis Parrado Gutiérrez.
Tercer Teniente de Alcalde:	Juan Suárez Sosa.

Fuente: ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO:
Boletín Municipal, 1.934. Elaboración propia.

COMISIONES MUNICIPALES (1.934):

Obras Públicas:	Gobierno:	Hacienda:	Higiene/Benefic.:	Campo/A. Sociales:
J. Suárez Sosa.	L. Parrado Gtrez.	M. Asián Pérez.	J. Suárez Gallardo	G. Palma Sosa.
M. Baquero Rguez.	J. Ortega Campos.	G. Palma Sosa.	A. Casado García.	J. Ortega Campos.
J. Pacheco Lama.	F. Ufano Márquez.	M. Baquero R.	E. Pavón García.	J. Curiel Peña.
J. Suárez Ruiz.	M. Peña Gtrez.	C. Fdez. Mellado	M. Alfaro Parra.	M. Alfaro Parra.

Fuente: ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Boletín Municipal, 1.934.
Elaboración propia.

Desde enero a septiembre de 1.934, aparecen en muchas fachadas, “pinturas y pasquines” y algunos establecimientos “ostentan rótulos inde-seables”, que el Ayuntamiento se esfuerza por hacer desaparecer. Pero, clandestinamente, se fijan en los sitios más imprevistos:

“En la fachada del local de esta Escuela Nacional existen diferentes escritos en grandes caracteres, entre ellos alguno que contiene expresiones ofensivas que llaman la atención de los transeúntes. Lo que comunico a Vd. Para su conocimiento y demás efectos.” (19)

Los plenos se desvirtúan con la ausencia de muchos concejales que no concurren a las sesiones; para ellos se piden sanciones, e incluso se solicita su denuncia al Gobernador Civil. Luis Ramírez Palma, no renunció a su responsabilidad política y social, en calidad de concejal, y había sido ratificado en el cargo de Presidente de la Junta Local de Contratación de Trigos (agosto de 1.934).

El mes de octubre del 34 es conflictivo en toda España, con la radicalización del Partido Socialista, que es arrastrado por sus bases a una acción de ruptura inmediata. Los graves sucesos revolucionarios del norte del país provocan nuevas reacciones y medidas de importante repercusión local. El 13 de octubre, el Gobernador Civil, Manuel Asensi Maestre (28 de mayo de 1.934-10 de noviembre de 1.935), Radical lerrouxista, había adoptado como medida extrema de seguridad, designar a un Delegado de Orden Público -”con atribuciones de Autoridad Militar”- para la localidad y así se lo comunicaba a su Alcalde: “...he acordado nombrar a D. Luis García Pinto, Delegado de mi Autoridad, para que asuma las atribuciones de orden público que corresponden a esa Alcaldía y las que especialmente le fueran conferidas. Lo que le participo para su conocimiento y efectos debiendo declinar en dicho Delegado tan pronto se persone en esa localidad, las funciones y facultades que le competen en dicha materia”. Incluso imponía al Alcalde, con toda severidad, la terminante prohibición de ausentarse del Municipio y la creación en el mismo, de un nuevo cuerpo de seguridad, formado por doce “guardas jurados”, elegidos entre reputados republicanos, que fueran provistos “de armas cortas y largas”, carabinas o rifles de escopetas de buena calidad, además de abundantes municiones (“autorización para el uso de armas”, expedido por el Gobernador). Con la finalidad de subordinarse a las fuerzas de la Guardia Civil y poder intervenir en defensa del orden público, custodiando edificios oficiales o bienes patrimoniales y artísticos, si así lo determinaba el empeoramiento del conflicto sindical revolucionario. Y aunque la situación social mejoró, no se bajó la guardia. En el salón de plenos de la Casa Consistorial y ante la presencia de su Alcalde, Baldomero Palma Japón, prestaron juramento de fidelidad a la República todos los miembros de esta selecta “milicia

local”, encabezados por el Administrador Municipal de Arbitrios, que paradójicamente se situaban, desde el poder republicano, a las órdenes de sus próximos enemigos:

1. Aurelio de la Fuente Ferrari.	7. Manuel Alfaro Romero.
2. Enrique de la Rosa Bohórquez.	8. José Ruiz Rodríguez.
3. Antonio Franco Rodríguez.	9. Francisco Zabala Ruiz.
4. José Alfaro Palma.	10. Robustiano García Ruiz.
5. Manuel Alfaro Mora.	11. Fernando Pavón Rodríguez.
6. Juan Márquez Martínez.	12. José Losquiño Palma.

Fuente: ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Correspondencia: Orden público, creación de Guardas Jurados. 13 de octubre de 1.934. Elaboración Propia.

El día 14 de octubre, cuatro concejales, pertenecientes al P.R.R (convertido en Partido Radical Demócrata), presentan dimisión de sus cargos, con carácter irrevocable, por haberles sido clausurado “el Centro Político” que los representa, siguiendo órdenes del Gobierno Civil, motivadas por “los sucesos revolucionarios” y extendiendo esta sanción a organizaciones políticas de signo moderado y visiblemente alejadas del anarquismo, el comunismo o el socialismo extremo. Izquierda Republicana también había recibido, desde principios de octubre, la desautorización para celebrar una “conferencia política” sobre propaganda de sus ideales. Esta vez no se materializó la renuncia unánime del grupo municipal republicano, aunque había existido una clara ofensa desde el poder. Sólo rubricaban la denuncia y el abandono de sus puestos concejiles : Luis Ramírez Palma, Manuel Carvajal Suárez, Manuel Japón Sosa y Francisco Jiménez Montero.

“Como tal clausura significa ante la opinión pública, que los trabajos, ideas y actuaciones que en general allí pudieran practicarse, son contrarias al orden público y a la conveniencia de nuestra patria, haciéndonos aparecer como individuos-sospechosos de andar al margen de la Ley, restándonos con ello fuerza y autoridad moral, para el desempeño de nuestro cometido, sin que por nuestra parte ni por la de los demás socios se haya dado motivo alguno,

Por todo ello, presentamos a V. la dimisión irrevocable de nuestro cargo de Concejál, con la de aquellos otros anejos al mismo.”

El día 18, el Delegado del Gobernador, suspende de sus cargos a los dos concejales del P.R.R.S., José Sánchez Vidal y Juan Galán Infante. Son elegidos nuevos concejales interinos: Antonio Casado García, Joaquín Suárez Gallardo, Gregorio Palma Sosa, Enrique Pavón García, Manuel Peña Gutiérrez y Carlos Fernández Mellado. El día 22 reciben también nombramiento de concejales interinos: Juan Curiel Peña, José Suárez Ruiz y Juan Ortega Campos. Pero, el 25 de octubre parece ser la jornada más conflictiva en la localidad. La Guardia Civil solicita del Alcalde, las órdenes de ingreso en el arresto municipal, dictadas contra una decena de corianos para su puesta a disposición del Auditor de Guerra de la 2ª División Orgánica. Cinco días después, son apresados otras siete personas, con causas menores por ser requerido el Juez Municipal.

La Corporación de Baldomero Palma Japón, pretende dar un sentido estrictamente administrativo a la labor del Ayuntamiento, e intenta mediar entre patronal y obreros, en el enconado conflicto de la extracción del regaliz, aunque no tarda en posicionarse políticamente, al difundir con la aprobación unánime de su Corporación, las felicitaciones al Gobierno “por su actividad y energía en sofocar el pasado movimiento revolucionario” y secundar una suscripción “para premiar la actuación de la fuerza pública”. El 11 de marzo de 1.935 abandona su concejalía Manuel Alfaro Parra, sustituido por Fernando Pavón Rodríguez.

El Ayuntamiento de Coria se manifestó políticamente en algunas ocasiones significativas de la vida provincial o nacional. Así, en 1.933 se recoge en Acta Capitular, una felicitación en nombre del Ayuntamiento de Luis Ramírez Palma, efectuada por unanimidad, a Ramón González Sicilia, elegido Diputado a Cortes por la circunscripción, para ocupar el cargo de Director General de Primera Enseñanza; en 1.934, otro agasajo a José Manuel Puellas de los Santos, por el cargo de Presidente de la Diputación; también en 1.934, a propuesta de su Alcalde, Baldomero Palma Japón, es nombrado por unanimidad, Ciudadano de Honor de esta villa, Alejandro Lerroux y García, Presidente del Concejo de Ministros..., que anteriormente, durante la Alcaldía de Luis Ramírez Palma, había sido cumplimentado “por sus rotundos aciertos como Delegado en la Sociedad de Naciones”, en septiembre de 1.931. Para Alejandro Guichot y Sierra se solicita al Gobierno, en apoyo del Ayuntamiento de Sevilla, “la más alta distinción de la República” y él -tan vinculado al pueblo coriano- puntual y afectuosamente lo agradeció a su Consistorio (1.935). (20)

5.3. DIMISIÓN EN PLENO DE LA CORPORACIÓN DE LUIS RAMÍREZ PALMA (7 DE MARZO DE 1.932): CONFLUENCIAS Y HOSTILIDADES CON EL SINDICALISMO ANARQUISTA CORIANO.

La Corporación de Luis Ramírez Palma intentó, desde un principio, mostrarse receptiva ante las reivindicaciones sociales del anarcosindicalismo coriano, aunque la CNT, primera fuerza sindical de Sevilla con mayor número de afiliados en toda su provincia, definiera claramente su posición hostil frente a la República y la firme resolución de partida, de no colaborar en su estructura política. Así lo expresaba en su carta de dimisión:

“Hemos tratado de buscar la amistad de los directivos, pues de gran parte de la masa obrera la tenemos, y no nos ha sido posible conseguirla; inducimos como causa, manifestaciones hechas por algunos de ellos en un mitin dado en éste el 15 de abril, dirigiendo ofensas a la naciente República, abominando de ella sin conocer lo que había de realizar”. (21)

El Alcalde confesaba que, “poseídos de un fuerte sentimiento democrático”, habían actuado siempre en su gestión política y administrativa, sin ejercer ningún tipo de oposición al centro obrero y estando “más cerca de la clase trabajadora que de la clase privilegiada por la fortuna”. El Ayuntamiento, siempre limitado por sus mermados recursos económicos, pretendía ser “su casa” y ofrecer “el máximo de facilidades” para sus “reuniones, mítines (22), propaganda, reclamaciones, ...”:

“...hasta la parcialidad a favor de ellos en los conflictos, ayudándoles unas veces económicamente con anticipos y otras realizando numerosos sacrificios y trabajos para conjurar tanto conflicto surgido demuestran la voluntad de nuestra administración municipal puesta al servicio de la democracia”. (23)

Este denodado intento de acercamiento quedaba confirmado con la eliminación del tributo sobre

ventas ambulantes o con la concesión a la Sociedad de Oficios Varios “La Unificación”, de un solar “de gran valor” para la construcción del edificio destinado a “Casa del Pueblo” y escuela obrera, y con la temprana aprobación de las “Bases de Trabajo” en los diversos sectores laborales corianos, alcanzando compromisos definidos con la patronal, incluso antes de

que el Gobierno Civil, con sus jurados mixtos, las elaborara e implantara en la provincia. Se establecían por ley las jornadas de trabajo, nunca superiores a las ocho horas, se eliminaban las faenas a destajo, se restringía el uso de maquinaria, quedaban los salarios entre 6 y 12 pesetas diarios, se atendían desplazamientos largos, la especialización laboral empezaba desde los 14 años, ...

MUESTRA DE “BASES DE TRABAJO” AGRÍCOLA, SIN MÁQUINA.

1. Arando con bueyes.	6 horas.	5 pesetas y la comida.
Arando con bestias.	6 horas.	5'50 pesetas y la comida.
2. Amergando y sembrando.	6 horas.	6 pesetas y la comida.
Sembrando.	6 horas.	6'50 pesetas y la comida.
Amergando.	6 horas.	5'50 pesetas.
Azurcando para maíz u otras faenas.	5 horas.	7 pesetas y la comida.
3. Todas las faenas del cortijo. (*)	6 horas.	5 pesetas y la comida.
4. Tirando abono.	5 horas.	9 pesetas y la comida.
Segando con guadaña.	6 horas.	12 pesetas y la comida.
5. “Los chiquillos de 14 a 17 años”	Mismas.	4'50 pesetas y la comida.

Fuente: ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Papeles de Secretaría (1.931-32). Elaboración Propia.

MUESTRA DE “BASES DE TRABAJO” AGRÍCOLA, CON MÁQUINA.

1. Alimentadores (sin engrase pero con ayuda en roturas).	8 horas.	8 pesetas y la comida.
2. Ayudantes de alimentadores.	8 horas.	5 pesetas y la comida.
Los de la piquera.	8 horas.	5 pesetas y la comida.
Los del gato.	8 horas.	6 pesetas y la comida.
Los del zarandón.	8 horas.	6 pesetas y la comida.
3. Los carreteros y cargadores.	8 horas.	6 pesetas y la comida.
Los de la arnilla.	8 horas.	6 pesetas y la comida.
4. Los sabaneros.	8 horas.	10 pesetas y la comida.
5. El labrador de almiar.	8 horas.	10 pesetas y la comida.
El techador.	8 horas.	6 pesetas y la comida.
6. El boyero (sólo andar con los bueyes).	8 horas.	5 pesetas y la comida.
El chanca.	8 horas.	3'50 pesetas y la comida.
El casero.	8 horas.	4 pesetas y la comida.
7. El velador de yeguas.	8 horas.	6 pesetas y la comida.
Los trilladores.	8 horas.	6 pesetas y la comida.
Los ganaderos.	8 horas.	5 pesetas y la comida.

Fuente: ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Papeles de Secretaría (1.931-32). Elaboración Propia.

La sociedad cenetista contaba además, con pleno dominio sobre la bolsa de trabajo (“La clase patronal atenderá preferentemente a la bolsa de trabajo de la Asociación Obrera”), lo cual le permitía engrosar sus listas de afiliación. Pero pronto surgieron desavenencias motivadas por la extensión del paro obrero, cada vez más apremiante, sin la obtención de ayudas necesarias por parte de la Diputación o del Gobierno Civil. De poco serían medidas benéficas, como la del reparto “durante cuatro días de bonos para comestibles y pan, a unos cuatrocientos obreros”. El centro obrero desestimó, a menos de dos meses de proclamada la República, la eficacia administrativa del Alcalde en sus diligencias y paradójicamente, pretendió recurrir a la autoridad militar. Así se lo hacía saber cortésmente, su presidente, José Osuna, en carta fechada en 1 de junio de 1.931:

“La Sociedad Obrera de Oficios Varios “La Unificación” pone en su conocimiento que muchos de los patronos están atropellando las bases firmadas y conociendo ellos que la bondad de V. se opone a tomar sanciones, obran libremente sabiendo que nada les ha de ocurrir por la infracción”.

“Nosotros los trabajadores enviamos con esta fecha al Excmo. Sr. Capitán General una protesta para que se haga justicia y se castigue a los que abusan de los obreros por tener capital y siempre han sido preferidos”.

“El evitar hechos que pueden ser funestos para todos nos ha movido hacer esta protesta y nos creemos con el deber de cortesía de ponerlo en su conocimiento para que proceda como mejor lo estime”. (24)

No tardaron en aparecer las primeras coacciones y amenazas dirigidas a patronos e industriales locales, como a Estanislao Asián Ruiz, quien fuera Alcalde republicano durante el periodo 1.909-1.915 y considerado el comerciante de mayor importancia en la localidad: “coloniales por mayor, drogas, venta de petróleo, pólvora para caza, venta de gasolina y corredor de operaciones de Bolsa”. Por aquel entonces, había anticipado “una importante obra” debido a la gravedad del paro obrero y recibió “un boicot... por no llevar al maestro de la obra del Centro “La Unificación”, adherida a la CNT, aunque la mayoría de los trabajadores que en ella actuaban fueran de este Centro”; e incluso contra el propio Ayuntamiento de Luis Ramírez Palma “por negarse a repartir obreros” entre los hacendados, medida abolida por el gobierno republicano.

La acumulación de adversidades y el agotamiento de la vía negociadora con el anarcosindilismo local, esencialmente por carencia de recursos económicos, empujaban al Alcalde irremisiblemente hacia la renuncia en el cargo “para dar paso a quienes pudieran tener más acierto”, puesto que las soluciones propuestas por el Gobernador Civil, representado por Vicente Sol, eran medidas represivas -desaprobadas por la Corporación- de clausura del centreo cenetista y de detención de su directiva “hasta que San Juan bajase el dedo”. (25)

El 7 de marzo de 1.932, Luis Ramírez Palma presentó su dimisión, arropado por todo su equipo de gobierno municipal, integrados en el Partido Republicano Radical, y lo hizo exponiendo públicamente, en carta presentada al Noticiero Sevillano (9 de marzo) y al Liberal (11 de marzo), sus desavenencias con el Gobernador Civil, Vicente Sol Sánchez. En ella se ponía de relieve la actitud despótica del Gobernador que, como muchas otras veces, ante el menor conato de conflicto proletario, había ordenado al Ayuntamiento la clausura del centro obrero, situando al Alcalde junto a su grupo municipal, en el punto de mira de las iras proletarias locales por representar la cabeza visible de aquel acto gubernativo de represalia. Para más tarde y de forma sorpresiva, sin comunicado alguno a los representantes del Municipio, levantar personalmente la prohibición, “produciendo entre todos -confesaba Luis Ramírez- gran desorientación, ya que por su orden se cerró pocos días antes y sin desaparecer los motivos que produjeron la clausura, sin conocer nuestra opinión, ordena abrirlo”. (26)

Fueron acusados por Vicente Sol Sánchez, de oponerse a la apertura del centro obrero, que había vuelto a funcionar al no ser inculpado de lanzamiento de “bombas o petardos”; mientras los ediles sólo pretendían demostrar la falta “de apoyo moral y material” del Gobernador:

“... sin medios para resolver el agudísimo conflicto, ¿cómo llegamos a poder gobernar sin que surja la tragedia? Necesitamos pan y autoridad. Al concedérsenos lo primero tendríamos lo segundo. No se nos concede el pan y se nos rebajan nuestros principios de autoridad. No nos queda más camino que marcharnos y ya estamos en nuestra casa”. (27)

Como balance positivo de su gestión, Luis Ramírez Palma, esgrimía la ausencia de deuda alguna en su Ayuntamiento (ni con el Banco de Crédito Local, ni con persona o entidad particular), junto con “un mejor abastecimiento de servicios y un aumento en los ingresos desde el mes de

mayo pasado hasta final de año en más de treinta mil pesetas sobre los del anterior, después de hacer desaparecer algunos arbitrios”. También apuntaba como causas principales de la situación precaria del Municipio, desde un principio, las reducidas dimensiones del término municipal, donde no podía ser “aplicable por ningún concepto el decreto sobre laboreo forzoso de tierras”, por estar la mayoría de las fincas en manos de pequeños propietarios que las tenían “suficientemente cultivadas”. Junto a “la limitación de los términos municipales” que impedía al elevado jornalerismo coriano emplearse en los predios de los Municipios vecinos, concretamente con el de Puebla del Río (Solicitud de “unidad intermunicipal”); y el desaliento infundido por Diputación y Gobierno Civil, con la ausencia de inversiones, en un pueblo, que su Alcalde consideraba como “el más difícil quizás de conducir”, pero, a la vez, “pueblo republicano de abolengo, quizás el único de la provincia que puede vanagloriarse de haber sido regido por alcalde y concejales republicanos durante la monarquía”.

Nueve días pasados de la dimisión de Luis Ramírez Palma, aparecía en *El Liberal* un artículo muy esclarecedor sobre la “Dimisión del Ayuntamiento”, a pesar de que su autor era vecino de Coria y miembro de su administración. Aurelio de la Fuente Ferrari, encabezaba su artículo con palabras de admiración y homenaje a los ediles salientes, presentándolos como hombres “jóvenes, animosos y capacitados”, “que han trabajado y gestionado cuanto humanamente pudieron”, en definitiva, con buenos propósitos pero sin fortuna :

En esta hora que ya nada son como autoridad, yo quiero noblemente, honradamente, como lo haría con cualquiera (sean quienes fueran) que al servicio de mi pueblo hubiera puesto toda su buena voluntad rendirles tributo merecido de admiración por la abnegación y desinterés con que han servido a su pueblo, luchando durante diez meses denodadamente por conseguir, para el mismo un mayor bienestar”. (28)

Para cargar sus tintas contra la labor de las instituciones gubernativas, Diputación y Gobierno Civil, especialmente, no sólo por despojar de “autoridad moral” a la Corporación ante su población obrera, sino por su falta de inversiones en una localidad “donde la crisis (era) más profunda” por ser eminentemente agrícola y carecer de industrias: “ningún donativo de importancia -señalaba ácidamente el corresponsal coriano- que les per-

mitiera emplear los cientos de braceros en paro forzoso, y sólo con el recurso de su propio presupuesto y lo poco conseguido entre prorrato y un donativo de 16.000 pesetas han tenido que hacer frente a la crisis de un pueblo de 11.000 habitantes (redondeo de la cifra al alza)". (29)

Apelaba a su resignado pasado histórico y destacaba su singularidad republicana dentro de los pueblos de la provincia, para reivindicar un lugar entre los municipios que, inexplicablemente, se veían favorecidos por las inversiones administrativas:

“¿Qué es lo que ocurre para que este pueblo republicano de siempre haya sido tan poco atendido por las autoridades republicanas de la provincia, cuando por razón de su historia y de sus sacrificios por la causa republicana han debido servirlo con bandeja de plata? ¿Y por qué, como contraste de esto, otros pueblos han tenido la fortuna de obtener recursos para obras y trabajos en proporción considerable, sin que tuvieran las necesidades de éste?”. (30)

5.4. FRACASADO GOLPE DE ESTADO DEL GENERAL SANJURJO EN CORIA Y ACTUACIÓN DE LUIS RAMÍREZ PALMA (10 DE AGOSTO DE 1.932).

El 30 de julio, el Alcalde de Sevilla, José González y F. de la Bandera, informaba al Municipio de Coria, de un importante proyecto de Ley para la región y muy especialmente para la ciudad que pretendía deshacerse del lastre económico que había supuesto la exposición Ibero-Americana. Sevilla fue presentada ante las 62 naciones firmantes del pacto antimilitarista Briand-Kellog (1.928), como “Ciudad de la Paz y de la Contraguerra”, junto con Madrid y Barcelona. La circular difundida por los pueblos, no representaba para las mermadas arcas de Luis Ramírez Palma y su compleja problemática social, el mismo atractivo de solución a sus dificultades. Pero, esta proposición de Ley, suscrita por los célebres diputados Azorín, Lerroux, Osorio Gallardo y Nicolau D’Olwer, entre otros, arrastraba el exaltado deseo de “consagrar el triunfo de la República” emparejándolo con la idea de paz (14 de Abril = Fiesta de la Paz) y difundirla desde las escuelas públicas a la humanidad entera.

Como inminente preludio del importante acontecimiento que se avecinaba y que sorprendería -aunque en la capital fuese un secreto a voces la intención golpista de Sanjurjo (31)- y trastornaría por algunos

días el normal desenvolvimiento del Municipio y de su entorno, aparecerá en el “papeleo” municipal, una solicitud fechada en 3 de agosto, de ampliación del personal de la Guardia Civil en una pareja, por considerar claramente insuficiente la dotación de este puesto, establecida desde 1.859, para garantizar el orden público (32). Mientras, en la vecina Puebla se había hecho entrega de una bandera a la casa cuartel como homenaje por ser “garantía del orden” y “guardián de las libertades”; y además estrenaba el servicio telefónico (33). El puesto de Coria ya lo tenía desde diciembre de 1.930.

Sin tiempo para respuesta alguna, la mañana del 10 de agosto se produjo un suceso que en boca del Alcalde, Luis Ramírez Palma -reincorporado a la Alcaldía tras su dimisión-, afectaría “hondamente al prestigio y dignidad del Cabildo”. Para la prensa sevillana, el pueblo de Coria del Río tenía “también su página, digna de ser conocida” (34).

A las doce del día fue suspendida la sesión ordinaria, ante la irrupción de la pareja de la Guardia Civil, provista de armamento. El comandante de puesto transmitió al Alcalde las órdenes de sus superiores, de tomar posesión inmediata del Ayuntamiento, recibidas telefónicamente por el jefe de línea de San Juan de Aznalfarache. Reunidos el Alcalde y once concejales, intentaron persuadir de su intento al comandante de puesto de “la arbitrariedad” de la medida. En el mismo Ayuntamiento, el guardia realizó una segunda llamada en la que se ratificaba la orden anterior, aunque no se ejecutaría de inmediato.

Con la línea telefónica intervenida, la Alcaldía optó por enviar emisarios a Sevilla y requerir información sobre el desarrollo de los gravísimos acontecimientos en la capital. Fue una de las localidades, dada su proximidad y medios de comunicación, donde más pronto llegó la noticia y se supo que aquella madrugada se había abortado un conato de sublevación militar en Madrid, permaneciendo el ejército fiel al Gobierno legalmente constituido; pero que en Sevilla, el general Sanjurjo, ofendido por su relevo del mando de la Guardia Civil y convencido de la anarquía del país y del apoyo mayoritario a su golpe, con casi toda la guarnición se había incautado por la fuerza de los centros oficiales y había declarado el estado de guerra. Los trabajadores sevillanos, a su vez reaccionaron, protagonizando una huelga general y por Coria “empezó a circular el rumor del alzamiento, formándose el revuelo consiguiente, ante la incertidumbre del momento” (35).

Entonces, el Cabildo se reunió en sesión permanente y acordó “no hacer entrega del Ayuntamiento sino por la fuerza”. Esta medida de hacer frente al movimiento, ya había sido tomada con anterioridad en el Centro Radical, por el Alcalde y sus concejales. También recibió el asesoramiento del doctor José Manuel Puelles de los Santos, “que en un coche ligero recorría los pueblos del distrito dando instrucciones, quedando inmediatamente después nombrado un comité revolucionario que estableciera enlace constante entre el “Comité de Salud Pública” constituido en el Alcázar de Sevilla y los pueblos cercanos” (36).

A las seis de la tarde, volvió a personarse la pareja de la Guardia Civil y reiteró, sucesivamente, al Alcalde y a dos Tenientes de Alcalde, la inmediata e improrrogable entrega del Ayuntamiento. “El Alcalde hizo ver a la Guardia Civil lo peligroso del servicio que pretendían realizar, ya que era público y conocido por todos que frente al Poder legítimo del pueblo y legalmente constituido se había levantado un poder faccioso, de quien seguramente dimanaban esas órdenes, órdenes que ni el Ayuntamiento estaba dispuesto a cumplir ni ellos debían servir, y que no abandonarían sus puestos más que por la fuerza” (37). De este modo pasaron al Arresto municipal, como detenidos. Inmediatamente después fueron conducidos también los nueve concejales presentes. La prensa se hacía eco del ambiente reinante con estas palabras: “Como es natural, la detención de este Ayuntamiento, tan popular, levantó los ánimos y aquella noche centenares de personas estuvieron en el depósito municipal ofreciéndose, a quienes el Alcalde y concejales, como asimismo los militantes del partido radical procuraban calmar, ya que las noticias eran cada vez más satisfactorias” (38).

Permanecieron encarcelados hasta las siete de la mañana del siguiente día, en que se reintegraron a sus cargos. Toda la tarde y noche habían estado los miembros del Ayuntamiento, custodiados por la fuerza militar que, desde un primer momento, se había solidarizado con el golpe. En Coria la autoridad militar la ejercían, aparte del comandante de puesto de la Guardia Civil, Antonio Álvarez Cabeza, el teniente de Carabineros, Lisardo Barreiro y el Delegado militar de Marina, José Casas. Mientras que la jurisdicción civil recaía sobre el Juez municipal, Joaquín Suárez, el Notario Blas Infante, el jefe de la Guardia municipal, José Losquiño Lama, con siete vigilantes, los guardas rurales de particulares y el Administrador de Correos, Antonio Ugarte Carretero. (39)

Aunque desde un principio, los integrantes de la Guardia Civil, procedieron con corrección hacia los detenidos, después variaron sus conductas, expulsando del arresto municipal a los niños que habían acudido expectantes a visitarles; y en el momento de la liberación declararon, sin arrepentimiento, acatar órdenes del general Sanjurjo. Las protestas generalizadas no se hicieron esperar, la misma mañana del día 11 de agosto, ante lo que se consideraba un gravísimo atropello -la República en Coria, contaba por estas fechas, con un intenso respaldo popular- y se exigía “la máxima sanción” para todos los implicados en el movimiento faccioso. El general Sanjurjo era detenido en su huida a Portugal, a la espera de ser condenado a muerte en consejo de guerra por delito de rebelión militar.

En el Ayuntamiento coriano y en su nombre, el Alcalde Luis Ramírez Palma, aparte de la protesta formal por la implicación directa del puesto de la Guardia Civil -sin represalia- y del responsable del servicio telefónico que favoreció la comunicación entre militares, abrió expediente disciplinario -a través de queja interpuesta por una comisión de vecinos, a los guardias municipales que acataron órdenes de la Guardia Civil. (40)

Luis Ramírez Palma hizo público el deseo del Gobierno Civil, liderado por Eduardo Valera Valverde (Encarcelado posteriormente al abstenerse de reprimir el golpe y su declarada complicidad con algunos de los protagonistas) cuatro días después del golpe, de hacer partícipe al vecindario coriano en una “obra de saneamiento ciudadano” -caza de brujas- para delatar a personas o entidades que hubiesen exteriorizado y hecho público su rechazo al régimen republicano. En Coria se contaba ya con algún precedente de reprobación antimonárquica, como la destitución del Guarda de la Dehesa Atalaya, por diversos motivos, como abandonar sus funciones, recibir denuncia del Guarda Forestal o autorizar “una corta fraudulenta a un pariente”, pero la gota que colmó el vaso -para la Comisión Gestora de José Sánchez Vidal, en mayo de 1.932- fueron sus manifestaciones, realizadas públicamente, “que había que ir por el ex-Rey aunque fuera en un caballo de caña”. (41)

“Cumpliendo órdenes del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia -anunciaba el Edicto- se abre en esta Alcaldía una información durante los días 15 y 16 de este mes, de 9 a 11 de la noche, durante cuyas horas pueden personarse cuantos individuos lo tengan por conveniente para formular cargos contra las personas o entidades que por sus palabras o actos se hayan manifestado durante la sedición militar, con menosprecio al Régimen (42).

Al día siguiente, un nuevo telefonema del Gobernador, transmitiendo su inquietud por hacerse dueño de la situación social en los pueblos, ordenaba al Alcalde de Coria la terminante prohibición de manifestaciones de todo signo o partido y pedía a “los ciudadanos cualquiera que sea su ideario político” un comportamiento de serenidad y cordura, responsabilizando directamente a Luis Ramírez del cumplimiento de este mandato o deseo: “Dada la gravedad de los momentos actuales y en tanto no se depuran las responsabilidades emanadas de la sublevación pasada, los Alcaldes prohibirán toda clase de manifestaciones y actos públicos, sea cualquiera el partido o agrupación que los organice. En los presentes momentos para servir la causa de la República, todos los ciudadanos cualquiera que sea su ideario político, deben comportarse con la mayor serenidad y cordura. Los Alcaldes como representantes delegados de mi autoridad serán responsables del cumplimiento de esta orden” (43).

Entre los días 19 y 22 de agosto de 1.932, fue resuelto este expediente inquisidor abierto a siete guardias municipales por “haberse puesto a disposición de la Guardia Civil, y algunos de ellos haber proferido palabras de desafección al régimen republicano, así como realizado acciones de menosprecio hacia las autoridades locales”. El propio Alcalde, Luis Ramírez Palma, dirigió el proceso, interrogando individualmente a todos los implicados. Poco se pudo probar sobre la ilegítima actuación de los guardias municipales, ya que todos confesaron haberse presentado en el cuartel de la Guardia Civil, requeridos por algún compañero o vecino -nuevamente reflejada la supremacía militar en el orden público-, y haber realizado el servicio ordinario, según costumbre, como era la colocación de edictos de orden público, el cierre de establecimientos a la una de la noche o el encendido del alumbrado (permaneció encendido toda la noche); incluso fueron aleccionados por el jefe de puesto de la Guardia Civil para “que siguieran haciendo de igual manera” sus prestaciones y “que cuidaran del orden público debido a las circunstancias anormales en que quedaba la población”. A pesar de no deducirse graves responsabilidades, “sino más bien falta de adhesión debida a las autoridades municipales, y sobre todo al Sr. Alcalde, de cuya inmediata autoridad (dependían)”; el fallo del tribunal sancionaba, por unanimidad, según ley de 11 de agosto que permitía represaliar a funcionarios “desafectos”, a una suspensión de empleo y sueldo por espacio de mes y medio, recaída en cinco guardias y por tres meses a otros dos de ellos, “cuya conducta dejó de ser todo lo diáfana que hubiera correspondido en este caso”. (44)

Seguramente, en la mente de Luis Ramírez Palma quedarían los ejemplos de los municipios de Cazalla de la Sierra o de Écija, donde los guardias municipales habían apoyado a sus corporaciones para frustrar los propósitos sediciosos de la Guardia Civil. (45)

La República salió aparentemente fortalecida con este intento fallido de desestabilizar por la fuerza de las armas al régimen conformado en las urnas. Cuenta la memoria local más despierta, aunque no quede constancia documental alguna, que el Alcalde Luis Ramírez Palma, salía del arresto municipal, entre los aplausos y alabanzas a la República, de una multitud enfervorizada de corianos-as -ingenuamente convencidos de su fuerza solidaria y de la inviabilidad de un golpe militar para derrocar el sistema- y era trasladado a hombros hasta el Ayuntamiento, rememoración tal cual, de aquel 14 de abril de 1.931.

El 29 de agosto el Municipio ribereño, con el recuerdo tan vivo y extraordinario, de lo acontecido, se concedía un breve respiro y procedía, con mayor o menor pereza de sus vecinos, al “blanqueo y ornato de las fachadas de sus viviendas” (46), para celebrar sus próximas fiestas locales. Desde entonces hasta el final de su mandato, la principal preocupación de Luis Ramírez Palma como Alcalde, con respecto a la Guardia Civil en la localidad, será la de encontrar un local apropiado -seguridad, habitabilidad y defensa- para casa cuartel. Realizó gestiones ante algunos importantes contribuyentes, con la finalidad de reconstruir el edificio existente o habilitar otro que acogiera a una dotación de dieciocho guardias y un oficial; el asunto no admitía aplazamiento porque en julio de 1.934 peligraba la continuidad del puesto de Coria del Río, al menos esa amenaza era arrojada sobre su cabeza.

5.5. LA CUESTIÓN RELIGIOSA EN CORIA: ASALTO A LAS IGLESIAS Y CORRESPONDENCIA OFICIAL ENTRE ALCALDE Y CURA PÁRROCO.

La denominada públicamente “cuestión religiosa” estuvo calurosamente relacionada en Coria, con los sucesos de asalto y daños a sus tres iglesias, el 12 de mayo de 1.931, la puesta en práctica de la ley de conducción de cadáveres, de 1.931, y los intentos de utilización de locales eclesiásticos como dependencias municipales, en 1.936, con el gobierno del Frente Popular.

Los asaltos e incendios de conventos y recintos eclesiásticos tienen lugar en el país, antes de cumplirse el mes de régimen republicano y se inician en Madrid (domingo 10), ante la pasividad y negligencia de las autoridades gubernativas, con el desafío político de la inauguración del Círculo Monárquico. En Sevilla capital (noche del lunes 11), la provocación aislada -de palabra o con disparos- de individuos monárquicos sobre una manifestación del Partido Radical en protesta por los sucesos de Madrid, desata los ataques, malogrados o consumados, a diversas iglesias, ante la incapacidad resolutoria de la fuerza pública. Esa explosión de anticlericalismo y fiebre iconoclasta, “con cierta preparación”, (47) y a pesar de la declaración del estado de guerra, se extiende por algunos pueblos: Lora del Río, Alcal* de Guadaira, Carmona, ... y Coria del Río (noche del martes 12).

Intentando desenmarañar los hechos, sólo para descubrir la actuación de Luis Ramírez Palma, como Alcalde del Municipio, y sin entrar en otro tipo de valoraciones o posicionamientos (48) que, por otra parte nos sería difícil desarrollar, ante la ausencia de testimonio al respecto (49), nos remitimos a una carta suya, breve y escueta, publicada en El Liberal de 14 de mayo (dos días después del suceso) intentando rectificar “los informes facilitados en el Gobierno civil”. En el comunicado sobresale el propósito de corregir en la investigación gubernativa (a efectos procesales, seguramente) y de difundir lo realmente ocurrido en Coria, atenuando el posible impacto social -ético y religioso- provocado en la opinión pública sevillana: “En la noche del martes -manifiesta el escrito- los grupos asaltaron la iglesia parroquial y las dos capillas, destrozando altares e imágenes; pero sin prender fuego a los edificios”. Era relevante destacar que “sólo incendiaron algunas imágenes y maderas que sacaron a las afueras del pueblo”, que aunque causaran enormes destrozos, los templos no ardieron

en llamas. Y que “los mismos asaltantes recogieron los objetos de valor, llevándolos al Ayuntamiento, para evitar un extravío”. Luis Ramírez Palma, reconoció que “el gentío era tan imponente”, que sobrepasó todas las posibilidades de contención y sólo le restaba asegurar que se habían “tomado las medidas pertinentes para evitar la repetición de estos hechos”. (50)

La firme oposición del Alcalde, aun arriesgando su vida, a la agresión -“en tres horas”- de las iglesias locales (una parroquia y dos capillas) y la destrucción de imágenes, altares y objetos religiosos (51), por las masas incontroladas, quedó reflejada en Acta Capitular, donde el concejal y Maestro Nacional, Manuel Asián Ruiz, testimoniaba públicamente, la repulsa solidaria del Municipio:

“El Sr. Asián pide conste en acta su más profunda condolencia por los actos realizados durante la noche del martes anterior en la Iglesia parroquial y ermitas locales; que aunque es de todos sabido el esfuerzo que realizaron tanto el Sr. Alcalde como los demás concejales para evitar el atropello, aún con exposición y riesgo de sus vidas, fueron importantes para contener la avalancha; pide también se haga constar que condena el hecho, adhiriéndose el Cabildo a sus manifestaciones”. (52)

Luis Ramírez Palma, hombre de tradición y firmes convicciones religiosas, había accedido a la Alcaldía, sin modificar las relaciones al uso entre Consistorio e Iglesia, tal vez por eso los “Papeles de Secretaría” del año 31, recojan los gastos municipales efectuados para la festividad del Domingo de Ramos. El día 10 de mayo fueron desembolsadas las cantidades de seis y diecisiete pesetas “por un bulto de palmeras” y el “importe de refresco dado a los asistentes a la Procesión”, respectivamente.

Con posterioridad al suceso, ordenó la apertura de una amplia investigación sobre los hechos y mandó confeccionar “un inventario de los objetos correspondientes a la Parroquia, ermita del Cerro y Soledad” y publicó un bando -con fecha 14 de mayo- requiriendo a los señalados vecinos que guardaban en sus casas objetos de las iglesias para su inmediata devolución:

“Que habiendo llegado a conocimiento de esta Alcaldía que en el domicilio particular de varios vecinos se encuentran depositados objetos procedentes de las iglesias de la localidad, se les concede un plazo de 48 horas a los que guarden dichos objetos de culto para que los entreguen a

las Autoridades Municipales. Terminado dicho plazo se procederá a efectuar registros domiciliarios y a cuantos se les descubran objetos de referencia se pondrá a disposición de los Tribunales” (53).

Hubo al menos once arrestos (54), que provocaron un importante altercado de “orden público” cuando los familiares de los apresados, gentes humildes en dramática escena, trataron de proteger a los suyos. El diario sevillano, La Unión, explicaba que “lo sucedido en Coria del Río”, los “rumores alarmistas sobre serios desórdenes” se habían reducido sólo a “una protesta por el traslado de unos presos”. La información se hacía eco de la oposición de vecinos, sobre todo mujeres (“llegándose a arrojar piedras”), al cambio del encierro municipal de los detenidos, cuyo local no reunía “las condiciones suficientes”, por la cárcel de Sevilla, en “unos camiones de intendencia protegidos por fuerzas de la Guardia civil”; y que “una comisión de corianos visitó a las autoridades sevillanas solicitando la libertad de los detenidos” (55).

Con el suceso de las iglesias todavía coleando (56), se suprimieron las fiestas de las cruces en la vía pública y en marzo de 1.933, “las Hermandades de Coria del Río, siguiendo el ejemplo de las de Sevilla, declinaron salir en estación de penitencia hasta la iglesia parroquial de Ntra. Sra. de la Estrella, como era tradición. Tampoco salieron en el siguiente año, por no haber seguridad ciudadana...”. (57)

Con respecto a la conducción de cadáveres al cementerio público, el Ayuntamiento dictaba unas normas, calificadas como materia de Sanidad Municipal, en evitación de posibles manifestaciones y altercados de orden público. Los entierros civiles no debían tener participación alguna de la iglesia, sino “ir derechos al cementerio”, donde se eliminaba cualquier división social o religiosa.

El Consistorio de José Sánchez Vidal, en mayo del 36, solicitaba del Ministerio de Justicia la cesión de la capilla de la Soledad, por llevar varios años cerrada y por carecer de locales adecuados para establecer sus servicios municipales:

“Que en el casco de esta población existe una ermita denominada “La Soledad” la cual desde hace varios años está cerrada para el culto, dicho local está muy bien emplazado en el centro de la población y careciendo este Ayuntamiento de locales adecuados para sus diferentes servicios de Casa de Socorro, Escuela, etc. y ser el expresado local a propósi-

to para estos fines suplica a V.E. que teniendo por presentada esta instancia se digne ordenar la formación del oportuno expediente para que por este Ayuntamiento sea utilizada la ermita de referencia para servicios municipales” (58)

El Gobernador Varela Rendueles, requirió en varias ocasiones al Alcalde, que alegaba haber estado enfermo durante esos días, para que se devolvieran al cura párroco las llaves de la capilla, donde no “existían imágenes” pero se habían destruido altares. José Sánchez Vidal expresaba las dificultades de acceder a su inexorable petición:

“Tengo el honor de participar a V.E. que los elementos socialistas y comunistas han desalojado la Capilla de la Soledad, que fue asaltada hace unos días, no así los de la Confederación Nacional del Trabajo, a pesar de mi repetida insistencia en que la desalojaran, manifestándose últimamente que esperaban para ello a algunos Directivos que estaban en el Campo, los cuales a su regreso han tenido una reunión acordándose por ellos que de ninguna manera sacarán los muebles que introdujeron allí y que la autoridad proceda como quiera. He solicitado que por algunos vecinos no afiliados a dicha organización se saquen los muebles negándose a ello por temer a los disgustos que pudieran ocasionarles. Por este motivo me veo en la necesidad de poner a su respetable autoridad al tanto de este asunto a fin de que se resuelva en la forma que crea oportuna”.

La tradicional peregrinación de la Hermandad del Rocío, también hubo de necesitar la protección de las fuerzas del orden, a petición del propio Alcalde que exponía igualmente el grave asunto al Gobernador:

“Tengo el honor de comunicar V.E. que, existiendo en esta población un ambiente de hostilidad con motivo de la entrada y salida de la Hermandad del Rocío, por haber servido de pretexto otros años para manifestarse en un plan menosprecio, me permito manifestar a V.E. que para evitar las alteraciones de orden que pudieran originarse con este motivo, dése instrucciones para que dicha Hermandad verifique la salida y entrada en esta población en la madrugada de los días respectivos”.

Retrocediendo en el tiempo y retomando la correspondencia mantenida entre el Alcalde Luis Ramírez Palma y el cura párroco de la Villa, Esteban Rodríguez Núñez, observamos que se conservan cinco cartas mecanografiadas; cuatro comunicados del máximo responsable municipal y una contestación del sacerdote. Seis meses después de instaurada la

República, el 24 de octubre de 1.931, el Alcalde notificaba al cura párroco un oficio del Gobernador Civil, Antonio Montaner Castaño, previniéndole de “evitar acto público de carácter político, religioso o social”, sin su autorización expresa por conducto municipal. (59)

El 4 de noviembre de 1.931 (12 días después del anterior comunicado), Luis Ramírez Palma, informaba al cura párroco de los preceptos legales para que un soldado pudiese contraer matrimonio (“es bastante la presentación del documento militar” -alegaba el Alcalde). (60)

Ocho días más tarde, un 10 de noviembre de 1.931, el Alcalde anunciaba, por acuerdo de su Junta Municipal de Sanidad, que “la conducción de cadáveres se (verificara) desde la casa mortuoria del Cementerio por el camino más corto, sin que se (estacionaran) en la puerta de la Parroquia ni de ninguna otra iglesia”. (61)

Pero la correspondencia más ilustrativa de las tensas relaciones entre Iglesia y Consistorio, reflejadas a nivel local, es la motivada tras los acontecimientos del fallido golpe de estado del general Sanjurjo. Transcurridos seis días del suceso, el 16 de agosto de 1.932, el Alcalde denunciaba la “situación de rebeldía” de los feligreses, que se manifestaban “al salir del templo” en “actitud de algazara” y profiriendo desafiantes, “frases ofensivas para el régimen republicano”:

“En vista de la actitud observada por sus feligreses al salir de un lugar tan respetuoso como es el templo, con algazara impropia, en la que se mezclan frases ofensivas para el régimen republicano, como asimismo la ostentación desafiadora de quienes han olvidado que la cruz es signo de sacrificio y no de guerra política, ostentación falta de la debida humildad, provocadora de ciertos hechos inevitables”.

Aunque acababa de “fracasar una sedición militar contra la República” y había quedado probada la ausencia de responsabilidades de la Iglesia Católica, el Alcalde advertía al cura párroco de esa “política contra el régimen legalmente constituido” ejercida como “propaganda oculta tras la cruz”, con la participación de “señoritas” que hacían “la cuestión más delicada”; y lo situaba como responsable, en aplicación de la Ley de Defensa de la República, “de cualquier hecho provocador de desorden en el pueblo”. (62)

Al siguiente día, el cura párroco respondía ser infundadas tales acusaciones a sus feligreses: “ni me consta, ni tengo noticias de que haya

habido tal algarada (por algazara) a la salida del templo”. Además, negaba que en su templo se encubriera “política alguna”, “manifestación ni reuniones contra el régimen republicano”. Y confesaba ser el primero en desaprobado, en tanto que religioso y ciudadano, estas conductas alejadas de “la cordura y prudencia”. (63)

A pesar de la acritud aparente de estas dos últimas cartas, condicionadas por los momentos críticos posteriores a la Sanjurjada y la presión política ejercida por las altas instancias republicanas, no parece tan clara la discordia entre alcalde y párroco, puesto que en 1.934, Luis Ramírez Palma, católico por tradición y familia, decidió contraer matrimonio y lo hizo en ceremonia oficiada por este sacerdote.

5.6. AUGA DEL ASOCIACIONISMO CORIANO: EL ASCENSO ELECTORAL DEL PARTIDO REPUBLICANO RADICAL EN EL MUNICIPIO (1.931, 1.933 Y 1.936).

“El primer año de República fue realmente espectacular -en cuanto a asociacionismo político, sindical y cultural-, el de mayor esplendor en Coria. Se fundaron once sociedades, entre mayo y octubre -más que en veinte años de historia pasada-, una verdadera eclosión del asociacionismo político y sindical: Partido Republicano Radical Socialista, Círculo “La Amistad”, Sección de Chofers de la Asociación General de Trabajadores, Agrupación Patronal de Industria y Comercio, Sindicato Agrícola, Sociedad de Industriales Taberneros “La Vitalidad”, Asociación Patronal de Panaderos, Sociedad Obrera Local de Albañiles y Carpinteros y Pósito Marítimo, Terrestre y Pesquero. A partir de 1.932 fueron surgiendo esporádicamente nuevos agrupamientos políticos y sindicales, hasta completar la cifra de 17 sociedades (65% del total): Partido Social Revolucionario y Alianza de Labradores (1.932), Partido Republicano Radical Demócrata, después Unión Republicana (1.934), Izquierda Republicana y “La Prosperidad” (1.935). Finalmente, la Unión General de Trabajadores, en mayo de 1.936” (64).

Las elecciones municipales de abril de 1.931 trajeron a Coria la victoria de la Candidatura Republicano socialista, encabezada por Luis Ramírez Palma. El 31 de mayo volvieron a repetirse los comicios en los municipios donde se había aplicado el artículo 29 de asignación directa (cuando había una sola candidatura, que solía ser la monárquica), pero al

final afectaron a 79 municipios de los 102 ayuntamientos de la provincia. En Coria se mantuvieron los mismos resultados iniciales y no hubo alteración alguna dentro del equipo de gobierno municipal.

ELECCIONES GENERAL DE ABRIL – JUNIO DE 1.931:

Población 1.929:	C e n s o	Votantes:	Abstención:	Resultados:
	Electoral:			
9.645 habitantes.	2.082 electores.	1.026 votantes.	1.056v.-50 %	RC-PRRS-AN-RR.

Fuente: Boletín Oficial de la Provincia, 23 de abril de 1.931 (nº 96). Elaboración Propia.

Dos semanas más tarde, se puso en práctica una revisión del censo electoral y el primer edicto difundido por Luis Ramírez Palma fue el referente a esta orden ministerial (Gaceta de Madrid de 26 de abril) que expresaba “el derecho a ser incluidos en el Censo electoral todos los vecinos varones de veintitrés, veinticuatro y veinticinco años o más que no figuren en el citado censo” y que les emplazaba a presentarse a los tribunales constituidos provisionalmente en los locales de las secciones electorales (65). Era una primera medida para extender el derecho de voto a todos los vecinos afectados y comprometerlos en este nuevo proceso político.

El 3 de septiembre de 1.933, los 15 concejales corianos -defunción de dos de ellos- efectuaron “la votación de vocal titular y suplente en el Tribunal de Garantías Constitucionales (Constitución: Artículo 12), designados por los Ayuntamientos que formaban las “Regiones no autónomas”. Los resultados fueron claramente favorables a los representantes del P.R.R.:

Vocal represent.regional titular:	Votos:	Vocal represent.regional suplente:	Votos:
Gabriel González Taltabull.	12	Joaquín de Pablo Blanco.	12
Manuel Martínez Pedroso.	2	Benito Luna.	2

Fuente: ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: 1. “Expediente instruido para proceder a la votación de vocal titular y suplente en el Tribunal de Garantías Constitucionales, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha diez de agosto de mil novecientos treinta y tres”. Elaboración Propia.

En las Elecciones Generales de noviembre de 1.933, la abstención reflejó, como en el resto de España, el general desencanto popular ante las fallidas expectativas de los primeros años de República y en Coria, alcanzaría el elevado índice de un 74% (Circunscripción de Sevilla: 48% de abstención). Los partidos más votados fueron: Coalición Republicana (encabezada por Luis Ramírez Palma), Coalición de Derechas, Partido Socialista Obrero Español, Partido Revolucionario Ibérico y Partido

Comunista de España. Es destacable el aumento significativo del censo electoral, en algo más del doble de electores, incluidas las mujeres.

ELECCIONES GENERALES DE NOVIEMBRE DE 1.933:

Población 1.932:	Censo Electoral:	Votantes:	Abstención:	Resultados:
10.181 hab.	4.682 electores.	1.224 votantes.	3.458 v.-74 %	CR-CD-PSOE-PRI-PCE.

Fuente: PONCE ALBERCA, Julio: op. cit. Elaboración Propia.

El diario sevillano, El Liberal, con fecha 24 de noviembre, se hacía eco de los resultados conseguidos en las elecciones para diputados a Cortes, celebradas en el municipio de Coria del Río y destacaba el importantísimo éxito del Partido Republicano Radical, a pesar de los avances de la derecha, ahora formando una fuerza cohesionada y favorecida por el voto femenino, en detrimento del obrerismo. Donde también sorprendía la cesión del liderazgo político de Martínez Barrio a Blasco Garzón:

Diputados a Cortes:	Votos:	Diputados a Cortes:	Votos:
1. Blasco Garzón.	1.287	12. José Madueño Serrano.	168
2. Martínez Barrio.	1.033	13. Salvador Cánovas Cervantes.	60
3. García de la Villa.	972	14. Ezequiel Endériz.	60
4. Rebollo Fernández.	971	15. Eduardo de Guzmán.	53
5. Monge Bernal.	579	16. Carlos Cuerda.	60
6. Oriol.	571	17. Fernández Castillejo.	34
7. Ginés Martín.	537	18. Saturnino Barneto.	33
8. Pabón.	535	19. José Antonio Balbontín.	27
9. Florencio Alfonso Daza.	170	20. José Díaz Ramos.	26
10. Miguel Ranchal.	170	21. Mije García.	24
11. Rabel Aparicio Arcos.	169		

“La nota característica de la elección -comentaba El Liberal- ha sido el retraimiento del elemento obrero como contraste con las derechas, que, todas unidas, han luchado a la desesperada auxiliados, por todo el elemento católico femenino”.

“La extrema izquierda también se ha movido intensamente. El resultado de la elección por este motivo significa un clamoroso triunfo del Partido Radical que ha demostrado contar con la masa neutra y clase media y una gran disciplina como partido político. Entre estos elementos reina gran entusiasmo”.

Se había propagado, entre la clase media y sectores obreros moderados principalmente, de tal manera el entusiasmo republicano y con tanta intensidad y fervor que daba vida, tras los últimos comicios, a la “Juventud Republicana Radical”, constituida por “animosos muchachos” -según El Liberal de 13 de diciembre del 33- que ya habían empezado a “dar pruebas de su gran actividad y buenos deseos”, programando conferencias culturales, sin desdeñar tema alguno, con una periodicidad vertiginosa. En menos de un mes, habían ocupado la tribuna y hecho uso de la palabra cinco oradores, todos maestros nacionales: Antonio Rodríguez Mateo (“Gramática Pintoresca”), Hipólito Lobato (“Ruta de la Juventud”), Juan Antonio Sánchez Navarro (“Patriotismo y Educación Cívica”), Jose Luis Asián Peña y “el Alcalde D. Luis Ramírez Palma, quien disertó con su habitual elocuencia sobre los postulados democráticos del Partido Radical y los conceptos de libertad, igualdad y fraternidad”.

La Junta Directiva de la Juventud Republicano Radical:

1. Presidente.	Eugenio Asián Peña.
2. Vicepresidente.	Juan Sánchez Navarro.
3. Vicepresidente 2º.	Antonio Mellado Pérez.
4. Secretario.	José Bozano Alza.
5. Vicesecretario.	Modesto Franco Asián.
6. Bibliotecario.	Francisco Ruiz Tiravit.
7. Tesorero.	Francisco Japón Alfaro.
8. Contador.	Antonio Rodríguez Cansino.
9. Vocal 1º.	Manuel Ruiz Franco.
10. Vocal 2º.	Tomás Gollete Sosa.
11. Vocal 3º.	José Lama Suárez.
12. Vocal 4º.	Manuel Suárez Tiravit.

Fuente: El Liberal, 2 de enero de 1.934. Elaboración propia.

Después de la experiencia conservadora de la República (Bienio Negro o Rectificador), en las Elecciones Generales de febrero de 1.936, el Frente Popular en Coria, como en muchas localidades del entorno, logró una victoria indiscutible. Estaba compuesto por Unión Republicana (UR), Izquierda Republicana (IR), Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y Comunista (COM). Las demás fuerzas políticas, representando a las derechas, fueron el Frente Nacional (FN) y Falange Española (FE).

El Frente Popular lo lideraba José Sánchez Vidal, del Partido Radical Republicano Socialista (PRRS) de Marcelino Redondo. Esta formación que se autodefinía como la “extrema izquierda republicana”, defendía una “República federal, socialmente avanzada y visceralmente anticlerical” (66). En Coria sobrevivió, con escaso electorado, al protagonismo local de Martínez Barrio. Aunque, “Vidalito” -afectivo y popular apelativo del Alcalde- gobernaría hasta los inicios de la sublevación militar.

Entre los partidos de izquierdas que componían este conglomerado político, se encontraban los partidarios moderados de Unión Republicana (liderado por Martínez Barrio, el gran encauzador del voto entre los electores corianos, incluidos los cenetistas del sindicato “La Unificación”, que participarían masivamente en estas elecciones (67)) representada por Luis Ramírez Palma, de nuevo situado en los primeros lugares de la política activa, sin haberla abandonado, pero después de un breve paréntesis (Matrimonio y Licenciatura de Derecho), ocupó el cargo de Primer Teniente de Alcalde en la nueva Corporación.

Aunque la población coriana había experimentado un ligerísimo crecimiento desde 1.933 (10.181 habitantes) a 1.936 (10.361; 180 habitantes más, 1’7%), aplicamos el mismo censo electoral (desconocido en nuestra fuente) para obtener una abstención aproximada, en torno al 38% (la Circunscripción de Sevilla alcanzó el 32% de abstención).

ELECCIONES GENERALES DE FEBRERO DE 1.936:

Población 1.935:	Censo Electoral:	Votantes:	Abstención:	Resultados:
10.361 hab.	4.682 electores.	2.902 votantes.	1.780 v. – 38%	FP – FN – FE.

Fuente: PONCE ALBERCA, Julio: op. cit. Elaboración Propia.

Tras la ruptura política, en mayo del 34, entre Alejandro Lerroux -debido a su giro político hacia el entendimiento con la CEDA de Gil Robles- y Martínez Barrio, el Partido Radical Republicano que los representaba sufrió una profunda escisión y gran parte del radicalismo coriano secundó todas las iniciativas del líder sevillano, con su nueva formación, el Partido Republicano Radical-Demócrata, para posteriormente presentarse en bloque de izquierdas, con Unión Republicana, a las elecciones del 36. El Centro coriano de este asociacionismo político, se registró legalmente en agosto de 1.934, como Centro Republicano Radical-Demócrata

(calle Cervantes número 47) y nombró Presidente Honorario a Diego Martínez Barrio. En diciembre, Luis Ramírez Palma aparecía inscrito como vocal del Partido de Unión Republicana (calle Cervantes, número 43) y en junio de 1.935, como presidente de su grupo político (calle José Nakens, número 2) (68). En la nueva directiva formada el 13 de enero de 1.936, lo volvemos a encontrar modestamente situado, en calidad de primer vocal.

**Miembros del Partido de Unión Republicana.
Asamblea General de 13 de diciembre de 1.934:**

Presidente:	Gabriel García y García.
Vicepresidente:	Manuel Prieto Rioja.
Secretario:	Manuel Lama Suárez.
Vocal:	Luis Ramírez Palma.
Vocal:	Hilario Gómez Alcántara.
Vocal:	Manuel Japón Sosa.
Vocal:	Manuel Palma León.

Fuente: ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Libro de Sociedades.
Elaboración propia.

La Junta Municipal Electoral (B.O.P. : 21 de enero de 1.936 -nº 18-) estaba formada por su presidente, Antonio Rodríguez Mateo, en calidad de Juez Municipal; un vicepresidente, Francisco Ufano Márquez (por ser el concejal con mayor número de votos), con su suplente, José Pacheco Lama (segundo concejal más votado); dos vocales “propietarios”, el ex-juez más antiguo, José Alfaro Pérez y un oficial retirado del ejército, Rogelio Rodríguez Fernández; y dos vocales suplentes, José Sosa de la Fuente (ex-juez) y José Jiménez Jiménez (oficial retirado de marina). Actuaba como secretario, Manuel Rodríguez Arroyo, titular del Juzgado Municipal.

El considerable aumento del censo electoral coriano, propició la adecuación de nuevos colegios electorales, para albergar el doble de distritos que en abril de 1.931.

Distritos:	Secciones:	Colegios Electorales:	Situación urbana:
Distrito 1º.	Sección 1ª.	Escuela Pública de Niños nº 1.	Cervantes, 24.
Distrito 1º.	Sección 2ª.	Accesoría primera de la casa nº 31.	Cervantes, 31.
Distrito 2º.	Sección 1ª.	Antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil.	Cervantes, 26.
Distrito 2º.	Sección 2ª.	Accesoría primera de la casa nº 31.	Cervantes, 31.
Distrito 2º.	Sección 3ª.	Escuela Pública de niñas.	Pi y Margall, 7.
Distrito 2º.	Sección 4ª.	Interior del antiguo Cuartel.	Cervantes, 26.
Distrito 3º.	Sección 1ª.	Sala de testigos del Juzgado Municipal.	Cervantes, 25.
Distrito 3º.	Sección 2ª.	Par e interior de la escuela de niños nº 1.	Cervantes, 25.
Distrito 3º.	Sección 3ª.	Escuela pública de niños nº 4.	Zurbarán, 25.
Distrito 3º.	Sección 4ª.	Patio de la Escuela de niños nº 1.	Cervantes, 25.

Fuente: Boletín Oficial de la Provincia: 15 de enero de 1.936 (nº 12). Elaboración Propia.

La propaganda electoral desplegada por los diversos partidos políticos consistía en la celebración de un mitin, a lo sumo dos o tres, en el teatro Quevedo, varias semanas antes de la votación o durante los días anteriores. El partido o asociación política debía solicitar a la Alcaldía, por escrito, la autorización correspondiente a través del Gobierno Civil. Acudían los principales políticos del momento, desplazados desde la capital, junto a los líderes locales. El Alcalde encargaba a un delegado de su confianza para supervisar el acto y transmitirle personalmente la debida información de su desenlace, posteriormente se notificaba telefónicamente al Gobierno Civil lo sucedido:

“Tengo el honor de participar a VS. Que el mitin organizado en esta población por la Agrupación Izquierda Republicana en el día de ayer, en el que intervinieron los oradores D. Adolfo Alonso Cadenas, D. Hipólito Pavón García, D. Manuel Ramos Vallecillo y D. Juan María Aguilar no hubo que lamentar incidente alguno, desarrollándose en un ambiente de tranquilidad dicho acto, el cual empezó a las 8’45 de la noche y terminó a las 11 de la misma, no habiendo tenido que llamar la atención a ninguno de los oradores el Delegado de mi autoridad, que asistió al acto, portándose todos correctamente”. (69)

El Centro de Unión Republicana, solicitaba el 20 de enero (repitió mitin el día 29), autorización gubernativa para organizar “una conferencia político-cultural”, a cargo del catedrático de la Universidad de Sevilla, Rafael de Pina. Dos días después, fue la C.N.T. quien celebró una “asamblea mitin”, con la participación de los destacados políticos, José Franco, José de Pablo y Carlos Zimmerman, “Asistieron unas cuatrocientas personas”. Esta vez sí participaron los anarquistas en las elecciones y su voto fue decisivo para la victoria del Frente Popular en todo el país.

La derecha coriana, reagrupada en Acción Popular y utilizando como principal baza la religión y los valores tradicionales, clausuró la campaña electoral, presentando el día 13 de diciembre, a sus políticos de primera fila: Jaime Oriol de la Puerta, José Monje Bernal, Jesús Pabón y Sánchez de Urbina, Celestino Fernández, Fernando Morales y Jose M^a Olivares Fernández. Mientras el Frente Popular, en sendos mítines (5 y 12 de febrero) hacía un llamamiento a la unidad de las fuerzas de izquierda con “Alfredo Alonso Cárdenas, presidente de la Juventud Sevillana, Juan M^a Aguilar y los miembros del Consejo Provincial, Pabón y Ramos Vallecillo; asistieron representantes de los pueblos de Palomares, Almensilla, Bollullos de la Mitación, Puebla del Río, Gelves y San Juan de Aznalfarache”. (70)

La víspera de las elecciones el Alcalde, José Sánchez Vidal, solicitaba del Gobernador Civil el envío de tres parejas de la Guardia Civil, por ser insuficiente la dotación establecida en la localidad, formada por un cabo y seis miembros del cuerpo. Además, en la capital y la provincia, “el montaje propagandístico que precedió a las elecciones fue violento, duro y decisivo. El tono empleado por ambos bandos (reflejaba) una dialéctica no tanto de presentar un buen programa, sino a convencer de que sería catastrófica la victoria del contrario”. (71)

Las órdenes recibidas del Gobierno Civil, para “garantizar tanto el pacífico y normal desarrollo de la elección, como la libre emisión del sufragio”, obligaban al cierre de bares y tabernas desde las doce de la noche del sábado, hasta las seis de la tarde del domingo (día de la votación). También se prohibía “el uso de bastones y otros objetos contundentes”, así como el “estacionamiento del público en las puertas de los colegios electorales y sus inmediaciones”, salvo el personal directamente relacionado con la votación, interventores y apoderados.

Los documentos conservados en nuestro Archivo Municipal no recogen los resultados obtenidos en estas elecciones. Tampoco lo hace el Boletín Oficial de la Provincia. Sólo exponemos los datos obtenidos de un borrador manuscrito, donde las diferencias a favor de la izquierda son abrumadoras:

Bloque popular.	Votos.	Coalición Centro-Derecha.	Votos.
1. Manuel Blasco Garzón.	2.394.	1. Jesús Pabón y S. de Urbina.	883.
2. Juan María Aguilar.	2.392.	2. Jose M ^a Olivares.	882.
3. Alberto Fernández Ballesteros.	2.389.	3. Jaime Oriol de la Puerta.	881.
4. Antonio Mige.	2.388.	4. Ginés Martínez Rubio.	879.

Fuente: ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Correspondencia: Circular del Gobernador Civil para las Elecciones del día 16 de febrero, 12 de febrero de 1.936. Elaboración Propia.

5.7. FRENTE POPULAR (FEBRERO DE 1.936): EL REGRESO A LAS ALTURAS DE LUIS RAMÍREZ PALMA.

El 21 y 27 de febrero de 1.936 eran repuestos en el Gobierno Municipal, los concejales de elección popular, pertenecientes al Frente Popular y ganadores de las Elecciones Generales. Se constituían las Comisiones y Delegaciones municipales y se pretendía retomar los esparanzadores proyectos de comienzos de la República.

CORPORACIÓN DEL FRENTE POPULAR (1.936).

Alcalde Presidente:	1. José Sánchez Vidal.
Primer Teniente de Alcalde:	2. Luis Ramírez Palma.
Segundo Teniente de Alcalde:	3. Juan Galán Infante.
Tercer Teniente de Alcalde:	4. Manuel Carvajal Suárez.
Concejales:	5. Francisco Jiménez Montero.
	6. Manuel Japón Sosa.
	7. Mariano Baquero Rodríguez.
	8. Miguel Franco García.
	9. José Sosa Verdugo.
	10. Felipe Pacheco Mejías.
	11. José Llano Palma.
	12. Francisco Román Blanco.
	13. Hilario Gómez Alcántara.
	14. Antonio Cordero Sosa.
	15. Joaquín Cobano Pineda.
	16. Joaquín Benítez Lana.
	17. Antonio Ávila Peña.

Fuente: ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Boletín Municipal, febrero de 1.936. Elaboración propia.

COMISIONES Y DELEGACIONES MUNICIPALES (1.936):

1. Obras Públicas.	2. Gobierno.	3. Hacienda.
1. Juan Galán Infante.	1. Luis Ramírez Palma.	1. Manuel Carvajal Suárez.
2. Mariano Baquero Rodríguez.	2. Felipe Pacheco Mejías.	2. Miguel Franco García.
3. Antonio Cordero Sosa.	3. Joaquín Benítez Lana.	3. Joaquín Cobano Pineda.
4. José Llano Palma.	4. Francisco San Román Blanco.	4. Antonio Ávila Peña.

4. Sanidad y Beneficencia.	5. Campo/Asuntos Sociales.	6. Delegaciones Municipales.
1. Luis Ramírez Palma.	1. José Sosa Verdugo.	Paseos y jardines: A. Cordero Sosa.
2. Hilario Gómez Alcántara.	2. Frco. Jiménez Montero.	Cementerio: Antonio Ávila Peña.
3. José Sosa Verdugo.	3. Joaquín Cobano Pineda.	Matadero: José Llano Palma.
4. Joaquín Benítez Lana.	4. Antonio Ávila Peña.	Arbitrios: Miguel Franco García.

Fuente: ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Boletín Municipal, febrero de 1.936. Elaboración propia.

El día 9 de marzo de 1.936, Luis Ramírez Palma, que encabezaba las Comisiones de Gobierno y de Sanidad y Beneficencia (anteriormente: Higiene y Beneficencia), tuvo que afrontar, como cabeza visible de la formación, el espinoso tema de la devolución al Municipio de tierras que habían pertenecido en épocas anteriores, al patrimonio comunal; encabezando una Comisión formada por José Sosa Verdugo, José Llano Palma, Antonio Ávila Peña y Joaquín Benítez Lana, “para instruir expediente sobre rescate de las fincas rústicas de propiedad comunal y para interesar un deslinde general de las veredas y caminos del término” (72). Lo cual le supondría enconadas enemistades con la poderosa burguesía agraria local y la vecindada en la capital, que no solamente pretendía, no renunciar un ápice a sus propiedades, sino que trataba en algunos casos de apoderarse ilícitamente de zonas de vía pecuaria para engrosar sus posesiones. Este “Mendizábal” de pueblo, con el reciente bagaje de una brillante licenciatura en Derecho -prestando desinteresadamente, en todo momento, asesoramiento legal al Municipio- y su moderado ideario de conciliación y progreso, ataviado con sus inseparables normas de urbanidad, se erigió en verdadero protagonista de una pretendida y ansiada Reforma Agraria que siempre estaba por llegar pero que ahora se presentaba más tangible.

Luis Ramírez Palma -en todo momento junto al Alcalde, como segundo responsable municipal, sin ausentarse en sesión alguna- intervie-

ne con más energía y efusión que nunca en las últimas sesiones municipales de la República, defendiendo y encauzando propuestas de saneamiento económico o medidas laborales para las clases populares, como la readmisión de obreros (buscando ampliar la oferta), la recogida de armas sin licencias (“no se verifique sólo en el domicilio de los trabajadores, sino que se realice en el de las personas acaudaladas”, no eran palabras suyas, pero sí las refrendó porque consideraba que había demasiadas personas con armas y sin el debido permiso oficial), o la autorización para que el Alcalde pueda expedir tarjetas de beneficencia a los más necesitados.

En otras cuestiones aparece al desnudo su más profunda intencionalidad: “... el único interés que (tengo) en este asunto es que se haga estricta justicia...”; siempre persiguiendo “cumplir los preceptos reglamentarios”. Todas las propuestas son escrupulosamente legitimadas: “... sería muy conveniente que las solicitudes de todo orden que se presentan en el Ayuntamiento, sean previamente estudiadas, para que se adopten sobre ellas acuerdos con conocimiento de causa”.

Ante la designación directa de cargos municipales, Luis Ramírez Palma expone que “estos nombramientos deben ser controlados por la Comisión de Gobernación”. Su actitud fue secundada. Son notorios su autoridad y su prestigio en esta Corporación. Su pragmatismo se difunde entre todos los ediles, antes de suprimir “el impuesto sobre ventas ambulantes”, con lo que muestra su conformidad, “debe buscarse un impuesto sustitutivo”. Nunca monopoliza las sesiones, las intervenciones de los concejales se suceden, a veces sobresale la réplica y la discusión, las aseveraciones de Luis Ramírez Palma se imponen racional y coherentemente, en una atmósfera apaciguadora y armónica, que él sabe contagiar. Para conmemorar el Aniversario de la República, propone se haga “un donativo a los enfermos más necesitados, según informe médico, en una cuantía total de doscientas pesetas, distribuidas por la Comisión de Beneficencia”, y así es acordado.

Su nombre aparece unido a los principales proyectos, en los que se exige un privilegiado espíritu negociador, un aplomo ante la adversidad: “Solicitar ... cerca de la Junta de Obras del Puerto de Sevilla, la cesión del Prado de la Magdalena, nombrándose para realizar esta gestión a los señores Alcalde, Ramírez, Secretario del Ayuntamiento y cuantos concejales quieran agregarse...” (otro concejal también pide la cesión de “El Bajo”). En distintos momentos defiende actuaciones sobre higiene y saneamiento

de la localidad, la vigilancia del estado de la venta del pescado, la desinfección de una casa con brotes de tuberculosis (calle Mendizábal); el desagüe de los hoyos producidos por los hornos de ladrillos, con sus aguas encharcadas y la proliferación del paludismo. Y su interés, de siempre, por extender las redes de alcantarillado e introducir la de agua potable.

Finalmente, Luis Ramírez Palma afirmó que “desde que (estaba) en posesión de su cargo, (había) servido con toda lealtad los intereses del Bloque Popular”, e incluso, arrojaba con su responsabilidad a quienes no cumplían, así reconoció la falta de asistencia a las sesiones plenarias, de algunos miembros de su partido, Unión Republicana, “pero que él (llevara) la representación del partido, colaborando con el Ayuntamiento en cuantos asuntos (había) sido requerido”.

No sólo se solidarizaba (8 de junio de 1.936) con los sucesos de Yeste (Murcia), donde morían varios campesinos en un choque con la Guardia civil, y conseguía arrancar la protesta formal del Ayuntamiento coriano y una unánime petición de justicia, sino que solicitaba del Gobierno “la explotación agrícola de la Isla Mayor como solución de trabajo para los pueblos comarcanos”.

Cuando la penuria afectaba tan de lleno al Municipio y se pedía la eliminación de todos los servicios subvencionados a la Guardia civil - vivienda, alumbrado, teléfono, beneficencia- llegando a reclamar la supresión del puesto, Luis Ramírez Palma manifestaba, con su serena grandilocuencia, “que estando comprendido en el programa del Bloque Popular la republicanización de los institutos armados cuya aspiración (tenía) recogida el Gobierno de la República, (debía) confiarse a la resolución de éste los asuntos de esta naturaleza”. Pero sus palabras de contención social fueran desoídas:

“Siguiendo la discusión se acordó dejar en suspenso los servicios municipales que voluntariamente se prestan a la Guardia civil y solicitar de la Superioridad la suspensión del puesto”, debido al mal estado económico del Ayuntamiento que pretendía ahorrarse estos gastos.

El Frente Popular, con excesivas contrariedades económicas, difícilmente podía aglutinar los deseos particulares de los distintos sectores de la izquierda coriana y el 22 de junio de 1.936 dimitieron cuatro concejales, por no cumplirse ciertas aspiraciones anteriormente satisfechas. La última sesión del régimen republicano fue la del 29 de junio. La consulta

ordinaria del 6 de julio “no se celebró por falta de asistencia de concejales”. El 4 de agosto de 1.936 se iniciaría una nueva y muy diferente etapa de gobierno municipal.

5.8. PROTAGONISMO DE LUIS RAMÍREZ PALMA: REVISIONISMO POLÍTICO Y ADHESIÓN REGIONALISTA.

En Coria, desde abril del 31, se decide revisar la labor realizada por el Ayuntamiento durante la Dictadura, a pesar de que no se reconocen deudas contraídas durante este régimen de gobierno, aunque existe “un convencimiento moral” (73) de haber perjudicado a la hacienda municipal con su actuación totalitaria. Se ponen en tela de juicio, entre otras actuaciones y acuerdos adoptados:

1. Los gastos de un viaje a Madrid del entonces Alcalde, Carlos de Mesa Sánchez con una comisión, para celebrar el quinto aniversario del advenimiento de la Dictadura, “concediéndole atribuciones para librar del capítulo de imprevistos del presupuesto en vigor los gastos que se ocasionaran en dicho viaje...”.

2. Con motivo de las obras realizadas en el camino de Aznalcázar, un vecino interpuso un pleito contra el Ayuntamiento, “por haberse trazado una cuneta tan próxima a varios hincos del cerramiento de su propiedad”. La sentencia dictada condenó al Ayuntamiento a pagar las costas del litigio (7.235’63 pesetas). Como carecía de fondos, sacó la partida necesaria de los presupuestos del año siguiente.

3. La Comisión Permanente del Consistorio, “en repetidas ocasiones acordó que se hiciesen efectivas las cantidades correspondientes al compromiso contraído de sostener, o mejor dicho coadyuvar al sostenimiento de las oficinas de la Unión Patriótica” (partido creado por Primo de Rivera para monopolizar la vida política), en Sevilla.

En noviembre de 1.930, el Ayuntamiento de Coria encargaba un primer dictamen y ya entonces se cuestionaba si procedía “declarar lesivos para los intereses municipales” estos acuerdos. El letrado encargado del asunto, sentenció que no sería posible la obtención de una sentencia por la vía contenciosa porque aunque “se (hubiera) lastimado un interés”, no se había lesionado derecho alguno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento tenía legitimidad para llegar a la conformidad que alcanzó,

sin juzgar “si esos acuerdos eran oportunos o procedentes”, pues eso dependía de “su carácter político” que los hacía difíciles de juzgar. Además en la segunda cuestión planteada, el Ayuntamiento tuvo que defenderse en el pleito interpuesto contra él, “no por su voluntad”, de modo que no hubo posibilidad de resistirse al dispendio.

Fue nombrado por el Ayuntamiento de Luis Ramírez Palma, un primer letrado que más tarde renunciaría a la difícil tarea de tener que demostrar jurídicamente estas graves lesiones a la economía municipal. Entonces, el 25 de noviembre de 1.931, se propuso la designación de Blas Infante Pérez, “abogado residente en Sevilla”, que ya tenía su notaría en Coria, desde el 1 de abril del mismo año. Desconocemos si Blas Infante conocía este complejo precedente: “... no pueden estimarse desde un punto de vista legal, lesivos para el Ayuntamiento de Coria del Río, y sería en opinión del que firma imposible obtener su revisión en vía contencioso administrativa” (74) Aunque, finalmente consintiera en retomarlo.

El paso de los años no dio a conocer un desenlace satisfactorio para esta labor de inspección política sobre la pasada actuación financiera del Ayuntamiento de la Dictadura. Pero las crecientes ansias por revisar todo lo anterior, en un extendido espíritu crítico, sólo descubrían rencillas internas y daba pábulo a cierto revanchismo de sectores políticos más extremos. Se agudizaron y alcanzaron de lleno a la gestión del propio Luis Ramírez Palma, situado en el blanco de este poco edificante examen político, muy a pesar de la transparencia de sus finanzas y de su orientación progresista. Con el Frente Popular, las arcas del Ayuntamiento, estaban tan mermadas, que se procedió a realizar una inspección municipal desde el año 30, en busca de razones que demostrasen la deplorable situación a la que se había visto abocado el Consistorio.

El primer Alcalde coriano de la II República, lo sintió como una desconfianza hacia su persona, aunque -según sus propias palabras, recogidas literalmente en Acta Capitular- no la temía “por haber servido leal y honradamente la causa del pueblo y los intereses del Municipio durante mi actuación como Alcalde”. El concejal que había solicitado esta revisión, se disculpaba alegando que “no trató de herir a nadie, sino que se pusiera en claro la labor administrativa realizada para dejar en su lugar la actuación del Sr. Ramírez” (75).

La adhesión regionalista del Municipio de Coria del Río surgía en un primer contacto con la Diputación Provincial, dirigida por Hermenegildo Casas, a las puertas de aprobarse la Constitución y conocedores de la privilegiada posición del Estatuto Catalán. El 7 de noviembre de 1.932, la Corporación recibía una invitación para adherirse al Congreso que se celebraría en Córdoba. Ignorando los ediles su contenido y con la resuelta voluntad de “estudiarse debidamente” el proyecto de Estatuto Andaluz, surgía una oportunidad -más que ideológica y orientada al nacionalismo- de una nueva vía para resolver los principales problemas de la comunidad ribereña. Es por lo que el Ayuntamiento de Luis Ramírez Palma, decidió unánimemente su adhesión y acordó mandar “una representación que (encarnara) el espíritu popular para llevar a la realidad sus justas aspiraciones”. Las personas elegidas para asistir a este Congreso de Córdoba fueron el propio Alcalde, Luis Ramírez Palma y el secretario municipal, Juan Rodríguez Mateo.

En agosto de 1.933 el Ayuntamiento volvió a adherirse mayoritariamente “al ideario” de la Federación Autonomista de Municipios Andaluces y en octubre del mismo año el concejal Manuel Alfaro Parra, solicitaba “fuera instalada la bandera andaluza en la Casa Capitular”. En la capital se había izado por primera vez en los balcones de la Diputación, la bandera blanca y verde, el 31 de octubre de 1.932. (76)

El 17 de junio de 1.936, el Ayuntamiento de Coria recibió de la Junta Liberalista de Andalucía, el proyecto de Estatuto Andaluz, y remitió copia del mismo “a las diferentes agrupaciones locales, culturales y políticas, para que remitan a esta alcaldía las sugerencias e informes que estimen adecuadas a la aspiración común del liberalismo andaluz, las que serán refundidas por esta Corporación y remitidas en un plazo breve”. (77)

5.9. EVOLUCIÓN Y DESENCANTO EN EL PENSAMIENTO POLÍTICO DE LUIS RAMÍREZ PALMA.

Luis Ramírez Palma expresaba en seis folios, a manera de discurso o alocución política, con cierta impulsividad y desahogo, sus sentimientos y estrategias, muy posiblemente entre 1.932 y 1.933: “Me permito levantarme para hacer una defensa de mi persona, de mi actuación -escribía afligido-, en estos momentos en que la maniobra que existe desde un principio que tomé posesión del cargo de Alcalde existe...”

Viéndose obligado a justificar su actitud de transparencia y equidad, ante la intensificación de las difamaciones, iniciadas en mayor o menor grado, desde los primeros días de su gobierno, destacaba un delicado momento inicial de resolución de la cuestión social, “verdadero fantasma del Municipio” y pesadilla de España entera, “cuando se creyó que con el advenimiento de la República había llegado la paz...” y se encontraba situado “entre la espada y la pared”, porque al intervenir en los conflictos sociales “se perjudicaban los privilegios de la clase alta” y al mismo tiempo no se satisfacían “las aspiraciones de la clase obrera”.

Se auspició desde un sector de su propio partido, una campaña de “desprestigio y descontento”, con la finalidad, según Luis Ramírez Palma, de destituirlo y ocupar su cargo. “Hoy, pacificados los espíritus -casi resuelta la cuestión social- a costa de mi porvenir, con exposición de mi vida después de ser calumniado y de sufrir las amarguras que el poder lleva consigo...”. Se permitía un breve respiro para repasar esos “momentos de verdadera angustia”, en que sintió la soledad del poder (“he estado solo partiéndome el corazón para resolver los conflictos”), pero no dejaba de agradecer la ayuda de quienes siempre le arroparon y estaban incondicionalmente junto a él, “la noche de la proclamación de la República”, esos momentos inolvidables en que recibía “la vara de manos del pueblo”:

Hubo momentos álgidos en la conflictividad social: “Recuerdo solamente la noche en que se presentó un grupo de obreros en el Ayuntamiento para que los patronos fuesen a abonarles unos jornales que les debían y en caso contrario irían por ellos... Aquella noche se tomaron medidas para que no ocurriera nada... situación apurada...”.

También reconocía las dificultades pasadas en el arresto de quienes participaron en el asalto de las iglesias de la localidad, “cuando contenía a las madres y hermanas que amenazaban agredir a los guardias que se llevaban a sus hijos, esposos y hermanos por los asuntos de la iglesia...”

Pero el desprestigio contra el Alcalde, “hecho en bares y tabernas” -también en forma de cartas, llegaron noticias de la supuesta “incapacidad” del Alcalde, a poder de Martínez Barrio-, tenía un único motivo: acusarle de “estar siempre junto al cacique” y de hallarse mediatizado por influyentes personas conservadoras; mientras Luis Ramírez Palma, confesaba amargamente pertenecer a ese grupo de izquierdas, que había dado buena muestra de ello con sus actos, durante las dos dictaduras. Reprobaba los extremismos, desde sectores de izquierdas, que alentaban

el uso de la fuerza para la solución de los conflictos (los que predicaban “guerra contra los obreros” o pretendían “propinar estacazos” y “cortar cabezas”) y admitía su defensa de la clase proletaria, por ser amplia mayoría entre la población, por su obligación de gobernar para ellos y porque “ayudaron a traer la República”.

Luis Ramírez Palma admitía finalizar aquellas interminables jornadas de arduos “trabajos de tanta responsabilidad y sacrificios”, “rendido y agotado, con lágrimas en los ojos y heridas en el corazón que nunca se cerrarán”, cuando no todos afrontaban igualmente sus propias obligaciones; además con la carga adicional del esfuerzo desplegado, por andar deshaciendo los malentendidos vertidos sobre él. Cualquier insignificante motivo, de intenciones contrapuestos, podía desplegar un sinfín de maniobras políticas y de agravios personales. Tal fue la decisión tomada de mantener la parada de autocares, en “la esquina de Márquez”, solicitada por una cincuentena de obreros. “Antes de decidirme a resolver esta cuestión -afirmaba el Alcalde, persuadido de los “intereses encontrados de los industriales”- como en todas (las demás cuestiones), lo expuse a un buen número de concejales”. Obtenido el consenso y poniendo a prueba una vez más su imparcialidad, no se libró del apelativo de “dictador”.

Era tal la “labor obstruccionista” experimentada por Luis Ramírez Palma (“exclusivamente por tener la satisfacción siquiera un rato de anular mi autoridad quedando sometida a la de ellos... sin fin práctico alguno”), cuando sólo había pretendido “repartir” sus poderes democráticamente (“uno manda en el cementerio y el paseo... otro en enseñanza, otro en el matadero y otro en obras públicas...”); que viéndose como “soldado que ha combatido en las trincheras y que lleno de cicatrices tiene que marcharse a su casa con la amargura de la ingratitud...”; sólo le quedaba “pensar con alegría” en su “tranquila vida de antes”, en la continuidad de sus clases “en las escuelas, dejando de pagar al sustituto”, en la conclusión de su “carrera de abogado” y en “la formación de una familia...”

Con este manuscrito Luis Ramírez Palma, que había vislumbrado erróneamente la inminencia de un posible final para su actividad política en el Consistorio, pretendía comunicar a sus vecinos, los que lo habían paseado “en triunfo” junto a su República de las esperanzas, su viva satisfacción y agradecimiento, pero también observaba a sus adversarios políticos y cuantos revisionistas le señalaran inquisitorialmente con el dedo:

“... salgo del Ayuntamiento sin que se me pueda decir que en mi bolsillo hay un solo céntimo que ha debido ingresar en las arcas municipales, ¡ni uno solo! Y lo digo bien alto... de todo lo cual respondo aquí y en todas partes...”

Pese a tanta dificultad e inconveniente, su labor como Alcalde no concluiría hasta el 23 de julio de 1.934. (78)

5. NOTAS.

(1) MACARRO VERA, José Manuel: *La Utopía Revolucionaria. Sevilla en la Segunda República. Monte de Piedad y Caja de Ahorros. Sevilla, 1.985.*

(2) JACKSON, Gabriel: *La República Española y la Guerra Civil (1.931-1.939).* Ediciones Orbis, SA. Barcelona, 1.985.

(3) ÁLVAREZ REY, Leandro: *La derecha en la II República: Sevilla, 1.931-1.936.* Universidad y Ayuntamiento de Sevilla, 1.993.

(4) ÁLVAREZ REY, Leandro: *op. cit. Cita el Noticiero Sevillano, 15 de julio de 1.932.*

(5) Prensa consultada en este apartado:

EL NOTICIERO SEVILLANO:

-20 de julio de 1.931: “Graves sucesos en Coria del Río: Dos muertos y un herido gravísimo”.

-27 de julio de 1.931: “Hacia la normalidad después de los pasados sucesos: En Sevilla y su provincia ha renacido la tranquilidad”. “Entierro de dos víctimas de los sucesos en Coria del Río”.

-29 de julio de 1.931: “Sobre los pasados sucesos en Coria del Río”.

EL LIBERAL:

-26 de julio de 1.931: “Una referencia interesante sobre los sucesos de Coria del Río”.

“Fueron cuatro los muertos y numerosos heridos”.

-7 de agosto de 1.931: “En Coria del Río: dos detenciones importantes”.

LA UNIÓN:

-23 de julio de 1.931: “En Coria del Río se registran sucesos de extraordinaria gravedad”.

-24 de julio de 1.931: “El guardia herido en Coria del Río”.

-8 de agosto de 1.931: “Los presos de Coria del Río”.

(6) *Aquella misma noche hubo enfrentamientos donde murieron dos activistas, Antonio Portillo Álvarez y Luis San Román Japón, y resultaron heridos un guardia civil, Juperanio Fatas Mainer, y “los paisanos” Julián Fuentes Palma, Eduardo Japón Campos y Luis Rojas Castro. A consecuencia de las gravísimas heridas fallecerían más tarde: “Julián Fuentes Palmas, de 31 años, con una herida de arma de fuego, con orificio de entrada por la región escapular derecha y salida por el exilar izquierdo, de pronóstico grave, y Eduardo Japón Campos, de 28 años, con una herida de arma de fuego en la región mamaria derecha”.*

(7) *NOTICIERO SEVILLANO: “Sobre los pasados sucesos en Coria del Río”, 29 de julio de 1.931.*

(8) *ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Correspondencia de Entrada, junio de 1.931.*

(9) *ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Correspondencia de Entrada, junio de 1.931.*

(10) *ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Edictos.*

(11) *ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Correspondencia de Entrada, junio de 1.931.*

(12) *ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Edictos.*

(13) *ESPINOSA, Francisco: La Justicia de Queipo: Violencia selectiva y terror fascista en la II División en 1.936: Sevilla, Huelva, Cádiz, Córdoba, Málaga y Badajoz. Crítica. Barcelona, 2.005.*

(14) *ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Edictos: 14 de agosto de 1.931.*

(15) *ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Edictos: 22 de octubre de 1.931, 14 de noviembre de 1.932, 25 de octubre de 1.933, 26 de febrero de 1.935.*

A partir de la sublevación militar del 18 de julio, no aparecen más peticiones en este sentido; o dejan de realizarse estos ejercicios marciales, pues la práctica del tiro al blanco se extendió sobre las calles y campos indiscriminadamente; o dejó de ser indispensable su solicitud al Ayuntamiento y la advertencia al público en general.

(16) *EL NOTICIERO SEVILLANO : “La dimisión del Ayuntamiento de Coria del Río”, 9 de marzo de 1.932.*

EL LIBERAL: 11 de marzo de 1.932.

(17) *PASCUAL CEBALLOS, Fernando: Luchas Agrarias en Sevilla durante la Segunda República. Diputación Provincial. Sevilla, 1.983.*

(18) *ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Edictos: 10 de junio de 1.932.*

(19) *ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Correspondencia: Enseñanza, Escuela Nacional de Niños número 5 (Maestro: Francisco Lama), 13 de febrero de 1.934.*

(20) *ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Boletín Municipal, febrero de 1.935.*

(21) *EL NOTICIERO SEVILLANO* : “La dimisión del Ayuntamiento de Coria del Río”, 9 de marzo de 1.932.

EL LIBERAL: 11 de marzo de 1.932.

(22) *LA UNIÓN*: Abril de 1.934:

Del diario sevillano rescatamos, a modo de ilustración, este “Mitin Pro-ampnistía” celebrado en Coria del Río:

“Organizado por el sindicato de la CNT se ha celebrado en esta población un mitin pro-ampnistía, que resultó brillantísimo. Hicieron uso de la palabra Franco Alfaro, por el Sindicato local; Peña, por el de Industria ferroviaria de Sevilla, y Reyna, por el Comité Nacional. Todos los oradores hicieron dura crítica del proyecto de ampnistía que va a discutirse, reclamando una ampnistía amplia y generosa para todos, sin excepción alguna ni cortapisas partidistas. Se acordaron por aclamación conclusiones en este sentido. El acto transcurrió dentro del mayor entusiasmo y sin el menor incidente”.

(23) (24) (25) (26) *EL NOTICIERO SEVILLANO Y EL LIBERAL*: *op. cit.*

(27) *EL NOTICIERO SEVILLANO Y EL LIBERAL*: *op. cit.*

Respaldaban la carta, los concejales siguientes: “Mariano Baquero Rodríguez, Manuel Asián Pérez, Manuel Berdoy Ruiz, Manuel Carvajal Suárez, Manuel Alfaro Parra, Juan Suárez Sosa, Manuel Japón Sosa, Antonio Rodríguez Mateo, Francisco Jiménez Montero, Francisco Ufano Márquez, José Pacheco Lama, Baldomero Palma Japón, Manuel de la Rosa Bohórquez y Luis Parrado Gutiérrez”.

(28) (29) (30) *EL LIBERAL*: “Dimisión del Ayuntamiento”, 16 de marzo de 1.931.

Aurelio de la Fuente Ferrari (1.900-1.973), fue administrador de arbitrios municipales y corresponsal de prensa sevillana en época republicana.

Ver: PINEDA NOVO, Daniel: “El semanario Coria”. Coria del Río: Revista de Feria, del 12 al 16 de septiembre de 2001..

(31) *PONCE ALBERCA, Julio: Política. Instituciones y Provincias. La Diputación de Sevilla durante la Dictadura de Primo de Rivera y la II República (1.923-1.936). Diputación de Sevilla, 1.999. (P. 447).*

(32) *ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Actas Capitulares, agosto de 1.932.*

(33) *ARCHIVO MUNICIPAL DE PUEBLA DEL RÍO: Actas Capitulares, agosto de 1.932.*

(34) (35) (36) *EL LIBERAL*: “Lo ocurrido en Coria del Río”, 14 de agosto de 1.932,

(37) *ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Actas Capitulares de 1.932 (13 de agosto).*

(38) *EL LIBERAL*: *op. cit.*

(39) *ARCHIVO MUNICIPAL CORIA DEL RÍO: Secretaría: (Partido Judicial de San Román, 1.932) Informe para el Gobierno Civil interesado por la superioridad según oficio del día 17-20 de junio de 1.932.*

“Un comandante de puesto de la Guardia civil: Antonio Álvarez Cabeza (Calle Cervantes, 25 - Teléfono, número 45); un teniente de Carabineros: Lisardo Barreiro (Calle Sevilla, 16), un Delegado militar de Marina: José Casas (Calle Gravina, 2); un Juez municipal: Joaquín Suárez Gallardo (Calle Zurbarán, 10), un Notario: Blas Infante Pérez (Calle Prim, 4), un Jefe de la Guardia municipal: José Losquiño Lama; y siete vigilantes, los guardas rurales de particulares y un Administrador de Correos: Antonio Ugarte Carretero (Calle Pablo Iglesias, 4)”.

(40) ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Secretaría: *“Expediente instruido contra los individuos de la Guardia Municipal”*, 15 de agosto de 1.932.

(41) ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Registro de Salida: Gobernador Civil de la Provincia, 16 de mayo de 1.932.

(42) ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Edictos: 14 de agosto de 1.932.

(43) ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Edictos: 15 de agosto de 1.932.

(44) ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Secretaría: *“Expediente instruido ...”*, op. cit.

(45) ÁLVAREZ REY, Leandro: op. cit.

(46) ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Edictos: 29 de agosto de 1.932.

El Teniente de Alcalde, Mariano Baquero, daba alas a este edicto: “Hago saber que próximo a celebrarse las fiestas locales, se interesa del vecindario proceda al blanqueo y ornato de las fachadas de sus viviendas. Si a pesar de este ruego cualquier vecino ofreciera resistencia a la ejecución de la obra que se le interesa se le impondrá la sanción que se determina en las ordenanzas municipales vigentes”

(47) ÁLVAREZ REY, Leandro: op. cit.

De Sevilla, Jerez o Sanlúcar de Barrameda se desplazaban partidas de incendiarios en camiones que recorrían los pueblos. En lugares como Olivares, Carrión o Puebla del Río, grupos de vecinos armados impidieron los asaltos.

(48) ÁLVAREZ REY, Leandro: op. cit.

Las posibles causas del arraigado sentimiento anticlerical en los sectores sociales modestos y desprotegidos (proletariado), integrado ideológicamente en los movimientos de izquierdas (socialismo, anarquismo, radicalismo,...), parece extremarse con los procesos desamortizadores del siglo XIX que desposeyeron a la Iglesia de la mayor parte de sus bienes. Sin recursos suficientes, ésta tuvo que apegarse a la Monarquía, identificarse con la clase dominante y alejarse consecuentemente, de las clases sociales más desfavorecidas. Esta división en dos bandos irreconciliables, incluyendo a la Iglesia entre los enemigos de la clase conservadora, propició un “anticlericalismo simple y elemental” que “mostraba su resentimiento con la destrucción violenta de sus símbolos”.

GARCÍA DE CORTÁZAR, Fernando: *Biografía de España*. Círculo de Lectores. Barcelona, 1.998.

Nos parecen sumamente orientadoras las dos siguientes afirmaciones:

“Las expropiaciones forzosas de unas fincas pertenecientes a un estamento social tan poderoso como la Iglesia significaron el banderazo de salida para la pérdida de respeto hacia una institución que se consideraba intocable”

“El fanatismo purificador fue instrumentalizado por los burgueses con el fin de defender los otros poderes, políticos o económicos, de la cólera de las masas”.

(49) SOSA PINEDA, Luis: *Historia de Coria. Año 1.948. Original mecanografiado.*

“Yo podría describir de forma detalladísima, las innumerables escenas de aquella fecha vergonzosa del once de mayo de 1.931, porque las viví en toda su tragedia. Podría asimismo poner una lista de inductores e inducidos, que en el colmo de su locura iconoclasta, consumaron el terrible sacrilegio. Yo los vi cargados con objetos sagrados para llevarlos a la hoguera. Los vi revestidos con ropas sagradas haciendo mofas inconcebibles. Los vi portando imágenes, para hacer de ellas las profanaciones más ignominiosas y luego hacerlas desaparecer sin dejar rastro de ellas. Y vi tantas cosas, que me horroriza sólo el pensarlo”.

(50) EL LIBERAL: *“Coria del Río: Una rectificación del Alcalde”, 14 de mayo de 1.931.*

(51) SOSA PINEDA, Luis: *op. cit.*

“Fueron pastos de las llamas desde el lienzo de Zurbarán hasta la imagen de Martínez Montañez y un tesoro de antigüedades y riquezas inapreciables, fruto del trabajo piadoso de varias generaciones que hacían de nuestra Parroquia un verdadero museo”

Las pérdidas ocasionadas serían posteriormente evaluadas en “tres millones de pesetas”.

(52) ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: *Actas Capitulares, año 1.931 (Sesión de 18 de mayo).*

(53) ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: *Libro de Edictos, año 1.931.*

(54) LA UNIÓN: *“Qué ha ocurrido en Coria?”, 22 de mayo de 1.931.*

(55) LA UNIÓN: *“Lo sucedido en Coria del Río”, 22 de mayo de 1.931.*

(56) LA UNIÓN: *“Sucesos en los pueblos: Un robo de prendas”, 24 de junio de 1.931.*

“La Guardia Civil de Coria del Río comunica al Gobernador que hasta ahora, han sido infructuosas las diligencias practicadas para la recuperación del robo de prendas efectuado en la noche del día 14 del pasado, durante el asalto a la iglesia, según denuncia presentada por la hermana del cura párroco, doña Purificación Segura.”

(57) PINEDA NOVO, Daniel: *La Hermandad de la Vera Cruz de Coria del Río (Su Historia y sus vivencias). Gráficas Sta. María. Coria del Río (2.006).*

(58) ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: *Registro de Salida: Ministerio de Justicia (Madrid), 19 de mayo de 1.936.*

(59) ARCHIVO PARROQUIAL DE NTRA. SRA. DE LA ESTRELLA: Correspondencia del Alcalde y el Cura párroco. Ayuntamiento de Coria del Río: Negociado de Gobierno, -núm. 876-; 24 de octubre de 1.931.

(60) ARCHIVO PARROQUIAL DE NTRA. SRA. DE LA ESTRELLA: Correspondencia del Alcalde y el Cura párroco. Ayuntamiento de Coria del Río: Negociado de Reemplazos, -núm. 934-; 4 de noviembre de 1.931.

(61) ARCHIVO PARROQUIAL DE NTRA. SRA. DE LA ESTRELLA: Correspondencia del Alcalde y el Cura párroco. Ayuntamiento de Coria del Río: Negociado de Sanidad, -núm. 958-; 10 de noviembre de 1.931.

(62) ARCHIVO PARROQUIAL DE NTRA. SRA. DE LA ESTRELLA: Correspondencia del Alcalde y el Cura párroco. Ayuntamiento de Coria del Río: Negociado de Gobierno, -núm. 813-; 16 de agosto de 1.932.

(63) ARCHIVO PARROQUIAL DE NTRA. SRA. DE LA ESTRELLA: Correspondencia del Alcalde y el Cura párroco. 17 de agosto de 1.932.

(64) PONCE ALBERCA, Julio: *op. cit.*

(65) RODRÍGUEZ CÁRDENAS, Matías: *op. cit.*

(66) ÁLVAREZ REY, Leandro: *op. cit.*

(67) MAURICE, Jacques: *El Anarquismo Andaluz: campesinos y sindicalistas, 1.868-1.935. Barcelona, 1.989.*

En 1.931, los líderes cenetistas tratan de “asestar un golpe decisivo a la influencia que el partido de Martínez Barrio conservaba entre los trabajadores, incluyendo a los afiliados a la CNT. Es muy significativo que la Regional andaluza ofreciese como ejemplo la pequeña localidad de Coria del Río, donde Martínez Barrio había obtenido más del 90 por 100 de los sufragios, precisamente uno de los resultados que Tuñón de Lara consideraba “sospechosos””.

(68) ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: *Libro de Sociedades.*

(69) ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: *Registro de Salida: Comandante Jefe de las Fuerzas de Seguridad, 18 de enero de 1.936.*

(70) GÓMEZ SALVAGO, J.: *La Segunda República. Elecciones y partidos políticos en Sevilla y provincia. Universidad de Sevilla, 1.986.*

(71) GÓMEZ SALVAGO, J.: *op. cit.*

(72) ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: *Actas Capitulares, año 1.936.*

(73) ÁLVAREZ REY, Leandro: *op. cit.*

(74) ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: *Expediente: “Dictamen que sobre declaración de lesivos de ciertos acuerdos municipales, emite a instancias del Ayuntamiento de Coria del Río el Letrado Don Fernando Camacho Baños”, 11 de noviembre de 1.930.*

(75) ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: *Actas Capitulares, sesión de 4 de mayo de 1.936.*

(76) VV.AA.: *Historia de Sevilla: La memoria del siglo XX. Diario de Sevilla. Sevilla, 2.000.*

(77) ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: *Registro de Salida: Junta Liberalista de Andalucía, 17 de junio de 1.936.*

(78) DISCURSO DE LUIS RAMÍREZ PALMA: *Borrador, sin fechar, compuesto de seis folios manuscritos por ambas caras, de su puño y letra. Con apenas una decena de palabras corregidas y tachadas, donde expresa su ideario de corrido. Lo situamos a finales de 1.932 o a lo largo de 1.933, todavía no ha terminado su carrera de derecho, ni se ha casado (lo hará en enero de 1.934).*



Luis Ramírez Palma con su familia, su mujer y su hija Mari Loli (Dolores Ramirez Japón), nacida el 24 de noviembre de 1.934. Siempre aspiró a alejarse de la política y dedicarse plenamente a su familia. En la correspondencia desde la cárcel demostraba la pasión que sentía por su mujer y su hija.

Playa de Cádiz, verano de 1.935

CAPÍTULO VI: SUBLEVACIÓN MILITAR Y REPRESIÓN A ORILLAS DEL BAJO GUADALQUIVIR (1.936): PRISIÓN Y MUERTE DEL ALCALDE DE CORIA DEL RÍO, LUIS RAMÍREZ PALMA.

6.1. FUNESTOS PRESAGIOS DE COMIENZOS DEL 36: LA CALAMITOSA SITUACIÓN DE PARO EN EL CAMPO CORIANO.

El año se inició con una climatología demasiado adversa para la agricultura en Coria. Las fuertes lluvias invernales arreciaron a partir del 15 de febrero en que empezó a subir el nivel de las aguas del Guadalquivir. Las Estaciones de Aforo de la Presa del Valle Inferior, en Peñafior, y de la Presa de Alcalá registraron durante los tres primeros días unas subidas en sus mediciones de poco más de uno y de tres metros, respectivamente, sobre el nivel ordinario del río, con tendencia a bajar o al menos a estabilizarse.

El miércoles 19 la altura de las aguas alcanzaba los siete metros y medio en las inmediaciones de la capital, que empezaba a inundarse por su periferia, los barrios más humildes. El puerto quedó cerrado a la navegación y entre tímidas treguas e imprevistas salidas de madre, las aguas sobrepasaron los dominios del término de Coria. El viernes 21, estaban cubiertos los sitios de El Sequero, La Dehesilla, Jaraquemada, Sestero, Borrego, Caño Navarro, la Vega... y permanecía “bajo las aguas la carretera entre el llamado Puente de la Barca a la Isla Menor”.

Desde entonces fue todo un lento discurrir de lamentables situaciones extremas. La prensa sevillana comentaba escuetamente esta situación de riesgo y penuria: “las aguas han arrasado huertas y tierras de labor”, “las cosechas se han perdido”, “hallándose bajo las aguas la mayor parte de las sementeras”, “varias viviendas se han hundido”, “se encuentran interceptadas la vía férrea y la carretera de Coria a Gelves”, “hay en paro unos 2.000 obreros a los que el Ayuntamiento socorre...” (1) El Gobernador Civil, Ricardo Corro Moncho (22 de febrero-24 de mayo de 1.936), miembro de Unión Republicana, socorrió a cada uno de los siete pueblos más afectados, entre ellos Coria, con quinientas pesetas.

A mediados de marzo volvió el temporal o tal vez nunca se marchó. La primavera se estrenó en Coria con el agravante del desbordamiento del Pudio que cubrió todos los terrenos bajos, “anegándose varias calles, casas y corrales”. La incomunicación por carretera y caminos vecinales con los pueblos colindantes fue absoluta. Muchas viviendas y tapias cayeron desplomadas por las aguas. Veintidós metros de tapia derrumbada del cementerio (1.868) dejó al descubierto trece nichos. Las familias más afectadas por la catástrofe, fueron salvadas por el auxilio de los vecinos, agrupados en “brigadas de socorro”, eficazmente activas durante el día y la noche (una vecina “sepultada por un desprendimiento de tierra” en su propia vivienda fue rescatada con vida).

El 22 de febrero José Sánchez Vidal, exponía al Gobernador Civil, la grave situación de necesidad extrema en la que se debatía la población al carecer de su principal fuente de subsistencia:

“En la mañana de hoy ha experimentado una enorme crecida, sobre la que ya traía El Guadalquivir. Todas las tierras llanas del término están cubiertas por las aguas, que ha arrasado infinidad de huertas y cosechas, dejando en la ruina numerosas familias. Las cosechas se han perdido en su totalidad. Gran parte de la población está inundada, habiéndose hundido varias viviendas en calle Sevilla, Carrascalejo, Betis, Ferrer y otras. Muchas familias se han alojado en los edificios públicos. Como consecuencia de la inmensa catástrofe y de las persistentes lluvias han quedado en paro todos los braceros de esta población, en número de más de 2.000, los que son socorridos diariamente, dentro de los modestos recursos municipales. Se ha hecho un llamamiento a los hacendados y propietarios del término para que contribuyan con recursos para sobrevivir a la gravísima crisis”. (2)

Cinco días después, un grupo de concejales, liderados por José Sánchez Vidal, en el que también figuraba Luis Ramírez Palma, solicitaron, en un desesperado intento por reducir gastos municipales, suprimir “la plaza de interventor de arbitrios y la gratificación” al carcelero. (3)

El Alcalde coriano reiteró en numerosas ocasiones la petición de ayuda a los poderes públicos, para un Municipio “en su mayoría constituido por terrenos bajos próximos al río Guadalquivir”. Más de 3.000 hectáreas de labor invadidas por las aguas, con sus sembrados totalmente arrasados, donde la actividad ganadera también se había visto afectada, con la muerte de un gran número de cabezas de ganado y la privación de sus pas-

tizales. La paralización de las faenas agrícolas era absoluta y el Consistorio, en auténtica quiebra, sólo podía amortiguar la calamitosa situación, “con bonos de alimentación” repartidos diariamente. Una primera estimación de las pérdidas barajaba la abultada cifra, para la época, de quinientas mil pesetas, aunque sería “materialmente imposible formar la exacta cuantía del capital de los daños causados” y de los efectos venideros.

El Ayuntamiento, sin obtener en su momento los “recursos extraordinarios” demandados al Gobierno Civil y al Ministerio de la Gobernación (4), por la situación angustiosa; propició de manera indirecta, una grave crisis económicas en el sector panadero (16 panaderos, empleando una media diaria de 205 kg. De harina (5)), que soportó el peso de una gran parte de las ayudas municipales prestadas, en forma de pan, a las familias de trabajadores en paro forzoso. Alegaban haber actuado con un “espíritu de ciudadanía y sacrificio económico” y comprender la situación de quiebra en el Consistorio, pero que su “estado económico (había) llegado ya a una gravedad extrema”. Suplicaban “la manera de extinguir la deuda” contraída con ellos y estaban dispuestos a aceptar, como mal menor, “pequeños plazos, para ir cubriendo sus compromisos. (6)

Agotados todos los recursos, incluso la solicitud de préstamos para pequeños agricultores, dirigida a la Caja Colaboradora de Andalucía Occidental, sólo quedó buscar la colaboración de los mayores hacendados, locales o residentes en Sevilla y Madrid, los únicos que podrían absorber esta gran masa de obreros desocupados, en labores de construcción de vallados, de gavias, de canalizaciones y desagües, en sus amplias dehesas y cercados, dedicadas a la ganadería extensiva; o en reformas sanitarias para adecuar las instalaciones de sus caseríos hoscos e insalubres en digno alojamiento de temporeros.... Pero la negativa fue unánime, y las estrategias muy afines. Aunque el Ayuntamiento conminara infatigablemente a sus dueños, bajo todas las amenazas y sanciones a su alcance, desde la multa de veinticinco pesetas al embargo de sus bienes, amparándose legalmente en los expedientes de laboreo de la Comisión Mixta de Trabajo “aprobados con intervención de un Delegado del Gobierno Civil”, para crear una red de desagüe, a la que contribuirían los predios en razón a sus extensiones superficiales”, el boicot fue firme e insalvable. Se negaron a aceptar a los braceros en sus propiedades y a reconocer el trabajo realizado por ellos. En la finca de Anastasio Martín, por ejemplo, los jornaleros

que habían construido gavias “para que no saliera el ganado”, no percibieron salario alguno y el Ayuntamiento lo comunicó al Gobierno Civil, pero lejos de intimidarse, reconoció estas obras que, según él, no afectaban en nada a un cerrado de reses como el suyo y denunció, a su vez, el impago durante años, del alquiler (sin contrato) de una casa de su propiedad, que era utilizada por el Consistorio como escuela y que desde un principio parecía haber sido cedida altruistamente (así lo expresaba en sesión plenaria Mariano Baquero), al igual que un terreno para plaza pública (7). El Gobernador Civil, Ricardo Corro, un día antes de dimitir, acordó desestimar la reclamación de impago de jornales, presentada por el Ayuntamiento. Le sucedió en el cargo, quien pasaría por ser el último Gobernador, Jose M^a Varela Rendueles. En su presentación al Alcalde coriano, un 30 de mayo, reclamaba de él, “máxima colaboración”, “decisión y energía” en el mantenimiento del orden público, lejos de “partidismos” y “con absoluta equidad en derecho de todos”. Además le dejaba bien sentado, bajo amenaza de destitución y aplicación de todo el peso de la ley, que no iba a consentir que “ninguna finca de ese término (fuera) invadida por obreros en paro”, aunque podía gestionar la colaboración de los propietarios, “por vías legales y con todo celo”, para que contrataran el mayor número de obreros desocupados (8). “El Gobernador rebelde” —como se autodefinía— tenía las ideas claras sobre quiénes encendían la hoguera y atizaban el fuego, y nuestro Municipio no podía ser una excepción: “En muchos ayuntamientos se seguía procedimiento de apremio administrativo contra los propietarios que adeudaban jornales, embargándoles ganados y sacando éstos a subasta. A veces, incluso, la supuesta deuda procedía de obras dispuestas abusivamente por alcaldes o sindicatos. Hice saber a los alcaldes que carecían de facultades para todo ello y que la exacción de obligaciones de carácter privado corresponde a los Tribunales no a los Ayuntamientos”. (9)

Los días 6 y 7 de junio el Alcalde ordenó realizar una visita de inspección sanitaria a los cortijos del término municipal. El resultado fue proponer una serie de reformas para su adecentamiento y salubridad. Todos los caseríos visitados (Hermandad, Bastero, Caño Navarro, Jaraquemada y Borrego), presentaban notables y diversas deficiencias que exigían reformas inmediatas: habitaciones sin ventanas o con ellas pero sin las dimensiones adecuadas (1'50 m de altura por 0'80 m de anchura), estancias para trabajadores o gañanías reducidas en exceso; ausencias de dormitorio para el mulero (pernoctaba en la cuadra), de cuarto para coci-

na (incluida en el dormitorio), de retretes con descargas de agua, de cañería o sumidero de heces; suelos sin pavimentar, paredes sin blanquear, omisión de limpieza general ... (10)

Jose M^a de Ibarra y Gómez, interponía recurso de reposición, contra la orden municipal de habilitar o construir en su finca Borrego, “habitaciones en determinadas condiciones higiénicas para el alojamiento de colonos”, por tenerla cedida en régimen de aparcería a once vecinos que no tenían “derecho alguno al caserío ... exclusivamente destinado a graneros y viviendas del casero o guarda de la finca”. Así eludía sus obligaciones, aunque admitía, con espíritu cristiano, que “sólo en algunas ocasiones y de una manera accidental y por condescendencia (pernoctaban) algunos en el caserío, pero sin que esto (constituyera) derecho alguno a su favor y mucho menos para habitación permanente de los mismos o sus familiares”. Finalmente, sólo se comprometía al “arreglo del pavimento del tinaón destinado a ganado”. (11)

La situación proletaria venía agravándose, en junio del 36, por la negativa de los municipios de Puebla del Río y de Palomares a permitir el empleo de vecinos corianos, por patronos también corianos, en sus respectivos términos, a pesar de que el Alcalde, mostrándose muy conciliador, llegara anteriormente, en ambos conflictos, a acuerdos formales para utilizar el 50% del personal local “en casos como el presente”.

Dentro del casco urbano, el Gobernador trató de aplicar la ley como en la capital. El 15 de mayo hubo una magna asamblea en la Venta Nueva, donde conjuntamente, por primera vez, los sindicalistas de la C.N.T. y los de la U.G.T. (surgidos como de la nada en 1.936, aunque en minoría frente a “La Unificación”), trasladaron a Coria las reivindicaciones, por las que se venía luchando infructuosamente en Sevilla. Los acuerdos alcanzados fueron unánimes: rebaja en la mitad, de alquileres (impago de las no higiénicas y anulación del fiador en contratos de arrendamiento), de la tarifa de luz (impago de alquiler del contador y de la fianza) y del pasaje de tranvía. También se pedía a las dos grandes compañías, Sevillana de Electricidad, el enterramiento de “las instalaciones de alta corriente” y Tranvías Sevilla, el arreglo de las calles Sevilla y Numancia. (12) Afirma Varela Rendueles, que el obrerismo había exigido “la rebaja del cincuenta por ciento”, “no por razón de meditado estudio –refiriéndose concretamente a las tarifas del tranvía- sino como se les pudo ocurrir reclamar el setenta o la prestación gratuita del servicio”; aunque, parece

reconocer, y así lo hace en la reclamación eléctrica, “que el alquiler del contador constituía una sinrazón; pero que era una sinrazón que la ley amparaba y (que él) estaba allí para velar por su cumplimiento”. Su actuación en la huelga de tranvías fue igualmente estricta: “Sin previo aviso, a la huelga general fueron Castilleja de la Cuesta, Gelves, Camas, Bormujos, San Juan de Aznalfarache y La Puebla. Mi respuesta fue clausurar todos los centros de donde habían partido las órdenes de huelga sin distinción de tendencias políticas o sociales. Y con la clausura de los centros, el encarcelamiento de sus dirigentes”. (13) No le quedó otro remedio, a José Sánchez Vidal, un hombre cercano a los postulados obreros, que el más remiso acatamiento a los severos dictados de la autoridad provincial, y así lo expresaba en una de sus comunicaciones: “... tengo el honor de comunicar a V.E. que por esta Alcaldía se han dado estrechas órdenes a los agentes de este Municipio para evitar las campañas encaminadas a dejar de pagar el fluido eléctrico. También le participo que esta Corporación Municipal se abstendrá de acordar rebajas ni modificaciones sobre las tarifas vigentes”. (14)

Ni siquiera el Padrón de Habitantes pudo confeccionarse convenientemente y tuvo que ser requerido en varias ocasiones por la administración. Desde el Ayuntamiento justificaban la demora en su entrega, dado que les había “resultado menor el número de habitantes que los calculados” y ello era debido a las “familias, que accidentalmente (vivían) en la capital o en el campo de otros términos”, y al “abandono por otras, de sus lugares rurales con motivo de la paralización de explotaciones agrícolas”; otras razones de elaboración fueron el deficiente entrenamiento del personal nombrado para otros servicios y el agobio de los problemas sociales”. (15)

La ruptura del Bloque Popular, a los cuatro meses (19 de junio) de gobierno de izquierdas en el Municipio, queda reflejada en las dimisiones de concejales: tres de Unión Republicana, Manuel Carvajal Suárez, Manuel Japón Sosa y Francisco Jiménez Montero, por motivos personales. Tres del Partido socialistas: Joaquín Cobano Pineda, Antonio Cordero Sosa y Joaquín Benítez Lana; y Antonio Ávila Peña, del Partido Comunista, “por solidaridad con los compañeros de los pueblos de Mairena del Aljarafe, Espartinas, San Juan de Aznalfarache, Gelves, Puebla del Río, Camas, Gines, Sanlúcar la Mayor”.

El ambiente prebélico en el Municipio de Coria del Río, presentaba un enrevesado aspecto de conflicto, formado por el encadenamiento de diversas consecuencias, que habían tenido su epicentro en las pérdidas agrícolas de comienzos de año, el paro generalizado y la incapacidad económica del Consistorio coriano para absorber las necesidades de un superpoblado jornalerismo. Todas las cuestiones tenían, su mayor o menor dificultad resolutive, pero no abocaban irremisiblemente a la población al destino perverso que le estaba aguardando. Además, en Coria, el poderoso arraigo republicano de una parte de la población nunca desmayó y, muy al contrario, enseñó su cara más festiva, por última vez, durante la celebración del quinto aniversario de la proclamación de la II República española. Fueron dos actos “muy brillantes”, organizados por la laboriosa juventud del Partido Republicano Radical: “En la noche del día 13 (de abril) tuvo lugar una velada conmemorativa de tan señalada fecha, desfilando por la tribuna varios oradores que hicieron un canto al Régimen republicano y a sus postulados. Hicieron uso de la palabra: D. Manuel Maldonado Espinosa, D. Matías Japón Garzón, D. Severo Mellado Pérez, D. Manuel Castro Carrabeo, D. Ricardo Palma Moreno, D. Fernández León, D. Antonio Mellado, D. Eugenio Asián. D. Antonio Rodríguez Mateos, D. Amalio de la Fuente y D. Hipólito Lobato. El segundo acto se verificó en la tarde del 14, consistente en un “lunch” entre los afiliados, en el que se puso de manifiesto el entusiasmo de los asistentes por la causa republicana. Se brindó por la prosperidad de la República en todo su sentido social...” (16)

6.2. PRIMEROS DÍAS DE LA SUBLEVACIÓN MILITAR: LA REVOLUCIÓN SOCIAL O EL COMUNISMO LIBERTARIO.

El 17 de julio del 36 llegan por radio las primeras informaciones confusas del levantamiento militar en el norte de África. Aquella misma noche en la “Casa del Pueblo” se acuerda, como medida anteriormente utilizada, una huelga general que se hará efectiva a partir del día 18 de julio. En Sevilla los militares aun no se habían adherido al golpe y las autoridades gubernamentales afirmaban controlar la situación. Todo parecía reproducir los reducidos apoyos de la Sanjurjada.

Aunque en el crispado ambiente social siempre planeaba la amenaza de un pronunciamiento militar y la izquierda lanzaba continuas advertencias sobre los peligros del fascismo europeo, el acopio de armas

por “conocidos propietarios” (17) locales y la dudosa fidelidad al Gobierno de la República, por parte del cabo Antonio Álvarez Cabeza, adscrito al puesto de la Guardia Civil de Coria desde noviembre de 1.931, en Coria sorprendió la noticia de los acontecimientos. El mismo día 17 de julio, las confiadas autoridades municipales reclamaban de la Guardia Civil, el acostumbrado mantenimiento del orden en el benéfico festival taurino del vecino José Ortega Campos, programado para el día siguiente:

“Habiéndose de celebrar en el día de mañana, un festival benéfico en la Plaza de Toros de esta localidad a las seis y media de la tarde, ruego a V. se sirva ordenar que las fuerzas a sus órdenes presten servicio en la referida Plaza para el mantenimiento del orden público”. (18)

Sin embargo, desde sectores de la derecha se venía planificando esta ruptura del orden establecido con la subida al poder del Frente Popular. Se habían producido contactos con la capital para asegurar el apoyo del puesto local de la Guardia Civil y fue detectada, el día 17 de julio, la presencia de algunos destacados protagonistas de esta subversión: “un aristócrata sevillano, amigo del Algabeño”, en unas prácticas militares de tiro realizadas habitualmente en las cercanías de Puebla del Río; o la estancia en Coria del “cadete de la academia militar de Toledo y miembro de una familia acomodada que entraría cinco días después al mando de su columna en el pueblo”. (19)

La capilla de la Soledad que permanecía clausurada, después de haber sido ocupada por la sociedad obrera, como “Casa del Pueblo” y depósito, volvió a ser sede de las milicias populares, cenetistas en su mayoría, y a albergar el cuantioso armamento requisado a personas de derechas en diferentes registros domiciliarios.

El 18 fue un día de extrema incertidumbre, a la espera del desenlace de los acontecimientos en la capital y de la llegada de informaciones fiables sobre la postura de fuerza del general Queipo de Llano. “La mañana del 19 amaneció el pueblo totalmente ocupado por los comunistas y anarquistas armados con las escopetas y pistolas recogidas la noche anterior” (20). Recibieron el sobrenombre de “los Escopeteros” por el tipo de armamento con el que iban provistos, esencialmente escopetas de caza y pistolas (Algunas, “compradas clandestinamente a un traficante -agente de la Guardia civil” (21)).

Desde esos momentos, al tiempo que la Guardia Civil se acuartelaba, fue implantado el comunismo libertario en un ambiente de paro absoluto e inquietante expectación. Se vigilaron las entradas y salidas de la localidad, restringiendo los traslados de personas de derechas, que para acceder a sus propiedades debían hacerlo con salvoconductos y la inseparable compañía de “un guardia de vista”. Los efectos inmediatos fueron: la confiscación de la propiedad privada, implantándose “la abolición de la moneda” (22), junto con la organización de un reparto generalizado de alimentos en tiendas y cantina, mediante un rudimentario sistema de vales, expedidos por el comité obrero, instalado en la capilla. También hubo distribución de carnes, procedentes del ganado requisado en las marismas.

Los últimos registros en documentos municipales del Ayuntamiento liderado por José Sánchez Vidal, reflejan con fecha 20 de julio tres acuerdos de abastecimiento de harina a los panaderos de la localidad, dirigidos a los industriales Carlos de Mesa Sánchez, Antonio Ruiz Rodríguez y Estanislao Asián Ruiz: “Por acuerdo de este Ayuntamiento y por las circunstancias presentes ruego a Vd. se sirva facilitar a los panaderos de esta villa, la harina que les haga falta”. (23)

El día 21 de julio llegaron a Coria seis soldados de aviación, provenientes de la base aérea de Tablada. Traían consigo su armamento y munición. Al ser retenidos, confesaron a los representantes del poder establecido en la localidad, no haberse sumado a la sedición militar y a la toma del aeródromo protagonizado por parte de las fuerzas rebeldes, a las doce de la noche del día dieciocho. Pero pronto recayó sobre ellos la sospecha de que pudieran ser espías, por lo que fueron apresados en el Arresto municipal.

El armamento requisado a los soldados no sólo pasó a engrosar de forma significativa el rudimentario arsenal de los milicianos corianos, compuesto de escopetas de caza y pistolas, “en su mayoría en malas condiciones” (24); sino que sirvieron para elevar su moral (“aquellas armas más poderosas envalentonaron a los comunistas”). Este hecho, al parecer casi anecdótico, pasaría a tener su trascendencia posteriormente, con el suceso que desencadenaría en este Municipio una represión más sangrienta e indiscriminada, la llegada del barco mercante “Mogador” y la muerte del conde de Villacreces, precisamente causada en enfrentamiento con milicianos corianos, por impacto de bala realizado con uno de los mosquetones de los soldados encarcelados.

6.3. CONQUISTA MILITAR DE CORIA: SUCESOS DEL BARCO MOGADOR Y MUERTE DEL CONDE DE VILLACRECES (23 DE JULIO DE 1.936). (25)

Conocidas por las autoridades militares sublevadas las dificultades de someter al Municipio de Coria del Río, con el envío de una columna por carretera, hacia donde dominaban las milicias populares, que habían implantado el comunismo libertario y decretado el paro general de los trabajadores; y analizando también su importancia estratégica, sobre la margen derecha del río, junto a la localidad de Puebla del Río –con el dominio de toda su marisma-, para dificultar el acceso al puerto de Sevilla de cualquier posible ayuda exterior por vía fluvial; el estado mayor de la 2ª División Militar, ordena el asalto a estas dos localidades o al menos su intimidación a través del Guadalquivir.

El segundo jefe de la Comandancia de Marina en Sevilla, lo presenta como una iniciativa propia, superando la negativa inicial del Delegado marítimo provincial, Salvador de Matos y Sostelo, “el cual lo tomó como algo irrealizable”, y seguidamente “exponiendo la idea al Excmo. Sr. General Don Gonzalo Queipo de Llano”. El plan fue aprobado la misma mañana del día 23, por los tenientes coroneles, Joaquín Aramburu y Antonio Castejón.

El barco elegido para “la acción guerrera” fue un vapor comercial de la Compañía Trasatlántica Ibarra, el “Mogador” (920 Tn); con su capitán, Luis Fernández y Fernández, y parte de su tripulación civil, a disposición del repuesto capitán de Infantería Diego López de Morla y Campuzano, conde de Villacreces, “significado carlista implicado en la Sanjurjada” (26). La tropa, armada con fusiles, pistolas y munición, estaba compuesta por treinta miembros del Requeté al mando del teniente Barrau, treinta soldados de Infantería encomendados al teniente Turmo y treinta números del cuerpo de Seguridad y Asalto, encabezados por un sargento.

Aunque la exigencia inicial para esta misión fue la de conseguir, de la comisaría de Obras del Puerto, un barco-draga, se decidió que este pequeño mercante era el “más a propósito” para soportar la actividad de un mortero y una ametralladora en el castillo de proa y otra ametralladora en el de popa, además de un “segundo mortero, detrás de la chimenea del buque”. De esta manera “la tranquila y comercial cubierta del ”Mogador” fue adquiriendo “una constante actividad bélica”.

La idea esencial que justificaría la envergadura de esta actuación de combate devastadora fue sin duda, el peligro de obstrucción del Guadalquivir como vía preferente para introducir tropas foráneas, armamento y vituallas en una capital inicialmente aislada. Los rumores difundidos o los intentos reales de un bloqueo de la navegación por parte de las milicias anarquista y comunista corianas, fueron llegando a las autoridades militares sublevadas, ya sea en forma de mercante saboteado y atravesado en el cauce, o bien de “alambres gruesos” uniendo sus dos orillas.

Estas dificultades de comunicación en el Bajo Guadalquivir, fueron testimoniadas por el mercante inglés “Palacio”, que recibió “varias descargas” el día 20 de julio, al desoír las señales de detención lanzadas por “grupos de hombres libertarios, desde el muelle de Coria y desde embarcaciones”.

Pero por si no fuera ésta, suficiente razón de peso, también se aducía que los marxistas de estos dos pueblos, “la canalla soviética”, “tenían cerrado en el cuartel, al pequeño destacamento de la Guardia Civil” y apresado a un agente de policía marítima, además de haber intervenido el teléfono. De este modo el peligro marxista, adueñado del “desorden” y de “la situación para cometer desmanes”, se cernía –siguiendo el discurso de los militares sublevados- sobre las personas de derechas, en forma de “saqueos, incendios de propiedades y asesinatos ... de doscientas personas de orden”.

“Eran ya la una y media de la tarde” (27), cuando el Mogador, navegando a toda máquina, entre la frondosa vegetación de las orillas y lanzando “grandes penachos de humo, que por la calma que había, ascendían verticales al infinito”, se adentraba en las proximidades de Coria (Villa Pepita), con una tripulación cercana al centenar de combatientes poderosamente armados. Desde el castillo de proa, el conde de Villacreces pudo asomarse a sus últimas imágenes y vislumbrar los encubiertos movimientos del enemigo o de su imaginación: un corte hecho en la carretera de acceso a la localidad, “los agujeros que había en las paredes de la antigua fábrica de regaliz” en el alto del cerro de San Juan, “nutridas concentraciones de hombres a la entrada del pueblo” y un grupo con armas largas corriendo al encuentro y alejándose del cementerio cuesta abajo.

El capitán del barco modera su marcha y suelta anclas para arrastrar “cuantos obstáculos pudieran haber colocado en el río”. Momentos de incertidumbre y redoble endemoniado de disparos, “sin más aviso, ni señal

alguna”. (28) El violento barrido de artillería, de más de una hora, se hace extensivo en calles y casas o campo abierto, sembrando la alarma y el terror. Así lo cuenta la principal autoridad de la Comandancia de Marina: “Nuestras descargas de fusilería, se generalizaron de proa a popa, los morteros y ametralladoras, repelían a las descargas, que desde tierra hacían las hordas marxistas, viéndose como caían heridos o muertos, al lado de la caseta, que existe cerca del paso a nivel del tranvía”. Al parecer, entre la tropa había “cinco patriotas corianos” que apuntaban los emplazamientos sobre los que dirigir las “balas dum-dum” (29): el almacén de regaliz en el cerro alto, el punto de entrada a la localidad (N), el paseo y prado de la Soledad o las viviendas de señalados republicanos.

Cuando el Mogador navegaba “frente al muelle del pueblo”, a la altura del paseo Carlos de Mesa, donde se encontraba una antigua caldera de barco abandonada, el “disparo de bala” de uno de los milicianos apostados en las inmediaciones, logra alcanzar mortalmente al conde de Villacreces: “ambas piernas con un torrente de sangre” (30). El barco continuó su lúgubre recorrido hasta las últimas chozas en las afueras de Puebla del Río, “el punto denominado El Borrego”, donde hostigó a las fuerzas del cuartel de carabineros, último reducto militar ofreciendo resistencia; también consternó y aterrorizó al vecindario, refugiado en sus viviendas o detrás de algún grueso muro, como el que lindaba la “huerta de Alfaro” (31); poniendo “en fuga a los izquierdistas que habían detenido tres días antes a ocho derechistas” (32) y mantenían a la Guardia civil acuartelada.

En Coria se lamentaron las muertes de tres o cuatro milicianos y de vecinos extraños a la lucha y expuestos sorpresivamente al alcance de los proyectiles, un hombre en la caseta de “el punto”; otro en el paseo de La República, mientras caminaba “ajeno a cuanto ocurría”; y dos mujeres, “una muchacha que a dos kilómetros de distancia huía” y otra “que estaba en su melonar a la orilla del río” (33).

Regresó a puerto el Mogador, una vez cumplida su devastadora misión, dejando atrás una trágica estela de intimidación y muerte que aceleraría y facilitaría extraordinariamente la resignada sumisión de estas dos estratégicas localidades ribereñas al nuevo régimen; con toda certeza la consigna que pretendiera alcanzar, cuando zarpó de puerto, a pesar de las muertes del conde, de un cabo y de los seis u ocho heridos, se había culminado. Es más, volvían a la capital con un nuevo mártir, el conde de

Villacreces, y muy pronto implantarían en este Municipio su, hasta entonces ignorada y sediciosa figura, en difusa labor de exaltación guerrera y religiosa (periódicas misas de desagravio celebradas en la parroquia de Coria (34)), para perdurable sentir y desgraciado destino de parte de su población que vivió, hasta qué insospechados y alargados límites se acrecentaban muerte y represión.

6.4. DESBANDADA EN CORIA DEL RÍO (LA MARISMA Y LOS MONTES POR REFUGIO) Y CONSTITUCIÓN DEL NUEVO ORDEN.

No hubo respiro para la recuperación y el duelo. Esa misma tarde del día 23 de julio, una avioneta despegaba de la base de Tablada para sobrevolar el pueblo y sembrarlo de octavillas anónimas, conminando a su población en un plazo de cinco minutos –incoherencia intimidatoria-, a la entrega de todas las armas “en lugar visible” delante del puesto de la Guardia civil y la colocación de sábanas blancas en azoteas y tejados, como señal de rendición, bajo amenaza de bombardeo. Los vecinos, con los pavorosos recuerdos del Mogador en el cuerpo, se desvivieron por colocar y sujetar en el complicado acceso y difícil equilibrio de sus tejas, lienzos y trapos blancos, como lo estaba exigiendo aquel mensaje caído de las alturas en forma de rayo exterminador. “Desde ese momento se hace la desbandada -una estampida sin igual- y las armas son arrojadas por todas partes, quedando el pueblo completamente solo...” (35)

Todos los que huyen dejando atrás sus hogares, familias enteras compartiendo angustiosos dramas particulares, buscan resguardarse lo mejor posible del peligro de la capital, donde ya dominan plenamente las autoridades militares rebeldes y empiezan a llegar noticias y rumores de sus sangrientas represalias en los barrios y en los pueblos –de San Juan viene mucha gente huyendo, sin poder tirar para otro sitio. Los lugares obligados son el río, la marisma, los montes bajos y dehesas del entorno: las frondosas orillas del Guadalquivir, las selváticas Islas Mayor y Menor y la más cercana Dehesa del Rey, principalmente; espacios suficientemente conocidos de los vecinos de Coria por hallarse, unos incorporados a su término municipal y otros por ser desplazamiento rutinario de laboreo; donde residen parientes, amigos y conocidos. Algunos milicianos, los que se consideran más en peligro, tratan de llegar lo más lejos imaginable, pero la despejada orografía y el decidido empeño de sus captores son

implacables; como en una ratonera, pronto acaban por volver resignadamente de donde salieron.

Los pueblos del suroeste fueron tomados uno por uno. El 20 de julio se encuentra Coria cercada por el este, ha caído Dos Hermanas. Por el norte, Gelves y un día después San Juan de Aznalfarache. El día 23 quedará ocupado el sector oeste, Almensilla y Bollullos de la Mitación. (36)

La mañana del día 24 de julio, una columna militar al mando del teniente Antonio Pérez Tinao hijo de terrateniente coriano, con la incondicional cooperación y “avanzadilla” de la Guardia Civil, tomaba simbólicamente el pueblo sin la menor señal de resistencia. Aunque ese mismo día se instruían diligencias sumariales por la muerte de un hombre y de una mujer, y por “lesiones de arma de fuego” a seis corianos, en averiguación de los hechos y “detención de los responsables e inductores, si los hubiere”, afirmándose que “dichos individuos fueron heridos, según versiones que circulan, por la fuerza del ejército al responder la agresión de que fue objeto por parte de vecinos de la población”. (37)

Las primeras órdenes transmitidas por el general de la 2ª División Militar, Joaquín Aramburu, al jefe de puesto, Antonio Álvarez Cabeza, señalaban la intención de constituir una Comisión Gestora, al igual que en los demás pueblos, que reuniera a las personas más representativas del nuevo orden en la localidad:

“Debiendo constituirse inmediatamente Comisión Gestora de este pueblo, póngase de acuerdo con vecino de esa localidad D.F.R. para designación personas dicha Gestora, debiendo tener especialísimo cuidado en que sobre este asunto no se haga política y se designen personas de orden y amantes de España, y si es posible de todas las categorías sociales”.

“Hacen alcalde al ingeniero agrónomo Miguel Delmás Pérez -24 de julio a 15 de septiembre (53 días)- sobrino del hacendado” (38). La Comisión Gestora queda compuesta por quince personas de la localidad y se inicia una etapa de regresión dictatorial, de gobierno reaccionario y profusamente represivo.

**Comisión Gestora presidida por Miguel Delmás Pérez
(4 de agosto de 1.936):**

Vicepresidente:	1. Manuel Peña Baquero.
Vocales:	2. Manuel Estévez Márquez.
	3. Nicolás Puppo Ferrari.
	4. Antonio Arca Castro.
	5. Manuel Pérez López.
	6. Antonio Ruíz Rodríguez.
	7. José Peña Campos.
	8. Antonio Campos Jiménez.
	9. Miguel Delmás Pardo.
	10. Manuel Gutiérrez Ruiz.
	11. Antonio Campos Palma.
	12. Juan Ortega Campos.
	13. Manuel Peña Gutiérrez.
	14. José Suárez Ruiz.

Fuente: ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Actas Capitulares, año 1.936. Elaboración Propia.

La Comisión Gestora que gobierna el Municipio se esforzará en adelante, con exagerado ímpetu, por “criminalizar” la actuación administrativa de los gobernantes republicanos, “desde el advenimiento al poder del nefasto frente popular”, quienes a su entender, propiciaron “la más desdichada bancarrota” (39). Requirieron a los comerciantes de la localidad para declarar públicamente las deudas contraídas y pendientes de pago del Ayuntamiento hasta el 24 de julio –dispendios de primera necesidad-, pero con la única y exclusiva finalidad de su divulgación entre el vecindario, eludiendo el compromiso de satisfacerlas: “el hecho de publicar las relaciones que se consignan, no envuelve el reconocimiento de dichas deudas por parte del Ayuntamiento, por no ser, muchas de ellas, de competencia municipal, y otras por requerir determinados acuerdos” (40). En la sesión capitular del 17 de agosto ya estaban “inventariados e intervenidos los bienes de los concejales que actuaron en representación del frente popular”.

ACREEDORES DEL AYUNTAMIENTO REPUBLICANO.

Relación de acreedores.	Deuda contraída.
1. Compañía Sevillana de Electricidad.	4.892'62 pesetas.
2. Suministros de medicamentos (Mariano Olivera).	9.150'00 pesetas.
3. Suministros de medicamentos (Vicente Martínez).	7.803'90 pesetas.
4. Delegación de Hacienda: "por diferentes conceptos contributivos".	6.980'00 pesetas.
5. Asesoría Jurídica.	750'00 pesetas.
6. Instituto Provincial de Higiene.	1.650'00 pesetas.
7. Instituto de Previsión (cuotas del seguro obrero).	522'00 pesetas.
8. Escuela Profesional (cuotas de servicio de instrucción).	6.090'00 pesetas.
9. Renta de la Casa Cuartel de la Guardia civil.	1.350'00 pesetas.
Total.	39.188'52 pesetas.

Fuente: ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Boletín Municipal, 1 de agosto de 1.936. Elaboración propia.

SUMINISTROS DE PAN REALIZADO POR EL AYTO. REPUBLICANO.

Relación de acreedores.	Deuda contraída.
1. Juan Suárez Sosa.	437'00 pesetas.
2. Francisco Díaz Martín.	1.518'50 pesetas.
3. Manuel Ruiz Rodríguez.	550'00 pesetas.
4. Mariano Suárez Sosa.	32'00 pesetas.
5. Matías Ufano Barón.	1.170'00 pesetas.
6. Sebastián Campo Abad.	1.076'00 pesetas.
7. Manuel Japón Jamardo.	242'82 pesetas.
8. Manuel García Carrasco.	602'00 pesetas.
9. Juan Castro Carrabeo.	119'00 pesetas.
10. Antonio Palma Sosa.	1.371'00 pesetas.
11. Luis Parrado Gutiérrez.	1.780'00 pesetas.
12. Manuel Bejarano Suárez.	1.490'00 pesetas.
13. José Llano Espinosa.	1.062'00 pesetas.
14. Manuel Pineda Delgado.	2.002'00 pesetas.
15. Juan Pineda Barón.	806'00 pesetas.
16. Andrés Suárez Sosa.	461'00 pesetas.
17. Antonio Campos González.	670'89 pesetas.
Total.	15.390'21 pesetas.

Fuente: ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO:
Boletín Municipal, 1 de agosto de 1.936. Elaboración propia.

**SUMINISTROS DE EFECTOS VARIOS REALIZADO
POR EL AYUNTAMIENTO REPUBLICANO.**

Relación de acreedores.	Deuda contraída.
1. Estanislao Asián Ruiz.	1.653'55 pesetas.
2. Francisco Díaz Martín.	2.033'25 pesetas.
3. Eloy Pérez Díez.	820'25 pesetas.
4. Diego Japón Díaz.	1.166'15 pesetas.
5. Manuel Peña Luna.	1.326'20 pesetas.
6. Antonio Casado.	203'75 pesetas.
7. Juan Ferrari Japón.	15'00 pesetas.
8. Felipe Benítez González.	108'00 pesetas.
9. Manuel Vega Treinta.	19'60 pesetas.
10. Miguel Delmás Pardo.	323'00 pesetas.
11. Francisco Romero Suárez.	16'75 pesetas.
12. Manuel Rioja González.	33'50 pesetas.
Total.	7.719'00 pesetas.

Fuente: ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO:
Boletín Municipal, 1 de agosto de 1.936. Elaboración propia.

SUMINISTROS DE HARINA REALIZADO POR EL AYTO. REPUBLICANO.

Relación de acreedores.	Deuda contraída.
1. Carlos de Mesa Sánchez.	1.307'00 pesetas.
2. Herederos de Francisco Ruiz Alfaro.	1.078'00 pesetas.
3. Federico Ferrari López (material eléctrico).	65'90 pesetas.
4. José Fuentes Fernández (encargos de la capital).	362'00 pesetas.
5. Recibos no formalizados, por diversos conceptos.	27.301'20 pesetas.
Total.	30.114'10 pesetas.
Total absoluto de deudas.	92.411'83 pesetas.

Fuente: ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Boletín Municipal,
1 de agosto de 1.936. Elaboración propia.

6.5. REPRESIÓN Y MUERTE EN CORIA DEL RÍO.

En Coria, como en otros lugares, “pudieron haberse evitado muchas muertes que no se evitaron” (41), la desafortunada aparición de los soldados fugitivos de Tablada y su armamento de precisión y el desenlace del conde de Villacreces, en un momento de enorme tensión y crispación social (“Los ánimos estaban muy excitados y los moderados no podían ya con los más exaltados”), junto con la activa presión social de la clase obrera coriana, afiliada mayoritariamente al sindicato cenetista “La Unificación”, ejercida a lo largo de la República, fueron justificaciones

más que suficientes –por parte de “los vencedores” (42)- para desencadenar una represalia sin cuartel y el más deshumanizado desquite, desde el naciente poder establecido:

Con todo, las autoridades militares en su “Catálogo de los horrores ocasionados por las hordas marxistas” (43), no apreciaron en Coria, “faltas graves” contra la integridad de las personas (“no hubo ejecuciones marxistas”), ni daños materiales de consideración. Sólo fue asaltada de madrugada una casa patronal, sin consecuencias físicas para la familia afectada que logró huir al campo a través de los tejados. Y volvieron a aparecer –según la versión oficial- algunos brotes de excesos iconoclastas sobre la parroquia (prohibición de los actos religiosos, quema de los hábitos del cura, registro con pistola en mano y “bastantes” daños materiales), y en la ermita de la Soledad, constituida en “Centro obrero”, pero de menor virulencia que en 1.931.

Los primeros momentos fueron terriblemente despiadados, a ello se unía la difusión propagandística de noticias desde el frente, donde se ponderaban “los hechos vandálicos de otros sitios” cometidos por las “hordas marxistas”; aflorando los enconados odios y rencillas personales que aprovecharon la situación propicia para arreglar cuentas pendientes. En los sitios, como en Coria, donde no hubo víctimas de los izquierdistas “(se magnificaban) los casos donde hubo violencia y (se recurrió) al eterno no les dio tiempo” (44). “A esto se unió la falta de control y solidaridad en la justicia” (45). Esa situación de aparente anarquía y de ausencia de procedimientos judiciales, ese dejar hacer, fue hábilmente manejada por las nuevas autoridades militares y escrupulosamente ejecutada por las fuerzas paramilitares que en la naciente Falange, una fuerza hasta entonces poco representativa en Coria, tuvieron su principal eslabón, para extender el terror y segar vidas indiscriminadamente.

La represión se vio incrementada enormemente por el grado de implicación en el proceso político republicano de quienes la ejercieron, y sobre todo en Coria, que no solamente había acogido una significativa actividad social y política, sino que arrastraba una larga tradición progresista y comprometía a un amplio sector de la población: “¡Hubo mucho miedo en algunos responsables de aquellos momentos, que por temor a ser ellos descubiertos, se excedieron en el cumplimiento del deber!” (46). Encubrió a pobladores con notables implicaciones sociales, utilizados como mano ejecutora por burgueses y oligarcas a cambio de su proteccio-

nismo: “Uno que se destacó mucho, yo lo vi el 12 de mayo del 1.931 revestido con vestiduras religiosas, haciendo mofa sacrílega”. (47)

Sólo cuando hubo un cambio de Alcalde en la Comisión Gestora –Carlos de Mesa Sánchez, 16 de septiembre a 21 de noviembre (66 días)-, gestor de la pasada Corporación monárquica (1.924-1.929), persona sin implicaciones republicanas, se logró atajar este encadenamiento de muerte y horror. “Liberó los presos de la cárcel y suprimió los símbolos externos de grupos paramilitares (banco de la puerta del Ayuntamiento desde donde se señalaba a las víctimas)” (48). La gestora quedó reducida a cinco miembros:

Comisión Gestora presidida por Carlos de Mesa Sánchez (16 de septiembre de 1.936):

Vocales:	1. Juan José Pérez López.
	2. Antonio Ramírez Benítez.
	3. José Peña Baquero.
	4. Miguel Delmás Pérez.

Fuente: ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO:
Actas Capitulares año 1.936. Elaboración Propia.

Sin embargo, el proceso depurador contra la corporación republicana del Frente Popular en pleno, siguió adelante junto con la incautación de todos sus bienes particulares, desde un objeto personal (un reloj o una pluma), un molinillo de café, una radio, una máquina de coser Sínger, alimentos de la despensa, ropas, alhajas, dinero en efectivo, la cosecha del granero, ganadería, los muebles (incluida la cama de matrimonio, la mesa, las sillas), la casa, un vehículo, las tierras, ... (a veces estas posesiones quedaban temporalmente en depósito, bajo custodia de la esposa del encartado, tal vez viuda ya, enclaustrada entre sus propias pertenencias). Pero Carlos de Mesa, viejo primorriverista nombrado al frente de la Comisión Gestora coriana, pronto fue obligado a dimitir, como otros políticos improvisados del anterior régimen en muchos pueblos, demasiado legalistas o indecisos, apesadumbrados por sus lazos de vecindad y “las constantes peticiones de favor”. Fueron sustituidos, sin otros motivos aparentes, bajo órdenes directas del Gobernador Civil, “por militares, guardias civiles retirados o por jóvenes falangistas al frente del poder local... gente decidida a lo que hiciera falta” (49). La fase más dura de la represión se extendió a lo largo del verano y otoño del 36. En Coria, los volun-

tarios del “pacto de sangre”, orientados por la oligarquía local (sin mancha), siempre amenazaron a los amedrentados represaliados locales, con emprender otra purga, dar una segunda batida para dejar el pueblo limpio (“El espíritu del 18 de julio”). El nombramiento de máximo representante de la Comisión Gestora, recayó sobre Antonio Ruiz Rodríguez (hasta 1.938), una semana después del asesinato de Luis Ramírez Palma.

Comisión Gestora presidida por Antonio Ruiz Rodríguez (24 de noviembre de 1.936):

Vocales:	1. José Gutiérrez Ruiz.	
	2. Leopoldo Escacena Osorno.	
	3. Antonio Pérez López.	
	4. José Suárez Ruiz.	
	5. José Alfaro Pérez.	
	6. Antonio Ramírez Lama.	
	7. Manuel Peña Gutiérrez.	
	8. Manuel Peña Luna.	Renuncia: motivos de salud (24-11-36).
	- José Ronquillo Mora.	Designación Gobernador C. (29-11-36).

Fuente: ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Libro de Registro de Salida: 23 de noviembre de 1.936 - 18 de agosto de 1.937. Elaboración Propia.

La incertidumbre sobre los “desaparecidos” en Coria es enorme en cuanto al número y para muchos, incluso en cuanto al lugar donde fueron liquidados. Las cifras son inciertas y van desde los 160 hombres recogidos en los padrones municipales a las 250 (50) y hasta 300 personas, el 9’6% de su población activa (“¡De los trescientos hombres que cayeron –confiesa un testigo del momento-, muchos de ellos debieron salvarse!” (51)). El Ayuntamiento, en la actualización del padrón de habitantes para 1.936, reconoció en comunicación oficial al Gobierno Civil, la considerable merma de habitantes, debido a las numerosas defunciones de vecinos y al destierro del personal foráneo. En 1.937, el Consistorio hacía un recuento, muy a la baja, de 65 viudas “como consecuencia de los actuales acontecimientos”. También desvirtuaba los resultados sobre orfandad:

Huérfanos de padre y madre:	8 niños.
Huérfanos de padre:	184 niños.
Huérfanos de madre:	25 niños.

Fuente: ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Libro de Registro de Entrada, 12 de enero de 1.937. Elaboración propia.

Una deteriorada fotocopia, por manoseada y escondida, sobre los “desaparecidos” corianos, circuló clandestinamente. Quienes conocieron este registro, procedente del juzgado municipal, sabían que era “lo más prohibido” en Coria durante la dictadura de Franco, también en la democracia, pero a la vez representaba el legado de las generaciones venideras: único resquicio de la memoria secuestrada de “nuestros” seres queridos. Sólo algunos de los minuciosamente inscritos en calidad de “desaparecidos”, lograron salvar sus vidas, como los refugiados del Villo.

Los Legajos 541 y 542 del Archivo Municipal, referente a Padrones vecinales de 1.935, recogidos en pequeñas fichas de familias corianas (tamaño cuartilla), que fueron confeccionadas en diciembre de 1.935, pero que los administrativos republicanos, desgraciadamente, sólo tuvieron el tiempo preciso de alcanzar la letra G, nos aporta también nombres y apellidos de personas fallecidas en 1.936. Son anotaciones posteriores (entre 1.937 y 1.941), más bien tachaduras, grandes trazos rojos cruzados de punta a punta, con la particularidad de que aparecen mujeres (muerte a consecuencias de sufrimiento) y que también puede recoger a los corianos “caídos por la patria”.

Otras fuentes son los Libros Eclesiásticos de la Parroquia de Ntra. Sra. de la Estrella, que aportan muy poco a nuestra investigación o prácticamente nada, ya que en las causas de muerte, los facultativos forenses, tal vez con la loable intención de ahorrar el estigma de tal desgracia familiar, nunca emplean términos como “muerto por arma de fuego” o de forma “violenta”. El Boletín Municipal que ofrecía mensualmente los listados de movimientos de población (sólo nombre y apellidos), tampoco esclarece el asunto, por basarse en estos libros sacramentales.

6.6. CORRESPONDENCIA DE LUIS RAMÍREZ PALMA DESDE LA PRISIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (1.936).

(52)

Luis Ramírez Palma estuvo encarcelado desde la tarde del 24 de julio hasta el 14 de noviembre de 1.936 en la Prisión Provincial de Sevilla. Permaneció en ella ciento trece días (tres meses y veintiún días) y fue, supuestamente ejecutado la madrugada de ese 14 de noviembre (fecha acreditada por Josefa Japón, su viuda, al registrar la defunción, casi dos años después). Si así fue, aquel día aparecieron diecisiete espacios en

blanco, sin rellenar, correspondientes a diecisiete personas asesinadas, en el Libro de enterramientos del cementerio de San Fernando de Sevilla e inhumados en la fosa común. Ese mes de noviembre hubo 414 ejecuciones. Los restos de Luis Ramírez Palma podrían localizarse en los numerosos lugares empleados por los militares, en Sevilla o sus alrededores (Alcalá de Guadaira, Dos Hermanas ...), para estos fines.

EJECUCIONES POR BANDO DE GUERRA, NOVIEMBRE DE 1.936.

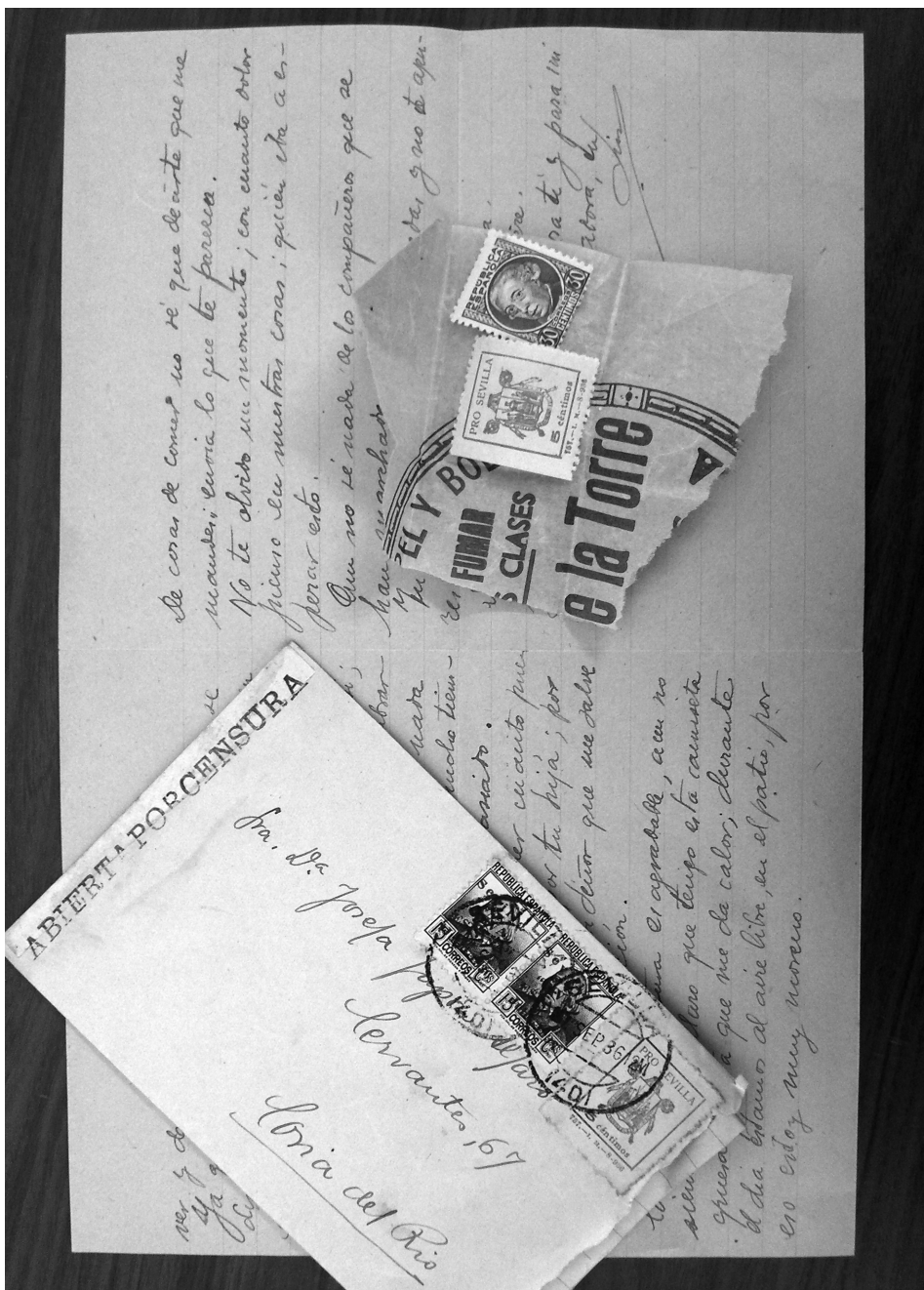
Día:	Ejecuciones:	Día:	Ejecuciones:	Día:	Ejecuciones:	Día:	Ejecuciones:	Día:	Ejecuciones:
1	29	7	31	13	-	19	-	25	15
2	-	8	23	14	17	20	30	26	2
3	1	9	-	15	23	21	26	27	-
4	22	10	28	16	-	22	8	28	17
5	21	11	23	17	23	23	-	29	27
6	-	12	27	18	21	24	-	30	-

Fuente: ESPINOSA MAESTRE, Francisco: Sevilla, 1.936. Sublevación y Represión. Del LIORO: GRAOJOS GARRIDO y otros: Sevilla 36: Sublevación fascista y represión. Sevilla, 1.990. Libro de enterramientos del cementerio de San Fernando de Sevilla, año 1.936. Fosa común, tomo II, folios 880-1.021.

En una cuartilla desgajada, sin fechar, quizás enviada por un conducto clandestino, Luis Ramírez Palma, desvelaba a su familia, concretamente a su mujer –su círculo de allegados lo forman, su mujer (los hermanos de ésta), su hija a punto de cumplir los dos años y sus padres-, su amarga queja por la falta de noticias “desde el día siguiente” al de su encarcelamiento. Así daba inicio a una fecunda correspondencia.

En este precipitado estado de desorientación, arrollado brutalmente por los recientes acontecimientos de la resistencia miliciana y la posterior toma militar de Coria del Río, junto a la más absoluta desinformación, propiciada como arma inquisidora por la abrumadora actuación represiva de las fuerzas sublevadas (Militares, paramilitares –Falange, Requeté y Milicia voluntaria-, civiles “afectos” y miembros del clero); se acrecienta su sentimiento de profunda soledad, de abandono y de infortunio al mirar a su alrededor: “Esto me produce una gran incertidumbre y una impresión tristísima pues que soy el único de esta galería que ni recibe noticias ni comida de su familia”.

Durante la terrible odisea de su apresamiento, Luis Ramírez Palma, ha vivido en sus carnes la inquietante y aniquiladora exaltación de ánimos, polarizada por dos “bandos” irreconciliables, donde el sector republicano moderado que él representaba, había perdido todas sus locuaces influencias en la reparación de tantas desavenencias y apenas si podía hacerse valer. En los primeros días de dominio de las milicias proletarias,



Correspondencia de Luis Ramírez Palma desde la Prisión Provincial de Sevilla. Su mujer y su padre fueron los principales receptores de sus palabras. Las cartas se recibían abiertas por la censura carcelaria. A Virginio Carvajal Japón debemos la conservación de toda la correspondencia de este triste periodo.

había buscado refugio en la marisma, “huyendo de los comunistas”, en el sitio llamado Casas Reales, a escasos kilómetros de Puebla del Río, donde permaneció al menos dos días y fue testigo de los disparos contra el mercante inglés “Palacio”. Las únicas referencias a este episodio las encontramos en una carta anónima (posiblemente su mujer), que nos desvela la persecución de que fue objeto por las propias fuerzas libertarias: “Decían los comunistas que iban a ir a por él por las buenas o por las malas –porque había salido de la localidad sin el permiso o el “volante” de las milicias- y lo iban a traer amarrado y hecho pedazos si él se resistía”. Su padre, alertado por estos rumores, “cogió un coche y mandó por él ... cuando sonaron las detonaciones del tiroteo (Mogador), estaba en la puerta de un cortijo y enseguida nos fuimos para el pueblo y se encontró en ese momento cuando el aeroplano estaba echando los papeles, ellos querían tirarle al avión y Luis quitándoles la escopeta y diciéndoles que qué iban a hacer con el pueblo, para formar ese tiroteo con el avión y pudo conseguir de muchos que se los llevaran al cuartel”.

Ocupado militarmente el Municipio, el mismo día 24 se entregó a la Guardia Civil e ingresó en el arresto municipal, para ser trasladado al atardecer a la Prisión Provincial. Mientras Coria del Río, con las primeras decisiones de la Comisión Gestora, permanecía sumergida en una delicada situación de riesgo y muerte. Buena parte de su población, protagonista de un manifiesto activismo proletario o de un arraigado compromiso republicano, se encontraría a expensas de la nueva legislación impuesta por los despóticos y sanguinarios bandos de guerra del general Queipo de Llano.

Fueron momentos de desconcierto en la Ribera y falta de referencias del exterior, de ese mundo desarreglado y alterado, doblegándose al estruendoso golpe de metralla, sin miramientos con la vida y sometiendo a un nuevo orden de barbarie, Luis Ramírez Palma se preguntaba: “¿Tantas dificultades hay para que yo pueda salir?”.

En su estancia en prisión, la esperanza y la desesperanza, muy unidas la una a la otra, irán demasiado juntas, tanto como para no obtener una merecida tregua que evite el desgarramiento interior producido por estos dos sentimientos encontrados: la noticia de su mujer o de su padre, que viene siempre de fuera, el sobresalto, la luz que se hace, se mantiene con brillo (“el día menos pensado –le repetía cada día por escrito su mujer- te veremos entrar por las puertas”) y languidece; la negra certidumbre de la pri-

sión, destilada en un goteo donde el tiempo es más tiempo (“cada día que pasa me parece un siglo”), que se engaña y se sobrelleva perdiéndose en el sufrimiento compartido con los compañeros y en el sueño irreal de la noche (“Cuando me pongo a pensar me parece un sueño mi vida pasada”; “Parece que me han trasladado a otra parte del mundo o a otro planeta y que mi vida pasada está muchos años distante de mí”).

Un resplandor de esperanza, más o menos expresivo, asomará en cada carta de Luis Ramírez Palma: “Me ha venido a visitar un señor llamado D. José Luis Navarro, que fue Alcalde de Tomares y cuñado del Bomba, el torero. El día en que yo venía conducido me vio y fue por un capitán y vi que le señalaba para mí. Aquí ha estado y me ha dicho que está trabajando para conseguir mi libertad”.

Su familia estará siempre presente, el recuerdo de su pasado, los momentos en que era feliz nada más que por ser libre y estar junto a ella, aunque se esfuerce por evitar todos esos pensamientos afilados, que descarnan y ahondan interiormente, en paralizar su fecunda memoria y quedarse desarropado con lo que pretenden hacer de él: “No se me caen ustedes un momento del pensamiento pero tengo que apartarlo para no apurarme demasiado”.

El mayor tormento para Luis Ramírez Palma será no recibir el aliento de los suyos, principalmente el de su mujer -“estaba angustiadísimo ante la falta de noticias tuyas”, y le expresará desde un primer momento, su gran obsesión, repetida a lo largo de toda su correspondencia: “No dejes de escribirme todos los días”. Porque sus palabras son un intercambio de vida, aunque a veces revelen bien poco de la situación política y social en el pueblo y él apenas si le cuenta algún detalle sobre su cautiverio. Provocado en parte, por la autocensura que se imponen ambos y al deseo de no aumentar la angustia que les embarga, con informaciones que sólo servirían para empeorar sus estados de ánimo. La grafía de Josefa Japón, ligeramente inclinada hacia la derecha, será su único consuelo y servirá para actualizar y reforzar ese cariño mutuo que nunca dejan de expresarse y que con el transcurso de los días adquiere mayor expresividad.

Copia del Riv 27 de Agosto de 1936.

Querido hijo: Al recibir tu carta del 21 se que estas bien. Tambien me dices que estas algo mas delgado, pero, sin duda, pronto homo adelgazado mas que tu. No hacemos mas que pensar en lo que podemos hacer por ti.

Respecto de lo que me dices en tu carta debo decirte que he estado hablando con Miguel Delmas, y me ha dicho que iba a hablar con Angel, el muchacho que le habla a la sobrina de Juan Luvel, para hacer en combinacion todo lo que pueda por ti, y que estan obsestando para cuando llegue el caso de

VISADO POR LA CENSURA

Prision Provincial de Sevilla
Sr. Don Luis Ramirez Palma
Celda 68 de Departamento de politicos



Carta de Luis Ramírez Palma, expresando sus esperanzas y angustias. El tormento diario de la incertidumbre. Solicitando el amparo de sus cuñados.

6.7. DEPARTAMENTO O GALERÍA DE PRESOS POLÍTICOS, CELDAS 67 Y 68.

No esperemos obtener a través de las cartas de Luis Ramírez Palma, una descripción detallada y fidedigna de la galería de presos políticos, de su celda o del patio de la prisión, que serán los sitios frecuentados. Ni siquiera adivinar una imagen real y objetiva de su estancia o de sus relaciones personales. Además de esforzarse claramente en no alarmar a los suyos, por los que siente un profundo sentimiento de culpa e impotencia —se responsabiliza de hacerlos sufrir y no poderlo remediar—, conoce de sus compañeros de celda las historias más crueles y perversas protagonizadas por las autoridades militares. Su amigo, el doctor Jose Manuel Puelles de los Santos, quien fuera presidente de la Diputación de Sevilla, había sido fusilado el 5 de agosto junto a otros camaradas, sólo por expresar algunas quejas sobre el régimen penitenciario, requeridos de manera distendida por el propio director de la cárcel. El asesinato fue justificado como un motín. Seguramente, por sucesos como éste y por no agravar aún más su situación, escribe a su mujer: “Estas habitaciones son buenas: estoy con unos amigos y con relativo bienestar”. Sabiendo que la correspondencia caerá en manos de unos censores ávidos de información inculpatoria, en una voluntad deliberada de perjudicar a los presos: “Te voy a advertir que algunas cartas las abren y que tengas cuidado con lo que pones”.

Si a veces resulta revelador lo que cuenta (“este sitio tan triste”), mucho más lo es su silencio. Ni una descripción del verdadero drama humano que representa realmente aquel hacinamiento de personas, esperando resignadamente, con “la conciencia de la muerte inminente” (53): “El sonar de pasos, llaves y cerrojos, el abrir cancela, el golpear de puertas que se cierran. La losa del silencio después... Aquel silencio que acabábamos de conocer y que mantenía tensos los oídos del alma... Y al siguiente día los nombres que van de boca en boca... Fulano, fulano y fulano. Los sacaron anoche”. (54)

Luis Ramírez Palma se encuentra en una galería “con cuatro habitaciones y además una habitación que es un retrete y cuarto de baño... de la galería no salimos más que por la tarde al patio una hora y media, pero las puertas están abiertas y estamos juntos todo el día los de las demás celdas que en junto somos unos 13 ó 14 ...”. Este “departamento de presos políticos”, es “lo mejor” de la prisión. Su imagen será absolutamente con-

trapuesta a la del Gobernador Civil de Sevilla, José M^a Varela Rendueles, recluido en la celda 65. Si para el Gobernador no había duda en una inminente resolución favorable del conflicto armado con la vuelta al orden republicano (“todos nosotros estábamos plenamente convencidos de lo pasajera y breve que sería nuestra retención y de lo disparatado de la aventura en que el general Queipo se había metido”) y el momento de asomarse tras la reja de su ventana, “atentos a la lejanía”, supondría una resignada actitud por adivinar “al otro lado del horizonte” el avance imparable de la República: “Nos pasábamos las horas tras las rejas de la ventana de la celda, contemplando el llano andaluz y la que era por aquel entonces la carretera de Carmona. Por aquella carretera tenía que llegar nuestra libertad”. (55) Para Luis Ramírez Palma, más desengañado y escéptico de su anterior situación y de las nobles expectativas del régimen republicano, con la vista puesta en la quietud de los pequeños placeres domésticos junto a su mujer y su hija (“esto me servirá de una lección grandísima para cuando salga, si tengo esa suerte”), entregado al dilema de seguir siendo maestro de escuela, jurista o lo que la suerte le deparara si fuera desposeído de sus títulos académicos; el paisaje atrapado entre sus barrotes era muy distinto: “(...) miro para afuera y al través de la ventana veo alguno guardando cerdos y pienso lo feliz que es y lo mucho que daría por cambiarme por él”.

El Alcalde coriano, mantuvo una pesarosa vida carcelaria de siete y media de la mañana (“o antes ya estoy en planta”) a once de la noche: “Como aquí se está tan aburrido, me acuesto a eso de las diez y media o las once y me levanto muy temprano a eso de las siete y media”. Aunque compartía espacio con reconocidas personalidades republicanas de la capital, sobresaliendo el Gobernador Civil o el Alcalde de Sevilla, nunca las nombró en sus cartas: “En celdas inmediatas se alojaban –cuenta Varela Rendueles-, en una el Presidente de la Diputación Provincial, doctor Puellas, el Presidente de la Mancomunidad Hidrográfica del Guadalquivir, señor Tirado; el doctor Álvarez Gómez y Ángel Casal. En otra el Alcalde de Sevilla, Horacio Hermoso, su hermano Fernando, el jefe de la Guardia Municipal Sr. Lora y el abogado de la Cámara de Inquilinos. En la cuarta y última se hallaban recluidos los diputados provinciales Sres. Berjillo, Yélano, Pérez Mendoza y el alcalde de Cazalla”. (56)

No podía relacionarse con “los de Coria” porque se encontraban en otra sección, en peores condiciones de supervivencia, sólo a veces los

divisaba, desde lo lejos, en uno de los masificados patios carcelarios. El Alcalde de Coria, José Sánchez Vidal y una decena de sus concejales, habían tomado el día 22 de julio, dos taxis para dirigirse al Gobierno Civil, donde inmediatamente fueron ingresados en la Prisión Provincial de Sevilla.

En su celda convivía “con un policía y con un tal Sr. Carrazo de Dos Hermanas que (era) uno de los dueños del Frontón Sierpes”; “Aquí estaba también D. Laureano Talavera, el director del colegio y lo echaron anoche ... Iba muy contento el pobre viejo”. El 28 de agosto, menciona el ingreso de José León Trejo y de Luis Fals (inspector de primera enseñanza) y confiesa estar “algo más distraído por esa causa”. José León Trejo fue catedrático y ex Gobernador Civil de Guadalajara y antes, en 1.931 había sido regidor síndico del Ayuntamiento sevillano. (57) “Esta mañana he jugado un partido de ajedrez con D. José León Trejo y mientras tanto no pienso en nada”. El 20 de septiembre ingresa en prisión Alfonso Lasso de la Vega, jefe de Telégrafos: “Esta noche me encuentro también algo disgustado por haberse ido en libertad Lasso de la V., con quien había llegado a intimar como si se hubiera tratado de un hermano; estaba en mi misma celda y me daba mucho ánimo. No por eso creas que yo puedo salir también ahora; él ha tenido muchas influencias y es un caso distinto”.

“Aquí procuro distraerme con los amigos –le escribía a su mujer Luis Ramírez- y charlar todo lo posible y así consigo distraerme un poco”. Para animarla y hacerle más llevadera su pena, insertaba grandes mentiras piadosas, como que no recibía malos tratos (“ni para nosotros ni para nadie”) y que “dentro de una cárcel (no se podía) estar mejor ni más bien tratados”. Sin embargo, no nos resignamos a releer este pequeño fragmento del Gobernador Varela Rendueles: “Comprendimos cuál iba a ser nuestro destino. Y lo esperamos serenamente. Noche tras noche, tumbados sobre el petate, despiertos de doce a tres de la madrugada, los ojos fijos en las manecillas de nuestro reloj que colocábamos a la altura del rostro, pendiente de la pared, seguíamos el lento, interminable pasar de ellas, esperando el diario tropel de pasos, el son de llaves y cerrojos, el abrir y cerrar de puertas, esperando siempre el abrirse de la muerte y la voz que pronunciase nuestro nombre”. (58)

Y sin embargo, a Luis Ramírez Palma, lo delataba su ropa. Vestía a diario pantalón y “mangas de camisa” o camiseta blancos y Pepita Japón no alcanzaba a explicarse cómo llegaban a sus manos, en la talega de la

ropa sucia, en tal estado de desaliño, a veces casi imposibles de recobrar su anterior aspecto: “En cuanto a la ropa no te disgustes –le ponía él, justificándose-, pues hace bastante calor y la ropa blanca ya sabes cómo se pone”. Pero la evidencia es que parecen harapos de trabajos forzados. Otro tanto ocurría con la comida: “La comida la hago a base del rancho que es bastante bueno y además como con los otros señores lo que tú me envías –en cuanto al “costo” proveniente de fuera, sí decía verdad- lo mismo que le envían a ellos”.

Sus necesidades materiales se verán colmadas, con gran preocupación por el incesante desvelo de Pepita Japón y por los gastos ocasionados, pensando en los problemas que acarreará la merma de su sueldo como Maestro Nacional (“Los que se hallen presos tienen derecho a percibir un tercio de su sueldo activo”) y no dejará de recibir durante toda su estancia en prisión, los mayores cuidados y atenciones de su mujer, quien desde los primeros días le hace llegar toallas, pañuelos, cigarros, papel y sobre, hojas de afeitar (a escondidas porque estaban prohibidas: a un joven de dieciséis años se le rapa y mete en celda de castigo por descubrirsele una), dinero y sobre todo comestibles (fruta, chacina, dulces, chocolate, algún guiso, ...).

La prisión suponía un aislamiento absoluto con el mundo exterior y esto daba vida a toda clase de rumores “disparatados”, representados en la memoria del Gobernador depuesto, como pompas de jabón que nunca dejaban de crecer “brillantes y atractivos para con la misma rapidez con que se formaban, deshacerse y dar paso a otro y otro y otro” (59). Para cada preso las suyas propias. Además, no se admitían “libros ni mucho menos periódicos”. “Aquí no tenemos noticia en absoluto de nada y te ruego que si transmites alguna tengas mucho cuidado pues podrían interceptar la carta” -¿había mayor censura que el miedo?

Pepita Japón pudo visitar por primera vez a su marido en el mes de octubre y dirigirle la palabra a más de dos metros de distancia, “separados por dos rejas y con un vigilante” junto a él “para escuchar todo lo que (hablaba)”.

6.8. INAGOTABLES GESTIONES DE PEPITA JAPÓN A FAVOR DE SU MARIDO.

Desde el primer día del encarcelamiento de su marido, Pepita Japón, recluida en su vivienda familiar –sin la presencia de su madre, fallecida con anterioridad- únicamente salió a la calle para realizar las numerosísimas e interminables diligencias acerca de los personajes -civiles, militares, paramilitares o eclesiásticos (cura párroco y Episcopado)- más influyentes del momento, o sea, las nuevas autoridades marcialmente estructuradas por Queipo de Llano en la capital y en los pueblos, que pudieran asegurar y agilizar la liberación de Luis Ramírez Palma: “No paramos de hacer diligencias pues yo traigo loco a todo el que me parece que puede hacer algo por ti”.

La primera carta conservada de Pepita Japón -6 de agosto de 1.936- ya nos describe los entresijos de ese agotador ir y venir, vivir el día sin dejar un solo pensamiento para otro menester, usando todos los canales a su alcance (correo, teléfono, desplazamiento personal o con mensajero): requerir complicidades, apelar a los beneficios del pasado y aclarar la imagen libre de mancha de su marido, llamando a todas las entornadas puertas ajenas que pudieran abrirle la suya.

Las gestiones iniciales se desarrollan en el marco local de amistades cotidianas, compañeros de trabajo (Ayuntamiento o Escuela) y autoridades corianas, personajes llegados a más tras el alzamiento (miembros de la Gestora Municipal, la Guardia Civil, Falange, Requeté y Milicias Nacionales), junto a la nunca descartada mano de la Iglesia.

Unas veces actuando por iniciativa propia y otras, siguiendo las directrices que Luis Ramírez Palma le envía desde la cárcel, Pepita Japón, empieza a contactar con esas personas cercanas al entorno de su marido, algunas escrupulosamente abnegadas; importantes favores que Luis Ramírez Palma agradece puntualmente: “No sabré nunca cómo pagarlas -escribe”; y ansía poder devolver “algún día”. Pero en esos momentos de desconcierto inicial y de inseguridad extrema, en que hablan las pistolas y donde un precipitado paso adelante puede significar un desenlace contrario e indeseado, tanto para el mediador como para el inculpado, tratan de actuar de forma prudencial, aunque eso signifique dilatar las gestiones y esperar ese momento propicio, esa calma que tendrá que llegar porque “todo tiene su fin”, o aquella inesperada influencia: “Le parece mejor no decir ahora nada de eso hasta no ver el resultado de sus diligencias”.

Pronto aparecen los contactos con personajes de la capital, encumbrados accidentalmente, y que aprovechan sus lazos familiares o sociales, para reforzar unas relaciones de prestigio y de poder, tal es “un tal Paquito Delgado, yerno de Luca de Tena”, que en palabras de Pepita Japón a su marido “decía que tenía buenas noticias” porque “a todas partes que ha ido a recomendarte lo han atendido muy bien”. Pero Luis Ramírez Palma se prepara para un largo cautiverio -“Yo creo que esto se prolongará más de la cuenta”- y trata de convencerse de que “mientras que este conflicto no se termine no habrá nada definitivo ... ni podrán surtir efecto las diligencias que se hagan”. Su mujer no cesa en el intento por agotar todas las vías de salvación.

El 7 de agosto, Josefa Japón recibe el encargo de trasladarse a Sevilla y visitar a su hermano Joselito Japón –principal gestor de sus diligencias- para “ver a D. José Monge Bernal”, abogado de prestigio y jefe de la CEDA en Sevilla (60), y que se encargue de su caso, “ofreciéndole el pago que exija. Es amigo mío –confiesa en su carta- y me conoce bien”. A Luis Ramírez Palma le llegaron seguramente noticias de que “Monge Bernal (debía) tener enormes influencias”, pero no quiere abusar de su amistad: “Esto hay que hacerlo a base de dinero, con esplendidez, pues es hombre que debe cobrar por ser este su trabajo y no petición de favor”. Y que la visita “la realice una persona que tenga amistad con él”.

El día 9 de agosto empezará a barajarse el nombre de mayor peso político y social en sus posibilidades de liberación, es un influyente fiscal militar, teniente coronel Quintanilla, “suegro de Joselito Japón”.

Pepita Japón le transmite diariamente sus pensamientos, sus pesares de esposa protectora, seguramente alertada por cualquier comentario exterior -los rumores se extienden, a veces difundidos por el entorno de personas que logran salir de la cárcel y escapar momentáneamente a aquel infierno, resultan ser las primeras informaciones reales. En una carta le advierte que desconfíe y vigile sus relaciones personales por el peligro de infiltrados, en busca de pruebas inculpatorias sobre “desafección al movimiento”: “Ten cuidado con quien te reúnes allí, pues no sea que tengan más responsabilidad que tú y te molesten a ti más por eso”. Luis Ramírez Palma: “Respecto al consejo referente a las personas con quien me reúna lo he llevado adelante con buen cuidado”.

Todos los conductos y personas influyentes, anteriormente utilizados con éxito por otras víctimas (así se le informa de que Felipe C. “estaba andando los pasos a ver si te podía dar la libertad el mismo que se la dio a él”) serán minuciosamente agotados y una de estas posibles vías será la de “salir por enfermo” –Luis Ramírez lo observa desde dentro de la prisión. Su mujer le pregunta por el nombre de ese médico, por ver si es conocido del médico de Coria, buen amigo de la familia. Hasta el 18 de agosto no se conoce su identidad, se trata de “D. José Luis del Valle”, pero no hay nada que hacer.

En Coria del Río, José Ramírez también busca la protección para su hijo, entre sus amigos y sobre todos, entre los dirigentes de la Gestora Municipal: “He estado hablando tres noches consecutivas con el Alcalde actual...”. Las primeras impresiones son alentadoras: “Me han dado muy buenas noticias”. Principalmente, la actitud del Alcalde, es la que ofrece mejores garantías de éxito en la mediación: “Las tres o cuatro veces que he hablado con Miguel Delmás, el Alcalde, me ha recibido muy bien y según parece tiene mucho interés en servirnos”. Su padre no cesa en añadir nuevos enlaces y de dar a su hijo la imagen de unos amigos comprometidos con su causa –“están haciendo todo lo posible por ti”- con numerosos contactos a su favor: “López Cepero, ... una persona de mucha influencia en Sevilla”; “uno de los más destacados representantes de la derecha católica sevillana, ...expresidente de la Liga y del PSP” (61); “D. José Baras, ... se va a ocupar de ti” –le escribía; José Baras era un importante hacendado sevillano con propiedades en el término de Coria; Calixto Paz... “Si te fuese a mandar recuerdos de las personas que se interesan por ti –señala Pepita Japón-, seguramente no tuviese bastante con dos pliegos como éste. Tal es la cantidad de personas que se interesan por tu caso”.

En los primeros momentos de desconcierto y ante la incapacidad material de los sublevados para atender a cada encausado, han salido personas de prisión, seguramente con mayores implicaciones políticas -observadas inquisitorialmente desde la “legalidad nacional”-, que Luis Ramírez Palma. A Pepita Japón le aconsejan no hablar con abogado mientras no aparezca la causa de su marido porque todavía no está formalmente acusado de delito alguno.

El 11 de agosto, Joselito Japón, en una de sus prodigadas entrevistas con el fiscal militar Quintanilla, se informa de que el caso de su cuñado, así como el de tantos detenidos, no será resuelto hasta la conquista de

Madrid: "... tiene órdenes que hasta que no se tome Madrid no se puede echar a nadie pero que cuando la tomen te tendrá en cuenta y en el primer lote que haga saldrás tú".

La conquista de Madrid había estado supeditada a los tres frentes abiertos para facilitar la entrada de las fuerzas africanas hasta Sevilla: Controlar Cádiz, Algeciras y la Málaga sublevada; asegurar la comunicación entre Sevilla y Córdoba, alejando el peligro de ofensiva del gobierno republicano; dominar Huelva y comunicar con Portugal (aliada del ejército sublevado), evitando el peligro de la escuadra republicana sobre el Atlántico y la desembocadura del Guadalquivir. "Diversas columnas al mando de la élite africanista partieron" hacia la capital el 2 de agosto. (62)

Obtenemos una imagen de los militares sublevados, desbordados por su propia actividad, cosa que ellos mismos reconocen y utilizan de excusa para no atender debidamente a su población reclusa, abandonada a su suerte y a las deshumanizadas represalias de sus captores: "Las impresiones que tienen tuyas son buenas pero que no pueden arreglarlo tan pronto como queremos porque dice -lo dice Quintanilla- que los militares tienen mucho trabajo y no pueden dedicarse de lleno a atender las diligencias", por eso tratan de reducir a esa población recluida de la forma más trágica y expeditiva y utilizarla además para extender su propaganda de terror. La primera quincena de agosto, "coincidiendo con la ocupación de Badajoz", los altos mandos decidieron "la eliminación masiva de toda persona marcadamente asociada a la experiencia republicana". (63) El fiscal militar, Quintanilla, promete hacer "todo lo posible cuando llegue el momento" y Pepita Japón intenta tranquilizar a su marido con una frase largamente repetida "ya nada te ocurre, gracias a Dios".

En la localidad, el cabo de la Guardia Civil, elevado a autoridad militar local de primer orden, confiesa que hay "dos cosas" que le favorecen "la ida al campo" y el haberse entregado, además nada tenía que temer por no haber delito grave en su actuación ("que tienes una conducta intachable"-repetía su mujer). En el expediente abierto por la Comisión Gestora del Ayuntamiento coriano, liderado ahora por Carlos de Mesa Sánchez, constaba que le "querían quemar la casa" y eso le favorecía. Aunque Luis Ramírez Palma vive en la permanente incertidumbre de no saber cuál podría ser el alcance de su acusación: "Temo que en mi expediente hayan puesto algo que me perjudique y entonces no sé qué me pasaría".

El 3 de octubre, pasados dos meses y medio de cautiverio, Pepita Japón acertaba a conducir sus pesquisas hacia la persona que manejaba los hilos en la prisión provincial y ejercía realmente el poder sobre los apresados de la 2ª Región Militar. Surge entonces, por primera vez en la correspondencia, la sombra demoníaca impuesta por Queipo, su capitán delegado de orden público, Manuel Díaz Criado. “Ave nocturna, de crueles garras, insaciable en su sed de sangre, gozaba revoloteando en torno, y por encima, de los que deseaba muertos para caer sobre ellos y clavarles, sin piedad sus garras. De tantas aves de presa como anidó Sevilla, ninguna tan feroz ni que tanto placer hallara en el ensangrentar sus noches”. (64)

Díaz Criado aparece también como el responsable de tomarle declaración: “Le han dicho a C. que hable con un capitán que se llama D. Manuel Díaz Criado que dice que hace y deshace donde tú estás y también le han dicho que se puede conseguir por medio de él que se pueda entrar dentro de tu celda y que podemos estar juntos dos o tres horas...” También se barajan los nombres, como posibles entrevistadores de Luis Ramírez en su causa, del auditor de guerra, general Francisco Bohórquez Vecina y del juez militar, comandante Luis Pastor Coll.

Finalmente, Pepita Japón, que había soñado una noche, estar suplicándole al propio Queipo de Llano la libertad para su marido, se reunía con el teniente, secretario de Díaz Criado: “... me dijo que tú qué delito tenías y le dije que nada más que eras concejal del Ayuntamiento, y me dijo que si tú no habías tenido armas y le dije que no y que si tú te habías puesto sublevado contra las tropas y le dije que no y me dijo que estuviera tranquila que no te ocurría nada y que iba a salir a Capitanía y que iba a ver al Señor Pastor que es muy conocido suyo y que le debía favores, pues tu asunto tiene que pasar por manos de Quintanilla, de Pastor y del otro Sr...”

Puesto de la Guardia Civil
CORIA DEL RÍO

Salvoconducto a favor de D. *Josefa*
Japón Alfaro para marchar
a *Sevilla* con objeto de
asuntos de familia

Este pase es valedero hasta el día *8*
de *noviembre*
Coria del Río 17-10-996
El Comandante del Puesto
Alfaro
Marcelino Jarama



Salvoconducto (17 de octubre de 1.936), expedido por el puesto de la Guardia Civil de Coria del Río, a favor de Josefa Japón Alfaro, para poder acudir a la capital, donde desplegó sus infatigables diligencias, en defensa de su marido encarcelado. La autorización de desplazamiento podía abarcar desde un día a dos semanas.

6.9. POLÍTICA DE DEPURACIÓN Y REPRESIÓN EN CORIA DEL RÍO.

Muy pocas veces Pepita Japón reflejará en sus cartas los graves acontecimientos que están ocurriendo en Coria tras el encarcelamiento de su marido. Seguramente para no mortificar su estancia en prisión con las duras imágenes de represalia de su pueblo –donde no hubo ni un solo asesinato de la izquierda. El 12 de agosto, a Pepita Japón se le escapa una breve confesión. Son unos hechos de una gravedad extrema, nunca antes recordados en la localidad, ni siquiera imaginables en la memoria más lúcida y vetusta: “Luis, anoche se llevaron a la cárcel muchas mujeres y las pelaron a rape y luego las echaron a la calle...” La fecha escogida fue un 11 de agosto, que nos traslada al día después del fallido golpe del general Sanjurjo en 1.932. También coincide con un día once de mayo de 1.931, víspera del asalto a las iglesias locales. ¿Pretendieron unir esos dos penosos legados para dar rienda suelta a la irracionalidad más cruel y depravada?, ¿Qué estaba ocurriendo en Coria de tan extremada gravedad para que Pepita Japón escribiera a su marido en repetidas ocasiones que ahí, encerrado en prisión, privado de su añorada libertad, sacrificando su querida compañía, estaba más seguro que en la calle?

Permanece mucha gente escondida en los campos, el río, por esa inhóspita marisma, o simplemente recluida en sus propias casas, sin atreverse a ver la luz del día, expectante: “Al padre no hay quien lo vea pues no sale ni al pollete”. Los acontecimientos se agravan con la expulsión de los habitantes considerados “foráneos” y sobre quienes recae la mayor parte de culpa de todos los “males” y “enfrentamientos” con que queda manchada la República de por vida en este Municipio. La Comisión Gestora presidida por Miguel Delmás Pérez ordena el desalojo de la localidad, en plazo de 48 y 24 horas, respectivamente, de los individuos que lleven “menos de dos años de residencia en este término” y de “los obreros eventuales procedentes de otros términos”, confiscándoseles sus bienes.

Desde el Ayuntamiento, se empiezan a publicar los bandos de guerra de “la 2ª División Orgánica”, dictados por el cuartel general del implacable Queipo y a señalar a los vecinos por su grado de implicación o simplemente por su actitud frente a la sublevación militar: “Atendiendo a lo interesado en su oficio de fecha 6 de este mes (agosto) tengo el honor de manifestar a V. que los vecinos de esta villa que se expresan observan la

conducta que también se señala: Tienen malísima conducta: (relación de nombres y apellidos) ... y tienen mala conducta: (relación de nombres y apellidos) ...” (65)

La actuación contra las clases sociales más desfavorecidas es implacable: se clausuran todos los locales que habían servido para reuniones proletarias (Casino republicano, Centro Cultural, Agrupación Artística, Centros políticos, Centro Obrero en construcción, algunas tabernas,...) y se incautan sus propiedades, se incide directamente contra la legislación republicana (Restablecimiento de los arbitrios por ventas ambulantes y por rodaje y cobranza estricta; manifestaciones del culto externo y paso de los entierros por la parroquia ...) y se reduce a la mínima expresión la asistencia benéfica (Depuración del padrón Benéfico municipal, quedando reducido de 656 familias beneficiarias –superaban las 800 familias, según los informes republicanos- a 211 familias (445 familias menos: 68%). Una comisión depuradora se encargará de declarar la “culpabilidad de las personas que han intervenido más o menos directamente en el movimiento revolucionario”, previo informe de la Guardia civil. Las medidas previstas serán multas y otras sanciones, pero a una gran mayoría de encausados les espera una muerte violenta, sin ningún tipo de garantías judiciales.

A partir del 28 de julio, se suceden los edictos sancionadores, amenazando con la vida misma (“serán pasados por las armas”), “para tranquilidad del vecindario y garantía del orden público”, en materia de entrega del armamento en el cuartel de la Guardia Civil, riesgos de incitación a la rebeldía con la propagación de rumores y noticias falsas, obligatoriedad de la vuelta a la localidad de los vecinos ausentados durante la República, la terminante prohibición de “sacar fotografías... para fines particulares o de publicidad”, la ilegalidad del “comercio, circulación y tenencia de libros, periódicos, folletos” y material impreso considerado de izquierda (“pornográfico y disolvente”), la vuelta a una educación escolar moralizante y patriótica, la sustitución de los jurados mixtos por jueces de primera instancia, las calles van cambiando sus inscripciones... ahora no son elegidas libre y democráticamente por los ciudadanos:

VARIACIÓN DE RÓTULOS (COMISIÓN GESTORA, 1.936-37).

Nueva rotulación:	Rotulación republicana:	Fecha: sesiones.
1. Conde de Villacreces.	Numancia.	5 de agosto de 1.936.
2. Carlos de Mesa.	Paseo de la República.	5 de agosto de 1.936.
3. Calvo Sotelo.	Mendizábal.	5 de agosto de 1.936.
4. Anastasio Martín.	-	5 de agosto de 1.936.
5. Queipo de Llano.	Fermín Galán.	7 de septiembre de 1.936.
6. Murillo.	García Hernández.	7 de septiembre de 1.936.
7. Avenida José Antonio.	Sevilla.	7 de septiembre de 1.936.
8. Sevilla.	Bilbao.	7 de septiembre de 1.936.
9. A. Pérez Tinao.	Murillo.	7 de septiembre de 1.936.
10. Mogador.	Guadalquivir.	29 de septiembre de 1.936.
11. General Franco.	Zurbarán. (*)	29 de septiembre de 1.936.
12. Capitán Cortés.	Albareda.	6 de mayo de 1.937.
13. Ttes. Ruano y Rueda.	Plaza del Rosario.	6 de mayo de 1.937.

Fuente: Archivo Municipal de Coria del Río: Actas Capitulares de 1.936-37.

Elaboración propia.

(*) Nueva ubicación para esta calle:

12. General Franco.	Rivero.	10 de noviembre de 1.936.
---------------------	---------	---------------------------

En Coria, al igual que en todos los pueblos, crecen de manera vertiginosa los grupos de “las milicias armadas que cooperan con el propio Ejército”, Falange Española, Requetés y Milicias Nacionales, ejercen de escudo protector y aseguran además el derecho a percibir, “de sus respectivos patronos el jornal o sueldo que moralmente venían disfrutando”, satisfecho con un recargo sobre la contribución industrial. El poder local de Falange rivaliza con la Comisión Gestora y tras una pugna importante se delimitan las atribuciones: La Gestora regirá sobre los asuntos administrativos y Falange en los de orden público.

El 4 de septiembre se acusa formalmente al Ayuntamiento del Frente Popular de haber desvalijado las arcas municipales y se pide autorización para poder “resarcirse” del déficit, interviniendo “los bienes de toda clase que posean los concejales de este Ayuntamiento que actuaron desde el 17 de febrero hasta el 23 de julio”: “Tengo el honor de comunicar a V. E. (Gobernador Civil: Pedro Parias) que al hacerse cargo de este Ayuntamiento esta Comisión Gestora, y verificada una liquidación en la cuenta municipal, dio por resultado una existencia, el día 31 del pasado julio, de pesetas 20.013, con 98 céntimos, cuya cantidad es meramente nominal, pues según manifestación del Depositario de fondos, la equivalencia de la suma expresada estaba en su poder en recibos, facturas y otros documentos que el Alcalde del Frente Popular le había obligado a abonar

con orden escrita. Pongo en conocimiento de V. E. esta infracción permitiéndome interesar de V. E. autorice a esta Comisión Gestora para adoptar los medios de resarcirse el Ayuntamiento del déficit indicado”.

Cinco días más tarde aparece una nueva deuda, esta vez de 53.223 pesetas “cuya suma fue avalada por el Alcalde y otros capitulares y está representada por suministros de pan, comestibles y otros efectos expedidos por industriales de la población durante el nefasto Gobierno del Frente popular”. Además señala el registro que “resultando insolventes el Alcalde ordenador de pagos (José Sánchez Vidal), el que además se (encontraba) detenido, y pudiendo haber incurrido en responsabilidad subsidiaria todos los señores concejales que componían aquel Ayuntamiento” (66) (incluido Luis Ramírez Palma), la Comisión Gestora, se proponía proceder a levantar inventario de sus bienes personales e intervenirlos.

El 29 de septiembre, con Carlos de Mesa Sánchez presidiendo la Comisión Gestora, Pepita Japón escribirá a su marido: “Aquí ya está todo tranquilo, ya no se oye decir que prenden a nadie, ya esto se está tranquilizando por todas partes”. Pero un día después esa Alcaldía dirige al comandante de puesto de la Guardia Civil, el registro de los integrantes municipales del Frente Popular, con “relaciones de bienes y efectos inventariados e intervenidos a los individuos”, y aunque reconoce que, después de “analizados los libros de Actas de las sesiones celebradas por el expresado Ayuntamiento, no se consignan acuerdos ni proposiciones por las que puedan considerarse dichos concejales incurso en el Bando del Excmo. Sr. General Jefe de la 2ª División, de 18 de agosto último” y que si se han efectuado “lo fueron en sesiones secretas, y extraoficiales”, no se detiene el curso oficial de dicho asunto, en el que estaba metido de lleno Luis Ramírez Palma, como Primer Teniente de Alcalde:

“En cumplimiento de lo que se interesa en su atenta comunicación de fecha 22 del corriente mes, tengo el honor de comunicar a V.: Que los individuos que formaban este Ayuntamiento pertenecientes a los partidos políticos componentes del llamado Frente Popular, con expresión de sus cargos son los siguientes:

Miembros de la Corporación Municipal del Frente Popular (1.936):

Alcalde Presidente:	1. José Sánchez Vidal.	Republicano Radical Socialista.
Primer Teniente de Alcalde:	2. Luis Ramírez Palma.	Unión Republicana.
Segundo Teniente de Alcalde:	3. Juan Galán Infante.	Republicano Radical Socialista.
Tercer Teniente de Alcalde	4. Manuel Carvajal Suárez.	Unión Republicana. (*)
Síndico 1º:	5. Felipe Pacheco Mejías.	Izquierda Republicana.
Síndico 2º:	6. Mariano Baquero Rodríguez.	Unión Republicana.
Concejales:	7. Joaquín Benítez Lana.	Partido Socialista.
	8. Antonio Cordero Sosa.	Partido Socialista.
	9. Joaquín Cobano Pineda.	Partido Socialista.
	10. Antonio Ávila Peña.	Partido Comunista.
	11. Miguel Franco García.	Izquierda Republicana.
	12. José Llano Palma.	Izquierda Republicana.
	13. José Sosa Verdugo.	Izquierda Republicana.
	14. Francisco San Román Blanco.	Unión Republicana.
	15. Hilario Gómez Alcántara.	Unión Republicana.
	16. Francisco Jiménez Montero.	Unión Republicana.
	17. Manuel Japón Sosa	Unión Republicana.

Fuente: ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Correspondencia de Entrada. Año 1.936. Elaboración propia.

(*) Presentaron la dimisión de su cargo concejal el 18 de junio, siendo “nombrados por la Superioridad con fecha 15 de julio y en sustitución de los dimisionarios” (67). No tuvieron tiempo de posesionarse oficialmente de sus cargos:

Concejales:	1. Manuel Sosa Palma.	
	2. Joaquín Suárez Carvajal.	
	3. Manuel Lama Infantes.	

El 5 de octubre la Comisión Gestora de Carlos de Mesa, daba cuenta al Gobernador Civil de la provincia, Pedro Parias, de la supuesta deuda del Ayuntamiento republicano “observando se les exigiera las responsabilidades correspondientes a los concejales que intervinieron en la desdichada actuación, cuyos expedientes se (estaban) tramitando...”

De esta manera, Luis Ramírez Palma, sin sospecharlo su familia, se vio involucrado en un proceso de reprobación “administrativa” que podía, en su momento, justificar una ejecución por bando de guerra y quienes pretendían asistirle -las autoridades civiles y militares corianas-,

lo estaban empujando hacia el más tenebroso abismo. Al igual que sus antiguos compañeros de Corporación, se vería incluido en una “incautación o confiscación de bienes”, como medida de reparación, por haber “contribuido o dado lugar a los daños y perjuicios sufridos por el país”. A propuesta de la “Autoridad Provincial” era el “General Jefe de la 2ª División Orgánica” quien resolvía sobre esta usurpación de los bienes propios, y no sólo sirvió para equilibrar las mermadas finanzas municipales, sino para engrosar sobremanera con propiedades ajenas las arcas del Estado.

En otro orden de cosas, debemos manifestar que Luis Ramírez Palma no se encontraba inscrito bajo la disciplina de logia masónica alguna, a pesar de contar con grandes e influyentes compañeros dentro de estas organizaciones, desde los mejor posicionados política y socialmente (Martínez Barrio, Blasco Garzón, González Sicilia, Pueyes, ...) a una decena de corianos que habían formado la logia “Coria nº 35” (1.926-1.928), tres miembros de su propio partido político, y una de sus amistades locales más relevantes, el Catedrático de Historia, José Luis Asián Peña, posteriormente represaliado por el Tribunal de Represión de la Masonería y el Comunismo y desposeído temporalmente de su cátedra. Posiblemente el aspecto anticlerical de la masonería fuera uno de los factores que suscitara mayor rechazo en su condición de católico. (68)

En el Archivo de la Prisión Provincial de Sevilla, caja número setenta, actualmente se conserva el expediente carcelario del Alcalde de Coria del Río, Luis Ramírez Palma. Consta de un folio donde figuran su nombre y apellidos, el de sus progenitores, su inscripción como “licenciado en Derecho” y las fechas de entrada -24 de julio- y de salida -30 de octubre- para ser entregado a disposición de las fuerzas militares y “trasladado a Comisaría (Delegación de Orden Público)”. Todo lo ocurrido en su vida, lo más revelador, es memoria secuestrada.

Pepitas; Adios, vida
mia, no abandones
a mi hija ni a mis
padres.

Luis

6. NOTAS.

(1) *ABC de Sevilla*: esta información fue recopilada de los siguientes ejemplares:

-Mes de Febrero: días 15, 16, 18, 19, 21, 23, 25 y 29.

-Mes de marzo: días 13, 21, 24, 25, 27 y 28.

-Mes de abril: día 16.

(2) ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Registro de Salida: 22 de febrero de 1.936.

(3) ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Correspondencia: Solicitud de Concejales, 27 de febrero de 1.936.

Firman el escrito: José Sánchez, Juan Galán, Hilario Gómez, Luis Ramírez, Manuel Japón, Antonio Ávila, José Sosa.

(4) ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Correspondencia: Telegrama Gobernador Civil, 26 de marzo de 1.936.

“Con esta fecha pido Ministro Gobernación atienda con recursos extraordinarios situación angustiosa provincia Sevilla. Salúdole”.

(5) ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Correspondencia: Servicio Agronómico Nacional (Sevilla), 21 de marzo de 1.936.

(6) ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Gremio de panaderos, 30 de abril de 1.936.

(7) ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Correspondencia: Gobierno Civil, 16-23 de mayo de 1.936:

(8) ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Correspondencia: Telegrama, 30 de mayo de 1.936.

(9) VARELA RENDUELES, J. M.: *Rebelión en Sevilla. Memorias de un Gobernador rebelde.* Sevilla, 1.982.

(10) ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Correspondencia: Inspección de Sanidad. Agustín Álvarez Domínguez; el Inspector Veterinario, Manuel Jiménez. 6-7 de junio de 1.936.

(11) ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Correspondencia: Jose M^a de Ibarra y Gómez. 18 de junio de 1.936.

(12) ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Correspondencia: Asamblea magna: C.N.T. y U.G.T., 15 MAYO 1.936:

(13) VARELA RENDUELES, J. M.: *op. cit.*

(14) ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: Correspondencia: Excmo. Sr. Gobernador Civil, 26 de junio de 1.936:

(15) EL LIBERAL: “Coria del Río”, 18 de abril de 1.936.

(16) ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: *Correspondencia: Servicio Provincial de Estadística, 16 de junio de 1.936.*

(17) CANTERLA, Juan Francisco: “Coria del Río en tiempos del Virrey”. *AZOTEA: revista Cultural del Ayuntamiento de Coria del Río, nº 3. Año 1.988. (Pp. 91 - 110).*

(18) ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: *Libro de Registro de Salida y Expedientes de 1.936: “Contrato de arrendamiento de terrenos para una Plaza de Toros”, 28 de diciembre de 1.936 (prorrogado hasta 1.943):*

El Ayuntamiento de Baldomero Palma, había cedido en arrendamiento (cien pesetas anuales) por cuatro años (desde 1º de enero de 1.936), una extensión de 2.246 m² (53’5 m de diámetro), en el Prado, “entre el campo de deportes y los Mimbrales de “El Bajo”, al vecino José Ortega Campos, “para construir una plaza de toros de madera”,

(19) CANTERLA, Juan Francisco: *op. cit.*

(20) SOSA PINEDA, Luis: *Historia de Coria. Año 1.948. Original mecanografiado.*

Es un recorrido histórico que se inicia desde los fenicios y abarca los controvertidos días de después de la sublevación militar de 1.936. Doce años más tarde del inicio del conflicto armado y a nueve años del final de la guerra. Documento que tiene su relevancia, más que por su contenido –excesivamente mediatizado- por la inmediatez de los hechos. Es una mirada atrás, con el pasado aún poco difuminado.

(21) CANTERLA, Juan Francisco: *op. cit.*

(22) SOSA PINEDA: *op. cit.*

(23) ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: *Libro de Registro de Salida: op. cit.*

(24) SOSA PINEDA, Luis: *op. cit.*

(25) ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: *Correspondencia de Entrada: “Conquista de Coria y Puebla del Río”, agosto de 1.937. Suscrito por Eloy Plaza y Díez de Sollano, “Segundo Jefe de la Comandancia de Marina de Sevilla”. (Ocho páginas mecanografiadas en tinta azul, tamaño folio).*

Eloy Plaza era natural de Llodio (Álava) y ocupaba el cargo de “Subinspector de la 1ª del Cuerpo General de Servicios Marítimos”, como “Segundo Jefe de la Comandancia de Marina” en Sevilla. Dirige este escrito al Ayuntamiento de Coria para “que exista constancia de los hechos ocurridos” y con el siguiente encabezamiento: “Los pueblos de Coria y Puebla del Río, se libran de la barbarie marxista”. El documento pretende ser presentado, transcurridos un año y un mes, más que como una crónica de los hechos, como una certificación administrativa, un edicto sin prescripción. Es notorio su afán por aparecer como protagonista del suceso, en su proyecto y en su gestación; incluso asignándole un resultado exitoso al mismo (“esta acción guerrera fue la que libertó a esos dos pueblos de la tiranía soviética”). Así podemos evidenciar su empeño por sobresalir en la que califica, “providencial intervención armada”, aunque pretenda narrarnos los acontecimientos en tercera persona: “...acción que fue proyectada por el que suscribió y siendo él el único autor de esa intervención...”

-Otras obras que hacen referencia a este episodio del Mogador son:

NIETO CORTÉS, J. Manuel: *“Los tiempos modernos y contemporáneos”* (pp. 65-121). VV.AA.: Coria del Río. *Aproximación a su realidad geohistórica*. Ayto. Coria del Río. Sevilla, 1.987.

ORTIZ VILLALBA, Juan: *Sevilla 1.936: del golpe militar a la guerra*. Córdoba, 1,998. (P. 421).

SALAS, Nicolás: *Sevilla fue la clave. República, Alzamiento, Guerra Civil. Represiones en ambos bandos (1.931-39)*. (2 tomos). Castillejo. Sevilla, 1.997.

(26) SALAS, Nicolás: *op. cit.*

(27) *Numerosos testigos sitúan el momento del avistamiento del Mogador desde Coria, alrededor de las tres de la tarde, en la pesada somnolencia de una siesta estival.*

(28) *Según la versión de los militares el conde de Villacreces dio “órdenes de no disparar un tiro si no atacaban los marxistas”, hasta que “sonaron sin interrupción y desde tierra, varias descargas de fusilería”.*

ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: *Correspondencia de Entrada: “Conquista de Coria y Puebla del Río”, op. cit.*

Otra descripción señala que “un sujeto forastero que en la dehesa de Coria era el guarda forestal” encabezaba a los milicianos de “flamante uniforme”, “sacó bandera blanca” para que los soldados expuestos en cubierta, dejaran de disparar y recibieran descargas de “mosquetón”. Esta interpretación de los hechos discrepa con la versión “oficial” que nos ofrece la imagen belicosa de la tripulación del Mogador (hasta el camareiro empuña un arma cuando cae un soldado herido) y de un conde batallador desde los primeros momentos.

SOSA PINEDA, Luis: *op. cit.*

Testigos presenciales recuerdan con arraigado convencimiento que el Mogador se presentó repentinamente en Coria –sorprendiendo a vecinos amodorrados por las elevadas temperaturas veraniegas y algunos marineros en faenas propias del momento-, barriendo sin tregua la margen derecha del río, con fuego de fusilería y de mortero en aluvión.

(29) CANTERLA, Juan Francisco: *op. cit.*

(30) *A pesar de que testigos “de memoria” oyeron a Francisco Márquez Ronquillo (a) “Quito Morejón”, haber matado al conde de Villacreces, un miliciano que le acompañó en esa refriega con el barco, confesó sus dificultades para asegurar su autoría, en un tiroteo donde cualquiera de los presentes pudo haber sido. Sin posibilidad alguna de defenderse, criminalizado y sentenciado por las autoridades insurgentes, fue curado de unas heridas sufridas durante su apresamiento en las cercanías de Bollullos de la Mitación, por donde intentaba huir en coche, y posteriormente fusilado, llevándose consigo el “consuelo” de haber sido públicamente perdonado, “ejemplar y cristianamente”, por la viuda del conde de Villacreces, que prodigó sus visitas a Coria.*

Otras versiones señalan que los mortíferos disparos que impactaron en el Conde, provinieron de un miliciano apostado en los tejados de la fábrica de regaliz, en el cerro de

San Juan, donde transcurrido el tiempo y en época actual se encontró un gran número de munición sin usar. Se supone fueron realizados con un mauser procedente de la guerra de Cuba, con escasa desviación de la línea de tiro.

Quienes tratan de arrojar la responsabilidad del hecho, sobre el personal foráneo, afirman que fueron los propios soldados huidos de Tablada, quienes, desde “las Cuevas”, efectuaron los disparos, ya que los milicianos corianos desconocían el funcionamiento de estas armas.

(31) ARANDA CAMPOS, Vicente: *Los Cinco de la Riuela. Cinco víctimas del levantamiento militar de 1.936 en La Puebla del Río. Sevilla, 2.005.*

(32) ORTIZ VILLALBA, Juan: *op. cit.*

(33) SOSA PINEDA, Luis: *op. cit.*

El número de muertos pudo ser mayor, de no estar en aquellos momentos el río en bajamar. Así, no se llegó a alcanzar plena visión de tiro, debido a la elevada cota de las márgenes.

(34) ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: *Actas Capitulares, sesión ordinaria de 28 de enero de 1.937: “Pago de facturas: (...) 133 pesetas a D. Esteban por honorarios a un funeral en sufragio del Excmo. Sr. Conde de Villacreces y otras víctimas”.*

(35) SOSA PINEDA, Luis: *op. cit.*

(36) ESPINOSA, Francisco: *La Justicia de Queipo: Violencia selectiva y terror fascista en la II División en 1.936: Sevilla, Huelva, Cádiz, Córdoba, Málaga y Badajoz. Crítica. Barcelona, 2.005.*

“Cronología de la ocupación del suroeste (18 de julio – 24 de diciembre de 1.936)”. Documentación del general Cuesta en el Servicio Histórico Militar (pp. 304-317).

(37) ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: *Registro de Correspondencia de Salida, 31 de julio de 1.936.*

ESPINOSA, Francisco: *op. cit.*

“(...) aún sin resistencia alguna, la artillería efectuaba varios disparos. Cuando las fuerzas entraban en el pueblo, con ayuda de la derecha local, que además siempre solía disponer de algún miembro dentro de la columna, realizan las primeras detenciones, tan selectivas como indiscriminadas, y la primera matanza” (p. 262).

(38) ORTIZ VILLALBA, Juan: *op. cit.*

(39) (40) ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: *Boletín Municipal, año 1.936 (mes de julio).*

(41) SOSA PINEDA, Luis: *op. cit.*

(42) *Podríamos elaborar una interminable lista de los “motivos para matar” ejercidos por los llamados “gatilleros” corianos, aparte de cualquier implicación política o intervención iconoclasta: por tener una escopeta o haberse desprendido de ella, por conflictos laborales con patronos, por haber sobresalido en algún acto cultural o festejo,*

por leer un periódico en público, por denuncia sin motivo conocido, por ser familiar de algún implicado, por trágica casualidad, por ignorar el saludo fascista, por confusión, por causa que hasta hoy nadie sabe, por faltar a los preceptos religiosos, ...

(43) CANTERLA, Juan Francisco: *op. cit.*

(44) ESPINOSA, Francisco: *op. cit.*

(45) SOSA PINEDA, Luis: *op. cit.*

(46) SOSA PINEDA, Luis: *op. cit.*

(47) SOSA PINEDA, Luis: *op. cit.*

(48) CANTERLA, Juan Francisco: *op. cit.*

(49) ESPINOSA, Francisco: *op. cit.*

(50) SALAS, Nicolás: *op. cit.*

(51) SOSA PINEDA, Luis: *op. cit.*

(52) ARCHIVO PERSONAL DE VIRGINIO CARVAJAL JAPÓN: *Esta documentación se despliega entre los meses completos de agosto, septiembre y octubre de 1.936 y comprende un total de ciento setenta y siete cartas, distribuidas de la siguiente forma:*

Cartas desde la cárcel:	AGOT.	SEPT.	OCT.	TOT.
1. De Josefa Japón Alfaro a su marido, Luis Ramírez Palma:	23	28	28	79
2. De Luis Ramírez Palma a su mujer, Josefa Japón Alfaro:	24	31	27	82
3. De José Ramírez Japón a su hijo, Luis Ramírez Palma:	5	4	2	11
4. De José Japón Alfaro a su cuñado, Luis Ramírez Palma:	1	2	1	4
5. De Jaime Lobato Palacios a su amigo, Luis Ramírez Palma:	-	-	1	1
Total de cartas:	53	65	59	177

Fuente: ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO. Elaboración propia.

(53) *CARTAS de Condenados a muerte víctimas del nazismo. Laia. Barcelona, 1.975. Prólogo de Thomas Mann.*

(54) (55) (56) VARELA RENDUELES, J. M.: *Rebelión en Sevilla. Memorias de un Gobernador rebelde. Sevilla, 1.982.*

(57) ESPINOSA, Francisco: *op. cit.*

José León Trejo “fue asesinado el 17 de octubre de 1.936”.

(58) (59) VARELA RENDUELES, J. M.: *op. cit.*

(60) ESPINOSA, Francisco: *op. cit.*

José Monge Bernal había defendido en primera instancia al Gobernador Civil de Sevilla, Jose M^a. Varela Rendueles.

(61) ÁLVAREZ REY, Leandro: *La derecha en la II República: Sevilla, 1.931-1.936. Universidad y Ayuntamiento de Sevilla, 1.993.*

(62) (63) ESPINOSA, Francisco: *op. cit.*

(64) VARELA RENDUELES, J. M.: *op. cit.*

(65) (66) (67) ARCHIVO MUNICIPAL DE CORIA DEL RÍO: *Correspondencia de Entrada. Año 1.936.*

(68) ÁLVAREZ REY, Leandro: *Aproximación a un mito: masonería y política en la Sevilla del siglo XX. Ayuntamiento de Sevilla, 1.996.*

“José Luis Asián Peña fue denunciado como masón por la Delegación de Recuperación de Documentos al aparecer su nombre en el BOE como ascendido a catedrático de Instituto, siendo cesado y condenado en 1.942 por el Tribunal de Represión de la Masonería y el Comunismo a la pena de inhabilitación absoluta y perpétua” (P. 239).

¿OPTIMISMOS?

Merece ser escuchada, por sincera, la voz de este periódico, modesto, pero poseyendo anhelos suficientes para poner en sus campañas toda la energía de la juventud.

Coria será grande y haremos lo posible por coadyuvar a esta obra.

Quizás sea Coria, el pueblo de la provincia más llamado a un rápido progreso, como consecuencia de su situación excepcional y de una explotación más consciente de sus riquezas.

Hay pueblos, cuyo progreso se halla casi estancado, por haber llegado próximamente al máximo de la explotación de sus riquezas; Coria posee muchas actualmente; tendrá más en el futuro, y del aprovechado desenvolvimiento de todas saldrá un nuevo pueblo, grande y rico.

Situado este pueblo cerca de Sevilla, cabe esperar que se reciban más beneficios de la capital, a medida que aumenta la importancia de la misma, y todos sabemos cuan extraordinario es el porvenir de Sevilla.

Por la facilidad y rapidez de los medios de comunicación, existe cierta migración de la capital a los pueblos cercanos. Mejoremos las nuestras, poniendo en condiciones la carretera, siempre abandonada y el servicio de camiones.

Atraigamos al forastero ofreciéndole bienestar, comodidad, distracciones y, sobre todo, higiene.

Es necesario que descubramos Coria a los extraños, pues muchos de ellos quedan sorprendidos al visitarnos, por las muchas bellezas que encierra nuestro pueblo; pongamos por ejemplo ese bellissimo paseo, conjunto de visiones encantadoras, luminoso, riente, reflejándose en las tranquilas aguas el Guadalquivir.

A este propósito he tenido ocasión de notar, con dolor que, para muchos sevillanos, es todavía Coria un pequeño pueblo perdido en la provincia, al que apenas se recuerda sino por su buena administración, modelo entre todas, sin tener en cuenta que ésta ha podido dar como resultado que nuestro pueblo sea, a poco más que se haga, modelo también entre todos.

¿Será expuesto suponer que Coria sea mañana objeto de excursiones, como hoy lo es Alcalá? Si Alcalá es un pueblo pintoresco y alegre por excelencia, debido a sus colinas pobladas de pinos y a las empinadas calles donde la verde arboleda contrasta con la blancura de sus casas, Coria, bañada por el Guadalquivir, en ameno lugar, puede ser también apropiado sitio para excursiones obligadas, seguramente durante el Certamen Iberoamericano y que atraerá sobre el Río la atención que como lugar de expansiones y recreo no tiene hoy. Hasta el momento presente, es Sevilla la ciudad que menos se ha aprovechado de su Río en el aspecto de distracciones o sports: natación, regatas, viajes, etc., que encontrarían como término nuestra ribera.

La construcción de la dársena en Sevilla hará de su puerto uno de los más importantes, por presentar entonces condiciones inmejorables de las que carece hoy por el régimen torrencial del Guadalquivir. No dudo, que a medida que aumente el desarrollo de su puerto, se dejará más sentir sobre el nuestro y sobre Coria su influencia, por ser fácil la construcción inmediata de diques, almacenes, etc.

La explotación agrícola de las marismas e islas del Guadalquivir, significan un aprovechamiento de riqueza, una corriente de vida que, atravesando este pueblo, siempre dejará algo entre nosotros.

¿Servirá a los labradores la observación de los procedimientos en la explotación de la Isla, para salir de su inconsciencia, en las labores del campo y, desechando antiquísimos procedimientos, obtengan más beneficios, cultivando con arreglo a la moderna Agricultura? Cuánta pena haber visto, en la pasada primavera, la vega, poblada de sementeras sedientas, perdidas por falta de agua, cuando por su lado ha ido a perderse en el mar la savia que había de vivificarlas! ¿Será exceso de optimismo suponer que, algún día, saliendo de esta terrible apatía, convirtamos esos feraces terrenos en un vergel?

Coria tiene en sí los elementos necesarios para construir una gran ciudad. Son: un río, corriente de energía y vida que nutra sus arterias; unos paseos, jardines, bosques, que purifiquen el aire de sus pulmones, y una parte elevada dominándolo todo, cerebro, acrópolis, que reciba la espiritualidad del pueblo: el cerro de San Juan.

Quizá haya pecado de optimismo, perdonable por tratarse de mi pueblo querido; pero no podrá tachármese de irreal gran parte de lo expuesto.

En nombre de este semanario, representativo de los deseos, exentos de egoísmo, de muchos corianos, me atrevo a pedir a nuestro Alcalde, ya que goza de la independencia necesaria para acometer obras, donde suelen presentarse intereses encontrados, ponga a Coria en condiciones de recibir la vitalidad que se aproxima, culminando así en maravilla, la magnífica obra de reformas que tiene emprendida.

Los problemas a resolver: enseñanza, dotando a este pueblo de las escuelas necesarias, problema de espíritu; higiene, problema de materia, en sus tres aspectos de agua, alcantarillado y mercado.

Ante problemas de esta índole, hay que buscar el dinero donde se encuentre, no hay que detenerse en este detalle.

Si el Sr. Alcalde se digna atender estas peticiones y, saltando sobre todos los obstáculos, llega a realizar tales obras, será merecedor de que su nombre sea venerado por todos los corianos en la eternidad.

Luis Ramírez.

APÉNDICE 2º: OBRA TEATRAL DE JUVENTUD

“LOS HIJOS DEL ASILO” (Juguete Cómico), POR LUIS RAMÍREZ.

Coria del Río, 3 de septiembre de 1.915 (tenía 14 años).

“A mi amigo Antonio Rodríguez”.

Personajes: Juanillo, de 13 años; Pepe, de 13 años; Antonio, de 13 años; Policía, de 30 años; Dos patanes, de 19 años, cada uno.

Escena 1ª:

Decoración: Un telón con árboles muy espesos y al empezar está Pepe sentado en el suelo y llega Juanillo corriendo.

(Se levanta el telón).

JUANILLO: (ligero) ¡Hola Pepe! Huye que me persigue un guindilla.

PEPE: Y que ya viene por el camino y lo que debemos de hacer es escabullirnos lo mas pronto posible conqu achícate.

JUANILLO: Anda que ya viene por el camino de hincos.

PEPE: Vamos a escondernos ligero que no nos vea. (Ahora se esconden).
(Escondiéndose).

JUANILLO: Pepe que no respires siquiera, porque ya se oyen sus pasos y nos va a pillar a los dos fritos.

PEPE: Juanillo... fritos no nos pilla porque no hay aceite ni candela para tanto.

JUANILLO: Oye, que no te tomes esto a chuleo porque entonces nos va a pillar y la vamos a pagar.

(Fuertecito).

PEPE: ¡Ay! Que me he pinchao con una espina.

JUANILLO: ¡Calla! Por todos los santos del Cielo que nos va a pillar el guindilla.

(apoquitapoco).

PEPE: Ya se está viendo la sombra... chistón.

(Pasa el policía).

POLICÍA: ¿En dónde estará ese que he sentido y me parece que es el que vengo persiguiendo; lo encontraré porque acaban de decirme que se escapó del Asilo; lo pillaré.

(Sigue andando, salen los dos de su escondite).

JUANILLO: Pepe ¿sabes por qué me persigue...?

PEPE: ¡Huye! Juanillo que viene por ahí gente.

(Se esconden en donde mismo y al poco tiempo salen los dos).

(Entran dos patanes del campo y los golfos se quedan a la vera y con voz basta).

PATÁN 1º: ¡Zagal! Tu sabes que al borrico es menesté amarrarlo con caena porque el mu sinvergüenza quiere irse tan ligero como un hartomueble.

PATÁN 2º: ¡Chico! ¿y tu sabes lo que es eso?

PATÁN 1º: Güeno... po, eso es un animal sin cabeza, na más que es de

jierro el cuerpo.

PATÁN 2º: Vete..., eso es que anda porque los que van dentro (dentro) lo rempujan.

PATÁN 1º: Gueno... pues vamos a preguntarle a estos muchachos donde está la tienda. (El patán dirigiéndose a los golfos). ¿Muchachos gustedes saben donde habrá por aquí, en este pueblo, una tiendan que vendan caenas?

JUANILLO: Sí, señor... ahí en la bocacalle de la plaza que hay árboles, en el pueblo que esta ahí.

PATÁN 1º: Ea, po muchas gracias.

PEPE: ¿Juanillo, sabes lo que he pensado?... Pues, que nos dediquemos al trabajo y nos quitemos de esta vida mejor deshonrada que honrada.

JUANILLO: Una idea muy buena me parece, pero yo lo que no quiero ir es al Asilo, porque allí me dan nada más que sopa y a mi las sopas no me gustan.

PEPE: Pues... nos conviene la idea, desde ahora a trabajar con afición.

LOS DOS A LA VEZ: ¡A trabajar, trabajar y trabajar!

Cae el telón.

Escena 2ª:

Decoración: Telón de calle y Juanillo y Pepe se encuentran cara a cara.

JUANILLO: ¡Hola! Pepe, ¿qué hay, tienes trabajo?

PEPE: Sí hombre, ¿tu ves como la idea mía nos ha resultado? Así llegaremos a ser hombres de bien en este sentido.

JUANILLO: Estoy contento más que nada por lo de aquello que ¡cuidao, no comer más que sopa.

PEPE: Pues yo gano dos reales y de comer, y además aprendo...

JUANILLO: ¡Pero, Pepe! Allí, ¿qué se aprende en el campo?

PEPE: Pues se aprende a ser dócil y las cosas naturales del campo y además se me olvidaba decirte, ¿cómo se llama tu amo?, para ir a visitarte.

JUANILLO: Pues mi amo se llama D. Tiburcio Manrubio.

PEPE: ¡Juanillo!, cuidao el nombre. Conque ya me voy porque se va haciendo tarde, Adiós.

JUANILLO: Adiós, Pepe, hasta otra.

(Dando voces).

PEPE: ¡Ruanillo, ven!, me se olvidaba decirte que me traigas un azadón.

JUANILLO: Bueno, te lo traeré. Adiós.

PEPE: (Y alto) ¡Ruanillo, ven!, no me lo traiga, adiós; ¡sí, Ruanillo!; no, no, no... ¡sí, sí, sí!

(Dirigiéndose al público)

PEPE: Señores el trabajo en el campo es lo mejor para un pobre golfo, el trabajo da al cuerpo fortaleza; se gana la comida honradamente y por fin este pobre golfo, desde hoy, empieza a hacerse hombre; este pobre golfo, criado siempre en una capital, rodeado de granujas que lo que enseñan es deshonorado todo, así que ahora voy al campo a trabajar, voy a aprender, lo que el campo enseña, que el campo mismo enseña más honradez que los mal amigos que habitan en capitales, robando al que puede y asaltando las casas.

(Se va Pepe y entra Juanillo).

JUANILLO: Gracias a Dios que me retiro de su vera, al campo deben ir todos los granujas como yo voy, siempre criado en un Asilo. Yo, desde hoy empiezo a trabajar en el campo. Tal vez me salga mal, porque es muy rudo el trabajo, en el verano con el calor y en el invierno con el frío, pero siendo yo honrado. ¡A trabajar, a trabajar y a trabajar!

Cae el telón.

Fin.

APÉNDICE 3º: ACTA CAPITULAR DE LA PRIMERA SESIÓN REPUBLICANA.

En la villa de Coria del Río, a quince de abril de mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala

Capitular D. Manuel Gutiérrez Palma, Alcalde, los señores D. Luis Ramírez Palma, D. Mariano Baquero Rodríguez, D. Manuel Asián Pérez, D. Manuel Berdoy Ruiz y D. Baldomero Palma Japón, que constituyen la Junta Revolucionaria Local del Partido Republicano; y también congregados los señores D. José Sánchez Vidal, D. José Pacheco Lama, D. Francisco Ufano Márquez, D. Juan Suárez Sosa, D. Juan Galán Infante y D. Manuel de la Rosa Bohórquez, Concejales elegidos en los últimos comicios verificados.

D. Luis Ramírez Palma, como Presidente del Centro Republicano local, y en nombre de los congregados y del partido que representa, manifestó: Que habiéndose proclamado en el día de ayer la República en España requiere al Sr. Alcalde para que provisionalmente y hasta que se reciban órdenes de la Superioridad, haga entrega del cargo y de los poderes que representa.

Seguidamente y con las formalidades reglamentarias el Sr. Alcalde hizo ante la Junta la entrega del cargo, conviniéndose que las formalidades del arqueo de fondos se verifiquen cuando la Junta expresada lo crea conveniente.

Acto continuo y de una manera provisional se señalaron los siguientes cargos: Presidente del Ayuntamiento, D. Luis Ramírez Palma; Vicepresidente, D. Manuel Asián Pérez; Delegado del Primer Distrito, D. Mariano Baquero Rodríguez; Delegado del Segundo Distrito, D. Manuel Berdoy Ruiz; y Delegado del Tercer Distrito, D. Baldomero Palma Japón, cuyos señores tomaron inmediatamente posesión de los cargos conferidos.

Acto seguido se requirió al Comandante del Puesto de la Guardia Civil, a cuya presencia se verificó la transmisión de poderes.

Con lo cual se dio por terminado el acto, que comenzó a las diez de la mañana y terminó a las once horas.

Firman todos los señores concurrentes, de lo que el Secretario certifica.

APÉNDICE 4º: EL NOTICIERO SEVILLANO: LA DIMISIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO, 9 de marzo de 1.932.

“Queremos poner en conocimiento de la opinión pública, como contestación a las manifestaciones del señor gobernador publicadas por la prensa de la noche, los motivos que nos han inducido a presentar nuestra dimisión ante su primera autoridad de la provincia.

Parece desprenderse de la nota indicada que, por una oposición sustancial al Centro Obrero de esta localidad, le hemos puesto en el dilema de que, o nos permite continuar la clausura del mismo sin respetar la orden de apertura, o le obligamos a admitir nuestra dimisión irrevocable.

Nuestra historia administrativa al frente de este Ayuntamiento desde el 14 de abril pone de relieve bien claro que poseídos de un fuerte sentimiento democrático nos hemos encontrado siempre más cerca de la clase trabajadora que de la clase privilegiada por la fortuna. Desde la concesión de un solar de gran valor para la construcción del edificio destinado a Centro Obrero hasta la parcialidad a favor de ellos en los conflictos, ayudándoles unas veces económicamente con anticipos y otras realizando numerosos sacrificios y trabajos para conjurar tanto conflicto surgido demuestran la voluntad de nuestra administración municipal puesta al servicio de la democracia. Parte del resultado de esta gestión ha sido un mejor abastecimiento de servicios y un aumento en los ingresos desde el mes de mayo pasado hasta final de año en más de treinta mil pesetas sobre los del anterior, después de hacer desaparecer algunos arbitrios.

El elemento obrero ha tenido su casa en el Ayuntamiento, pues dentro de las reducidas disponibilidades económicas del mismo, he realizado entre ellos multitud de beneficios. En cambio, hemos ido al Gobierno Civil repetidas veces en solicitud de apoyo, de ayuda, que aún siendo pequeña, nos hubiera bastado para llevar adelante este pueblo, el más difícil quizás de conducir entre los demás de la provincia. Se nos ha contestado con leves esperanzas que al poco tiempo quedaban desaparecidas ante la realidad, y Coria, este pueblo republicano de abolengo, quizás el único de la provincia que puede vanagloriarse de haber sido regido por alcalde y concejales republicanos durante la monarquía, se encuentra en situación precaria desde un principio por la limitación de los términos municipales, dando preferencia al obrero local, llenándose Coria de obre-

ros despedidos de otros términos, ya que éste es pequeñísimo, y no llevándose a efecto como solicitamos del señor gobernador, la unidad intermunicipal con el de Puebla, cultivado tradicionalmente por nuestros convecinos.

Dado nuestro pequeño término municipal, y no siendo aplicable por ningún concepto el decreto sobre laboreo forzoso de tierras, ya que los de aquí están suficientemente cultivados por los pequeños propietarios (tipo general del labrador coriano), solicitamos repetidas veces de la Diputación la construcción de un camino vecinal por el que se viene luchando hace muchos años, ya que del apoyo del Estado únicamente podía depender la conjuración de la crisis del paro, después de grandes trabajos nos fue concedida la referida construcción, pero hoy nos manifiestan que no puede llevarse a cabo por exceder su coste de la cantidad señalada a la Diputación. Pensamos entonces en un empréstito con el Instituto Nacional de Previsión sobre la garantía de los bienes del Municipio y con la muy importante garantía de no tener deuda alguna con el Banco de Crédito Local, ni con ninguna otra persona o entidad particular. También fracasan estas gestiones, ya que apenas nos ofrecen cien mil pesetas, con las cuales no tenemos para realizar una sola de las varias proyectadas.

El paro obrero continúa y frecuentemente acudimos al señor gobernador, que nada resuelve. Recurrimos, por último, a propietarios e industriales, de lo que a nuestro ruego, y comprensivos de los sacrificios realizados, recibimos donativos y cumplidas promesas de retirar obreros. Uno de ellos D. Estanislao Asián, ex Alcalde republicano, durante cinco años, anticipa la realización de una importante obra, proyectada para el verano, recibe en compensación un boicot que lo pone en difícil situación por no llevar al maestro de la obra del Centro “La Unificación”, adherida a la CNT, aunque la mayoría de los trabajadores que en ella actuaban fueran de este Centro, por lo que han sido expulsados del mismo.

Se amenaza al Ayuntamiento por estos mismos elementos por negarse a repartir obreros en cumplimiento de un decreto de la República, como antes habían sido repartidos en el verano anterior.

Tiene un presupuesto aprobadas unas ordenanzas para la solución del paro forzoso que no se han puesto en vigencia, después de aprobadas, por negarse a ello el señor gobernador.

Agotados todos los recursos, y ante la imposición del Centro, consultamos al señor gobernador ante nuestra situación, ya que, sin medios, nada podíamos resolver y estábamos dispuestos incluso a abandonar el Ayuntamiento para dar paso a quienes pudieran tener más acierto. Penetrado el señor gobernador de la injustificada actitud del Centro, contestó al Ayuntamiento y al tercer Teniente de Alcalde, que por sacrificio a la República, debíamos continuar en nuestros puestos y ordenaba se clausurase el Centro y se detuviera a la directiva, y, además, que si el Centro con su actitud era un obstáculo para resolver los conflictos, no se abriría “hasta que San Juan bajase el dedo”. Desde entonces hemos tratado de dar trabajo y nos han coaccionado los obreros. Hemos repartido durante cuatro días bonos para comestibles y pan, de aquellos donativos, a unos cuatrocientos obreros, y ayer, sin la menor información, sin la menor consulta con nosotros, que siempre hemos respetado satisfechos de que permaneciera abierto, dejando a un lado aquellas palabras, ordena su apertura, produciendo entre todos gran desorientación, ya que por su orden se cerró pocos días antes y sin desaparecer los motivos que produjeron la clausura, sin conocer nuestra opinión, ordena abrirlo.

Nunca nos hemos opuesto a la actuación del Centro, pues para toda clase de reuniones, mítines, propaganda, reclamaciones, se les ha dado un máximo de facilidades y se les ha ayudado en lo posible. Hemos tratado de buscar la amistad de los directivos, pues de gran parte de la masa obrera la tenemos, y no nos ha sido posible conseguirla; inducimos como causa, manifestaciones hechas por algunos de ellos en un mitin dado en éste el 15 de abril, dirigiendo ofensas a la naciente República, abominando de ella sin conocer lo que había de realizar.

Hoy creyéndonos faltos de apoyo moral y material por parte del señor gobernador, fuimos a hacerle patente que, abierto el Centro sin nuestra información, disminuida nuestra autoridad moral, no podríamos resolver los conflictos que nos provocan sin su ayuda. El señor gobernador nos manifestó que “por respeto a la Constitución, y no habiéndose lanzado bombas o petardos, el Centro debía permanecer abierto”.

Como indicamos antes, sin medios para resolver el agudísimo conflicto, ¿cómo llegamos a poder gobernar sin que surja la tragedia? Necesitamos pan y autoridad. Al concedérsenos lo primero tendríamos lo segundo. No se nos concede el pan y se nos rebajan nuestros principios de autoridad. No nos queda más camino que marcharnos y ya estamos en nuestra casa.

Mariano Baquero Rodríguez, Manuel Asián Pérez, Manuel Berdoy Ruiz, Manuel Carvajal Suárez, Manuel Alfaro Parra, Juan Suárez Sosa, Manuel Japón Sosa, Antonio Rodríguez Mateo, Francisco Jiménez Montero, Francisco Ufano Márquez, José Pacheco Lama, Baldomero Palma Japón, Manuel de la Rosa Bohórquez y Luis Parrado Gutiérrez.

APÉNDICE 5º: TELEFONEMA DEL GOBERNADOR CIVIL-EDUARDO VALERA VALVERDE-DIRIGIDO AL ALCALDE LUIS RAMÍREZ PALMA, TRAS EL FRUSTRADO GOLPE MILITAR D E L GENERAL SANJURJO.

“Tenga presente, que con motivo del movimiento sedicioso, pudiera surgir en partidos políticos, individuos y autoridades locales, intento de ejercer represalias y vengar antiguos agravios. Lo que es preciso evitar, para que las enérgicas medidas tomadas por el Gobierno, para sancionar autores, inductores y cómplices del movimiento revolucionario, sirvan al propio tiempo, para satisfacer intereses personales. Para ello, esa alcaldía deberá, con más celo que nunca, sujetarse más estrictamente a las órdenes e indicaciones que reciba de este Gobierno. En cuanto a los detenidos, procure determinar los que hayan tenido participación directa o indirecta en el movimiento, y aquellos otros que lo hayan sido por actos o manifestaciones puramente circunstanciales o por sospechas que esa alcaldía no haya podido comprobar. Los primeros, deberá ponerlos inmediatamente a disposición de este Gobierno, con la remisión urgente del correspondiente atestado, en que figuren las pruebas y declaraciones correspondientes. A los segundos, deberá ponerlos en libertad, tan pronto concluyan las indagaciones y transcurra el plazo legal, remitiendo también atestado a este Gobierno. Respecto a los centros, asociaciones y casinos, no deberá clausurar más que aquellos que tengan nombre y fines monárquicos. Levantará la clausura de los que lo estén en la actualidad por orden de esa alcaldía, con excepción de los indicados, procurando siempre, que los atestados y averiguaciones se refieran a personas determinadas y a hechos concretos. Seguirá estas instrucciones con toda fidelidad y bajo su responsabilidad, consultando caso de duda e importancia, a este Gobierno, con toda urgencia”.

APÉNDICE 6º: CORRESPONDENCIA DEL ALCALDE, LUIS RAMÍREZ PALMA, Y EL CURA PÁRROCO, ESTEBAN RODRÍGUEZ NÚÑEZ (1.931-1.932).

CARTA I.

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en oficio de fecha 22 de este mes, me comunica lo siguiente:

“Confirmando y ampliando para su mejor observancia mis órdenes de 12 del actual, participo a V. que a partir de hoy se servirá adoptar las medidas oportunas para evitar que se celebre ningún acto público de carácter político, religioso o social, sin la autorización escrita de este Gobierno Civil, la que será solicitada del mismo por conducto de esa Alcaldía, que informará sobre el particular”.

Lo que traslado a V. para su conocimiento y cumplimiento.

S A L U D

Coria del Río, 24 de octubre de 1.931.

El Alcalde: Luis Ramírez (firmado).

CARTA II.

A propuesta de la Junta Municipal de Sanidad, y por acuerdo del Ayuntamiento, se ha dispuesto que la conducción de cadáveres se verifique desde la casa mortuoria del Cementerio por el camino más corto, sin que se estacionen en la puerta de la Parroquia ni de ninguna otra iglesia.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y cumplimiento.

Viva V. muchos años.

Coria del Río, 10 noviembre 1.931.

El Alcalde: Luis Ramírez (firmado).

CARTA III.

En vista de la actitud observada por sus feligreses al salir de un lugar tan respetuoso como es el templo, con algazara impropia, en la que se mezclan frases ofensivas para el régimen republicano, como asimismo la ostentación desafiadora de quienes han olvidado que la cruz es signo de sacrificio y no de guerra política, ostentación falta de la debida humildad, provocadora de ciertos hechos inevitables.

Estas actuaciones, unidas a otras muchas de las que tengo noticias, ponen de relieve una situación de rebeldía, agudizada en el momento en que acaba de fracasar una sedición militar contra la República, en la que no ha intervenido la Iglesia católica por lo que no se han aplicado contra la misma, en toda España, sanciones de ninguna clase, ponen de manifiesto que esa propaganda oculta tras la cruz es francamente política contra el régimen legalmente constituido. La propaganda realizada por señoritas hacen la cuestión más delicada.

Por todo lo cual a V. como Director espiritual de las mismas, haré responsable de cualquier hecho provocador de desorden en el pueblo, dando inmediata cuenta de los mismos al Gobierno para la aplicación de la ley de Defensa de la República.

Viva V. muchos años.

Coria del Río, 16 de agosto de 1.932.

El Alcalde: Luis Ramírez (firmado).

RESPUESTA DEL CURA PÁRROCO A LA CARTA ANTERIOR DEL ALCALDE.

Tengo el honor de contestar a su escrito N° 813, fecha 16 del actual, y de manifestarle que ni me consta, ni tengo noticias de que haya habido tal algarada a la salida del templo, ni tras la Cruz se siga política alguna.

Puedo garantizar de que en el templo, ámbito donde únicamente puedo responder de la conducta y comportamiento de mis feligreses como tales, no ha habido manifestación ni reuniones contra el régimen republicano, desde mi pertenencia en esta villa y Encargado de esta Parroquia y

si tal hubiese ocurrido u ocurriera, yo como Párroco Encargado y como ciudadano sería el primero en desaprobar semejante conducta, que no consiento ni consentiré jamás.

Continuaré indicando a mis feligreses como tales usen de la cordura y prudencia, que he venido aconsejando desde el primer momento en que me hice Cargo de esta Parroquia.

Dios Guarde a Vd. muchos años.

Coria del Río 17 de Agosto de 1.932.

El Cura Encargado: Esteban Rodríguez (firmado).

APÉNDICE 7º: EDICTO DE LA COMISIÓN GESTORA DE CORIA DEL RÍO PRESIDIDA POR MIGUEL DELMÁS PÉREZ (11 DE SEPTIEMBRE DE 1.936): D. GONZALO QUEIPO DE LLANO, GENERAL JEFE DE LA 2ª DIVISIÓN ORGÁNICA DEL EJÉRCITO DE OPERACIONES DE ANDALUCÍA:

La mejor eficacia y cumplimiento del Bando de 18 de agosto último, sobre incautación o confiscación de bienes de personas cuya actuación haya contribuido o dado lugar a los daños y perjuicios actualmente sufridos por el país, u ocasionados en los servicios públicos, a las personas o en las cosas, exige determinadas adiciones y aclaraciones encaminadas a que el espíritu equitativo que lo informa tenga un reflejo exacto de la realidad, al mismo tiempo que haga indicar todo propósito mal intencionado de moralidad. Para que así ocurra, se dicta el presente en el que, reiterándolo, Ordeno y Mando:

1º. Con el fin de reparar, en lo posible, los daños y perjuicios ocasionados en los servicios públicos o inferidos a las personas o en las cosas, se declaran confiscados los bienes de aquellas personas cuya actuación se halle comprendida en cualquiera de los casos que a continuación se concretan:

a) Los de aquellos individuos que por su actuación en la vía pública o que por haberse significado en partidos políticos hubieren inducido o excitado de una manera reiterada a cometer actos de violencia contra las personas o daños en las cosas, con el propósito de lograr la implantación de un régimen marxista, comunista, anarquista o disolvente.

b) Los aquellos que hubiesen afirmado o afirmaren en sus propagandas de carácter político o social, la necesidad de la desaparición del Estado Español como nación organizada, libre e independiente en sus destinos, o afirmen principios de carecer universalista, tendentes, directa o indirectamente, como se ha expuesto con anterioridad, a debilitar o anular la idea y el sentido de la Patria o de su unidad.

c) Los de aquellos que, de una manera directa o inmediata, intervinieren o hayan tenido parte por sí o por medio de otros, en un alzamiento en armas encaminado a oponerse al movimiento legítimo del Ejército Español, causando con su actuación o con ocasión de ella, muerte o lesiones a las personas, saqueo o incendio de los edificios o intervinieren o hayan intervenido en cualquiera otra forma, causando daños a los bienes de todas clases.

d) Los que utilizando la Imprenta o cualquier otro medio de difusión, hubiesen excitado o inducido o exciten o induzcan a la realización de los hechos comprendidos en los números anteriores.

2º. Los expedientes de incautación o confiscación de bienes se iniciarán en todos los casos expresados anteriormente por las Autoridades Militares, mediante propuesta razonada, que se informará por la Autoridad Provincial y será resuelta por el General Jefe de la 2ª División Orgánica.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA:

I. ARCHIVOS.

Archivo Municipal de Coria del Río.

Archivo Parroquial Nuestra Señora de la Estrella de Coria del Río.

Archivo de la Prisión de Sevilla.

Archivo personal de Virginio Carvajal Japón.

Biblioteca de la Universidad de Sevilla. Rectorado, Facultad de Derecho.

II. PRENSA SEVILLANA (diarios y boletines).

ABC (1.929-1.936).

El Liberal (1.929-1.936).

El Noticiero Sevillano (1.930-1.933).

La Unión (1.930-1.936).

Boletín Municipal de Coria del Río (1.909-1.936).

Boletín Oficial de la Provincia (1.931-1.936).

III. BIBLIOGRAFÍA.

ACOSTA BONO, G. Y OTROS: El Canal de los Presos (1.940 – 1.962). Trabajos forzados: de la represión política a la explotación económica. Ed. Crítica. Barcelona, 2.004.

ÁLVAREZ REY, Leandro: Aproximación a un mito: masonería y política en la Sevilla del siglo XX. Ayuntamiento de Sevilla, 1.996.

ÁLVAREZ REY, Leandro: La derecha en la II República: Sevilla, 1.931-1.936. Universidad y Ayuntamiento de Sevilla, 1.993.

ARANDA CAMPOS, Vicente: Los Cinco de la Riuela. Cinco víctimas del levantamiento militar de 1.936 en La Puebla del Río. Sevilla, 2.005.

BAHAMONDE Y SÁNCHEZ DE CASTRO: Un año con Queipo de

Llano. Memorias de un nacionalista. Nuestro Tiempo. Ediciones Espuela de Plata. Sevilla, 2.005. Edición y prólogo de Alfonso Lazo.

BARRIOS, Manuel: El Último Virrey: Queipo de Llano. Argos/Vergara. Barcelona, 1.979.

BRAJOS GARRIDO, A.; ÁLVAREZ REY, L.; ESPINOSA MAESTRE, F.: Sevilla 36: Sublevación fascista y represión. Málaga, 1.990.

BRENAN, Gerald: El laberinto español. Antecedentes sociales y políticos de la guerra civil. Ruedo Ibérico. Mayenne, 1.962.

BURGOS MADROÑERO, Manuel: “Crónicas portuguesas de la Guerra Civil 1.936. Los informes consulares de Andalucía y Extremadura”. Revista de Estudios Regionales número 15-16 (1.985-86), pp. 425-489.

CANTERLA, Juan Francisco: “Coria del Río en tiempos del virrey”. AZOTEA: revista Cultural del Ayuntamiento de Coria del Río, número 3. Año 1.988. (Pp. 91 – 110).

CARTAS de Condenados a muerte víctimas del nazismo. Laia. Barcelona, 1.975. Prólogo de Thomas Mann.

ESPINOSA, Francisco: La Justicia de Queipo: Violencia selectiva y terror fascista en la II División en 1.936: Sevilla, Huelva, Cádiz, Córdoba, Málaga y Badajoz. Crítica. Barcelona, 2.005.

FERNÁNDEZ LUCEÑO, M^a Victoria: Miseria y represión en Sevilla (1.939-1.950). Tratamiento en la prensa sevillana. Ayuntamiento de Sevilla y Patronato Real Alcázar, 2.007.

GARCÍA DE CORTÁZAR, Fernando: Biografía de España. Círculo de Lectores. Barcelona, 1.998.

GIBSON, Ian: Queipo de Llano: Sevilla, verano de 1.936 (Con las charlas radiofónicas completas). Grijalbo. Barcelona, 1.986.

GIL PECHARROMÁN, Julio: La Segunda República. Historia 16. Madrid, 1.986.

GÓMEZ SALVAGO, J.: La Segunda República. Elecciones y partidos políticos en Sevilla y provincia. Universidad de Sevilla, 1.986.

GUILLOTO Y GONZÁLEZ, Fernando: “Cinco Años de la Historia de Cádiz (1.936-1.940)”. Cuadernos de la Cátedra, número 4. Cádiz, 1.988.

- JACKSON, Gabriel: La República Española y la Guerra Civil (1.931-1.939). Ediciones Orbis, SA. Barcelona, 1.985.
- LACOMBA, J.A.: La represión en Andalucía durante la guerra civil. El asesinato de Blas Infante. Fundación Blas Infante. Sevilla, 1.987.
- MACARRO VERA, José Manuel: La Utopía Revolucionaria. Sevilla en la Segunda República. Monte de Piedad y Caja de Ahorros. Sevilla, 1.985.
- MACARRO VERA, José Manuel: La Sevilla republicana. Sílex. Sevilla, 2.003.
- MALEFAKIS, E: Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX. Ariel. Barcelona, 1.980.
- MAURICE, Jacques: El Anarquismo Andaluz. Campesinos y Sindicalistas, 1.868-1.936. Crítica. Barcelona, 1.990.
- MÉNDEZ, Alberto: Los girasoles ciegos, Anagrama. Barcelona, 2.006.
- MONTOTO Y RAUTENSTRAUCH, Luis: Los Corrales de Vecinos. Costumbres Populares Andaluzas. Biblioteca de temas sevillanos. Ayuntamiento de Sevilla, 1.981.
- NIETO CORTÉS, Juan Manuel: Un modelo de historia local: El Municipio de Coria del Río durante la crisis del Antiguo Régimen y el afianzamiento del sistema liberal. Universidad de Córdoba, 1.978.
- NIETO CORTÉS, J. Manuel: “Los tiempos modernos y contemporáneos” (pp. 65-121). Del libro: VV.AA.: Coria del Río. Aproximación a su realidad geohistórica. Ayto. Coria del Río. Sevilla, 1.987.
- NUÑEZ CALVO, Jesús N.: Francisco Cossi Ochoa (1.898-1.936). El último Presidente de la Diputación Provincial de Cádiz en la Segunda República. Una muerte sin esclarecer. Diputación de Cádiz, 2.005.
- ORTIZ VILLALBA, Juan: Sevilla 1.936: del golpe militar a la guerra. Córdoba, 1,998.
- ORTIZ VILLABA, Juan (coordinador): Andalucía: Guerra y Exilio. Cursos de Verano Olavide en Carmona, 2.003.
- PASCUAL CEBALLOS, Fernando: Luchas Agrarias en Sevilla durante la Segunda República. Diputación Provincial. Sevilla, 1.983.
- PÉREZ GONZÁLEZ, Eugenio: El magisterio sevillano a comienzos del siglo XX. Biblioteca de Temas Sevillanos. Sevilla, 1.982.

PINEDA NOVO, Daniel: La Hermandad de la Vera Cruz de Coria del Río (Su Historia y sus vivencias). Gráficas Sta. María, Coria del Río, 2.006.

PINEDA NOVO, Daniel: “El semanario Coria”. CORIA DEL RÍO: Revista de Feria, del 12 al 16 de septiembre de 2001.;

PINEDA NOVO, Daniel: Manuel de la Rosa, Pintor de las Flores. Excmo. Aytmo. de Coria del Río, 2.005.

Reproducción íntegra del artículo (pp. 65-66).

PONCE ALBERCA, Julio: Política, Instituciones y Provincias. La Diputación de Sevilla durante la Dictadura de Primo de Rivera y la II República (1.923-1.936). Diputación de Sevilla, 1.999.

PRADO, Benjamín: Mala gente que camina. Alfaguara. Madrid, 2.006.

RODRÍGUEZ CÁRDENAS, Matías: “Alfabetización y difusión de la Cultura en el municipio de Coria del Río: El Centro Popular Instructivo (1.927-1.936)”. AZOTEA: Revista Cultural del Ayuntamiento de Coria del Río. Año 2.006, número 16.

RUIZ MANJÓN, Octavio: El Partido Republicano Radical 1.908-1.936. Tebas. Madrid, 1.976.

RULFO, Juan: El llano en llamas. Cátedra. Madrid, 2.000.

SALAS, Nicolás: Sevilla fue la clave. República, Alzamiento, Guerra Civil. Represiones en ambos bandos (1.931-39). (2 tomos). Castillejo. Sevilla, 1.997.

SALAS, Nicolás: Crónicas del siglo XX. Sevilla, 1.976. Universidad de Sevilla.

SANTOS JULIÁ (COORDINADOR): Víctimas de la Guerra Civil. Temas de Hoy. Madrid, 2.006.

SERRANO, Rodolfo y Daniel: Toda España era una cárcel. Memoria de los presos del franquismo. Círculo Lectores. Barcelona, 2.002.

SORIA MEDINA, Enrique: Sevilla: elecciones 1.936 y 1.977. Universidad de Sevilla, 1.978.

SOSA PINEDA, Luis: Historia de Coria. Año 1.948. Original mecanografiado.

SUÁREZ JAPÓN, J. Manuel: “La realidad socioeconómica actual” (pp. 123-170). Del libro: VV.AA.: Coria del Río. Aproximación a su realidad geohistórica. Ayto. Coria del Río. Sevilla, 1.987.

SUÁREZ JAPÓN, Juan Manuel: Guadalquivir por Coria. Estudios Geohistóricos. Puerto y Diputación de Sevilla. Sevilla, 2.000.

TAMAMES, Ramón: La República. La Era de Franco. Alianza/Alfaguara. Madrid, 1.983.

VARELA RENDUELES, J. M.: Rebelión en Sevilla. Memorias de un Gobernador rebelde. Sevilla, 1.982.

VILLAR, Pierre: La guerra civil española. Crítica. Barcelona, 1.986.

VV.AA.: Historia de Sevilla: La memoria del siglo XX. Diario de Sevilla. Sevilla, 2.000.

VV.AA.: Los parlamentarios andaluces en la II República. Parlamento de Andalucía, Informes y Jornadas 5. Sevilla, 2.002.

ÍNDICE GENERAL.

PRÓLOGO	5
PRESENTACIÓN.	13
Notas	17
CAPÍTULO I: BÚSQUEDA DE DOCUMENTOS QUE JUSTIFICAN UNA MEMORIA DESATENDIDA (1.901-1.936)	19
1. Notas	24
CAPÍTULO II: SACRIFICADA FORMACIÓN Y MERITORIO EXPEDIENTE ACADÉMICO	
2.1. Estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Sevilla (1.917-1.924)	35
2.2. La Escuela Nacional de niños en Pruna, su primer destino como Maestro Nacional (1.925-1.927)	39
2.3. La Escuela Aneja en tiempos de Luis Ramírez Palma (1.927)	43
2.4. Licenciatura en Derecho por la Universidad de Sevilla (1.926-1.935)	44
2. Notas	49
CAPÍTULO III: ARTÍCULOS EN EL SEMANARIO “CORIA” (1.927): INQUIETUD SOCIAL Y ELOCUENCIA	
3.1. “Un coriano célebre olvidado”	51
3.2. “¿Optimismos?”	52
3.3. “El Arte Cinematográfico en España”	55
3. Notas	57

CAPÍTULO IV: DILIGENTE Y COMPROMETIDO PROTAGONISMO SOCIAL Y POLÍTICO EN EL PROYECTO REPUBLICANO (1.931-1.936)

4.1. Preparativos locales de las elecciones municipales del 12 de abril de 1.931	59
4.2. Propaganda electoral del Partido Radical Republicano en estas Elecciones	60
4.3. Toma de posesión del Alcalde Luis Ramírez Palma: Incertidumbre inicial del nuevo régimen	61
4.4. Primeras sesiones municipales de la Segunda República	64
4.5. Comunicado escrito de Luis Ramírez Palma tras su nombramiento como Alcalde de la República	65
4.6. Actuaciones iniciales y medidas ideológicas	67
4.7. Problemática social: El paro obrero, principal dificultad para el Ayuntamiento de Luis Ramírez Palma	69
4.8. Carestía de vida y política de contención de precios	73
4.9. Estado y funcionamiento del Ayuntamiento de Luis Ramírez Palma (1.932)	76
4.10. Escasez de recursos municipales e inviabilidad de la Reforma Agraria	78
4.11. Sucesivos proyectos del Ayuntamiento de Luis Ramírez Palma	84
4.12. Infraestructura y servicios básicos en tiempos de Luis Ramírez Palma	86

4.13. Limitaciones de desarrollo básico en el Municipio: Las poderosas Compañías y la obstrucción de las localidades límitrofes al jornalerismo coriano	91
4.14. Enseñanza y cultura en el Ayuntamiento de Luis Ramírez Palma	95
4. Notas	100

CAPÍTULO V: SUCESOS ENSOMBRECEDORES Y CONFLICTIVIDAD POLÍTICA Y SOCIAL

5.1. Dificultades iniciales del nuevo régimen: Repercusiones locales en la huelga nacional de Telefónica (junio de 1.931)	105
5.2. Vicisitudes y cambios políticos en el Consistorio de Luis Ramírez Palma (14 de abril de 1.931-22 de julio de 1.934)	111
5.3. Dimisión en pleno de la Corporación de Luis Ramírez Palma (7 de marzo de 1.932): Confluencias y hostilidades con el sindicalismo anarquista coriano	119
5.4. Fracasado golpe de estado del general Sanjurjo en Coria y actuación de Luis Ramírez Palma (10 de agosto de 1.932)	124
5.5. La Cuestión religiosa en Coria: Asalto a las iglesias y correspondencia oficial entre Alcalde y cura párroco	130
5.6. Auge del asociacionismo coriano: El ascenso electoral del Partido Republicano Radical en el Municipio (1.931, 1.933 y 1.936)	135
5.7. Frente Popular (Febrero de 1.936): El regreso a las alturas de Luis Ramírez Palma	143
5.8. Protagonismo de Luis Ramírez Palma: Revisionismo político y adhesión regionalista	147

5.9. Evolución y desencanto en el pensamiento político de Luis Ramírez Palma	149
5. Notas	152

**CAPÍTULO VI: SUBLEVACIÓN MILITAR Y
REPRESIÓN A ORILLAS DEL BAJO GUADALQUIVIR
(1.936): PRISIÓN Y MUERTE DEL ALCALDE DE
CORIA DEL RÍO, LUIS RAMÍREZ PALMA.**

6.1. Funestos presagios de comienzos del 36: la calamitosa situación de paro en el campo coriano.	159
6.2. Primeros días de la sublevación militar: La Revolución Social o el Comunismo Libertario	165
6.3. Conquista militar de Coria: Sucesos del barco Mogador y muerte del conde de Villacreces (23 de julio de 1.936)	168
6.4. Desbandada en Coria del Río (La Marisma y los Montes por refugio) y constitución del nuevo orden	171
6.5. Represión y muerte en Coria del Río	175
6.6. Correspondencia de Luis Ramírez Palma desde la Prisión Provincial de Sevilla (1.936)	179
6.7. Departamento o galería de presos políticos, celdas 67 y 68	185
6.8. Inagotables gestiones de Pepita Japón a favor de su marido	189
6.9. Política de depuración y represión en Coria del Río	195
6. Notas	202

APÉNDICE 1º: SEMANARIO CORIA

-“¿Optimismos?”, 28 de agosto de 1.927	208
--	-----

APÉNDICE 2º: OBRA TEATRAL DE JUVENTUD	
-“Los hijos del asilo” -Juguete Cómico- (1.915), por Luis Ramírez	210
APÉNDICE 3º: ACTA CAPITULAR	
-Primera sesión republicana	214
APÉNDICE 4º: PRENSA SEVILLANA	
-El Noticiero Sevillano: “La dimisión del Ayto. de Coria del Río”, 9 de marzo de 1.932	215
APÉNDICE 5º: TELEFONEMA	
-Del Gobernador Civil-Eduardo Valera Valverde-al Alcalde Luis Ramírez Palma, tras el frustrado golpe militar del general Sanjurjo	218
APÉNDICE 6º: CORRESPONDENCIA	
-Del Alcalde, Luis Ramírez Palma, y el cura párroco, Esteban Rodríguez Núñez (1.931-1.932)	219
-Carta I	219
-Carta II	219
-Carta III	220
-Respuesta del cura párroco	220
APÉNDICE 7º: EDICTO	
-De la Comisión Gestora de Coria del Río, presidida por Miguel Delmás Pérez (11 de septiembre de 1.936): “D. Gonzalo Queipo de Llano, General Jefe de la 2ª División Orgánica del Ejército de Operaciones de Andalucía”	221
FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA	223



Coria del Río (1.920)

